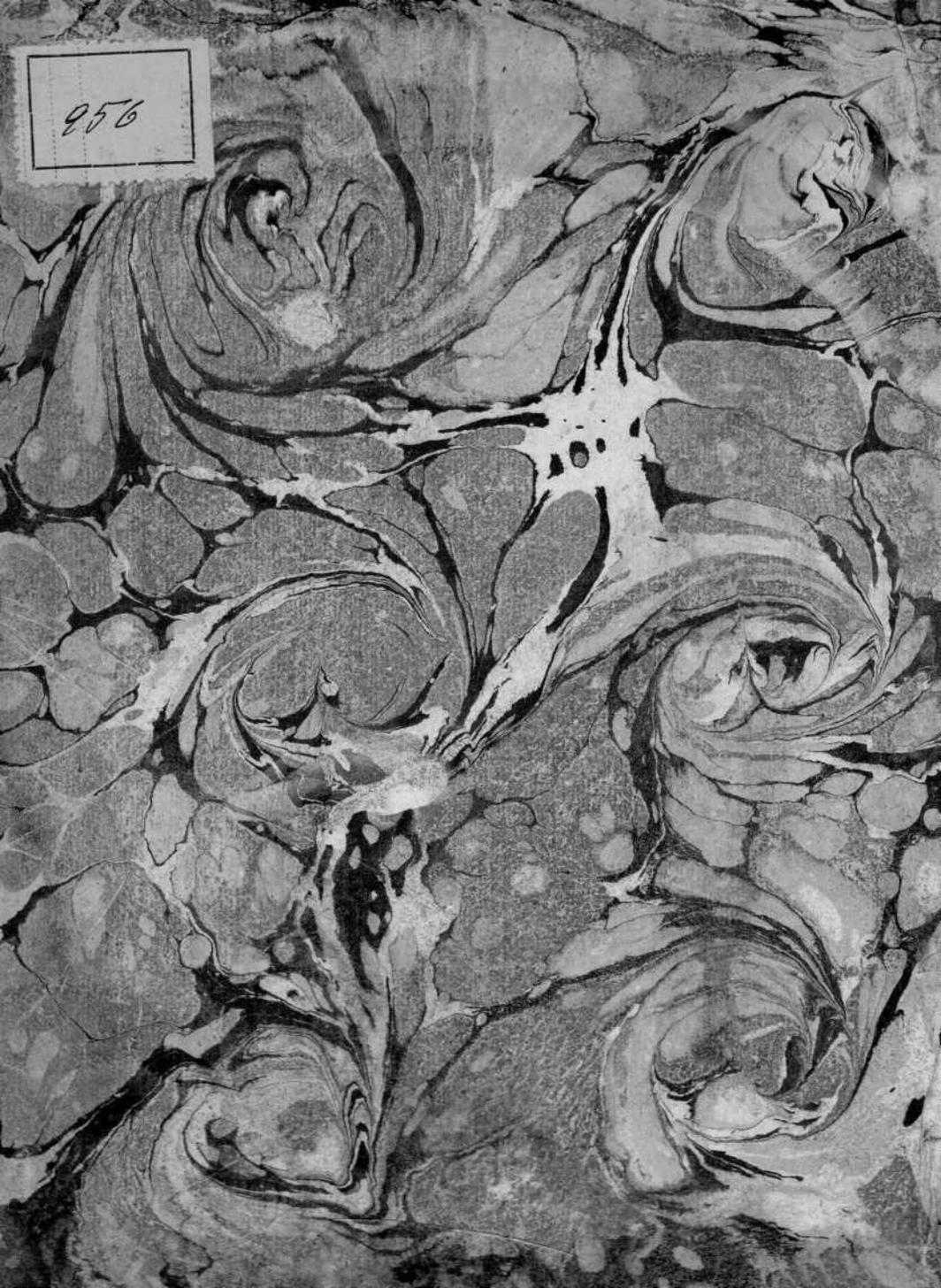
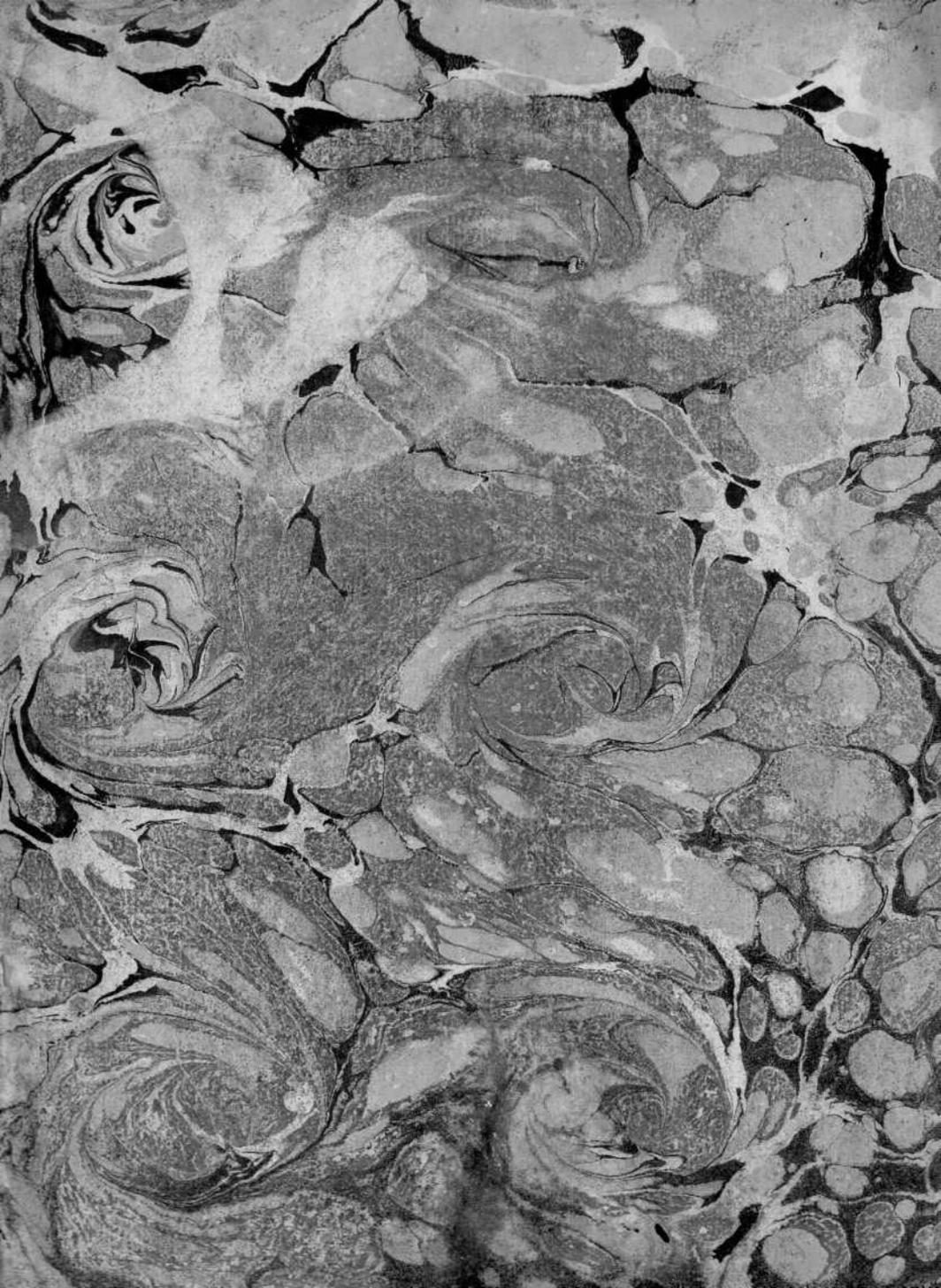


956

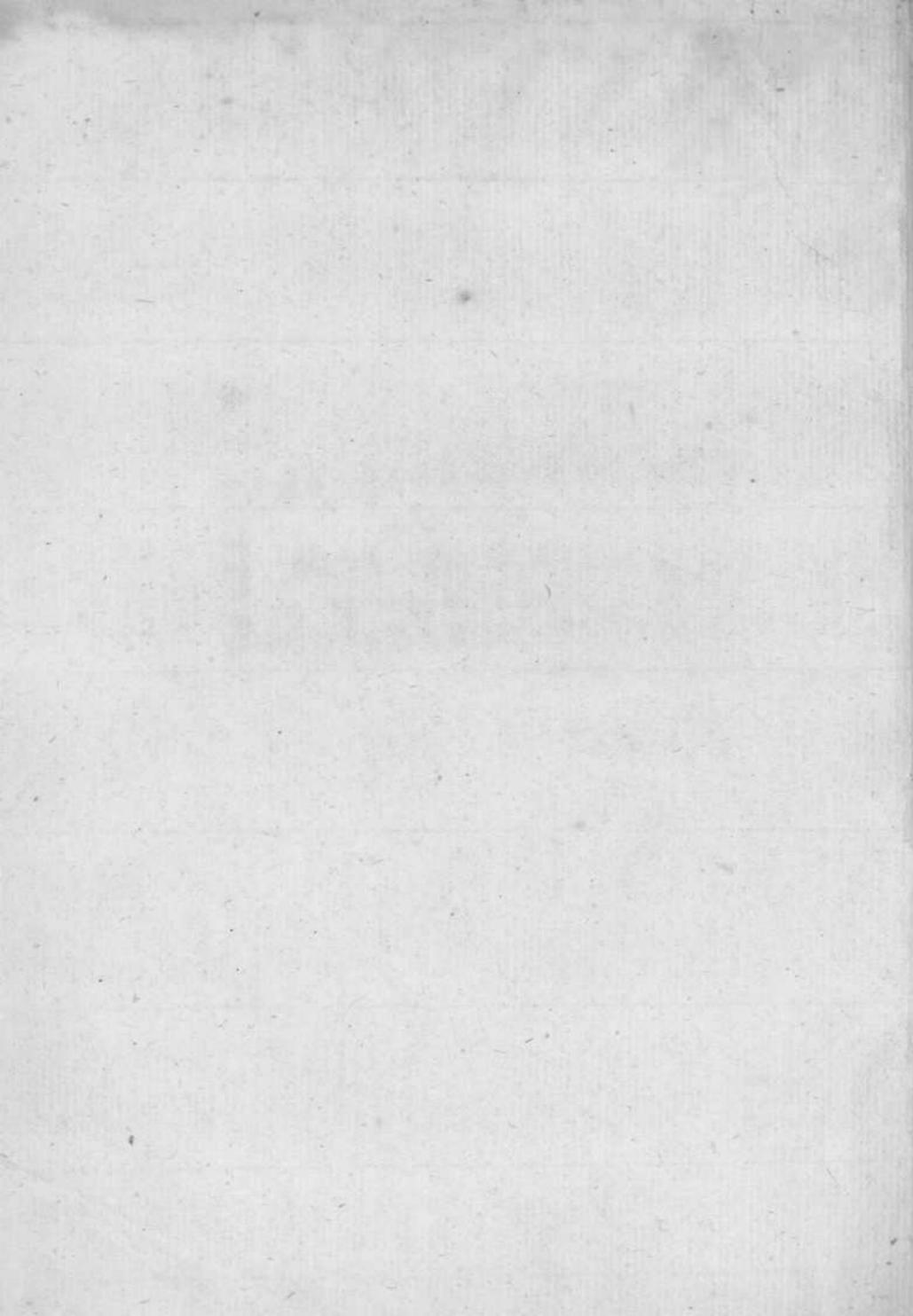




DEL USO
Del P. Mro. Cordo,
Mercenario Calzado.

ESPAÑA
SAGRADA.

TOMO XVII.



ESPAÑA SAGRADA.

TEATRO GEOGRÁFICO-HISTÓRICO

DE LA IGLESIA

DE ESPAÑA.

ORIGEN, DIVISIONES, Y LIMITES

de las Provincias, Arzobispados, y Diócesis.

ESPAÑA
SAGRADA.

TOMO XVII.



En Madrid: En la Oficina de ANTONIO MARTÍN

Año de MDCCCLXIII.

ESPAÑA
SAGRADA.

TOMO XVII.

ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO

DE LA IGLESIA DE ESPAÑA.

ORIGEN , DIVISIONES , Y LIMITES
de todas sus Provincias. Antigüedad, Traslaciones,
y estado antiguo y presente de sus Sillas,
con varias Disertaciones criticas.

TOMO XVII.

DE LA SANTA IGLESIA DE ORENSE
en su estado antiguo y presente.

SU AUTOR EL R. P. M. FR. HENRIQUE FLOREZ,
del Orden de San Agustin.



En MADRID : En la Oficina de ANTONIO MARIN.

Año de MDCCLXIII.

ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO GEOGRAPHICO HISTORICO

DE LA IGLESIA

DE ESPAÑA.

ORIGEN, DIVISIONES, Y LIMITES
de todas sus Provincias, Antiguas, y Nuevas,
y estado antiguo y presente de sus Sillas,
con varias Discusiones criticas.

TOMO XVII.

DE LA SANTA IGLESIA DE ORENSE
en su estado antiguo y presente.

SU AUTOR EL R. P. M. FR. HENRIQUE FLORES,
del Orden de San Agustín.



En MADRID: En la Oficina de ANTONIO MARIN.

Año de MDCCCLXIII.

A LA SANTA IGLESIA DE ORENSE.

IL^{MO} SEÑOR.



L blanco de este Libro es publicar las glorias de esa Santa Iglesia. Quanto nuevo y antiguo he podido recoger de Memorias autorizables por buenos documentos, se recopila aqui. Las principales son franqueadas por V. S. Il^{ma} y como suyas se las debo volver, ya que no con mejoras, à lo menos con respetuosa gratitud, dandole eternas gracias por sus honras.

El Theatro de esa Santa Iglesia es un campo de prosperidades è infortunios. Antes de ser Catholicos los Godos brillaba ya Galicia con la gloria de ser el primer Reyno que ofreció à Dios el Cetro

do-

dorado con los dogmas Catholicos. Orense fue la Iglesia en cuyas Aras ofreció el Suevo à Dios las primicias de su verdadero Culto, dando à V. S. Il^{ma} y à todo el Orbe Catholico, un dia que tardó en amanecer algunos Siglos. Esta prosperidad continuó muchos años, eximido ese Templo de que el Godo Leovigildo introdugese en él Obispo Ariano. Pero despues que por excesos de los Godos castigó Dios la Nacion, padeció Orense el infortunio de que, como à otras Ciudades, la arruinasen, dejandola en estado de no poder mantener Prelado proprio. De esta angustia respiró por zelo del glorioso Monarca D. Alfonso III. que como Grande en armas y piedad, restableció la Sede. Pero volvió à sentir nuevo infortunio, hasta que cesando las guerras, y viendo nuestros Monarcas ser una de las primitivas, mencionada en los antiguos Canones, la redujeron à su primer honor, prosperandola con dones, y particulares Privilegios.

Este es el asunto del Libro, con los Santos; Santuarios, Prelados, y Varones ilustres de esa Iglesia; y esto es lo que consagra à mayor gloria de Dios, y perpetua memoria de V. S. Il^{ma} su devotissimo y agradecido Siervo

Fr. Henrique Florez.

PRO-



PROLOGO.



LA Iglesia de Astorga se sigue ahora la *Auriense*; y no solo se sigue en el orden alfabético que nos viene conduciendo, sino en el método de ofrecer sus Memorias desde el principio hasta hoy, como en la precedente.

Es Galicia la Provincia mas gloriosa de España en la multitud de Monumentos y Privilegios Reales, à causa de que honrada con la mas frecuente residencia de los antiguos Principes, y siendo menos, ò casi nada, poseida de los Moros, tuvo mayor proporción para obtener favores de unos Reyes sumamente devotos, que no peleaban tanto con las Armas, como con Oraciones que movian y empeñaban al Dios de los Egércitos. Al egemplo del Rey andaba el Reyno. Señores, y personas distinguidas se esmeraban en que tuviese Dios parte en sus bienes. Ofrecian Donaciones à la Iglesia, y à cada paso con-

consagraban à Dios un ntevo sitio, donde los Religiosos hiciesen Oraciones al Cielo.

De esta piedad de Reyes, y Señores, provino la multitud de Monumentos, que ilustran à Galicia: y siendo al mismo tiempo la mas privilegiada en série de Prelados, por no haberla dominado como à otras los Moros; no deberá estrañarse que la diferenciamos de todas las demas. Muy delicado será (por no darle otro nombre) el que sienta lo que aqui acrecentamos. Yo pruebo bien, que no es por huir del trabajo. Y si todas las Iglesias de Galicia contribuyeren (como las tengo suplicado) con los documentos necesarios para llenar su historia; podremos (si Dios quiere) dejar concluida una Provincia, ya que no es conseqüible, que yo, ni otras dos vidas, acaben las restantes. La Santa Iglesia de Orense, y la del Tomo siguiente (que anda ya en la prensa) se han servido manifestar de buena fe los instrumentos, que componen sus Libros: y viendo yo à los Ilustrisimos Cabildos tan francos y benévolos, no he podido, ni debido escasear el trabajo, sino servirlos en todo quanto pueda.

La gratitud que manifiesto à la Santa Iglesia de Orense, no debe dejar fuera à su ilustre individuo el Señor *D. Francisco Xavier Alvarez de Guntin*, Canonigo y Cardenal de esta Santa Iglesia, à quien el Ilustrisimo Cabildo se sirvió diputar para mi correspondencia, cuyo cargo ha desempeñado perfectisimamente, tomando la molesta fatiga de reconocer Escrituras, desenrollar legajos de pergaminos viejos, y sobre todo usar de ellos con superiores luces, y discernimiento puntual, sin preocupacion en causa propria, que suele deslumbrar à los mas, quando no es mayor la claridad y fondos de las potencias. A su plausible diligencia debemos todo lo principal que brillare de nuevo en este Libro. Si huviere algo mal puesto en la cita de los particulares documentos del Archivo, será mala inteligencia mia, no del Señor Alvarez de Guntin, que solo es acreedor à las gracias que le doy, y deben tributarle quantos lean el Libro.

En orden à Escrituras antiguas, tenemos que sufrir
mien-

mientras nos quiten las guerras de los Moros el ocio de las letras : pues aunque algunas de las que v^{an} aqui , parecen originales , con todo eso el tiempo consumidor las maltrat^ó : y sobre la mala formacion de las letras , y multitud de abreviaturas , lo peor es la falta de latinidad , sin cuya luz no puede à veces discernirse el sentido , yá por la indiferencia à esta , ò aquella voz , y yá por la misma barbarie. Sin embargo , la substancia del documento queda franca en lo perteneciente à la Historia , y ésta es la utilidad : pues el instrumento no manifiesta vicio por el estilo proprio de la edad en que se hizo , antes sería sospechosa la elegancia en tal tiempo ; como hablando de vicios de algunas Escrituras , supuestas con relacion à buen tiempo , culpamos la barbarie , que de ningun modo se halla en documentos legitimos del siglo à que pretendieron reducir las. Diversos tiempos tienen diverso caracter. Informate primero del que tratas , y no juzgues indiscretamente al bueno por el malo , porque eso será no distinguir de tiempos.

La Iglesia de que hablamos , no es de las más dilatadas , à causa de que el furor de los Enemigos arruinó algunas veces la Ciudad , dejando destruída la Diocesi , de modo , que no pudieron continuar los Prelados. Estas desgracias nos cortan repetidamente el hilo del Catalogo , por lo que el volumen del Libro es mas reducido , que otros : y asi nos dió lugar à ingerir la continuacion de nuestros documentos generales , poniendo aqui el *Chronicon del Silense* , que sigue à los estampados en el Tomo XIV.

DEL TOMO PRECEDENTE.

EN el Tomo XVI. hablamos del Obispo D. Pascual, precisamente como Obispo de Astorga, por no hallar instrumento cierto para darle otra Sede. Ahora le tenemos aqui, de haber sido Obispo en Orense hasta el año 1390. en que fue trasladado à la Iglesia de Astorga. El que gustàre, ponga alli cita, que señale à este Libro, pag. 139.

Tambien digo en aquel Libro haber sido Abad de Carracedo el R. P. Mro. Fr. Ambrosio Alonso: y aunque es muy digno de aquel, y otros honores, no estuve bien informado. El yerro consistió, en que preguntando yo despues de Capitulo, por las Prelacias conferidas à mis conocidos, y especialmente al referido, me digeron, que iba à Carracedo. Esto lo apliqué al sentido de mis preguntas sobre las Abadías; pero ahora lo debo corregir, à fin que no perjudique al Catalogo de Abades de aquella Ilustre Casa Cisterciense.

INDICE DE LOS TRADADOS, Y CAPITULOS

DE ESTE TOMO XVII.

TRATADO LVII.

DE la Iglesia Auriense,
hoy *Orense*.

Capitulo I. Del nombre, y
situacion de la Ciudad.

Pag. 1.

Cap. II. Algunas poblacio-
nes antiguas. 7.

Quarquernos. 10.

Limicos. 11.

Bibalos. 14.

Cap. III. Principales Monas-
terios de este Obispado.
16.

S. Esteban de Ribas de Sil.
16.

S. Christina. 20.

S. Vicente de Pombeyro.
20.

S. Salvador de Celanova.
21.

S. Maria de Monte de Ra-
mo. 26.

Junquera de Espadañedo.

28.

Osera. 29.
S. Clodio. 30.

Cap. IV. Antigüedad de la
Santa Iglesia de Orense, y
Conversion de los Suevos
en esta Ciudad. 31.

Orense no fue erigida Obis-
pado en tiempo de los
Suevos, sino antes. 38.

Descubrese un Obispo en el
año de 433. y sig. 38.

Cap. V. Catalogo de los
Obispos de Orense desde
el fin de los Suevos. 40.

Cap. VI. Obispos despues
de la entrada de los Mo-
ros. 48.

Cap. VII. Estado actual de
esta Santa Iglesia, y de
su Diocesi. 207.

Cap. VIII. De los Santos.
216.

Santa Marina, Virgen, y
Martir. 216.

Santa Eufemia, Virgen, y
Martir. 222.

De

De los Martires S. Facundo,
y Primitivo. 226.
San Vintila, Anacoreta. 229.
S. Ansurio. 231.
S. Rosendo. 231.
S. Quardo, llamado Fami-
no. 231.
S. Francisco Blanco, Mart. 236.

Mira culis S. Martini. De
utra apud Galliciam.
241.
Vita S. Vintila Eremita.
242.
Scripturae nunc primum edi-
tae ex Tabulario Auriensi.
243.
Chronicon del Monge Si-
lense.
Prevençiones. 264.
Monachi Silensis Chroni-
con. 270.

APENDICES.

S. Gregorii Turonensis de

*Tiene el Autor todas las Licencias necesarias de la
Orden, Vicario, y Consejo Real, que han visto
y aprobado este Libro.*



TRATADO LVII.

DE LA IGLESIA AVRIENSE, hoy Orense.

CAPITULO I.

DEL NOMBRE, Y SITUACION de la Ciudad.



EL no estar averiguado el nombre que los antiguos dieron à la Ciudad de Orense, ha sido causa de aplicarla muchos los modernos: pues en lo antiguo dicen se llamó *Amphilochia*, *Aqua Galida*, ò *Celena*, *Auria*, *Obobriga*, y *Urium*. De este ultimo hizo Argais asunto, atribuyendole à los Caldeos que condujo à España Jason en la nave *Argos*, y acordandose del *Ur Chaldeorum*.

Tom. XVII,

rum, acomodó el mismo nombre à esta que dice su poblacion, en virtud de que *Ur* significa en aquella lengua *el fuego* (segun dice) y en Orense hallaron unas fuentes, cuyas aguas participan del fuego, saliendo tan calientes, que abrasan. Todo esto como tegido por arbitrio, sin pruebas que lo den autoridad, se rompe con la misma facilidad, negandolo, y esperando las pruebas.

2 Lo mismo sucede con *Obobriga*: porque no tiene mas fundamento, que el antojo del fingido Marco Ma-

ximo sobre el año 531. y aun el compañero Julian Perez, que repitió el Obobriga, no le quiso asegurar en Orense, reduciéndole à *Moncio* en Galicia (*Adver.* 38.) todo lo qual muestra la falta de fundamento por su misma inconstancia: pues añadieron la variante de *Abobriga* (poniendo *A* en el principio) con fin de alegar à Plinio, que menciona en Galicia, como insigne lugar el de *Abogriga*. Pero no reflexionaron en la situacion, muy impertinente para aplicarla à Orense, pues la coloca entre los pueblos de la costa (que recorre) sobre la boca del Miño, correspondiente à *Bayona*. Aquella *A* del principio le sirvió tambien à *Argaiz*, para acercarse mas à la voz de *Aurobriga*, que dijo se havia desfigurado en *Abobriga* (poniendo *b* por *v*, y suprimiendo la *v*) por cuya transformacion de *Obobriga* en *Aurobriga*, sacó el nombre de *Civitas Auriensis*, que es hoy *Orense*. Pero como esto es quitar y poner arbitrariamente, no se debe poner en ello atencion seria, porque la precisa mencion lo deja desarmado para el credito.

3 El nombre de *Amphilochta*, ò *Amphilochium*, se halla mencionado en *Strabon* lib. 3. pag. 157. diciendo que pararon en Galicia algunos de los que siguieron à *Teucro*, y que allí levantaron dos Ciudades: una, llamada *Hellenes*; otra, *Amphilochi*, por haver muerto allí *Amphiloco*, con lo que los compañeros se esparcieron entrando tierra adentro: *Apud Callaicos autem condisse quosdam, qui Teucrum in bellum fuerant secuti, ibique fecisse urbes, quarum una Hellenes diceretur; altera Amphilochi: mortuo scil. ibi Amphiloco, & sociis usque ad mediterranea vagatis.* La llegada de los Griegos à Galicia se halla tan recibida, como podrás ver en el Tomo XV. pag. 21. Pero segun los que tratan del sitio donde hicieron asiento, no pertenecieron à Orense, sino à las costas, desde el Duero à Bayona: y en el caso presente de la Ciudad *Amphilochi*, muestran las palabras referidas, que era marítima; pues fundada, y muerto allí *Amphiloco*, se esparcieron los compañeros por lo mediterraneo, ò tierra adentro; y esto favorece mas à que

estaba la Ciudad en la costa: y como Orense no es litoral; parece que suponiendo tal Ciudad de Amphilochia en Galicia, necesitan alegarse nuevos documentos en prueba de que estuvo tierra adentro, donde Orense: pues de otra suerte queda la contraccion de tal sitio desautorizada, como establecida sin pruebas.

4 Lo mismo sucede en el nombre de *Aquæ Calidæ*, ò *Celenæ*. Huvo en Galicia Cilenos, ò *Celenas*. Tenian la poblacion de *Aquæ Calidæ*, à quien sola menciona Ptolomeo en los Cilinos del Convento de Lugo. Pero segun el mismo que la menciona, no puedè contraerse à Orense: porque la pone debajo de *Iria*, occidental à Lugo, y distante de la costa en solos quarenta minutos; nada de lo qual es prueba de que estuvo en Orense, sino de que no lo estuvo. Convencese mas claramente por el Itinerario de Antonino, à quien tambien alegan para el nombre de Aguas Celenas: pues estas sin duda no pertenecen à Orense: pues eran primer lugar donde iba el que caminaba desde Braga à Astor-

ga por mar (segun consta por el viage maritimo, en que señala 165. Stadios) y el que sale por mar de Braga; repugna que haga en Orense la primera mansion. Lo mismo declara en el viage por tierra, señalando de Aguas Celenas à Iria, doce millas, ò tres leguas, lo que no puede aplicarse à Orense. El caso es, que viendo los Autores en Orense las Burgas, ò aguas calientes; con sola esta alusion, sin reparar en la situacion, ni en que debajo de Iria huvo y hay ácia la costa el lugar llamado *Caldas*, insigne por sus aguas; aplicaron à Orense el nombre que los antiguos citados dieron à otro pueblo muy distante.

5 De aqui nació que el Cardenal Aguirre pensase haver correspondido à Orense el Concilio que dice congregado en *Celenis*. (Tom.2. Concil. pag. 205.) Pero ni el Concilio fue en Celenes, ni aun dado esto resultaba haverse congregado en Orense: pues no la corresponden los nombres de *Aquæ Calidæ*, ò *Celenes*: y asi conocerás la utilidad de examinar la antigua geografia,

por mezclarse con otras materias muy notables.

6 Desembarazados de los nombres referidos, resta el de *Auria*. Este es el legitimo de Orense, conservado hasta hoy: pero el origen no es cierto: pues unos quieren sacarle del latin, por el oro (*aurum*) que atribuyen al rio Miño: y otros despreciando la opinion, le hacen nombre moderno, posterior al de *Orense*, diciendo que Orense no proviene del oro, sino de la lengua de los Suevos, que dominaron en Galicia, y llamaron à esta Ciudad *Warmsee* (esto es, *lago caliente*) pasando luego el uso à *Waremse*, y finalmente à *Orense*, y añaden que los que ignoraban este origen, usaron en latin la voz de *Auria*, como si proviniera del oro. Asi Ludovico Nonio, D. Nicolas Antonio, y otros con Alvar Gomez en la Vida del Señor Cisneros, pag. 988. de la España Ilustrada Tomo I. Pero tambien esto padece dificultades.

7 Que el nombre de *Auria* fuese puesto por los que ignoraban el origen de la voz *Orense* derivada de *Waremse*; no se puede autori-

zar: antes bien convence lo contrario el Concilio de Lugo del tiempo de los Suevos, donde existe la voz, que aunque (como hoy le tenemos no es Escritura original) parece el documento mas antiguo del asunto, formado sobre otro del tiempo de los Suevos legitimo en quanto à la substancia de erigir nuevas Sedes, y señalarlas limites. Pero sin esto supone el nombre de *Auria* el Concilio segundo Bracarense, quando da titulo de *Auriense* al Obispo: y este Concilio, como fue reynando actualmente los Suevos, sabria bien el nombre de la Ciudad, si ellos le huvieran puesto. No puede pues decirse que usarian la voz de *Auria*, por ignorar el nombre de los Suevos: sino que esta era la que venia de lo antiguo.

8 Tampoco hay fundamento para atribuirles que pusiesen nombre nuevo à la Ciudad: porque aunque en caso de hacer los Suevos una poblacion nueva, pudiesen valerse de su idioma, para ponerla nombre; no asi en Ciudades mas antiguas: pues su práctica nos muestra, que no pensaron en mudar los

nombres que hallaron. Braga (que fue su Capital) se quedó Bracara : Lugo, Astorga, Tuy, y las demas que conocemos, conservaron el nombre que tenian.

¿Pues que fundamento hay para decir que à sola esta Ciudad se le mudaron? Lo cierto es, que los Barbaros no tenian el genio y gusto que los Romanos sobre introducir nombres de su lengua. Tampoco los Autores atribuyen à los Suevos la fundacion de Orense, y la suponen antes en tiempo de los Griegos, y de los Romanos. El nombre que tuviese antes, ese conservaria despues: porque (como vamos arguyendo) el egemplar de las demas Ciudades prueba que no alteraron nombres. ¿Pues como se llamaba antes de los Suevos? Ya vimos, que no se prueba el nombre de Amphilochia: ni la corresponde el Aquæ Calidæ de los Romanos. Ahora decimos, que tampoco los Suevos la pusieron nombre. El que subscriba esto, dirá que *Auria* no provino de Orense, ò Waremse, porque no hubo mutacion de lo antiguo. Resta pues, que el *Auria* es mas antiguo que

los Suevos, y por tanto se halla en el Concilio mencionado de aquel tiempo: y este es el que debemos reconocer antes de los Suevos.

9 El moderno *Bullet* en sus Memorias sobre la lengua Celtica, recurre à la lengua de aquella gente, que sabemos vino à España: y dice que *Or* significa en ella *agua*: y *Ennes*, ò *Enns*, cosa *caliente*: por lo que reduce à los Celtas la voz de *Orense* por la agua caliente. Pero esto tiene contra sí el ser etimologia de la voz moderna, no de la antigua: pues el nombre que proviniere de los Celtas havia de ser el más antiguo, no solo antes de los Suevos, sino antes de los Romanos. Y esto no se verifica en *Orense*, cuya voz es moderna, que no se oye en documento del tiempo de los Suevos, ni de los Godos, sino despues de los Saracenos: y como el conocido en lo mas antiguo es *Auria*, y à este no corresponde la citada derivacion de los Celtas, no sirve para el asunto. *Bullet* probó poco, por adoptar demasiado. Cuidó de nombres modernos, que no pertene-

cen à los Celtas ; y à veces violenta el indubitable origen de la voz antigua , como verás en *Emerita*.

10 Si los Romanos introdugeron la voz de Auria, corresponde la etimologia al latin, por el tema de *Aurum* , sin que obste el que hoy no se conozcan minas de este metal , ò no se disfrute el que ministra el Miño : pues en lo antiguo fue otra cosa : y al hablar de Tuy referiremos lo que pasaba en tiempo de Phelipe II. sobre el oro del Miño. En aquel Obispado nos expresa la citada Escritura de los Suevos el pueblo *Aureas*: señal de que esta voz no era peregrina por aquellas comarcas.

11 Si aun no aquieta este origen , puede la misma incertidumbre conducirnos à otro discurso sobre si *Auria* tiene alguna desfiguracion, que viniere de otra , v. g. de *Auregium* , en que hay mas fundamento : porque el insigne Gallego Idacio dice en su *Chronicon* (sobre el año 4. de Mayoriano , pag. 380. de mi 1. edicion , ò 378. de la 2.) que Remismundo taló las cercanias de los *Auregenses* , y partes ma-

ritimas del Convento de Lugo : *Remismundus vicina pariter Auregensium loca , & Lucensis Conventus maritima populatur* (anno 460.) El Convento de Lugo llegaba à Pontevedra por la costa: Orense es mediterraneo , pero confinante : y por tanto el juntar Idacio los Aurengenses con lo maritimo de Lugo , favorece al territorio de Orense , asi por lo geografico , como por lo politico , en virtud de que esta Ciudad ha sido sobresaliente por su situacion junto al Miño , y poblacion mayor que los pueblos de aquel territorio , lo que la hizo ser ilustrada con Silla Pontificia. Todo esto la supone famosa desde tiempos muy antiguos : y hallando por alli el nombre de los Aurengenses , que se acerca mucho al actual de los Aurienses ; podemos recelar si este es desfiguracion de aquel (pues hay otras mayores variaciones) y en tal caso será la etimologia una misma. Y si *Auregium* no fue latino , tampoco lo será el actual.

12 Todo esto proviene de la corta noticia que los Geografos Griegos y Romanos nos dieron de lo medi-

ter-

terraneo de Galicia: porque Plinio, copioso en otras partes, aqui es muy escaso. Ptolomeo, demas de su desorden, no demarca lugares entre Lugo y Braga. Antonino dirige los viages de Braga à Astorga por mas arriba, y mas abajo de Orense. Las Inscripciones, que pudieran suplir mucho, se han consumido, ò no han cuidado los de Orense de publicarlas. No falta quien recurra à la de Chaves, en que nombrandose diez Concejos de Galicia, el segundo es AOBRIGENS *es*. Pero si uno quiere corregir aqui Aurobriga, otro recurrirá al Abobriga de Plinio; y asi no tendremos cosa cierta. Puede ser que picados de mejor gusto los Ciudadanos, soliciten reconocer sus piedras, y que alguna nos asegure el nombre antiguo. Mientras tanto insistimos en el de Auria, que recibido sin saber el origen, pide ser reconocido por el mas antiguo.

13 Su situacion es al margen del rio Miño, unido ya con el Sil, que la baña por el norte, y riega su ameno valle, adornado de frondosos arboles, y enriqueci-

do con muchas y buenas viñas, que juntas con las demas del Obispado, no solo le proveen de vino con abundancia, sino que sobra para surtir otros paises.

14 Lo mas notable son las fuentes, que llaman *Burgas*, à la parte occidental de la Ciudad, y forman un continuo portento de la naturaleza, no solo porque ni crecen, ni menguan (conservandose iguales en Invierno y Verano) sino por sus raras circunstancias. Los principales manantiales son tres: uno tan caliente, que no puede sufrirse ni media Ave Maria. Su caudal es como del grueso de una pierna. El segundo caño brota à 25. pasos del primero, pero no sale tan caliente. Las aguas de ambos sirven para lavar platos y colar ropa, sin necesitar de leña para calentar el agua; que es providencia de la naturaleza, por no haver madera de corte en los contornos, y se conserva mas el calor en estas aguas, que en otras calentadas à la lumbre. Reposadas y frias sirven tambien para beber, y aun son medicinales para algunos achaques, sin que tengan color, olor,

ni sabor à cosa peregrina. El tercer manantial brota ocho, ò diez pasos del segundo, pero de calor tan intenso, que aplicando por medio Credo manos de Carnero, ò de Baca, pelan y arrancan las uñas, y si las detienen algo mas, salen cocidas. Este manantial tiene olor y color de azufre. Todos arrojan humo y efluvios tan ardientes, que no permiten hielos, ni que la nieve quaje en sus contornos por mas que la Ciudad se cubra de ella. Pero esto causa tambien que sean mas ardientes en Verano aquellos barrios: y junto esto con la abundancia de frutas de que es liberalisimo el terreno, se reputa poco sano, contribu-

yendo el ardor, y el desorden con que en especial los mozos sirven al apetito de las fruta.

15 El terreno de la Diocesi es muy quebrado y montuoso, pero entre aquellos montes se forman valles muy fertiles. Abunda en caza, frutas, castaña, viñas, Bacas, y pesca. Sus rios son el Miño, Sil, Arnoya, Limia, Tamaga, Avia, Bubal, y otros. Tiene tambien venas de metales, sobresaliendo la de Estaño (cerca de Monterrey) mas puro y limpio que el de Inglaterra.

16 Confina con los Arzobispados de Braga, y Santiago: con las Diocesis de Miranda de Duero (en Portugal) Tuy, Lugo, y Astorga,

CAPITULO II.

ALGUNAS POBLACIONES ANTIGUAS.

1 LA escasa mencion que hicieron de pueblos de Galicia los antiguos, nos priva de noticias geographicas de estas Diocesis. El Itenerario es el mas apto para descubrir algunos lugares por las distancias que expresa desde Braga à Astor-

ga en el tercer viage de los quatro que propone de una Ciudad à otra: el qual camino corria desde Braga por unas Montañas muy altas y dilatadas, que llaman Monte *Geres* en el limite de Portugal y Galicia, à cuyo camino llaman *la Geira*, obra

sobervia de Romanos , que con varias calzadas , puentes , y giros , formaron un camino llano entre las asperezas : y aunque hoy no se practica este camino por lo deteriorado , perseveran sus vestigios en varias colunas miliarias , por las cuales se conoce haverse hecho esta obra en tiempo de los Vespasianos , continuada por Trajano , y otros posteriores , como verás en Contador Tom. 2. de las Memorias de Braga : donde sigue la referida via militar desde Braga hasta entrar en Galicia , y señala la primera mansion , llamada *Salaniana* , en la Feligresia de *Moymenta* , en que se hallaron vestigios Romanos , y una piedra que de allí à Braga expresa las 21. millas que cuenta el Itinerario.

2 Pero no va bien fundado : porque son mas los egemplares que proponen *once millas* de Braga à *Salaniana* : y en esta suposicion estuvo junto à Santiago de Villela , donde el mismo Contador ofrece la Inscricion publicada por Brito con diez millas de distancia hasta Braga.

3 Prosigue Contador has-

ta dejar su via dentro de Galicia , à nueve leguas y media de Braga , ò 38. millas , que es el espacio señalado en la Inscricion que D. Mauro Castilla estampó en el fol. 158. b. y propone como existente en los *Baños de Bande* (dentro ya de Galicia à media legua de Santa Comba , donde estuvo el cuerpo de S. Torquato.) Por allí venia la via militar : pues en la misma Iglesia de Santa Comba hay una coluna dedicada LARIBVS VIALIBVS (segun propone el mismo D. Mauro) y unida esta con la de los Baños A BRACARA AVG. M. P. XXXVIII. no hay duda en que iba por allí el camino : y consiguientemente se descubre el sitio de la segunda mansion del Itinerario llamada AQVIS ORIGINIS , en que el Itinerario propone XXVIII. millas ; que juntas con las once de la precedente *Salaniana* , forman 39. desde Braga hasta *Aquis Originis*. Acaso la Inscricion de los Baños de *Bande* tenia los mismos numeros XXXVIII. y el poco escrupulo del copiante leyó 38. à causa de que en el uso moderno solo ponemos con la V y las unidades el

numero de ocho , y no el de nueve , como usaban antes. Pero prescindiendo de esto no altera nada la corta diferencia de una milla : ò porque la piedra de las 38. estaba un poco antes , y la pasaron alli ; ò por lo dicho , de que el copiante desprecia una unidad.

4 Sabemos por estos documentos que la mansion de Aquis Originis corresponde à los *Baños de Bande* : lo 1. por la distancia de las millas , y por saber que la via militar iba por alli : lo 2. por la combinacion del nombre de AQVIS en la mansion , y de *Baños* en el sitio actual : y acaso por el dictado Originis : pues las Aguas de estos Baños no vienen de afuera , sino que brotan en el mismo sitio , y forman un Estanque grande , cercado de piedra , cuya agua es caliente. Pero tampoco es firme el dictado de Originis : pues algunos Codices ponen Ogirinis : por lo que Zurita sospechó si era nombre de gentes. El Ravenate pone *Aquis Ocerensis* : y así la etimologia se expone à varias sospechas : pero el sitio queda con mas firmeza.

QUARQUERNOS.

5 En el Convento Juridico de Braga mencionó Plinio à los *Querquernos*. Ptolomeo los escribió *Cuacernos* : el Ravenate , *Cercenos* : la Incripcion de Chaves *Quarquernos* : el Itinerario *Querquennos* : y el tema es *Quercus* , que significa el Roble , ò Carballo , comunes en aquella tierra , pues por lo mismo refiere Plinio otros Quarquernos en Italia lib. 3. cap. 19. entre cuya variedad parece debe adoptarse la e en la primera silaba , como en *quercus*.

6 Su situacion la ha investigado con esmero el Cl. Benedictino Sarmiento en papel que me ha comunicado : y cotejada la distancia que despues de *Aquis Originis* pone el Itinerario à A QVIS QVERQVENNIS (que son 14. millas , ò tres leguas y media) viene à dar en un lugar llamado hoy S. Andres de *Zarracones* , à quien favorece la distancia mencionada , el vestigio del nombre , y una Fuente copiosa , que todo autoriza el *Aquis Querquennis* del Itinerario : porque la distancia de la segunda mansion à la tercera es la

la que hay de Baños de Banderà Zarracones: y este nombre nos descubre ser aquel terreno de Quarquernos, ò Querquernos: pues como de aqui pasa el Ravenate à Cercenos, facilmente puede pasarse à Cerequenos, y Zarracones, por la frecuente mutacion de C en Z, de A en E (como Quarquernos y Querquernos) y de una R en dos (como Ario y Arrio) En esta conformidad es el actual Zarracones vestigio de los Quarquernos: y nos puede asegurar de que alli vivieron los de aquel nombre.

7 Descubrese tambien la etimologia de la voz actual, que no es mas distante de la antigua, que *Valdeorres* de los *Gigurros*, y una proviene de otra, como digimos en el Tomo precedente. Favoreciendo pues al territorio de los Quarquernos el nombre que persevera en Zarracones, se añade el agua de la Fuente, para fijar alli el *Aquis* de Antonino. Llamase hoy *Fonte Caldoniga*, que parece se deriva de *Calido*, y viene encañada desde el Norte; brota en el lugar, y riega el campo por un quarto de legua. Acaso tuvo tambien Estanque en

lo antiguo. Hoy muestra el lugar haver sido notable poblacion, pues se compone de tres barrios, dos Torres, y un Castillo no muy apartado, cerca del qual pasa un pequeño rio, diverso de la Fuente referida. Puede ser que con esta prevencion venen los de aquella tierra por si aparece alguna piedra, que con el nombre antiguo de Quarquernos acabe de convencer la situacion.

8 La Inscripcion mencionada de Chaves se pondrá luego, donde nombrando diez Ciudades concluye: QVARQVERNI. TAMAGANI, los cuales eran confinantes: porque el rio Tamaga (de quien los Tamaganos) nace mas abajo del sitio mencionado de los Quarquernos: y ambos ocupan la parte superior de Chaves; donde se puso la memoria: y segun la situacion declarada vemos la proporcion de que se nombren los Quarquernos en la referida Inscripcion: pues era uno de los principales lugares de aquella parte.

LIMICOS.

9 Menciona tambien la re-

referida Inscriptcion de Chaves à los Limicos, que tomaron el nombre por el rio *Limia*, el qual con los Limicos es natural de este Obispado: pues nace en el lago *Beon* àcia el Sudeste de Orense sobre Guinzo en una llanura, nombrada por el *la Limia*, que se estiende de Oriente à Poniente por espacio de tres leguas, y por todos lados la defienden montes, que son tan fertiles como el valle. En la parte oriental de esta llanura

se estiende de Norte à Mediodia un monte llamado *do Viso*, que àcia Poniente tiene un llano como de dos millas de circunferencia, que domina y registra la planicie del valle, y llaman à dicho sitio *la Ciudad*, aunque solo persevera una Ermita dedicada à S. Pedro: y aqui estuvo la Ciudad de los Limicos, segun prueban las Inscriptciones que pusimos en el Prologo del Tom. 12. y tocan à este sitio: la una es

IMP CAES DIVI HADRIANI F DIVI TRAIANÆ PARTHICI NEP DIVI NERVAE PRONEP AELIO HADRIANO ANTONINO AVG PIO PONT M TRIB POT III COS III P. P
ci VITAS LIMICORVM

La otra:

IMP CAES DIVI TRAIANI PARTHICI F DIVI NERVAE NEP TRAIANO HADRIANO AVG PONTIF MAX. TRIB. POT. XVI COS. III. P. P. CIVITAS.....

10 El final que está borrado, diria sin duda despues de *Civitas LIMICorum*, co-

mo en la precedente, pues ambas existen en un sitio, y por ellas sabemos donde

estuvo la Ciudad de los Limicos, pues son piedras geograficas, que hablan en nombre de la Republica, y existen en el lugar primordial, como prueba la situacion en despoblado, y en altura, cerca del nacimiento del rio Limia, donde corresponde señalar la Ciudad de los Limicos, aunque no hubiese otro fundamento: por lo que estando apoyado con los referidos, no debe quedar mas duda en la reduccion de la Capital de los Limicos al sitio referido, que en sí mismo brindaba à los antiguos para la fundacion de una Ciudad, por la elevacion del terreno, que les favorecia para la defensa, cuyo buque bastaba para una buena poblacion, en sitio que predomina al valle, surtido de agua por la misma naturaleza, pues en el mismo monte del Viso brotan dos Fuentes copiosas y perenes de bella agua, y forman un arroyo que puede surtir à dos Molinos. Tiene tambien el sitio diferentes fragmentos de sepulcros, piedras labradas, ladrillos, y aun Monedas antiguas, que todo califica la poblacion, y seria en aquel tiempo fortaleza de

las principales, porque demas de lo que domina al Valle, se levanta al Sudeste del monte un pequeño cerro, cuya parte superior es llana con una milla de circunferencia, cercada al rededor de foso y contrafoso, que en todo tiempo podia hacer muy dificil su conquista.

11 Estos Limicos se hicieron muy famosos entre los Gallegos: por lo que son muy mencionados en documentos antiguos, asi de Inscripciones, como de Geografos: pues demas de la Inscripcion mencionada de Chaves, en que estan los Limicos, quedó su Ciudad perpetuada como patria de algunos individuos, como verás en el Tomo XV. pag. 77. en Inscripcion puesta en Tarragona à *M. Flavio Sabino*, natural de Limica, su Duumvir, y Sacerdote Flamen del Convento de Braga: y otra en Salengre Tom. III. col. 857. cap. 7. de un *Pompeyo Rufo*, y *Calurnio Vegeto*, ambos Limicos, enterrados en Antequera. Y fuera de estos hallarás mencionados à los Limicos en Plinio sobre el Convento de Braga, y en Ptolomeo con
la

la voz de *Forum Limicorum*. En Antonino, y en el Ravennate hay mención de otro Limia: pero muy diverso lugar del presente: pues aquel distaba de Braga solo quatro leguas, esto es, 18. ò 19. millas, cerca de donde hoy *Ponte de Lima*: pero la Ciudad de los Limicos, ò *Forum Limicorum* de Ptolomeo, y de las dos primeras Inscripciones, es muy diversa de la de Antonino, segun convencen las distancias, sita la Capital al nacimiento del rio Limia, y la mansion del Itinerario, no lejos de la entrada en el mar. Lo mismo convence Ptolomeo: pues aunque está desordenado en la situacion de Braga, y de la boca del Limia, no coloca al *Forum Limicorum* ácia la costa, sino en lo mediterraneo, como convencen sus Tablas puestas en el Tomo XV.

12 Por tanto no hicieron bien Celario y Weseling en aplicar el Foro de Ptolomeo à la mansion de Antonino: pues ésta caía muy cerca de la boca del Limia, à quatro leguas de Braga, de que distaba mucho el *Forum* y *Civitas Limicorum* de las mencionadas Inscrip-

ciones, y de Ptolomeo. Pero tienen disculpa los Autores por no haver visto los mencionados documentos, y el sitio en que se hallan, es muy dentro de Galicia en la presente Diocesi de Orense. A la qual por lo mismo resulta una gran gloria de haver nacido en ella el Insigne Obispo Idacio, continuador del *Chronicon* de S. Gerónimo, que publicamos en el Tomo IV. y alli mismo confiesa haver nacido en la Ciudad de *Lemica*, la qual debe contraerse à la presente de los Limicos, como digimos en el citado Tomo num. 34. del Idacio ilustrado.

Del rio *Limia*, llamado tambien *del Olvido*, que nace en este territorio, hablamos ya en el Tomo XV.

BIBALOS.

13 Entre los pueblos del Convento Bracarense nombró Plinio à los *Bibalos*, sin darnos mas noticia que el Convento y el nombre. Ptolomeo tratando de los *Bibalos* en el mismo Convento (esto es en la clase de los Gallegos Bracaros, que contrapuso à los Lucenses) nombra unicamente à *Forum Bi-*

balorum. La famosa Inscrip-
cion de Chaves que dimos
en el Tomo IV. §. 4. del Ida-
cio ilustrado, y se va à men-
cionar dice, que una de las 10.

Ciudades, que hicieron aque-
lla dedicacion à los Vespasi-
anos, era la de los Biba-
los. Y porque son de Gali-
cia, la ofrecemos aqui:

CIVITATES X

AQVIFLAVIENSES. AOBRIGENS.
BIBALI. COELERN. EQVAESI
INTERAMNICI. LIMICI. AEBISOC
QVARQVERNI. TAMAGANI

La dificultad es averiguar el
sitio; cuya decision pende
de que se descubra alguna
piedra que nombre la Ciu-
dad, como sucedió con los
Limicos. El nuevo Lexicon
Geographico de Baudrand
hace dos reducciones: una,
que es *Fomillan*: otra, que
Celme: y cada una parece tan
desconocida, ò mas, que el
nombre antiguo. Argañiz en
el Tomo III. pag. 267. dice
que el pueblo *Bubal* aplica-
do à Orense en la division
de los Suevos (en que otros
leen *Bebalos*) es la tierra de
S. Esteban de Ribas del Sil,
à cuyos montes llamaron los
antiguos Bupalos, y hoy
Bubaces, acaso, dice, por
los Búfalos, que se criarian
alli. Pero esta voz *Bubal* per-
severa hoy en el *Arceedianato*
de Bubal, y en el rio *Bubal*,
que sobre Orense entra en

el Miño por su banda occi-
dental. Este es el denotado
en la division de los Suevos
como territorio de Orense,
pues lo es hasta hoy: pero
no son estos los Bibalos de
Plinio y Ptolomeo, porque
aquellos tocaban al Convento
Bracarense, y el rio Bu-
bal era del Lucense, pues
corre mas alto que Orense,
y si esta pertenecia al Con-
vento de Lugo, (como di-
remos) mejor le pertenecia
el territorio del referido rio:
y así debemos recurrir mas
abajo.

En efecto Ptolomeo co-
loca à los Bibalos debajo de
los Tiburos y Egurros, que
dejamos ya reducidos à los
de *Tribis* y *Valdeorres*. De-
bajo de estos nace el rio *Bi-
bey*, que baja por *Viana* del
Bollo, y nuestra Señora de
las Ermitas, à meterse en el

Sil por Tribis, y debajo de Valdeorres, junto al *Montefurado*. Y esta situacion, con el nombre de Bibey, pueden conducir para poner alli à los Bibalos, cerca de la mencionada *Viana*. Esto cae al oriente del nacimiento del Limia, y de los Limicos, en una latitud, y muy cercanos. Siendo pues los Limicos del Convento Bracaren-

se; es conforme la situacion referida, para que los Bibalos fuesen tambien de aquel mismo Convento. Finalmente confirma esta situacion lo dicho en el Tomo XVI. pag. 14. sobre que el rio Bibey, que corre entre Tribis y Valdeorres, es el rio *Bibalarum*: y asi aqui dejaremos reducidos à los Bibalos.

CAPITULO III.

PRINCIPALES MONASTERIOS de este Obispado.

UNA de las cosas sagradas de este Obispado son los Monasterios que le ilustran, famosos por su antigüedad y observancia, y conducentes para las noticias Eclesiasticas, por las repetidas veces, en que es preciso mencionarlos en las vidas de Obispos y de Santos.

S. ESTEBAN DE RIBAS de Sil.

1 Sobre la Ciudad de Orense tres leguas al Nordeste hay una elevada montaña à la orilla meridional del rio Sil poco antes de

meterse en el Miño, en el territorio llamado *Bubalo*, segun dice el Privilegio del Rey, que mandó labrar el Monasterio. En aquella montaña y soledad hubo antiguamente Convento que sirvió de refugio à los que burlandose del mundo querian asegurar el Cielo. Con la entrada y guerra de los Sarracenos quedó desamparado: y faltando habitantes vino al suelo. Recobrado por nuestros Reyes el territorio volvió à reflorcer el amor de habitar los desiertos: y como un insigne despreciador del mundo, llamado

Franquila, reconociese aquel sitio, y le hallase muy acomodado para emplearse en vida espiritual; resolvió acudir al Rey, valiendose de la mediacion del Conde Gutier Menendiz, padre de S. Rosendo: los quales fueron juntos al Valle de *Varoncelo*, donde à la sazón estaba el Rey D. Ordoño II. y le rogaron se sirviese restaurar la fabrica del mencionado sitio, como lo hizo, erigiendo el Monasterio con nombre del Protomartir *S. Esteban*, y dotándole con termino redondo.

2 De aqui provino llamarse el Monasterio de *S. Esteban*, por el titular, y de *Ribas de Sil*, por el sitio, al margen del rio Sil. Ferrario en las notas al Catalogo General de los Santos, nombró *Ripense* à este Monasterio (hablando de los Santos Obispos que se veneran alli) pero erró la ribera, ò *ripa*, recurriendo à *Ribadavia*, que está diametralmente opuesto à S. Esteban, y no à orilla del Sil, sino del Miño, quando lleva ya incorporado el Sil.

3 El tiempo de esta fundacion no se halla averiguado. Bolando leyó en Marieta

que el Rey D. Ordoño le fundó: y como no dice, qual Ordoño; y Bolando tenia pocos Libros Españoles; no supo, si fue el primero de aquel nombre, ò el segundo. Entre nuestros Autores consta que fue el *segundo*, cuyo reynado empezó en el año de 914. Pero aunque la Escritura de dotacion expresa el año *septimo*, no convienen los Autores en el de la data, por estar la Era mal conservada, ò no bien entendida. Morales dice, que es la Era 909. (*lib. 15. cap. 48.*) Yepes recurre al año de 909. y estampó la Era 947. correspondiente al tal año (*Tomo 4. fol. 450. Escritura 31.*) Y como el año *septimo* de D. Ordoño II. no conviene con aquella data, recurren à que en vida de su padre reynaba ya en Galicia, y que de aquel reynado se entienda el año septimo.

4 Esto no fue asi: pues aunque gobernó à Galicia, viviendo el padre; no contó los años de su reynado antes del 914. como convence varios documentos alegados por Morales lib. 15. cap. 39. y 43. de los quales, y de lo dicho sobre ellos, se olvidó al tratar de este Monasterio,

dónde se contradijo. El 1. es de 30. de Enero del 915. en que dice corria su año *primero* (que empezó en el 914.) El 2. es de 7. de Julio del 917. (Era 955.) en que expresa su año *tercero*, como refiere Sandoval en los 5. Obispos pag. 254. Morales añade un año à la Era, uniendo el año *tercero* con el 918. pero esto contradice mas à que el año *septimo* de la Escritura corresponda al 909. (que señala en la restauracion de este Monasterio) porque si en el año 918. corria el año 3. el *septimo* alcanzó al 922. Del año *nono* hay otro insigne documento, explicando Era y año del Señor, como verás alli en Sandoval, pag. 256. 12. *Kal. Novembris Era 961. anno feliciter Regni nostri nono... anno Incarnationis D. N. Jesu Christi 923.*

5 A este modo hay muchos testimonios, que convencen no haver contado el Rey los años de su reynado sino desde el año 914. en adelante: y consiguientemente si la ereccion y dotacion de este Monasterio fue, como declara el Privilegio y confiesan los Escritores, en el año *septimo* de

D. Ordoño II. no puede colocarse el principio de esta Santa Casa antes del año 921. En efecto Sandoval en los 5. Obispos pag. 254. alegando este Privilegio señala la Era 959. que es el referido año de 921. en el qual debe fijarse su restauracion, y no en el de 909. à que se hallaba mal reducido. Vease el Privilegio en Yepes, y constará ser tomado de una copia mal arreglada, en lo que mira à las firmas: pues las confirmaciones de Reyes posteriores que havian de estar al fin, se hallan anticipadas; y tres Obispos (de Iria, de Orense, y de Dumió) que solo debieron firmar al tiempo del Privilegio, están muy dislocados. El de Orense es *Ansur*: y esta es otra prueba de que el Privilegio se otorgó en el 921. (en que sabemos presidia en esta Iglesia) y no en el de 909. en que todavia no era Obispo de ella.

6 La singular observancia que empezó à florecer en este Monasterio desde su origen, y fue prosiguiendo en adelante, se deja bien conocer por la especialidad de haver dejado nueve Obispos sus Sillas, por gozar en quie-

quietud de aquella vida santa, y ellos mismos son tenidos por Santos, como despues diremos, al hablar de S. Ansurio. Los nombres de todos son: Ansurio, Vimarasio, Gonzalo Osorio, Froalengo, Servando, Viliulfo, Pelagio, Alfonso, y Pedro. De todos escribe Mabillon en sus Anales Tomo 3. pag. 334. que de Monges de este Monasterio fueron sacados para Obispos: pero no se informó bien: pues el Ansur perteneciente à la Iglesia de que hablamos, era Obispo antes de haver Monasterio. Y lo mismo se verifica en Froalengo, ò Froarengo, como consta por lo dicho en el Tomo 14. pag. 85. De sus Iglesias hablaremos al tratar de S. Ansurio.

7 Aun pareciendo poco la vida Cenobitica de aquella Santa Casa, pasaban algunos Monges à ser Anacorètas, à cuyo fin estaba poblada la montaña de diversas Ermitas, donde los mas egercitados en la Comunidad salian à luchar brazo à brazo en la soledad contra el enemigo, al modo que digimos hablando en el Tomo precedente de S. Pedro de Montes. El Abad que tonia S.

Esteban al tiempo de escribir Yepes le dió noticia de las que havia. Una al pie de la ribera del Sil, dedicada al Bautista, y llamada S. Juan del Cachon, que fue morada del Santo Franquilla, y edificada por él, segun prueba por Inscricion grabada à la puerta de la Iglesia, que Yepes dice haver sido Parroquial por conservarse Pila del Bautismo. La Inscricion dice:

✠ CUM DEI ADMINI
CLO
FRĀKILA ABBA CON-
DIDIT OPUS.
ERA D.CCCCLVI.

8. Esta Era corresponde al año 918. Enfrente de esta Ermita hay otra dedicada à S. Cosme. Mas arriba en lo aspero de la cuesta, una que se llama S. Mames. De la otra parte del rio, media legua del Monasterio, hay otra Ermita muy devota dedicada à S. Miguel: y cuesta arriba, otra de nuestra Señora: y poco mas adelante, una llamada Santa Cruz. En la Montaña, otra dedicada à S. Lorenzo. En el circuito, una que se llama Santa Baña; (que dice es Santa Eu-

lalia) otra de S. Facundo, y mas abajo la de S. Juan Bautista, que hoy es Iglesia de la Feligresia de Moura. Iten nuestra Señora de Bazal: S. Cosme de la Fraga: y S. Juan Bautista: en las quales dice hay señales de su antigüedad, así en el modo del edificio, como en sepulcros, y letteros antiguos, que dicen la Religion que en ellas hubo: pero no las expresa. El instituto es el del Gran Padre S. Benito.

9 Aquella grande observancia movió à los Reyes para que le concediesen muchos bienes y prerrogativas, conservandose todavia la jurisdiccion de seis leguas en largo, y tres en ancho, en que se comprehenden Santa Christina, S. Vicente de Pombeyro, Sobradelo, Tobes, Beocal, Pesquera, Fronton, y Nogera.

Como Matriz principal tuvo debajo de sí varios Monasterios referidos por Yepes en esta forma:

S. Lorenzo de Sanabalo, en tierra de Bupal.

Monasterio de Papelle, cerca del rio Miño.

Santa Victoria, en tierra de Lemos.

El Monasterio de Te-

manes, en el Obispado de Lugo.

Santa Marina, y S. Victorio en Sabinao.

El Monasterio que llaman de las Donas, en el Obispado de Lugo. Estos dos fueron de Monjas, sujetas à la casa, como consta de papeles antiguos del Archivo.

Monasterio de Viniero, en el Arzobispado de Braga.

S. Pedro, en el Obispado de Lugo.

SANTA CHRISTINA.

10 A la orilla del Sil, antes de bañar à S. Esteban, hubo un antiguo Monasterio llamado Santa Christina, de quien se halla mencion en el Siglo diez, en Escritura que le dice fundado debajo del Monte *Baro* en un valle muy profundo: sitio muy à proposito para librarse de las burlas del mundo. Hoy es Priorato dependiente de S. Esteban de Ribas de Sil. Vease Yepes Tom. 5. fol. 136.

S. VICENTE

de Pombeyro.

11 A la otra vanda del Sil, quando va à meterse en

en el Miño, junto al arroyo *Peduca*, está Pombeyro, llamado antiguamente Polumbario, debajo de la Peña Columbaria, de donde parece tomó el nombre. Allí hubo Monasterio consagrado al Martyr S. Vicente, según consta por Escritura del 964. y después por otra de D. Bermudo el II. publicada por Yepes Tomo 5. fol. 439. Perteneció antiguamente al Monasterio de Cluni: pero después de la nueva Reformation y Congregacion de Valladolid, se anejó al de S. Esteban de Ribas de Sil, por Bula de Clemente VII. en el 1526. según refiere Yepes Tomo 5. fol. 137.

S. SALVADOR
de Celanova.

12 El insigne Monasterio de Celanova tiene su asiento ácia el Mediodia de Orense, á tres, ó quatro leguas, en el territorio Bubalo (como el de S. Esteban) debajo del monte Leporario, hoy Leboreyro, entre los rios Arnoya, y Limia, donde antes havia un pueblo, llamado *Villar*; sitio tan sano, ameno, y apacible, que con dificultad se hallará otro

que le exceda. El Monge Esteban, ò Ordoño, dice en la vida de S. Rosendo, que deseando el Santo renunciar la dignidad de Obispo, le reveló Dios fundase un Monasterio en el *Villar*, junto al Limia. Reconoció el Santo el lugar, y se complació mucho de verle tan acomodado para el fin (como correspondia á la eleccion del Cielo.) El dominio del sitio era estado proprio de sus padres, que aplicaron á su hijo Fruela, y al mismo S. Rosendo, todo aquel territorio, desde Barbantes, á Ambas mestas, (donde el Sil entra en el Miño) como expresa la Escritura V. del Tomo 5. de Yepes.

13 Sabido por Fruela el pensamiento de su hermano S. Rosendo, al punto ofreció á Dios todo el derecho que tenia sobre aquella Villa con su jurisdiccion, á fin que allí se edificase Templo en nombre del Salvador, y Monasterio, bajo la direccion de su hermano, el qual sitio, llamado antes *Villar*, tendrá (dice) en adelante nombre de *Celanova*, sin que nadie pueda agregarle á otro Monasterio, ó Cathedral, como declara la

Escritura 4. del Tomo 5. de Yepes , fecha à 12. de Setiembre de la Era 974. año de 936. segun lo qual no estaba edificado el Monasterio en el 935. ni en el siguiente , en que la citada Escritura dice : *Ut constituatur ibi Templum... edificetur ibi Monasterium , & congregetur ibi fratrum congregatio.*

14 Tampoco se havia empezado entonces la obra: pues Yepes cita una Escritura del 937. en que refiere haver pasado S. Rosendo à Leon à pedir licencia al Rey para levantar el Monasterio: y esto denota no haver empezado la obra. Es increíble la obscuridad que hay sobre esto. Morales en un mismo Capitulo dejó pasar varios yerros : pues hablando de la Escritura de fundacion de Celanova dice que se otorgó en el año de 971. y luego insiste en que empezó à fundarse en el 935. dejando escrito antes que el Monge Ordoño (de quien hablaremos al tratar de S. Rosendo) dice se comenzó en el 973. y al punto atribuye al mismo Monge el año de 935. Creo equivocó la Escritura 5. de Yepes con la de Fundacion (pues en

aquella , no en ésta , se halla el nombre del Rey D. Alfonso V. que refiere) Y en el Monge Ordoño (conforme le conocemos) no hay lo que le atribuye.

15 Yepes erró la Escritura 1. de S. Rosendo poniendo la Era DCCCC.XXX. con grave perjuicio ; pues la faltan no menos que cinquenta años. En el cuerpo de la Historia señala el principio de la fabrica en el año de 935. pero sin pruebas. El Monge Ordoño da à entender aquel año : mas segun le tenemos no es puntual , porque dice duró la fabrica ocho años : y asi empezando en el 935. acabaria en el 943. lo que no es verdad : porque en el antecedente se hallaba concluida, como convence la Escritura de Dotacion hecha por el Santo con su madre , donde declara estar ya fabricado el Monasterio , y su data fue en 26. de Setiembre de la Era DCCCCLXXX. año de 942. como refiere Morales, y Castella (aquel fol. 251. b. y éste en el fol. 165.) y de ningun modo puede tolerarse la Era DCCCCXXX. estampada por Yepes , en cuyo año 892. no havia nacido

do S. Rosendo, ni nació hasta 15. años despues. Y como no es creible que el Santo dilatase la dotacion despues de concluida la Casa, reducimos la conclusion del Monasterio al año de 942. en que el Santo firmó la dotacion.

16 Su principio fue despues del 936. en que el hermano cedió el sitio: y no hallo inconveniente en que se abriesen cimientos en el mismo año de 937. en que el Santo logró licencia del Rey para la Fundacion, segun refiere Yepes. En cinco años pudo concluirse la fabrica, aunque era magnifica para el tiempo. Dotola el Santo (con su madre Ilduara) copiosamente, de quanto era necesario para el Templo y Comunidad de Religiosos; ofreciendolo todo al Salvador por mano del Siervo de Dios *Franquila*, que era Abad de S. Esteban (como se ha dicho) à quien S. Rosendo escogió para el primero de esta nueva Casa, y el mismo Santo vivió debajo de su régimen (despues que renunció el Obispado) hasta que murió el Abad: lo que es insigne recomendacion de *Franquila*,

no solo por haver merecido la aprobacion del Santo, escogiendole por primera piedra de una obra que deseaba emparentase con el Cielo, sino por haverse rendido el mismo Santo à su conducta, viviendo dulcemente en su obediencia por muchos dias, hasta que conversando con él en uno de los ultimos vió salir y entrar en la boca de *Franquila* una Paloma, que el Santo le dijo ser aviso con que Dios le anunciaba pasaria al Reyno eterno dentro de pocos dias: y así fue como testifica el Monge Esteban, que otros llaman Ordoño. Esto fue despues del año 959. en que la Escritura del fol. 179. del Becerro de Celanova le nombra vivo, Era 997. y otras en los años antecedentes 950. 953. y 54.

17 Entonces nombraron los Monges por segundo Abad al mismo S. Rosendo, que egerció aquel empleo hasta la muerte. Estando cercano à ella, le rogaron señalase quien los cuidase: y el Santo declaró por tercer Abad à *Mamila*, hijo espiritual suyo, de quien el hecho declara lo bueno que seria. Yepes refiere, que de-

seoso de mayor abstraccion pasó à vida Eremitica en el valle de Cesar, de donde un Concilio de Leon le mandó salir y volver à Celanova à instancia de sus Monges. Vease el Autor en su Tomo 5. fol. 34. donde refiere los demas Abades de aquella Santa Casa, y personas ilustres que se han criado y salido de ella.

18 En el Tomo 7. referimos haver parado aqui el cuerpo de S. Torquato, Obispo de Guadix, que con el de S. Rosendo ilustra aquel Santuario.

19 Tambien persevera alli la piedra del sepulcro de la Condesa *Ilduara*, madre de S. Rosendo; la qual Señora se dice Confesa en el Epitafio, que darémos en la vida de su hijo S. Rosendo.

El titulo de *Confesa* denota haver sido Religiosa despues de fallecer el Conde *D. Gutierre*, su marido; pues aquel era dictado de las que no siendo Virgenes se consagraban à Dios. Tambien se cree estar cerca de la madre su hija *Adosinda*, que despues de muerto el marido, siguió los pasos de la madre, y llegó à ser Abadesa del Convento de Villa-

nueva. De una y otra hablarémos en la vida de S. Rosendo en el Tomo siguiente.

20 Como S. Rosendo y sus hermanos eran tan poderosos en bienes temporales, y muy propensos à las cosas sagradas, dotaron copiosamente el Monasterio, de suerte que en hacienda, vasallos, y privilegios, es de los mas ilustres, sin embargo de haver perdido mucho. Fue tambien sobresaliente por los muchos Monasterios, que le estuvieron sujetos, cuya noticia conduce para tenerla del estado de aquel tiempo, y de la mucha observancia que floreció en Galicia. Yepes formó Catalogo de aquellos Monasterios en el cap. 7. del Tomo 5. fol. 28. segun el qual resultan los siguientes:

1 S. Salvador, junto al monte Paramo, Obispado de Lugo, acrecentado por los padres de S. Rosendo, y fundado antes por el Abad Quintila.

2 S. Maria de Ribalogio, en Puerto Marin, labrado por los padres de S. Rosendo.

3 S. Maria de Villanueva de las Infantas, media legua

de Celanova, dotacion de la madre del Santo, en que ella y su hija Adosinda fueron Monjas.

4 S. Vicente de *Loreda*, no lejos del Miño, donde S. Rosendo solia recogerse antes de concluir el de Celanova.

5 S. Pedro, junto al rio Sorga, donde tambien estuvo el Santo algunas veces.

6 S. Salvador de Herias, fundado por el Presbitero *Beato*, en el 939.

7 S. Maria de *Barreto*, junto al Miño, Monasterio duplice, de que hay memoria en el año de 782. labrado por el Abad *Senior*, con otros dos de *S. Eugenia*, y *S. Martin* de Laureto, cuyas Iglesias consagró Adolfo, Obispo [de Iria, segun Yepes] de lo que hablaremos en el Catalogo, *cap. 6. en el segundo Obispo, num. 4.*

8 S. Vicente, cerca del rio Miño.

9 S. Maria y S. Jorge en la Villa de *Nanton*, junto al rio Tamar: Monasterio duplice.

10 S. Salvador, y S. Maria, junto à *Arnoya*, y *Be-lasar*.

11 S. Maria y *S. Pedro*, junto al rio Sorga y monte

Leboreyro de Celanova, dotado copiosamente por Adosinda, (que se dice hermana de S. Rosendo) con su marido Placencio, y puesto bajo la direccion del Santo, no en el año de 927. como juzgó Yepes, sino en el de 959. como refiere Argaiç, y explicaremos en la vida de S. Rosendo.

12 S. Vicente y S. Esteban, anejados por los mismos à Celanova.

13 S. Pedro de la Nave.

14 S. Eulalia.

15 S. Pedro de *Rocas*, tres leguas largas de Orense, famoso por su Iglesia, cuya Capilla mayor con otras dos Colaterales, y una porcion del cuerpo del Templo, es todo de una sola peña, labrada à pico, en cuyo hueco quedaron formadas las Capillas (cada una de veinte pies en quadro) y el cuerpo de la Iglesia: cosa verdaderamente pasmosa, no solo por el enorme trabajo, sino por el primor de las molduras, tales como si la materia fuera yeso. No se sabe el origen de cosa tan estraña en semejante sitio, que es de unas asperas montañas: pero sabese que en tiempo del Rey D. Alfonso III. se

fabró allí Monasterio, sujeto à Celanova en tiempo del tercer Abad, y hoy es uno de sus Prioratos.

16 S. Comba de *Naves*, una legua de Orense al rio Miño, diverso de otra Iglesia de S. Comba en el Limia, donde estuvo el cuerpo de S. Torquato.

17 S. Mames de *Palmes*, que estuvo anejo al de S. Comba.

18 S. Esteban de *Untes*, tambien unido antes à S. Comba.

19 S. Pedro de *Vande*, una legua del Limia, y dos de Portugal.

20 N. S. de *Verin*, junto à Monterrey.

21 S. Maria de *Mijos*, junto à Verin, de Religiosas.

22 S. Felix de *Pazos*, cerca de los precedentes.

23 S. Maria de *Loreda*.

24 S. Benito de *Refojos*.

25 S. Baya de *Barredo*.

26 S. Martin de *Candaes*.

27 S. Maria de *Atanes*.

28 S. Maria de *Coaledro*.

29 Santiago de *Vilella*.

30 S. Marina de *Aguas Santas*.

31 Monasterio de *Grou*.

32 Monasterio de *Lorujo*, Obispado de Tuy.

33 S. Maria de *Algadefe*, hoy Priorato de Eslonza.

34 S. Salvador del *Villar*.

35 S. Pelayo del *Villar*.

36 S. Maria de *Ribera*, y

37 S. Pelayo de *Lemos*, su anejo.

38 S. Andres de *Con-gosto*.

39 Monasterio de *Palaciolo*; el *Tructino*; el de *Arlocinos*; S. Pedro de *Laragia*, y S. Salvador de *Calbos*; el de *Barra*, junto al arroyo *Barbantes*, que entra en el Miño, y se menciona en Escrituras: S. Maria en *Lemos*, Priorato: S. Salvador y S. Agustin junto à *Nabiola*, Monasterio duplice: S. Salvador y S. Maria de *Paratela*: otro de *Labozeto*: S. Miguel de *Albarcos*: y S. Esteban de *Araugio* en una isleta del Miño: que todos hacen cinquenta, y muestran bien la piedad, y devocion de los antiguos.

S. MARIA DE MONTE

de Ramo.

21 Otro insigne Monasterio de este Obispado es el de Monte de Ramo, cuyo origen se reduce al año de 1124. en la Escritura de la Condesa Doña Teresa hija de

de Alfonso VI. que se tiene por Fundadora de su primera situacion en el lugar llamado *Rivoira Sacrata*, previniendo que pudiese mudarse à mejor sitio, como verás en la Escritura 34. del Tomo 7. de Yepes, aunque la tal Escritura es juzgada apócrifa por los Portugueses que niegan el segundo casamiento de la referida Doña Teresa con el Conde D. Fernando Perez de Trava, cuya decision total no es propia de este sitio: y en lo que mira à la impugnacion de Barbosa en el Catalogo de las Reynas de Portugal pag. 98. no se descubre urgencia, quando opone el estilo de que Doña Teresa diga allí que reynaba desde el Mar Oceano hasta el rio que corre entre Tribes y Valdeorres (el Bibey) y que diga que reynaba en Leon, y Galicia su hermana Doña Urraca. Estos argumentos no pueden probar vicio en la Escritura. No el primero: porque como el sitio de la fundacion era ácia el rio Sil dentro de la antigua y presente Galicia, oportunamente declaró pertenecer à su jurisdiccion lo que havia al Mediodia del Miño, desde

su embocadura en el Oceano, hasta Limia y el rio Bibey, dentro de cuyo limite se incluye el sitio del Monasterio. El segundo argumento es menos digno de oponerse: pues no se puede dudar que Doña Urraca reynó hasta el año de 1126. por espacio de 16. años, ocho meses y siete dias, como digimos en la Obra de las Reynas Catholicas: y así por estos titulos no se prueba ficcion en la Escritura.

22 Llamóse este Monasterio de *S. Juan*, hasta que entró en poder de los Cistercienses, que segun costumbre le intitularon *Santa Maria*, con cuyo titulo le recibió en su proteccion el Papa Alejandro III. en el año de 1163. expresando sus posesiones, y entre ellas la Granja de *S. Juan* el viejo, solar primitivo, por estar ya el Monasterio donde hoy, cosa de una legua mas abajo de la Ribera sagrada, donde estuvo al principio, habitado de Monges negros.

23 Agregóse al Cister, segun Yepes, Tomo 7. fol. 324. en el año de 1142. Pero Manrique refiere la erccion de la Abadia, colocandola en el 1153. en que la pone

pone la Chronologia de los Monasterios Cistercienses: y esto es mas cierto: pues en el año de 1144. todavia perseveraba el Monasterio con titulo de *S. Juan*, como prueba la donacion que entonces le hizo el Emperador, y publicó Yepes alli, Escritura 35. y asi parece que todavia no eran Cistercienses. El mismo Emperador como tan aficionado à *S. Bernardo*, introdujo alli su instituto: y luego que donó al Monasterio de *S. Juan* lo que refiere la mencionada Escritura del año 1144. se trató mudar el Monasterio al sitio en que ahora está, dandole la advocacion de *Santa Maria*, con que le nombra ya el Papa en la Bula del 1163.

24 Havia en aquel distrito otro Monasterio llamado *S. Martin de Piñeyra*, à quien el mismo Emperador concedió algunos bienes à instancia del Conde *D. Fernando*: y por la Escritura vemos su situacion junto al *Sil*, por la parte que recibe al *Lor* (ácia el Norte de *Monte Ramo*) y por quanto el sitio era estrecho, previene que pueda agregarse aquella casa con sus bienes

à otro Monasterio. La data no fue en la Era *MCLXII*. (como proponen *Yepes*, y *Manrique*) sino la *MCE X^{II}*. año de 1154. en virtud del rasgo de la *X* como convencen los confirmadores. En efecto se unió despues la casa de *Piñeyra* à *Monte de Ramo*: y en la mencionada Bula del Pontifice consta ya las muchas posesiones que tenia este Monasterio, que el Papa nombra *Granjas* à estilo Cisterciense.

25 Floreció la casa con notable observancia, por no haver tenido Abades Comendatarios: pues *Yepes* solo conoce à *Pedro*, Cardenal de *S. Eusebio*: y éste renunció la Abadía en tiempo de *Leon X.* y entonces se unió la casa à la Congregacion de *Castilla*, comenzando Abades trienales de la nueva reforma desde el año 1518. y fue el primer Abad *Fr. Antonio de Palomero*, hijo de la *Espina*. Hoy es *Casa de Estudios*.

JUNQUERA DE ESPAÑA *dañado.*

26 De este Monasterio es filiacion el de *Junquera*, dos leguas de alli, fundado por

por D. Fernando II. de Leon. Su hijo confirmó la dotacion en el 1227. Pero quando llegó el infeliz tiempo de las Encomiendas, se redujo à Priorato. Volvió la Abadía: pero no entró la observancia hasta el 1546. en que por instancia de Carlos V. se unió à la Congregacion Cisterciense de España, en que florece.

O S E R A.

27 Al Norte de Orense, y à quatro leguas, entre los terminos de Castella, Cambia, Bubal, y Asma, junto à un riachuelo y monte llamado *Ursaria* se fundó el Monasterio del mismo nombre (hoy *Ossera*) cuyo principio fue en el año de 1137. en que el Emperador D. Alfonso à petición del Conde de Galicia D. Fernando (Perez de Trava) dotó la Iglesia dedicada à S. Maria, para que se hiciese Monasterio con la Regla de S. Benito, como muestra el Privilegio publicado en Manrique, sobre el año 1140. cap. 13. y aunque suena la Era 1173. que es el año de 1135. debe leerse Era 1175. año de 1137. por Setiembre, pues añade la

Escritura corria el año *tercero de su Corona Imperial*, tomada en el 1135. por Pascua del Espiritu Santo.

28 El motivo de la Fundacion del Monasterio fue que quatro Monges, llamados Garcia, Diego, Juan, y Pedro, deseosos de servir à Dios en total abstraccion del mundo, escogieron la aspereza de aquel monte solitario, y empezaron à labrar Iglesia. Eligieron por Abad à Garcia: y no solo les donó el Emperador el monte con sus pertenencias, sino que para vivir en la quietud de vida religiosa, convocaron à los comarcanos, para que declarando cada uno lo que era suyo, no huviese pleytos en adelante. Todos convinieron en cederles quanto se incluía en el coto redondo que el Emperador les havia señalado: y de este modo empezó el Monasterio sin sujecion al Cister, pero por poco tiempo: pues à los tres años (en el de 1140) refiere ya la *Chronologia Cisterciense* la Abadía de *Ursaria*, como propone Manrique en aquel año cap. 10. La suma inclinacion del Emperador al Abad de Claraval, y acaso la solicitud del Abad Garcia,

causó la introduccion, dirigiendo à Osera el mismo Padre S. Bernardo unos Monjes, que estableciesen alli las leyes y costumbres de Clara-val. Quedóse por Abad el mismo *Garcia* (cuyo nombre prosigue hasta el año de 1166.) y es gran recomendacion de su merito, que el Padre S. Bernardo le conservase en el gobierno, sin duda por gran fama è informes de su mérito.

29 Desde luego floreció esta Santa Casa en una singular observancia, que en lugar de resfriarse, fue creciendo con tanta edificacion de los fieles, que todos como à porfia querian tener parte en sus oraciones. Los particulares, los Grandes, los Reyes, y aun los Papas, le colmaron de donaciones, Privilegios, è inmunidades. Su fabrica ha llegado à ser tan magnífica, que le llaman el *Escorial de Galicia*. Sus rentas, sus vasallos, sus Privilegios, le hacen de los mas distinguidos: pero esto mismo le hizo ser codiciado de Obispos, Arzobispos, y Cardenales, que tomando en Encomienda la Abadia, y no residiendo en ella, la causaron grandes perjuicios.

Duró esto por cosa de un Siglo, desde cerca del medio del decimo quinto hasta cerca del medio del siguiente, en que por renuncia del Cardenal Arzobispo de Burgos D. Juan de Toledo, se incorporó en la nueva Observancia del Cister de España: y quemandose en el 1552. toda la antigua fabrica, renació la nueva con la mejoría y grandeza que hoy la ilustra. Pero aun es mas digna de alabanza por la virtud, Culto Divino, y copiosas limosnas, en que expende lo que Dios la ha dado. Vease Peralta en el libro que imprimió del Monasterio de Osera.

30 Entre los muchos que han glorificado à Dios en esta sagrada palestra sobresale *S. Quardo*, llamado *S. Famiano*, cuya vida ponemos entre los Santos.

S. CLODIO.

31 En el territorio de Castilla à orilla del rio *Avia*, tres, ò quatro leguas mas abajo de Osera, existe el Monasterio de S. Claudio, Luperco, y Victorio, al Occidente de Orense. Hallase su memoria en el año de 928.

en que unos Caballeros llamados Alvaro y Sabita levantaron aquel Monasterio, haciendole duplice , para hombres y mugeres , como verás en la Escritura publicada en Manrique sobre el año 1182. cap. 6. No era en su principio Cisterciense , ni Manrique averiguó el año de su incorporacion. Pero Yebes en el Tomo 4. fol. 412. señala el año de 1151. en que dejando los Monges el

habito negro , dice , recibieron el blanco. Añade que tuvo la desgracia de caer, como otros , en manos de Abades Seglares Comendatarios, que duraron hasta el año de 1530. en que recibió por Abad à Fr. Bernardo Cornejo , hijo de Toledo, donde empezó la reforma de la nueva Congregacion del Cister en España , y así ha ido prosiguiendo hasta hoy.

CAPITULO IV.

ANTIGUEDAD DE LA SANTA IGLESIA

*de Orense , y Conversion de los Suevos
en esta Ciudad.*

A Cerca del origen de Christiandad y Sede Episcopal de Orense andan bastante liberales los modernos , expresando hasta el nombre del primer Obispo, que dicen discipulo de Santiago. Hoy procuran los Escritores hablar de un modo que concilie credito por medio de las pruebas : pues si damos rienda à la particular inclinacion , sin fijar margenes de lo que autorice el documento ; correrá la passion hasta donde quisiere , y

no podrá separarse lo vil de lo precioso. Los Siglos primeros de la Iglesia se hallan por lo comun faltos de monumentos. No es poco , si al punto que empiezan las memorias Eclesiasticas , las hay de alguna Iglesia : y esto sucede aqui : pues luego que la Provincia de Galicia respiró de las funestas guerras de los Barbaros , y empezó à celebrar los Concilios que perseveran ; hallamos documento de la Iglesia de Orense con Obispo en tiempo

po de los Suevos, año de 372. en que se tuvo el Concilio II. Bracarense: y muestra el Prelado una total antigüedad de consagracion, que prueba no haver sido su Iglesia, ninguna de las que empezaron en tiempo de los Suevos. De esto hablamos largamente en el Tomo 4. cap. 3. y ahora se volverá à tocar. Pero antes conviene referir otra noticia que antecedió al Concilio, y contribuye al asunto.

LA CONVERSION DE LOS Suevos empezó en Orense.

2 Desde el año de 411. en que los Barbaros sortearon entre sí las Provincias de España, empezaron à dominar en Galicia los Vandalos y Suevos. Lidiaron unos con otros, y saliendo de Galicia y de España los primeros, quedaron los segundos solos en la Provincia. Al principio parece que poseian la tierra de las costas del Oceano occidental: pues Idacio refiere que rompiendo en el año de 430. la paz con los Gallegos, hicieron hostilidades por las partes de en medio de Galicia. Cada dia renovaban guerras, porque no

gustaban de la paz, ni guardaban palabra. Desde el año 465. siguieron los delirios Arianos contra la fe, reynando Remismundo, cuyos sucesores se ignoran, por acabar alli la historia del coetaneo Idacio.

3 Al medio del Siglo sexto vuelven à oirse nombres de Reyes Suevos, por haver querido Dios alumbrarlos con la fe Catholica. La ocasion queda ya referida en el Tomo 15. pag. 114. en virtud de un milagro que obró Dios por intercesion de S. Martin Turonense, dando salud al hijo del Rey Suevo Carrarico. Este imploró la proteccion del Santo, dedicandole una Iglesia que labró en honor suyo, y ofreciendo abrazar la doctrina que los Sacerdotes le expusiesen, si alcanzaba la sanidad del hijo. Envió à Francia Embajadores con dones para la Iglesia del Santo; y volviendo estos à Galicia con reliquias del sepulcro de S. Martin, oyó Dios los ruegos del Monarca. Sanó el hijo, y salió à recibir las reliquias. El Rey cumplió sus votos. Abrazó la fe, y siguióle el Palacio. Llovió el Cielo misericordias: acabóse la enfer-

medad de lepra , que infestaba la tierra : recibieron salud todos los enfermos : y fueron tantos los milagros, que S. Gregorio Turonense reputó cosa larga el referirlos. Con las reliquias llegó enviado por Dios otro S. Martin vivo , que venia à evangelizar à los Suevos ; y en efecto por su predicacion abrazaron la fe , como explicamos en la vida de S. Martin Bracarense.

4 Todo esto se halla recibido en nuestros Escritores , como propio de la Ciudad de Orense , por haver acontecido en ella , segun prueba la particular circunstancia de que su Cathedral conserva hasta hoy por Titular al esclarecido Obispo S. Martin Turonense, siendo la unica que conocemos con tal Titulo , y la primera que tuvo el dicho Santo en estos Reynos. Otra prueba es , que Orense tenia antes por Titular de su Iglesia à la Madre de Dios, cuyo Templo era la Cathedral primitiva , sita no lejos de la actual : y esta misma situacion apoya, que el Templo erigido à Dios por Carrarico con nombre de S. Martin es el del sitio de la

Cathedral presente : porque no debió demoler la Iglesia antigua de la Ciudad para edificar Templo à S. Martin ; sino conservando el primitivo de la Virgen , levantar otro nuevo para el Santo. Asi fue : pero uno cerca de otro. Y como el obsequio de los Reyes puede tanto , no debieron los Eclesiasticos de Orense ser ingratos à un Monarca, que engrandecia la Iglesia, abrazando la fe. La mayor excelencia de la fabrica Real fue ocasion de tomarla por Cathedral, obsequiando en ello al Soberano , y logrando la mejora que ofrecia su mayor capacidad , pues S. Gregorio Turonense la publica de obra maravillosa. Los milagros que alli obraba Dios por intercesion de S. Martin engrandecerian el Templo. El Principe que sanó , y los sucesores inmediatos , todos prosiguieron Catholicos. Esto obligaba à continuar lo empezado. Continuó tan sin interrupcion , que hasta hoy persevera la Cathedral con Titulo de S. Martin : y con esto se descubre el origen de cosa tan particular , como es , que una Cathedral de España , tenga por Ti-

tular à un Santo forastero.

5 Sabese tambien el tiempo, que fue cerca del año 550. como mostramos en el Tomo 15. al hablar de la llegada de las reliquias del Santo, juntamente con la venida de S. Martin Bracarense. Sabese que no fue esta la Iglesia primitiva, sino la de la Virgen, que hasta hoy persevera con advocacion de *Santa Maria la Madre*, y segun el Obispo D. Fr. Juan Muñoz de la Cueva en sus *Noticias Historicas de Orense*, era la antigua Cathedral, para lo que recurre à tradicion y escritos, en que parece se conservaba la noticia. Asi ésta, como la de S. Martin, necesitaron renovarse por los daños de prolongados Siglos: pero ambas conservaron su invocacion y lugar: sirviendo ahora la mencion, para el asunto de que *Santa Maria la Madre*, fue la Matriz antigua, como indica la conservacion de aquel Titulo, la tradicion, y las particulares Escrituras. Hasta hoy pertenece al Cabildo de la Santa Iglesia el culto y gobierno de aquel Templo. Todos los Sabados concurre à cantar la Salve: y en algunas festivi-

dades asiste capitularmente por devocion antigua y cumplimiento de algunas dotaciones. El Señor Siuri atendiendo al honor de esta Matriz, y viendola ya muy envejecida, la empezó à hacer de nuevo en el 1722. como se dirá en su lugar.

6 Demas del Titulo de S. Martin en Orense, favorece à esta Ciudad otro milagro que obró Dios por el Santo en el sitio de la misma Cathedral. Refierele el mismo S. Gregorio, diciendo que le oyó de un Embajador de Francia, llamado Florenciano, que vino al Rey Miro de los Suevos, y este Rey se le contó à Florenciano, conforme le ponemos en el Apendice. Fue el caso: que en el Atrio de la Iglesia de S. Martin, edificada por un antecesor del Rey Miro (que ya digimos haverse llamado *Carrarico*, y parece fue abuelo de Miro, segun la Chronologia y nombres de los Suevos) habia una entrada à la Iglesia, cubierta toda de vides, que levantadas en alto formaban una hermosa Galería, por donde el que iba à pie se metia en la Iglesia. Hallabase el Rey Miro en esta Ciudad, quan-

do vino el expresado Embajador: y ya por la circunstancia del Emparrado que tenían presente, como por estar en Francia el cuerpo del Santo Titular, le contó, que entrando el Rey en la Iglesia por debajo del Emparrado en ocasion de estar cubierto de racimos, dijo à los que le acompañaban: Cuidado, no toqueis à las ubas: no sea que ofendais à S. Martin: pues quanto hay en el Atrio, todo es consagrado al Santo. Oyendo esto un gracioso que divertia al Rey con bufonadas, dijo dentro de sí: Yo no sé cuyos son los racimos: lo que sé es, que tengo gana de comerlos. Y alargando la mano, lo mismo fue tocar uno para arrancarle, que empezarsele à secar la mano, sin poderla apartar de la parras, padeciendo muy intensos dolores. No recurrió à sus chistes: clamó à todos, que le socorriesen, suplicando al Santo le librase de la grande tribulacion en que se hallaba. Saliendo el Rey al ruido, fue tanta su ira contra el irreverente, que le huviera cortado las manos, si no fuera por un grande empeño de los su-

yos. Volviendose à la Iglesia, se postró delante del Altar, derramando tantas lagrimas, que lavó con ellas el delito del Siervo. Logró éste la sanidad: y entrando à dar las gracias en el Templo, se levantó el Rey gozoso, y volvió à su Palacio con el criado sano.

7 Todo este contexto es nueva prueba de que el Templo de S. Martin fue el de Orense, y que allí hizo Dios el milagro: pues ninguna Ciudad de Galicia es tenuta por fructifera en parras, sino ésta. Aqui pues debemos reconocer acontecido todo lo que en el asunto refiere el Turonense. Aqui edificó el Templo Carrarico: aqui logró salud su hijo: aqui empezó la Conversion de los Suevos: aqui llegó y predicó S. Martin, que fue despues Dumiense y Bracarense: aqui es donde S. Gregorio añade, que el pueblo se hallaba tan aficionado en el amor de Dios, que todos padecerian de buena gana martirio, si fuera entonces tiempo de tiranos: aqui es donde residieron algunas veces los Reyes Carrarico y Miro, que por tanto sabemos no vivian de asiento en

Braga (aunque era la Capital de la Provincia) sino donde les parecia conveniente, desfrutando cada sitio segun las estaciones del año en que eran mas benignos.

8 Casi resuelto estuve à no hacer mencion del pensamiento de algunos Portugueses, que hablando de la Iglesia fabricada por el Rey Suevo para el fin de las reliquias, quieren sea la de S. Martin *Dumiense*, ò la de *Cedofeita*, situada en el arrabal septentrional de Porto, alegando para esto el nombre de *Citofacta*, por la brevedad con que el Rey la levantó, y porque alli se halló un cofrecito de piedra con algunas reliquias en el año de 1630. y aunque no tenían nombre, *se asentó que eran del glorioso S. Martin*: y como las de Francia llegaron à un *Puerto de Galicia*, infieren que éste fue Porto. Mas no alcanzan las pruebas: porque la Iglesia edificada por el Rey Suevo, se concluyó antes de llegar à Galicia las reliquias, como dice S. Gregorio Turonense, unico texto en la materia. (Vease el Tomo 15.) Y como la Iglesia *Dumiense* se hizo despues de llegar à Ga-

licia las reliquias, se conuence no ser esta la edificada por el Rey.

9 Para la de *Cedofeita* tampoco hay fundamento: pues el nombre (en que insiste Cerqueira) es comun à varias Iglesias de Galicia: y por tanto inutil para establecer la presente. Que se hallasen reliquias en el Altar, tampoco prueba: pues en lo antiguo se ponian en el mayor de cada Iglesia. Y el decir que no teniendo nombre, *se asentó* que eran de S. Martin (como dice el documento citado por Cerqueira) es voluntario: porque no dando pruebas, ni se asienta, ni se da asenso. Que llegasen à un Puerto de Galicia las reliquias de Francia, prueba menos: pues en Galicia hay muchos puertos: y el que venia de Francia no necesitaba recurrir al ultimo. Demas de esto sabemos que en Portugal no hay Tradicion sobre tal Iglesia de *Citofacta*: pues Brito no conoció tal cosa, y recurrió sin fundamento à la *Dumiense*. El Señor Acuña solo dice, que *Fr. Luis de los Angeles* le escribió tenia para sí haver sido esta la fabricada por el Rey Suevo:

y su Ilustrísima no se quiso meter en averiguarlo : ni lo aseguró el mismo Angeles. Es pues conjetura moderna mal fundada. Ni podrán probar que en Porto huviese Obispo (como pretenden, ò suponen) antes, ni en tiempo de los Suevos, que le pusieron en Magneto, como declararemos en su sitio. Orense tiene à su favor la Tradicion, la Cathedral, el Patronato de S. Martin, y la hermandad con la Turonense de Francia.

10 Convertidos los Suevos à nuestra Santa Fe, concedió el Rey à los Obispos el gozo y el consuelo de que se juntasen en Concilio, para reparar los daños que tan prolongadas guerras y heregias havian ocasionado en la Provincia. El primero se tuvo en Braga año de 561. asistiendo ocho Prelados, ninguno de los quales manifestó su Iglesia. Los quatro (Lucrecio, Andrés, Martin, y Lucencio) quedan ya aplicados en el Tomo 15. à Braga, Iria, Dumio, y Coimbra. De los otros quatro (Cotto, Ilderico, Timotheo, y Malioso) uno perteneció à Orense, como una de las nueve Si-

llas de aquel tiempo : pero no hay documento para decir qual de ellos.

11 La paz de la Iglesia, y sus Canones pedian que cada año se juntasen los Padres à Concilio. Era Galicia de mucha dilatacion en tiempo de los Suevos : pues no solo abrazaba desde Astorga à Porto (segun limites antiguos) sino gran parte de Lusitania, por conquista de los mismos Suevos. Aquella dilatacion no estaba proveida suficientemente de Pastores. Resultaba de aqui perjuicio en las Visitas. La concurrencia anual à la Metropoli para el fin de Concilios, era tambien incommoda, por causa de la distancia y del terreno. Para ocurrir à todo propuso el Rey Theodomiro à los Prelados, que erigiesen nuevas Sillas Pontificias, y escogiesen otra Ciudad demas de Braga donde concurriesen al Concilio. Todo se cumplió asi. Nombraron à la Ciudad de Lugo por segunda Metropoli, donde se juntasen anualmente los Obispos septentrionales à Braga ; y à esta, para los meridionales. Añadieron tambien quatro Obispados, como todo consta en lo ex-

puesto sobre los Concilios Bracarenses.

12 Desde entonces quedó Orense aplicada à la Metropoli de Lugo, sin eximirse de la primera Bracarense, segun consta por la concurrencia al Sinodo segundo de Braga. Pero este mismo Concilio ofrece prueba de no haver sido Orense ninguna de las Sillas erigidas de nuevo en aquel tiempo, sino una de las antiguas, que es à lo que se ordena quanto vamos diciendo. De esto hablamos ya en el Tomo 4. pero conviene epilogar lo que es de nuestro asunto.

ORENSE NO FUE ERIGIDA Obispado en tiempo de los Suevos, sino antes.

Descubrese un Obispo en el año de 433. y sig.

13 Yepes en su Tomo 1. fol. 240. tuvo por cosa cierta, que Orense fue una de las Iglesias erigidas de nuevo por los Suevos. Pero como estas materias tan remotas no penden de autoridad extrinseca de modernos, harán todos poca fuerza, si no la hacen sus pruebas. No las muestra el Autor, ni yo las

hallo, sino de que es Iglesia mas antigua: pues antes del Concilio que se dice Lucense, donde vemos la ereccion de nuevas Sedes; constan ocho en el primero Bracarense, en que faltó el Obispo de Viseo, ya existente, y por tanto eran nueve, incluido el de Dume, que poco antes erigieron los Suevos. Con este no hubo mas que trece en el mayor auge de aquel Reyno, segun prueba el Sinodo II. Bracarense. Restan pues quatro Sedes erigidas despues del primer Concilio: y estas fueron *Egitania, Lamego, Magneto, y Britonia*, Ciudades menos famosas y pobladas que Orense: porque de ésta sabemos que antes de los Concilios de Braga residió allí la Corte de Carrarico, y levantó la Iglesia de S. Martin, à que precedió la de S. Maria, como se ha dicho. Y habiendo antes de los Concilios una Ciudad digna de residencia Real, no podemos decir que ésta carecia de Sede, y suponerla en pueblos menos dignos.

14 A esta excelencia de Ciudad se añade la mayor antigüedad que el Obispo de Orense mostró en el Conci-

lio segundo de Braga, sobre los de Egitania, Lamego, Magneto, y Britonia: pues aunque no subscriben en un orden, ocupan los tres primeros el ultimo lugar entre los Bracarenses; y el de Britonia, el ultimo de todos los Lucenses. No asi el de Orense, que firma segundo sufraganeo, precediendo à los Obispos de Tuy, y de Astorga, cuyas Iglesias eran de las antiguas. Viendo pues que solo quatro Iglesias pueden decirse erigidas despues del primer Concilio, y que hallamos ocupando el ultimo lugar en el segundo à los Prelados de Egitania, Lamego, Magneto, y Britonia; solo estos pueden decirse nuevos, y que por tanto eran menos antiguos: el de Orense precedió aun à otros de Iglesias primitivas, porque tenia mayor antigüedad de ordenacion: segun lo qual no puede este Obispado decirse nuevamente erigido, sino uno de los que precedieron al Concilio I. Bracarense, cuyo Obispo concurrió al tal Concilio.

15 De aqui resulta, que podemos aplicar à Orense uno de los dos Obispos que

Idacio en su Chronicon dice fueron consagrados en el Convento Lucense año de 433. La razon es: porque en el distrito del Convento de Lugo (y fuera de su Obispado) no habia en tiempo de Idacio mas que dos Sedes, la de Celenes (que se pasó à Iria) y la de Orense. Y el que afirme otra cosa debe producir fundamentos. Yo sé que aun despues de convertirse los Suevos, reconocieron los Obispos que habia pocas Sedes en Galicia, y aumentaron quatro, una de las cuales solamente perteneció al Convento de Lugo, que fue Britonia (como se probó en el Tomo 4.) Y si despues del total número de Sedes no hubo en el Convento de Lugo mas que tres Obispados (fuera de la Capital) resulta, que antes de aumentar el tercero, no habia mas que dos: y uno de ellos fue Orense; sin que jamás se haya oido en documento fidedigno mas que otro Obispado en aquel territorio: el qual en el Siglo V. en que vivia Idacio, fue Celenis, y despues pasó tres leguas de alli à la Ciudad de Iria, como probarémos en su Iglesia. Constan-

do pues solo dos Obispados en el Convento Lucense, quando escribia Idacio, es preciso reducir à Orense uno de los dos Obispos que menciona: porque aun despues no hubo sino Orense y otro, hasta que los Suevos erigieron tercero. En esta suposicion diremos, que en el año de 433. se consagró por Obispo de Orense *Pastor*, ò *Siagrio* (nombres de los dos referidos por Idacio) uno en Celenis, otro en Orense; dudándose unicamente qual de los dos nom-

bres pertenece à nuestra Iglesia: pero calificando la antigüedad de Sede: pues en el Siglo V. sabemos la gozaba, y no consta el principio. Debe pues reconocerse una de las primeras Iglesias.

16 Asi como se descubre por este medio un Obispo en el año de 433. irian continuando otros en adelante. Pero ignoramos sus nombres hasta el que presidia en Orense antes del 571. que se llamó Witimiro.

C A P I T U L O V.

CATALOGO DE LOS OBISPOS DE ORENSE

desde el fin de los Suevos.

1 **A**unque segun lo prevenido pudiera empezar este Catalogo por *Pastor*, ò *Siagrio*, desde el año 433. nos contentamos con la prevencion, pues ignoramos qual de los dos nombres fue el de Orense: y asi empezamos por nombre conocido

WITIMIRO.

Desde antes del 571. hasta despues del 572.

2 Witimer se escribe el

nombre de este Prelado en el Concilio II. Bracarense (celebrado en el año de 572.) en que se halló: y por el nombre denota ser de la gente Sueva, que años antes se hallaba ya Catholica en Galicia. No asistió al Concilio I. de Braga del 561. pero se hace creíble, que concurrió al llamado Lucense, donde erigieron los Padres nuevas Sillas poco antes del segundo de Braga: pues

pues en éste mostró alguna antigüedad de consagracion, firmando inmediato al Obispo Andres, cuyo nombre se halla entre los Obispos del Concilio primero, y precediendo à los Obispos de Tuy, Astorga, y Britonia. Este ultimo fue uno de los quatro establecidos de nuevo poco antes: pero como los otros eran mas antiguos, y los precedió el de Orense, mostró no ser esta Iglesia de las nuevas, y que el Prelado tenia algunos años de consagracion.

3 Este Concilio es el ultimo que tenemos del tiempo de los Suevos, porque luego se apoderaron los Godos de Galicia, y cesa la mencion de aquel gobierno, en que Orense seguia la Metropoli de Lugo, quedando todos agregados à Braga, como al tiempo del Concilio I. Siguióse el tercero Toledano en el 589. pero ya no vivia Witimiro: y por falta de documentos ignoramos sus particularidades.

4 No falta quien nombre modernamente al padre y à la madre: pero esto necesita apoyo antiguo. Añaden tambien el apellido de *Araujo*, reduciendo la ex-

presion al Epitafio: lo que no corresponde à tales tiempos, y así no podemos insistir en semejante Epitafio, que ya no existe (si acaso le hubo) pues el Obispo Muñoz no alega mas que à Gil Gonzalez.

5 Mas ilustre y segura es la memoria que de Witimiro persevera en las Obras de S. Martin Bracarense, publicadas en el Tomo 15. en cuya pag. 406. verás el tratado *de la Ira*, que el Santo escribió por influjo de Witimiro, à quien por lo mismo le dirigió con este sobreescrito: *Domino ac Beatissimo, mihi desideratissimo in Christo Patri, Witimiro Episcopo, Martinus Episcopus.* Ambos eran Obispos; Martin, Metropolitano de Braga: Witimiro, de Orense, pues este titulo declaró en el Concilio I. de Braga en que se halló con el mismo S. Martin: y aquel trato dió ocasion al tratado referido: pues el mismo Santo declara, que hallandose juntos conversando familiarmente, le pidió nuestro Obispo, que escribiese algo sobre la pasion de la Ira, y sus efectos. El Santo lo hizo prontamente con gusto, remitiendole lue-

go aquel tratado. La familiaridad entre los dos, el gusto que el Santo mostró en la conversacion con Witimiro, (llamandole *muy deseado*) y la materia de vencer las pasiones, todo cede en elogio de nuestro Obispo, que sin duda era muy espiritual, quando confrontó con el Santo, quando trataba con él sobre interiores afectos, y quando S. Martin mostró tanto gusto en complacerle; segun la maxima de que cada uno busca su semejante, y que con el Santo, serás Santo.

6 En el mencionado Concilio de Lugo se hizo, demas de la ereccion de nuevos Obispados, reparticion de Diocesis, expresando las Iglesias de que debia cuidar cada Prelado. Al de Orense le dieron: *Palla, Auna, Verugio, Bebalos, Ceporos, Tennes, Pinca, Sassavio, Vereganoe, Senabia, & Calapages mayores*, voces no solo desconocidas entre los Geografos antiguos, sino inconstantes en su leccion; pues el Tudense escribe *Vesugio, Biviale, Teporos, Geursos, Pinera, Casavia, Vereganos, Sanabria, & Calabazas mayores*. La Division atri-

buida à Vamba dice: *Auria teneat de Cusanca usque Silum* (*Silam* escribe el Tudense) *de Vereganos usque Calabazas mayores*. Autor hay que dice ser lo mismo *Sassavio*, que *Casavia*, y *Cusanca*, lugar hoy existente con este nombre ácia el nacimiento del rio *Avia*, que entra en el *Miño* mas abajo de Orense.

7 Los *Bebalos*, ò *Biviale*, se escriben en *Morales Bubale*. De los *Bibalos* hablamos ya al principio.

LUPATO.

Vivia en el año de 589.

1 Convertidos los Godos à la Fe, dispuso el Rey Catholico Recaredo, que se juntasen à Concilio todos los Obispos de sus dominios, asi para que los Godos protestasen la fe publicamente, como para que los Prelados arrancasen las espinas que en el campo de la Iglesia habian brotado por falta del cultivo de los Sinodos. Este fue el *tercero* de Toledo, en que se hallaron 62. Obispos en persona, y otros por Vicarios. De esta clase fue el de Orense, que no pudiendo concurrir à la Corte, envió al Arcipreste *Hildemiro*, para

para que hiciese sus veces, y como tal firmó entre los Vicarios, así: *Hildemirus Archipresbyter Auriensis Ecclesie agens vices Domini mei Lupati Episcopi, subscripsi.*

Las ediciones antiguas salieron viciadas en esta parte: porque omitiendo la firma del Vicario de *Pegasio* Astigitano, aplicaron el nombre de *Pegasio* al de Orense: y el Obispo Muñoz, careciendo de manuscritos, y aun de las ediciones modernas, cayó en el mismo yerro, y añadió el de citar para esto al Concilio IV. de Toledo.

2. Aun mas es, que despues de *Pegasio* pone como Obispo à *Lupato*, haciendo dos Obispos de uno, y citando una Lapida, en que *Ilde-miro* se nombra Arcipreste de *Amphiloquia*, y Legado al Concilio de Toledo por el Obispo *Lopaca*. Su Legacia al Concilio consta por la firma citada. La voz *Lopaca* es barbara, desfigurada por el que introdujo la de *Amphiloquia*. Pero el Obispo es uno, llamado *Lupato* (ò *Lupario*) El *Pegasio*, introducido por el motivo dicho, pertenece al mismo Concilio: y esto convence que no denota Obispo di-

verso de Orense, sino de otra Iglesia, que era la Astigitana.

THEODORO.

Vivia en el año de 610.

1. Despues de *Lupato* introduce el Señor Muñoz à *Pedro*, de quien dice hay memoria (sin expresar donde) en el año de 612. y en otra piedra de S. Andres del Castro (à una legua de Orense) Aqui acaba su noticia. Yo no la hallo de tal *Pedro*, ni me sientan bien las piedras del referido Castro: porque la de *Lopaca*, y *Amphiloquia*, no parece bien labrada. Mas firme es la de otro Prelado, no conocido en Orense, y se llamó *Theodoro* (ò *Theudoro*, segun escribe otro Codice) y vivia en el año de 610. en que concurrió à Toledo con motivo de la exaltacion al Trono del Rey *Gundemaro*, segun consta por el Decreto con que el Rey confirmó lo establecido por los Obispos de la Cartaginense acerca de su Metropoli, cuyo Decreto firmó entre otros el presente: *Ego Theodorus Ecclesie Aurisinae Eps. ss.*

2. Loaysa imprimió *Ausesina*, y *Theudorus*. El Cod-

dice Vigilano del Escorial *Theodorus*, y *Aurisia*. La *r* y *s* se confunden facilmente en el carácter de los Godos: y leyendo *Ausesina*, se desfiguró la voz, para que à los Lectores no les ocurriese Orense. Pero el *Aurestinus*, ò *Aurisinus*, corresponde à *Auria* en estilo de aquel tiempo, como convencen los Codices, que en el Concilio VI. de Toledo escriben al Obispo de esta Iglesia, *David*, con titulo de *Auresino*: y el mismo *David* se lee *Auriense* en el Concilio IV. Era pues libre el uso de *Auriense*, ò *Auresino*: pero siempre denotaba al Obispo de Orense: y así tenemos en el Catalogo un Prelado no conocido antes por los que escribieron de esta Iglesia: sabiendose que vivia y concurrió à Toledo en el año de 610. Pasaronse muchos años sin Concilio Nacional, ni de Galicia: y por tanto ignoramos los sucesos.

DAVID.

Desde antes del 633. hasta despues del 638.

1 Al tiempo de celebrarse en Toledo el Conci-

lio quarto, Nacional, en Diciembre del año 633. presidia en Orense el Obispo *David*: pero no pudiendo concurrir personalmente, envió Vicario, que se llamaba *Marcos*, y era Presbitero, como declaró en la subscripcion de los Decretos: *Marcus Presbyter, Vicarius David Auriensis Eps. ss.* La Escritura del Rey D. Sancho II. que ponemos en el Apéndice, menciona à este Prelado y su Vicario.

2 Congregóse en la misma Ciudad el Concilio sexto, à 9. de Enero del 638, y entonces pudo *David* pasar allá, y se halló en el Concilio, que firmó en el num. 17. precediendo à 31. Prelados menos antiguos. Pero aqui cesa la memoria, empezando poco despues la del sucesor, que se llamó

GAUDESTEO.

Desde antes del 646. hasta cerca del 50.

1 Unos Codices escriben *Godesteus*, otros *Gudesteus*: pero lo mas comun es *Gaudesteus*. Su mencion persevera en el Concilio septimo de Toledo, celebrado en el año de 646. en que con-

concurrió personalmente à la Corte nuestro Obispo, y subscribió entre los menos antiguos, manifestando que habia sido consagrado poco antes. No desfrutó la Sede muchos años: pues en el 653. presidia ya en Orense el sucesor

SONNA.

Desde antes del 653. hasta despues del 56.

1 Con dos nn. escriben à Sonna los mas de los Codices Mss. del Concilio octavo de Toledo, tenido en el año de 653. y compuesto entre otros por Sonna Obispo Auriense, que le firmó en el num. 47. de Loaysa, precediendo à cinco menos antiguos. Tres años despues volvió à la Corte, convocado para el Concilio X. que se tuvo en el 656. Pero los Escritores no le aplican esta memoria, por no expresarle en aquel Concilio las ediciones. Vease el Tomo XIV. pag. 23. donde hallarás su nombre num. 46. de las firmas del citado Concilio.

2 El Señor Muñoz previene, que el Rey D. Sancho, y su hermana D. Elvira en privilegio concedido à esta Iglesia hacen de este

Prelado memoria particular, de la qual (dice) se colige su santidad, y la fama de virtud continuada en tiempo tan posterior. Pero no se informo bien: pues en el mencionado privilegio no hay memoria particular de este Prelado, sino comun, nombrandole con otros del tiempo de los Godos, como verás en el Apendice. El nombre que alli tiene es *Somma.*

ALARIO, ò HILARIO.

Desde antes del 675. hasta despues del 83.

1 No pudiendo congregarse en mucho tiempo las Provincias à Concilio Nacional, por las circunstancias del Estado civil; logró el Metropolitano de Galicia congregar en Braga à sus Obispos en el año de 675. y formaron el tercer Concilio Bracarense. Entre los siete sufraganeos que asistieron, fue uno el de Orense, cuyo nombre escriben unos Codices *Alario*, otros *Hilario*, y algunos *Alarico*. El primero tiene mas apoyos. Subscribió en sexto lugar, quinto despues del Metropolitano: y aqui vuelve à sonar el ti-

rulo de *Aurisino*, ò *Aure-*
sino, que otras veces (y son
las mas) es *Auriense*.

No pudo nuestro Obis-
po concurrir al Concilio XII.
de Toledo, tenido en el año
de 681. pero dos años des-
pues presidia todavia en su
Iglesia, y concurrió al deci-
moterçio del 683. en que
precedió à 22. Obispos. Gil
Gonzalez cometió el yerro
de hacer dos Obispos de
uno: llamando al primero
Alario, y al segundo Hila-
rio, por la variedad con que
se escribe el nombre, sin re-
parar (por ser poco escru-
puloso) en que aquella va-
riedad se halla en un mis-
mo Concilio: y la persona
que le componia, habia de
ser una, no dos, por una
sola Iglesia en aquel tiempo.

3 El Señor Muñoz dice,
que Alario se retiró à la Par-
roquia del Castro (distante
una legua de Orense) y que
la consagró. Añade, que pa-
ra morir en quietud, debió
de renunciar el Obispado, y
que le sucedió

ESTEPHANO.

4 De este dice hay me-
moria en una Lapida anti-
gua de la dicha Iglesia del
Castro, por la qual (añade)

consta, que fue el sucesor
inmediato de Alario. Pero
no propone la Inscriccion,
ni se conoce en el publico,
que antigüedad tengan, ò
que se merezcan las memo-
rias del dicho Castro. Yo he
recurrido à la benignidad
del Ilustrisimo Cabildo, su-
plicando me instruya en el
asunto: y habiendo dirigido
allá al Señor D. Francisco
Alvarez de Guntin, Canoni-
go Cardenal de aquella San-
ta Iglesia, no halló Inscrip-
cion de ningun Obispo, si-
no solo memoria de haber-
se enterrado alli algunos an-
tiguos, y que parece tuvie-
ron Lapidas en sitio terra-
plenado hoy con motivo de
una fabrica nueva, que no
se podia demoler.

5 Por tanto no pode-
mos adelantar, ni indivi-
dualizar la materia. Solo
consta que hubo alli pobla-
cion antigua por una Ins-
cripcion del Emperador Ha-
driano (pero mal conserva-
da) y otra, ordenada à la me-
moria de tres que parecen
Gaditanos, puesta por *Tito*
Fontio, la qual dice:

L. SCIPION. C.

SILANO. CN.

MAGON. GAD.

T. FONTIO P. S

FRUC-

FRUCTUOSO.

Desde antes del 688. hasta despues del 93.

1 Por Mayo del 688. se celebró en Toledo el Concilio decimoquinto, siendo uno de los 61. Prelados el de Orense, que se llamó Fructuoso. Subscribió en el num. 46. precediendo à quinze Obispos, que le suponen de alguna antigüedad: y la manifestó mas claramente cinco años despues, en que concurrió al Concilio XVI. del año 693. pues firmó alli entre los primeros sufraganos, que con los Metropolitanos dicen los Codices haber sido *sesenta*.

2 Hasta aqui nos dieron luz las Actas Conciliares: pero faltando en este Prelado, quedamos en tinieblas. Algunos, sin buscar quien los guie, se arrojan temerarios à caminar por donde quieren, con solo oír que hay senda, sin reflexionar en quien lo dice: y como no habia quien supiese el camino, tomaron varios rumbos. Unos ponen por sucesores de Fructuoso à Gúdila, Gotho, Tomiro, y Servando, y de este dicen

que vivia al tiempo de la ultima batalla de los Godos: otros dicen, que *Servando* sucedió à Fructuoso: y segun el corto espacio que hubo desde el 693. (en que Fructuoso vivia) hasta la pérdida de España, era esto lo mas creible. Pero todo es palpar sombras, faltando luz que guie: pues el escrito que se atribuye à Servando, Canonigo, y Obispo de Orense, es una de las ficciones modernas, tegida de patrañas, con tanta liberalidad, que antes de la entrada de los Moros contó *cinquenta* Obispos Aurienses, nombrando à cada uno, pero adoptando el yerro de hacer dos del vario modo de escribir à Alario: y antes del Witimiro, que empieza à sonar en tiempo de los Suevos, adivinó el nombre de treinta y un Obispos, ò mas (pues en mi copia faltan dos para la suma general de cinquenta, y no sabemos, si los meteria antes, ò despues de Witimiro) mas para formar aquel esquadron de Obispos reclutó con intolerable anachronismo dos que florecieron despues de la entrada de los Moros, *Vimarasio*, y *Ansurio*, remachan-

chando su yerro con decir, son los que yacen en S. Esteban de Ribas de Sil. Los que alli yacen, florecieron mucho despues de los Suevos, segun escriben todos los que tratan del asunto: y el impostor, que tomó nombre de Servando, no solo los pone antes de acabarse los Suevos, sino como que precedieron à Witimiro con nueve, ò mas Obispos intermedios, quando ni habia Monasterio de S. Esteban, ni aquel de quien se dice descendiente, atribuido à S. Martin Dumien-
se, en cuyo tiempo vivia

Witimiro. Despreciado pues el sueño del escrito de Servando, decimos, que si de alli pende la dignidad de Obispo de Orense, será ésta tan fingida como el escrito: y Fructuoso quedará como ultimo Obispo del tiempo de los Godos, mientras no se descubra texto de autoridad legitima. Vease *Franckenau* en la *Bibliotheca* pag. 388. donde hablando del Servando de Orense, dice: *Verum ejusdem esse farina ac pseudo-Dextri, Hauberti, aliorumque opera supposita, expedita apud doctos hodie res est.*

CAPITULO VI.

OBISPOS DESPUES DE LA ENTRADA de los Moros.

Y UNA de las Ciudades que experimentaron el furor de los Arabes, fue la de Orense, que no tanto empieza desde aqui à mostrarnos el estado de cautiverio, quanto el de su desolacion: pues varios documentos refieren haber sido totalmente destruida. El privilegio que el Rey D. Alfonso el Casto dió à la Iglesia

de Lugo, confiesa que en el año de la data, que fue el 832. perseveraba en sus ruinas, sin muros, ni gente, y que el Rey no se hallaba en estado de restaurarla, como ni tampoco à Braga: *Quæ umnino à Paganis destructa esse videntur & populo & muro.* El Chronicon anonimo (citado por Brito en el lib. 7. de la Monarchia

chia Lusitana cap. 6. y por Sandoval en los Cinco Reyes pag. 85.) dice, que Abde-lazin tomó en la Era 754. à Porto, Braga, Tuy, y Lugo: y que à Orense le asoló: *Auriam vero depopulavit usque ad solum.* Aquella Era fue el año de 716. desde el qual perseveró destruida hasta el año de 832. segun el testimonio del Rey Casto, que por suponerla asolada, como à Braga, anejó sus territorios à Lugo: *Ecclesia S. Maria, seu urbe Lucensi ceteras dono & concedo Civitates, Bracaram scil. Metropolitanam, & Auriensem urbem.* Esta aplicacion de Orense à Lugo no tuvo efecto en lo sucesivo: y si hemos de creer à las menciones de Prelados de Orense, que hallamos en algunos Escritores, tampoco perdió el Obispo en tiempo del Rey Casto, pues vemos al siguiente.

MAYDO.

Vivia en tiempo del Rey Casto.

2 Este nombre y Dignidad de Orense se halla en el privilegio del Rey Casto concedido à la Iglesia de S. Salvador de Oviedo, donde entre los confirmadores uno

es *Maydo Obispo de Orense,* como verás en Morales lib. 13. cap. 40. La Era alli señalada es la 830. que corresponde al año 792. pero Morales tomó los numeros de la Era por año, en virtud de que 38. años antes no podía haberse hecho la confirmacion de los bienes dados à la Iglesia, por quanto entonces (esto es en el 792.) se hallaba el Rey al principio de su reynado, en el año segundo. Esta reflexion hace fuerza. Sin embargo el Chronicon Albeldense refiere como primera accion la fabrica del Templo: mas si constare que fue años despues, no por eso tomaremos la Era por año (de que no veo egemplar) siendo mas seguro el recurso de que hay yerro en la copia de la data, poniendo X. por L. ò cosa semejante: pues otros lances de tomar Era por año nacieron de no distinguir el valor de 40. que tiene la X con rasgo, y reputandola diez, coincidia con el computo de año.

3 Lo que prueba la citada Escritura (si no tiene yerro) es, que Maydo floreció en tiempo del Rey Casto, pues el alli nombra-

do declara ser hijo de Froyla y Nuña, y este es el Alfonso II. intitulado el Casto. Sabese tambien que Maydo vivia despues de acabar el Rey la Cathedral de Oviedo. Por entonces vemos continuado el titulo de Obispado en Orense : cosa que podrá hacer alguna dificultad, en vista de que el mismo Rey Casto refiere en el privilegio mencionado de Lugo, haber concedido à esta Santa Iglesia las de Braga, y Orense, por estar arruinadas : y si huviera Obispo titular de Orense, no necesitaba el Rey encomendar esta Iglesia al Lucense : porque aquel podia hacer lo que atribuian à éste : y sobre tocarle à él, se hallaba mas desocupado que el de Lugo. Parece pues que si Maydo era Obispo de Orense, debe ponerse antes de aplicar el Rey su territorio al Prelado de Lugo : porque despues de concedido, no parece hay lugar para admitir en Orense Prelado diverso del Lucense.

4 Dirás, que Braga estaba igualmente atribuida à Lugo, y con todo eso hallamos Prelados con titulo de Bracarenses, distintos del

Obispo de Lugo. Confieso, que pongo el argumento porque otro le desate. Yo puse ya mis dificultades, al tratar del de Braga. Ahora digo, que acaso perseveró Lugo con jurisdiccion sobre Braga, porque à costa suya, y por medio de sus familias, empezó à restablecer aquella Iglesia. Debió pues Lugo continuar con su derecho sobre aquel territorio mientras Braga no estuviese del todo restablecida ; y pudo continuar su Obispo titular, para mantener el derecho de Prelado peculiar, luego que recobrase el estado antiguo, pues con esta excepcion fue atribuida à Lugo. Lo mismo digo de Orense. Pudo continuar su Obispo Titular : pero no consta desde D. Alfonso el II. hasta el III. y asi le suponemos incluido en Lugo, mientras no se restableció la Sede Auriense. Despues que D. Alfonso III. la restauró, cesó la atribucion de Orense à Lugo. Pudo pues el Lucense tener jurisdiccion en nuestra Iglesia, desde D. Alfonso II. hasta el III. pero no despues, porque desde entonces gozó Orense de Prelado pro-

proprio, diverso del de Lugo, hasta fin del Siglo X. En aquel espacio de gobernarse Orense por el Obispo de Lugo, desde D. Alfonso el Casto, pueden aplicarse à nuestra Iglesia los Lucenses: y acaso sucedió esto en el siguiente.

DE ADULFO.

1 En Escritura de Celanova, aplicada al año de 820. refiere Sandoval (en la Historia del Rey Casto, pag. 170.) al Obispo de Orense *Adulpho*, como presente à la fundacion, dotacion, y eleccion de Abad que hicieron unos Monges en las riberas del Miño.

2 Deseando yo enterarme del asunto, obtuve copia de Celanova: y la data no es de la Era 858. (año de 820.) sino de la DCCCXX. con rasgos en cada X. de suerte que por valor de 40. en cada una por el rasgo, sea la Era 880. (año de 842.) en que se verifica la clausula adjunta, *Regnante dominissimo Ranemiro Principe*, pues reynaba entonces D. Ramiro I. Pero esta data no corresponde à la mencion del Obispo Adulfo; ni este se

dice presente à la eleccion de Abad, sino que consagró las Iglesias alli mencionadas, reynando D. Alfonso: *Omnia ipsarum Ecclesiarum ex sua obtatione sacravit Dns. Adulfus Episcopus tempore dominissimi Adefonsi Principis.* El tiempo de este Alfonso parece fue el reynado del Casto, como antecesor de Ramiro I. y asi à este reducimos à Adulfo, sin declarar el año, por no señalarle la Escritura. Su data de 80. por dos X con rasgos es irregular: pero no hay mas recurso que al genio del Escritor del Tumbo de Celanova: pues el reynado de D. Ramiro, despues de D. Alfonso, pide la Era 880.

3 No expresa la Escritura la Sede de Adulfo. Yepes en el Tomo 5. fol. 28. dice que era de *Iria*. Pero yo no veo tal nombre en tiempo del Rey Casto en aquella Iglesia: y en vista de que el mismo Yepes dice haver aplicado el Rey D. Ramiro à Celanova las Iglesias de que habla la Escritura, parece que el territorio pertenecia à Orense, à cuyo Obispo le aplica Sandoval: y esto pudo componerse siendo Obis-

po de Lugo , por lo que luego se dirá.

4 La materia de la Escritura es notable , por las Iglesias que refiere à la orilla del Miño , en el lugar *Barreto* , donde concurrieron hombres y mugeres à formar un Monasterio duplice con el Abad *Senior* , y despues de éste lo fue *Bellarifonso* , su sobrino ; por cuya muerte presidió su hermano *Astrulfo* (cuya es la Escritura) sobrinos del Abad *Senior* , ò *Seniorinus* (pues de ambos modos se escribe) Demas de la Iglesia y Monasterio de S. Maria de Barreto , refiere la Escritura las Iglesias de *Lausato* , ò *Lausata* , de S. *Eugenia ad portum Abbatís Senioris* , de S. *Martin* , sobre el Miño ; de S. *Roman* , sobre el mismo rio ; y de *Santiago en Laurento* : las quales fundó el Abad *Senior* con los que concurrieron à él ; algunos de los quales vivian al tiempo de hacerse la Escritura : por cuya expresion es preciso recurrir, para la consagracion hecha por el Obispo *Adulfo* , à tiempo de D. *Alfonso* el *Casto* en el Siglo *nono* , pues al tiempo de otorgarse la Escritura , vivian unos , y ha-

bian muerto otros (con los dos *Abades* , *Senior* , y *Bellarifonso*) y esto favore tambien à que la data , no se anticipe del año 842. pues se necesita tiempo para salvar los hechos : y sobre todo , solo asi sale bien que reynaba *Ramiro*.

5 De esta historia se infiere la devocion que reynaba en las orillas del Miño , y que el territorio gozaba por entonces de alguna tranquilidad , quando concurrían hombres y mugeres à consagrarse à Dios en vida Religiosa , levantando diferentes Iglesias.

6 Sin embargo la Capital *Orense* estaba sin recobrase : pues asi resulta por lo que se dirá en el Prelado siguiente , donde vemos que en tiempo de D. *Ordoño I.* (que empezó à reynar despues de D. *Ramiro*) fue conquistada *Orense*. Y segun esto podrá alguno decir que *Adulfo* no fue consagrado por titulo de *Orense* , sino de *Lugo* , y que con todo eso cuidaba como Pastor del territorio de *Orense* , porque desde el tiempo de D. *Alfonso I.* restauró *Lugo* (por medio del Obispo *Odoario*) mucha tier-

ra de la despoblada, hasta llegar à Braga ; y en medio está Orense. Fundase el pensamiento , en que D. Alfonso el Casto hizo concecion expresa de Braga y Orense à la Santa Iglesia de Lugo , por estar destruidas: y en aquel reynado verás en Argaiç y en Pallares , que presidia en Lugo el Obispo Adulpho , ò Adaulfo , por los años de 832. Podemos pues decir , que el Adulfo mencionado en tiempo de D. Alfonso como consagrante de Iglesias en el territorio de Orense , fue el de Lugo , que tenia jurisdiccion hasta Braga.

7 Deben pues aplicarse à Orense desde el año 832. los Obispos de Lugo

Adaulfo	}	Lucenses.
Gladiano		
Flaviano		

y acaso el sucesor *Recaredo* en el principio de su Pontificado , hasta que (viviendo el mismo Recaredo) restauró el Rey D. Alfonso III. la Sede Auriense, poniendo alli Obispo diverso del de Lugo , que se llamó Sebastian, como vamos à explicar con novedad , pues no es cosa

que se ha visto en el publico.

De los Prelados mencionados de Lugo , trataremos en su Iglesia.

SEBASTIAN.

Desde antes del 877. al de 881.

1 Es increíble el desorden con que proceden los Autores acerca de los Obispos de este tiempo : pero tambien es en parte disculpable , por no haber visto el publico el principal documento sobre que estriva lo historial , que es un privilegio del Rey D. Alfonso III. al qual citan , sin haberle visto. Por él consta el nombre y orden de tres Obispos, en la conformidad que se va à exponer. El primero se llamó Sebastian , del qual nos dice el Rey en su privilegio , que fue Obispo de Arcabica , en la Celtiberia: pero que los Moros le expelieron de alli. Refugióse el Obispo à Galicia , y el Rey D. Alfonso III. (à quien el padre dió el gobierno del territorio de Orense como expresa el mismo privilegio) le encomendó esta Iglesia, y él la tomó à su cargo , de-

clarando el mismo Rey que fue su primer Obispo : *Adveniente quoque Sebastiano Archabienſis peregrino Episcopo ex Provincia Celtiberia , expulsus à Barbaris , mirabiliter (f. miserabiliter) hanc Sedem illi concessimus , qui prius idem Ecclesiam Antistes fuit.*

2 Esta particular noticia es como fundamento , ò primera piedra sobre que debe fabricarse el Catalogo presente , en virtud de referirnos el Monarca lo que hasta hoy se ignoraba del tiempo à que se alargó la Silla Arcabiense , ò Arcabicense , de la Celtiberia , y que su Obispo Sebastian , expelido de ella por los Barbaros , fue el primero que tuvo Orense despues de la asolacion , segun consta por el mismo Rey , que nombra primer Obispo à Sebastian , despues de haber referido la restauracion de esta Iglesia , diciendo que su padre el Rey D. Ordoño fue el primero que conquistó à Orense despues de la entrada de los Arabes : *Ipsè primus hanc Sedem aprehendit cum Villis vel omnibus adjacentiis suis.*

Su conquista no tuvo firmeza : porque luego redugeron los Arabes aquella tier-

ra à soledad : però el Rey D. Alfonso III. consiguió expelerlos de allí : poblóla de nuevo , haciendo habitable lo desierto , y dotó la Santa Iglesia , segun todo consta por el Real privilegio que se da en el Apendice.

3 En vista de esto se puede corregir un punto de los Chronicones Albeldense , y de Sampiro , quando refieren que D. Alfonso III. dilató los terminos de la Iglesia , y que pobló de Christianos las Ciudades de Porto , Braga , Viseo , Flavias , y otra que allí se escribe *Aucense*. Yo creo debe leerse *Auriense* : porque Aucá como tan distante de las allí nombradas , no tiene conexion con ellas , y Orense es confinante. Demas de esto en el señalamiento de Parroquias de Oviedo para los Obispos que concurrían al Concilio , no se hace mencion de Aucá , sino de Auria (à quien con el de Britonia , aplicaron la Iglesia de S. Pedro de Nora) pues aunque Sandoval junto al de Oca con Tarazona , equivocó el Oscense con el Aucense , como verás en Morales lib. 15. cap. 26. y en mi Tomo 15. pag. 402.

No habiendo pues en Oviedo Decanía para el de Auca, sino para el Auriense; à este mas que al primero debemos aplicar las memorias de aquel tiempo: pues el contexto del Albeldense, y de Sampiro favorece à Orense, y no à Oca, en el orden de las Ciudades que refiere. Otros egemplares hay de haberse equivocado el nombre de Orense con el Aucense, y estos quitan la estrañeza del presente. Pero lo mas es el privilegio de que vamos hablando; donde se dice expresamente que D. Alfonso III. restauró, pobló, y dotó la Sede Auriense: y por tanto debe ser entendida esta Ciudad entre aquellas que refieren los antiguos haber sido conquistadas y pobladas por aquel Monarca.

4 Todo esto va à parar à otra especie de que desde ahora podemos señalar como residente en Orense à su Obispo, y no puramente titular como antes, pues ya habia casa de la Esposa, y el Pastor tenia ovejas, y restaurado el territorio, necesitaba emplear la solicitud en apacentarlas. El primero à quien correspondió este

cuidado fue Sebastian: y como estaba ya práctico en solicitud Pastoral (como Obispo que habia sido antes de Arcabica, y en tiempo de sobresaltos por grave persecucion) podria conseguir mas progresos. Habiendo pues empleado su atencion en la planta de aquel nuevo rebaño, acabó en paz.

5 El tiempo de su Pontificado y muerte no consta individualmente por este privilegio: pero el Chronicon Albeldense contrae la noticia del Obispo Sebastian à determinado año: pues hablando de los que vivian al tiempo de escribir aquel Autor, esto es, en el año de 881. dice, que Sebastian presidia en Orense: *Sebastianus quidem Sedem Auriensem*, como leerás en el Tomo 13. pag. 437. Vivia pues Sebastian en el año de 881. y segun el tiempo, nombre, y Sede, podemos adelantar la noticia de que ya estaba en Orense en el año de 877. pues en aquel año concedió el Rey dos privilegios al Obispo de S. Martin de Mondoñedo, y ambos fueron confirmados por el Obispo Sebastian. No expresa la

Iglesia (como tampoco los demas confirmantes) pero el tiempo, y nombre favorecen al presente. En cuya suposicion sabemos gobernaba à Orense en el 877. y quatro años siguientes, en el 881. Pero ignoramos los años que llevaba en el 77. ni los que sobrevivió al 81. Es creíble, que falleció por entonces, à vista de que entre aquel año y el de 887. hubo otro Obispo inmediato sucesor de Sebastian, llamado Censerico, que habia ya muerto, y tenia sucesor en el año de 886. como se va à decir.

CENSERICO.

Vivia en el 884.

I Con notable desorden de tiempo, y falta de seguridad en las noticias, hablan los Autores del Obispo Censerico, nombrandole Acenserico. Gil Gonzalez le pone despues de Maydo, antes de Sebastian, siguiendole Muñoz. Argaiz le antepone à Maydo, reduciendolo al 781. El primero dice, que con poco temor de Dios destruyó la Dote de la Iglesia, y la vendió à los Barbaros. Argaiz se burla de

esto. Pero en el privilegio de que vamos hablando consta aquel hecho, y lo demas que culpó Argaiz en la omision de Gil Gonzalez, sobre el tiempo, y Rey que refiere haber depuesto al mal Obispo, y puesto otro.

2 El caso es, que Censerico no fue depuesto, porque no tuvo sucesor hasta la muerte, como declara el Rey, el qual nos dice, que despues de fallecer Sebastian, entró por segundo Obispo Censerico, el qual con atrevimiento maligno, rendido à la ambicion de las cosas mundanas, no solo se atrevió à quebrantar los piadosos deseos del Monarca, que acababa de dotar la Santa Iglesia, sino que dispuso la dotacion vendiendola, y recibiendo precio de los compradores: *Post passationem (f. pausationem) vita illius (scil. Sebastiani) Censericum in loco ejus Episcopum ordinavimus: quam dotem factam Ecclesia taxavimus, malitiose, ut superius diximus, & sacrilege evertit. Post ejus discessum, &c.* Lo que antes dijo es: *Sed profanator Antistes Censericus ausu maligno, & mundanarum rerum arreptus beneficio non so-*

*lummodo visus est nostra pia
dissolvere vota, sed etiam in
tanta inhasit vesania, ut ip-
sam Ecclesie dotem dissipare,
vendere, & licitationem cum
precio ab emptoribus accipere.*

3. Aqui no expresa que los bienes fueron vendidos à los Barbaros, ni esto corresponde à los que se hallaban expelidos de alli, siendo mas verosimil que la venta de la hacienda se hiciese à las nuevas familias de Christianos que entraron à poblar el territorio. En esta conformidad gimió la Iglesia destituida de sus bienes, hasta despues de muerto Censerico, cuyo año determinado no sabemos, constando unicamente que fue corto su Pontificado: pues falleció antes del 28. de Agosto del 886. en que el Rey otorgó este privilegio, y dice vivia ya el sucesor, que era tercer Obispo de Orense despues de la restauracion. Su nombre fue

SUMNA.

Vivia en el 886.

1. No conocieron à este Obispo los citados Autores. El Señor Muñoz pone despues de Acenserico siete

Obispos, nombrando al ultimo Somna segundo, que aplica al año de 897. recurriendo al 31. del Reynado de D. Alfonso III. Pero el privilegio original no señala el año 31. del Rey, sino el XXI. ni al Obispo le nombra Somna, sino Sumna con firmeza: y por tanto no puede intitularse segundo, pues no precede otro de este nombre; porque el del tiempo de los Godos fue Souna, ó Somna, y este es Sumna. Lo mas notable es el orden de sucesion, que el Rey propone, como vamos diciendo, esto es, que muerto Censerico, entró por tercer Obispo de Orense Sumna, que vivia actualmente: *Deinde post ejus discesum (id est, Censerici) tertius Auriensis Ecclesia praest Sumna Episcopus.*

2. Este Prelado puso gran solicitud en reconocer los bienes de su Iglesia: y hallandola defraudada por la disipacion de Censerico, acudió al Rey D. Alfonso III. suplicandole volviese à restaurar, y de nuevo declarase el dote de la Iglesia: *Cum omnia (dice el Rey) vivide perquireret, ut sacros Principum Canones, & inventa*

esset cuncta demolita , nostris auditibus è vestigio intinnavit , & affatim dignum ac providum duximus , ut instaurata dote , novoque stilo plantaremus , sicut & factum est.

3 Viendo el Rey los terminos antiguos de la jurisdiccion de esta Iglesia , los renovó , declarando pertenecerla , Pala aurea , Linia , Berrugio , Lemaos , Bebalos , Zepastos , Geurres , Pinza , Casavio , Vereganos , Senabria , y Calabazas mayores. Prosigue la dotacion señalando los terminos por montes y rios , como verás en la misma Escritura , fecha en 28. de Agosto de su año 21. que corresponde al 886. de Christo ; pues el año 1. empezó en Mayo del 866. y acabó el año XX. en Mayo del 886. empezando desde entonces el XXI. que corria por Agosto del mismo año hasta Mayo del 87. Con este documento se disuelven los nudos dados por los Autores acerca del tiempo y Rey que gobernaba en tiempo de estos Prelados , y sobre el orden que tuvieron entre sí ; que es como va declarado en virtud del privilegio referido.

4 No sabemos el tiempo de la muerte de Sumna. Pero sí que por ahora vivia junto à Orense el Anacoreta S. Vintila , que pasó à mejor vida en el año de 890. como referirémos en su vida.

EGILA.

Vivia en el año de 900.

1 El Chronicon de Sampiro expresa como Obispo de Orense à Egila en tiempo del mismo Rey D. Alfonso III. refiriendole entre los que concurren à consagrar la Iglesia de Santiago , sobre cuyo año hay mucha variedad. Unos recurren al de 876. otros al de 900. en que vivia el mismo Rey. La principal variedad proviene del modo con que se refiere aquel suceso en el Chronicon de Sampiro , y por los años del Rey que señalan algunos privilegios , donde se menciona el asunto.

2 En el Tomo 2. adoptamos la primera opinion , como mas arreglada con los numeros y circunstancias del mencionado Chronicon. Pero en vista de estar muy desordenado , y que se mezcló en él mano posterior con

con varias interpolaciones; ni le tenemos por original en esta parte, ni digno de prevalecer contra la autoridad de los privilegios. Uno de ellos es el presente, por el qual se convence que Egila fue posterior à Sebastian, y à los demas expresados, los quales vivieron antes del 887. y como estos fueron los primeros que Orense tuvo en el Reynado de D. Alfonso III. (pues él mismo les da orden de *primero*, *segundo*, y *tercero*) resulta que Egila no puede anticiparse de *quarto*: y si este, que vivió despues del 887. concurrió à la Consagracion de la Iglesia de Santiago, no puede ésta colocarse once años antes, sino despues del referido, y por tanto en el de 899. correspondiente al año del reynado de D. Alfonso, que declara otro privilegio.

3 Segun esto vivia el Obispo Egila en el año de 899. en que concurrió con otros al suceso referido, y once meses despues al Concilio de Oviedo, en que fue aquella Iglesia erigida en Metropoli, como expresan las Actas incluidas en el Chronicon de Sampiro: por las

quales resulta otra especie, que viene prometida acerca de que la Iglesia de Orense no estaba sujeta à la de Lugo: pues alli se refiere en cada una su Obispo: la de Lugo tenia à Recaredo; la de Orense à Egila. Esto se convence mejor por el privilegio que dejamos mencionado: pues el Rey dice con expresion, que encomendó la Sede Auriense à Sebastian, que fue su primer Obispo: y esto no puede componerse con que Orense estuviese sujeta al Obispo de Lugo. Lo mismo califica la sucesion de Obispos que iremos refiriendo en esta Iglesia, diversos de los que habia en Lugo.

4 Al tiempo de estar juntos los Obispos en Oviedo, y viendo que Dios les iba concediendo libertad, por medio de los triunfos con que cada dia alejaban à los enemigos; renovaron los Canones sobre celebrar Concilios, disponiendo que los Obispos concurriesen anualmente à la Metropoli colocada en Oviedo. Esto prueba que algunos tenian residencia ordinaria fuera de alli en sus Iglesias: y como la de Orense se hallaba ya res-

restablecida, era su Prelado uno de los que debían concurrir al Sinodo.

5 Pero como ésta, y otras semejantes, no tenían bien repoblada su Diócesis, les faltaban subsidios para los gastos. Oviedo como mas apartada del teatro de la guerra tenía algunos fondos: y portandose como madre liberal, aplicó à las demas Iglesias sus Parroquias, para que mientras los Obispos se hallaban en aquella Capital, tuviesen con que mantenerse, sin gravamen de sus propias Iglesias. Al de Orense junto con el de Britonia aplicaron la Iglesia de *S. Pedro de Nora*, como verás en la Escritura publicada en el Tomo XIV. pag. 401. la qual dice expresamente que esto era para manutencion de los Obispos en el tiempo que asistiesen al Concilio: *Cum statuto tempore ad celebrandum Concilium in Metropolis Ovetensis Sedem venissent.* Y aunque quieras alargar esta concesion para congrua habitual de los Obispos titulares, que todavía carecian de Iglesia; no se debe aplicar al de Orense mas que en el tiempo del Concilio: porque restaurada ya su Se-

de, debía residir en essa, y no habitar en la Parroquia de Oviedo, sino en el preciso tiempo del Concilio.

6 Egila vivió poco despues del año 900. porque en el 905. propone otro Prelado de Orense el documento que se referirá en el sucesor Esteban.

EXCLUYESE DIEGO,
ò *Jacobo.*

7 Es comun entre los Autores nombrar despues de Egila à Diego (en latin *Jacobo*) no faltando quien duplicando los Egilas, multiplique los Diegos. Uno y otro proviene de las varias opiniones sobre el año de la Consagracion de la Iglesia de Santiago: no reflexionando en que el Obispo de una accion debe ser uno mismo en qualquiera opinion: de suerte que ninguna sostiene haber sido dos Obispos de Orense los que consagraron la mencionada Iglesia, sino uno: y la duda sobre el tiempo de la accion, prueba duda del tiempo del Obispo, pero de ningún modo sirve para distinguir las personas.

8 Morales, y Sandoval die-

dieron ocasión à que otros pusiesen en Orense el nombre de Diego, ù de Jacobo, à quien aplicaron el titulo de Orense al hablar de la consulta que el Rey D. Ordoño II. tuvo con éste y otros Obispos sobre la restauracion de la Diocesi de Tuy, y de Lamego. Y aplicando unos el suceso al año de 915. otros al Siglo precedente, duplicaron los nombres y personas. Sandoval en los 5. Obispos pag. 249. erró el titulo de Jacobo proponiendo el de *Iriense*, que Argaiz (por ver ocupada à Iria con el Obispo Sisnando) corrigió, substituyendo el titulo de *Auriense*: pero sin razon: porque no basta excluir à Iria, para inferir à Auria: pues resta el titulo de *Coria*, en que Sandoval en la misma plana propone à Jacobo, nombrandole *Cauriense* en el año de 905. en que la Escritura publicada en la Fundacion del Monasterio de Sahagun §. 5. dice: *Jacobus Corense Sedis*, y como la misma Escritura se halla confirmada por Esteban de Orense, resulta que Jacobo no se debe aplicar à esta Iglesia, sino à *Coria*.

9 Lo mismo se califica por el Chronicon de Sampiro, que hablando de la Consagracion de la Iglesia de Santiago dice, que el Obispo Jacobo tenia el titulo de *Cauriense*, y Egila el de Orense. Lo mismo puede probarse por la Escritura mencionada de la restauracion de Tuy, y de Lamego: pues en la copia que yo tengo se aplica à dos Obispos el titulo de *Auriense*: (uno de los quales es Jacobo) y como es preciso suponer que en el uno hay errata, debe aplicarse à Jacobo el titulo de *Coria* declarado por otros documentos. El tiempo de este suceso anda mal referido, y por tanto multiplican los Jacobos: pero Morales, y Sandoval proponen el 915. y este es el que corresponde al original: pues el Tumbo de Santiago dice al margen de este privilegio: *Eram & horam quere in originali, que est Era DCCCCLIII.* la qual corresponde al año 915. Entonces vivia Jacobo, muerto ya Egila, y su sucesor: con lo que se infiere bien que Jacobo, ò Diego, no fue Obispo de Orense.

ESTEBAN.

Vivia en el 905.

1 El nombre y tiempo de este Prelado se halla en un privilegio concedido por el Rey D. Alfonso III. al Monasterio de Sahagun en el año de 905. donde entre otros Prelados confirmantes fue uno el de Orense, llamado Esteban: *Stephanus Auriense Sedis (Eps.) conf.* como verás en la Historia de aquel Monasterio §. 5. y en el Tomo 3. de Yepes fol. 169.

2 En virtud de este año 905. consta haber hecho mal Argaiç en querer corregir el nombre de Esteban en Sebastian, de quien hablan los Versos del Chronicon Albeldense arriba mencionados: pues aquel Prelado vivia en el 881. y este en el 905. interpuestos los referidos: y por tanto el nombre y la persona son diversos.

3 Omito el que Muñoz propuso despues de Egila à Obeco, alegando la firma del privilegio de los votos de Santiago, con poca exactitud: pues en aquel privilegio no hay confirmacion de Obispo que tenga titulo de Orense: y el Obeco que

alli subscribe, se intitula de Astorga. A este modo procede aquel Autor sin cultura sobre el tiempo de Reyes y de Obispos, multiplicando Diegos, y Jacobos, con individualidades que no es necesario referir, por no resultar utilidad.

De Esteban no tenemos mas noticia que la del mencionado privilegio

DE MARTIN.

Si fue Obispo de Orense.

1 Tampoco hay memoria del Obispo Martin, mas que por la Escritura del Monasterio de Lerez (junto à Pontevedra) en que se refiere la siguiente firma, *Martinus Episcopus Auriensis*, como propone Argaiç en latin; Sandoval, y Yepes en romance. El año que ofrecen es el 886. Era 924. reynando D. Ordoño II. con su muger D. Elvira: y desde aqui empiezan las dudas: pues en el año de 886. no reynaba D. Ordoño, sino su padre D. Alfonso III. Dirás, que el padre le dió el Reyno de Galicia. Pero aun asi es difícil admitir aquel año: pues el padre casó en el 869. (como digimos en la

Obra

Obra de las Reynas) y antes de D. Ordoño tuvo (à lo menos) otro hijo. (que le sucedió) Diez y siete años es espacio muy estrecho para dos hijos, y para que el segundo estuviese casado, y reynante en vida del padre, y del hermano mayor: pues la vida del heredero eximia de celeridad en casar al segundo en sus primeros años. No es pues asegurable el año de 886. con aquellas circunstancias.

2 Otra es, que la Escritura añade corria el año *segundo* de su Reynado, segun me asegura un Cl. Benedictino, que la reconoció: y esto corresponde al año 915. en que por Agosto (en cuyo día 17. se otorgó la Escritura) contaba su año segundo el que empezó despues del 30. de Enero del 914. (como digimos en el Tomo 14. pag. 433.) Dado esto, no vivia el padre, ni el hermano mayor: pues D. Ordoño no contó los años de su Reynado, hasta el año de 914. como probamos aqui en el num. 4. del cap. 3. pag. 17. y por tanto no otorgó la Escritura, reynando por su padre en Galicia. Y advierte, que Yepes so-

bre el año de 886. dijo, que ponía la Escritura en el Apendice: y no la puso: sin duda por las dificultades que se le ofrecerian despues (sin acordarse de borrar la promesa) pues (sobre lo dicho, y lo que se va à añadir contra el año) la Escritura empieza diciendo: *In Xpti nomine Nos Ordonius Secundus Rex, & conjux mea Dña. Gelvira.* El titulo de *Secundus* no le he visto jamás en documento antiguo de Reyes, que tuvieron compañeros en el nombre: y acaso contribuyó para que Yepes la omitiese.

3 El tercer argumento contra el año de 886. se toma del privilegio que ponemos en el Apendice, del mismo año, y del mismo mes de Agosto, y de la misma Provincia de Galicia, como concedido à la Iglesia de Orense por el Rey D. Alonso III. con la Reyna D. Gimena. Era pues este el que reynaba entonces en Galicia, y no su hijo D. Ordoño, à la sazón muy niño.

4 Otro argumento en favor del 915. se toma de la misma Escritura por los Obispos confirmantes, *Sisnando* de

de Iria , Branderico de Tuy , Sabarico Dumicense , Recaredo de Lugo , Ermogio Portucalese , los quales vivian en el 915. y antecedentes , como convencen las Escrituras X. y XI. del Tomo 4. de Yepes , confirmadas por ellos en el 912. y 913. y no todos eran Obispos en el 886. pues Ermogio de Porto no empezó hasta el 912. En el 886. presidia en Porto Justo (que vivia en el 81.) ò Gumado , que le sucedió : y aunque entre los dos quieren algunos meter à otro Ermogio diverso del presente , no tienen mas fundamento que el yerro de esta Escritura : y asi es multiplicar Obispos sin prueba suficiente.

5 Finalmente se convence que la Escritura no es del año 886. por la firma del Obispo Martin de que tratamos , el qual no gobernaba entonces à Orense , sino Sumna , como manifiesta el privilegio primero del Apendice del mismo año , y del mismo mes de Agosto , sin que permita introducir ningun Obispo Martin por aquel tiempo , ocupado con Sebastian , con Censerico , y Sumna.

6 Adviertase también que hoy no existe el original de Lerez : y en las copias es menos de estrañar el yerro , como prueban las que tienen falta de treinta años , por la X con rasgo , que es *quarenta* ; y despreciado por el mal copiante , ocasiona yerro de 30. años. Aqui puede recelarse algo de esto : pues si al año de 886. añades 30. sale el de 916. en que solo hay una unidad de sobra , poniendo al fin de la Era 924. un III. por III. correspondiente al año 2. de D. Ordoño por Agosto del 915.

7 Tampoco hay seguridad en el nombre de *Martin* , porque la Escritura parece obscura en los nombres : pues Sandoval leyó *Sabarico* , *Rocano* , y *Hermogio* , donde Yepes ofrece à *Ianarico* , *Rorando* , y *Ermogeo* : y como leyeron *Rocano* y *Rorando* por *Recaredo* , puede recelarse que la Escritura no se halla clara , y por tanto no es segura para el nombre de *Martin* , en lance donde hay motivo del recelo , como sucede aqui : pues en el mismo año de 915. hallamos en Orense al Obispo *Ansuri* , ò *Asuri* , de quien

quien se va à tratar. Por todas estas incertidumbres no puede asegurarse el nombre de Martin, pero en especial por el tiempo: pues el unico documento en que se halla, no es seguro: ni puede atribuirse al 886. (como se ha probado) ni al 915. en que por Agosto presidia en Orense S. Ansurio.

8 Muñoz pone un Martin en el año de 850. citando, pero no exhibiendo, una Lapida, que dice escrita en letras Goticas, donde se referia haber consagrado la Iglesia del Castro en la Era de 888. correspondiente al año de 850. A mi no me suenan bien estas citas que recurren al Castro, porque tienen malas señas: y en el caso presente hay nueva dificultad: porque segun el privilegio mencionado de D. Alfonso III. no se habia restaurado en aquel tiempo el territorio de Orense, ni mucho menos estaba poblado de Christianos, ni asegurado; pues esto lo hizo despues D. Alfonso III. Y si no tenia antes repoblaciones, ni seguridad, es dificiloso persuadir que consagrasen la Iglesia. Despues del 830.

Tom. XVII.

hasta D. Alfonso III. estuvo atribuido al Obispo de Lugo el territorio de Orense: y en aquel espacio no hubo en Lugo Obispo que se llamase Martin, y menos en Orense.

9 Por tanto omitimos el nombre de Martin en aquel tiempo, y ahora solo le referimos por ocasion de la Escritura mencionada de Lerez, en que recelamos si ha de leerse Asuri, ò cosa semejante, por lo que se va à exponer

S. ANSURIO.

Desde antes del 915. hasta el de 922. ò poco mas.

1 Con variedad escriben los Autores este nombre: *Ansurio* es el que prevalece. Tal vez se lee *Asurio*, *Adu-ri*, *Assuri*, y *Asurius*. *Isaurè* propusieron Morales y Yepes, al dar la Incripcion de su sepulcro en latin: pero en la traduccion convienen en *Ansurio*, por lo que al ponerla se dirá. La Escritura de Samos, que he visto original, y queda puesta en el Tomo XIV. pag. 372. dice, *Assuri Auriense Sedis Eps. conf.* A este nombre alude el del Epitafio desfigu-

E

ra-

rado por algun copiante, ó errado en la impresion de Morales. Seguiremos el ya vulgar de Ansurio. Su primera mencion empieza en el año de 915. pues aunque la Escritura 31. del Tomo 4. de Yepes le nombra en la Era 947. (año de 909.) mostramos ya el yerro de la Era pag. 17. pues aquella Escritura no precedió al año de 920. como alli se probó : y así insistimos en el año de 915. à 30. de Enero, por la Escritura referida sobre aquel año en Morales lib. 15. cap. 40. en Lobera fol. 233. y en las Antigüedades de Tuy fol. 50. la qual expresa los Obispos con quienes el Rey D. Ordoño II. trató la restauracion de las Diocesis de Tuy y Lamego, y la dotacion que hizo à Santiago, entre los qualés nombra à Ansurio con expreso titulo de *Auriense* en el texto (pues en las firmas no declaran los Obispos su Iglesia: *Asurius Eps. Froarëngus Eps. &c.*) y aunque los Autores suelen escribirle *Aubense*, queda ya declarada la equivocacion, que se desvanece (fuera de lo dicho) por la copia que tengo de la Escritura men-

cionada, donde se escribe *Auriense*. Es verdad que da el mismo titulo à Jacobo: pero tambien notamos ya, que fue *Cauriense*. Pruebase tambien el titulo de *Auriense* en Ansurio, por la firmeza con que en el año siguiente le aplica el mismo titulo la Escritura alegada por Lobera fol. 236. otorgada en 11. de Abril del 916. y confirmada entre otros por *Ansur de Orense*. En mi copia: *Ansur Auriense Sedis Eps. conf.* Esta constancia en el titulo de Orense, y en el nombre irregular de Ansur, prueba que el mencionado en el privilegio precedente del 915. fue de Orense, y que es yerro el titulo de Aucense, por Auriense. El yerro fue perjudicial: pues Yepes Tomo 4. fol. 298. creyó por él, que Ansurio fue primero Obispo titular de Auca, y después en propiedad de Orense. Con lo dicho no le podrás aplicar más que esta Iglesia. Según lo prevenido, debe entenderse el mismo Obispo de Orense en Escritura que tengo de Mondoñedo, que es del año 914. à 1. de Enero de la Era DCCCCLII. firmada por *Assurii Dei gr. Eps.*

Eps. En cuya suposicion se califica haber empezado antes del 915.

3 Persevera la memoria de este Obispo en otro privilegio de D. Ordoño II. y su muger D. Elvira, dado al Monasterio de S. Pedro y S. Pablo en el territorio de Tria-Castela en Galicia, junto al Monte Serio, ò Seiro, restaurado por *Gaton*, abuelo de estos Reyes (como alli se dice) donde uno de los confirmantes es *Asurius Eps.* y aunque no expresa Iglesia, consta por el nombre y tiempo que es el presente; porque el año fue el 919. Era 957. à 10. de las Calendas de Diciembre, segun copia que tengo del privilegio existente entre los de Santiago, mencionado por Morales lib. 15. cap. 43. y sabemos que Ansurio gobernaba à Orense antes y despues del año 919. porque en el privilegio de Samos, (ya citado) que es del 922. persevera la memoria de este Prelado, con el mismo titulo de *Auriense*, como prueba la firma ya exhibida.

4 Alcanzó este Prelado à S. Rosendo, que empezaba entonces à mostrar los rayos de su luz; y como era

de familia ilustrisima, se hacia mas visible. Nuestro Obispo le dió la Iglesia de S. Maria de Bonata en Armena (que Argaiç dice estar en la Linia) y el mismo S. Rosendo refiere esta donacion en la Escritura I. de Yebes Tomo 5. donde dotando à Celanova, expresa: *In Armena, Bonata & Ecclesia ibidem S. Mariae, quam habeo ex concessione Patris Asueri Episcopi.* El Asueri parece corrupcion de Ansurio, ò Asuri, unico nombre de Obispo de aquel tiempo: y por tanto inferimos particular amistad, ò conexion de nuestro Prelado con la casa y persona de S. Rosendo.

5 Otra circunstancia notable del tiempo de este Obispo fue la ereccion del Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil (de que hablamos arriba), levantado por el Santo Abad Franquila en el año septimo del Rey D. Ordoño II. y ennoblecido con particular observancia, que llevaba à sí los ojos de los varones mas espirituales: y enamorandose de ella este Prelado resolvió dejarlo todo por su amor, renunciando la Dignidad, y retirandose à vivir con los

Monges , segun consta por Morales lib. 16. cap. 3. y por el Epitafio que pusieron en Yepes Tomo 4. fol. 298. en su sepulcro , publicado por este mal latin:

En quem cernis cavea saxa tegit compago sacra
presul Isauri per omnia illustrissimi viri. Affa-
tim fuit dogma sancta , & vita militavit clara.
Non extitit anceps de Domini vita , quia sic
prorsus * faleravit confessio pia. Sinens Cathe-
dra prædicta , conglutinans se norma monas-
tica, ibique egit cuncta, qui Domino congruit,
subsequens Domini voce , requievit in pace,
in puncto nempe sacri corporis simul deposi-
tio sub die vij. Kal. Februarij. Era nongente-
sima sexagesima tertia ætate porrecta per or-
dinem sexta.

*
Yepes
Domi-
nus en
lugar
depror-
sus.

6 Aquí erraron el nombre del Obispo , tomando las dos ultimas letras de Presul *is* por principio de la diction siguiente Asuri , con lo que resultó Isauri : y con todo eso Morales y Yepes en la traduccion à la lengua vulgar ponen *Ansurio* , sin advertir nada sobre el yerro de la voz en el texto latino. Marieta en el libro 5. cap. 63. publicó la Inscriptcion, poniendo bien *presulis Ansurij*. En ella vemos como dejó la Cathedra Episcopal,

y se juntó con los Monges à vivir en la norma Regular, que cumplió con exactitud: y llamado por el Señor descansó en paz à 26. de Enero del año 925. Hoy nõ existe la piedra : pero asegura Morales que habia testimonio autentico de como cien años antes se habia copiado fielmente : y aquel tiempo corresponde al año de 1463. en que el Administrador de la Abadía de S. Esteban D. Alfonso Pernas con zelo de que no se perdiese la memo-

moria de los Santos Obispos, que estaban enterrados en el Claustro, trasladó sus nueve cuerpos sobre el Retablo del Altar mayor. Despues por los años de 1594. el Abad Fr. Victor de Najara, viendo que los santos cuerpos aunque estaban elevados, no tenian el adorno que merecian, colocó à cada uno en su Arca, cinco à un lado del Altar mayor, y quatro à otro, como refiere Yepes en el lugar citado.

7 Esto prueba la santidad con que Ansurio, y los demas Obispos eran venerados como tales desde tiempos antiguos: pues de otra suerte no fueran colocados sobre el Retablo. Lo mismo autoriza el privilegio (mencionado alli por Yepes) de D. Alfonso nono de Leon, dado al Monasterio en el año de 1220. concediendole todo el derecho que en sus cotos pertenecia al Rey, por respeto de los nueve cuerpos de los Obispos Santos que alli están, por los quales, dice, obra Dios infinitos milagros: *Do & concedo Monasterio S. Stephani, & novem corporibus Sanctorum Episcoporum qui ibi sunt*
Tom. XVII,

tumulati, pro quibus Deus INFINITA MIRACULA FACIT, omnia que pertinent, ac pertinere debent ad jus Regule in toto copto Monasterij.

8 Esta multitud de milagros, esta veneracion y culto con que veneraban los fieles à los Santos Prelados, nos aseguran de la fama de santidad en que murieron, y fueron prosiguiendo despues, atestiguandola Dios con sus milagros. Por ahora solo tratamos de S. Ansurio: y aunque el Epitafio no declara la Iglesia, consta haber sido la presente por tradicion del Monasterio, por el nombre, y por el tiempo en que vivió y murió, comprobado por los referidos documentos: segun los quales resulta que vivió pocos años en el Monasterio: pues en Agosto del 922. administraba la Iglesia como prueba el privilegio de Samos: y habiendo fallecido à los dos años y medio, fue corta su residencia en el Monasterio: porque la renuncia corresponde despues de las Calendas de Agosto del 22.

9 En el Martirologio Benedictino de Menard verás
E 3 pues-

puesto sobre el dia 26. de Enero à este Obispo : *In Hispania , Sancti Isauri Episcopi Auriensis* : pues aunque el texto salió con la voz *Auciensis* , la corrigió bien entre otras erratas , poniendo *Auriensis*. El nombre del Santo no le corrigió , por hallarle asi en la Inscricion latina de Morales y Yepes, y no miró al texto de la lengua vulgar, ni à Marieta , que le puso bien. Ferrario en su Catalogo de Santos , y en la Topographia del Martirologio Romano, siguió el yerro de Morales, nombrando al Santo Isauro: pero tambien previno que otros le nombraban Ansurio. No asi Mabillon en sus Anales : pues solo le menciona con nombre de Isauro , hablando del Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil , donde erró en contarle por uno de los Monges que fueron de alli sacados para Obispos : pues el presente era Prelado de Orense antes de haber tal Monasterio , segun consta, por hallarse el nombre de este Prelado entre los confirmantes de la dotacion primera de aquella Santa Casa , como se deja dicho. Bo-

lando en su *Acta SS.* menciona à éste , y los demas Obispos en el 26. de Enero , recogiendo lo escrito por Molina , y por Marieta: pero ni unos , ni otros mencionan las memorias que hay del Santo en los privilegios Reales , que nos aseguran del tiempo y de la Iglesia. Lo principal es la santidad , en que todos convienen.

10. Molina en su descripcion de Galicia , fol. 10. dice, que en los dedos de los cuerpos de los Obispos se hallaron muy ricos anillos , *en los quales agora (dice) se halla mucha virtud , que procede asi de las piedras , como de sus dueños.* Esto denota la veneracion en que por entonces, esto es , al medio del Siglo XVI. eran tenidos los mencionados anillos. Quejase de un Reformador que vino al Monasterio quarenta y tantos años antes de escribir el referido Autor , porque no preciandose de la excelente memoria , y autoridad de los sepulcros de aquellos santos Obispos (en cuyas lapidas se hallaba el nombre de cada uno , y el tiempo en que murieron) los deshizo , y juntando los huesos de los unos

y los otros en una arca, los puso detras del Altar mayor, donde agora, dice, estan.

II Bolando discurre variamente acerca del Reformador que menciona Molina, ¿ si seria enviado por la Sede Apostolica? ¿ si por algun Obispo comarcano? y que idea fue la de deshacer los sepulcros, y confundir los huesos. Pero segun lo que Yepes ya citado refiere, fue efecto de santo zelo, para colocar los cuerpos en sitio mas honorifico: y por tanto pusieron en el Altar mayor los vultos de los nueve Obispos con sus nombres, cerrando alli con grande elevacion sus huesos, como escribe Morales, lib. 15. cap. 48. lo que es muestra de la grande opinion de santidad en que los tenian: y aunque Morales alli duda, si fue bastante motivo para tan solemne elevacion el privilegio ya citado de D. Alfonso IX. no se le debe alabar: pues el motivo provino de la santidad calificada por el continuo culto de los Fieles, originado de las virtudes sobresalientes que practicaron en vida, y en que perseveraron hasta la muerte, como declaró Dios por los milagros hechos à su invocacion: y

esto constaba en aquella santa Casa antes que el Rey otorgase su privilegio: porque la noticia alli inserta no nació de revelacion que hiciese Dios al Monarca, sino de lo que el Rey supo por tradicion del Monasterio y notoriedad de los milagros entre los Fieles de toda la comarca.

12 Molina quedó corto en el numero de los Santos, contando solo siete, quando el privilegio, la tradicion de la Casa, y los Escritores, convienen en haber sido nueve. Tambien omitió los nombres: y al referir las Sillas añadió las de Oviedo, Mondoñedo, y Tuy (que los demás no refieren) omitiendo la de Coimbra. Morales, lib. 15. cap. 48. y Yepes, Tom. 4. pag. 298. convienen en estos nombres y titulos:

Ansurio. } Obispos
Bimarasio. } de Orense.

Gonzalo Osorio. } De Coim-
Froalengo. } bra.

Servando. }
Viliulfo. } De Iria.

Pelagio. }
Alfonso. } De Astor-
ga, y de }
Orense.

Pedro.

}

DE S. BIMARASIO.

cuya Sede se ignora : y podemos aplicarle à Orense, por lo que se dirà sobre el año 1088.

13 Yo no sé que pruebas hay para estos Titulos. Del Froalendo dudé en el Tomo XIV. sobre si fue Obispo de Coimbra. De Alfonso no hallo pruebas para Astorga, y menos para ser trasladado à Orense. Argaiz dice, que Bimarasio fue trasladado desde Orense à Tuy : pero sin testimonios muy urgentes no podemos admitir traslacion. En Tuy no hay Obispo Bimarasio, sino Vimara. A este de Tuy reconoció Sandoval en S. Esteban, sin acordarse de Orense. Los citados no se acuerdan de Tuy: y parece preciso admitir este titulo en *Viliulfo*, aplicado sin razon à Iria : pues en ella no hubo Obispo de tal nombre despues de restaurar el Monasterio de S. Esteban, y le hallamos en Tuy. Parece pues que no hay documento firme acerca de las Iglesias de estos santos Obispos. Pero esto no perjudica para la santidad de unos y otros, en que todos convienen.

1 Despues de S. Ansurio ponen Gil Gonzalez y Argaiz à Bimarasio : pero Muñoz le coloca en tiempo del Rey D. Alfonso el Catholico (esto es, al medio del Siglo VIII.) añadiendo que se retirò al Monasterio de Ribas de Sil, y murió allí: cosa bien desacertada : pues no habia tal Monasterio entonces, ni en el Siglo siguiente. Yo no hallo pruebas de que fuese Prelado en esta Iglesia, mas que por decirlo algunos modernos, al tratar de S. Esteban de Ribas de Sil, y por la memoria del mismo Monasterio, en que se fundan. Pero ya vimos no ser firme la voz en el num. precedente, y que si aplicaron à Iria el *Viliulfo* de Tuy, pudieron dar à Orense el Vimara de Tuy.

2 Lo cierto es, que en Orense no vemos pruebas para Bimarasio : y Tuy nos las da de su Vimara. El que tirò à concordar ambas Iglesias, diciendo que de Orense fue trasladado à Tuy, supuso que lo mismo era Vimara, que Bimarasio. Lo mismo entendió Sandoval : y

da

dado esto (negando la traslacion) ofrece Tuy mas pruebas que Orense para S. Bimarasio. Orense debe distinguir à Bimarasio de Vimara, y cubrirse con la citada Memoria de S. Esteban, recurriendo, para introducirle en su Catalogo, al espacio entre el 925. y el 42. en que hay noticia de otro, sin recurrir al *Floresindo*, mencionado en escritos de mala fe.

3 Esto va en suposicion de los que ponen à Bimarasio aqui en el Siglo X. Pero si no hay yerro en la Escritura 30. del Tumbo de Lugo, Era 1080. año de 1042. tiene Orense un *Vimarano*, que confirma diciendo: *Auxilio Xpti fultus Vimarani Auriensis Sedis Epus. of.* y este es el que podrá aplicarse al Monasterio de S. Esteban en constando haber fallecido alli un Obispo de Orense, llamado *Vimarano*, ò *Bimarasio*. Vease lo que despues diremos sobre este *Vimarano*.

DIEGO I.

Vioia en el 942.

1 No conoció Gil Gonzalez à este Prelado. Muñoz le introdujo en el 934. sin

dar prueba, y añade, que en su tiempo empezó S. Rosendo à edificar el Monasterio de Celanova en el 941. de cuyo año tampoco ofrece prueba, y solo puede salvarse en caso de haber concluido la obra en un año, (pues en el de 942. yà estaba concluida, como se dijo) y un año parece poco, leyendose *osbo* en la vida y milagros de S. Rosendo. Al tiempo de dotar el Santo aquella Casa confirmaron la Escritura varios Obispos, y entre ellos Diego de Orense, como muestra la Escritura 1. del Tomo 5. de Yepes Era DCCCCLXXX. (segun Morales y Castella Ferrer, aunque en Yepes falta la L.) y por tanto sabemos que presidia aqui este Prelado en el 942.

2 Sandoval en los cinco Obispos, pag. 148. ofrece una Escritura del año 951. à 17. de Febrero, corriendo todavia el año 1. del Rey D. Ordoño (el III.) que tiene confirmacion del Obispo Diego: *Didacus D. g. Eps. of.* No declara la Sede: pero el nombre y el tiempo favorecen al presente. (*es la Escritura 93. del Tumbo de Samos*.) Por lo mismo es creible

ble firmase la Escritura del Monasterio de Lorenzana, que en el 958. confirmó el Obispo Diego, como verás en el Apéndice del Tomo siguiente.

FREDULFO

Vivia en el de 962.

También es muy escasa la noticia del presente: reduciéndose à la Escritura mencionada por Sandoval, pag. 149. que yo tengo copiada, y es la 39. de Samos, año de 962. donde entre otros Obispos confirma éste, diciendo: *Sub divino nutu Fredulfus Oriense Sedis Eps. of.* Cuya expresion de Sede nos descubre al que otros no conocieron: y muestra como se iba vulgarizando el latin *Auriensis* en *Oriense*. Sobrevivió poco despues de aquel año, segun la mencion del sucesor, llamado

GONZALO:

Vivia en el 964.

En el año de 964. dice Gil Gonzalez que confirmó una donacion hecha al Monasterio de S. Pedro de Anteaftares de Santiago, sin añadir otra cosa. Pero en

fin sirve para llenar el Catalogo en tiempo de tan escasas noticias.

DIEGO II.

Desde antes del 974. hasta despues del 77.

El nombre, y dignidad de este Prelado consta en una Escritura de Astorga, cuya data anduvo mal estampada, y fue del año 974. como prevenimos en el Tomo precedente, donde la publicamos: y allí firma: *In nomine Trinitatis & unione Deitatis Didagus Auriensis Episcopus conf.*

2. Tres años despues continúa su expresion en la Escritura de S. Rosendo, notada poco antes de morir, y publicada en Yepes, Tomo 5. fol. 426. pero con la Era 1016. (año de 978) que debe corregirse en 1015. pues el mismo Yepes confiesa, que el Santo murió en el 977. Allí confirma un solo Obispo, que es el Diocesano de Celanova, (donde se hallaba el Santo) y firma así: *Sub divina potentia Didacus Auriensis Episc. conf.*

3. Acaso fue este hijo de *Pallito* (por lo que se intitula-

laba *Didacus Pallitiz*) como leo en Escritura de Samos, num. 153. de su Tumbo, donde vemos tuvo un hermano, llamado *Fonsino*, Presbitero y Confesor, al qual dió la Iglesia de S. Maria de *Humano*, junto al riachuelo de este nombre, debajo del monte *Eribio*, territorio de Lemos, que pertenecia à la Sede de Orense: *Ipsa Ecclesia mihi Fonsino, ceu Presbytero & Confessori tradita est per manus fratris mei in Xpti noie Didacus Pallitiz, Dei gr. Eps. cujus ditioni concessa est Auria Sedes.* Mas abajo dice: *Dno Didaco proles Palliti: & per manum ipsius Dni Didaci Epi. mihi Fonsino... fratri suo tradita est atque concessa cum omnibus adjacentiis suis de tempore Regis D. Ranemirl, D. Ordonii Principis, D. Ranemiri Principis, D. Veremundi Principis, &c.* y confirma solo el Rey D. Ramiro, con los Obispos, Villiulfo, Armentario, Pelayo, Pedro, Godesteo, Gimeno, Froilan, y el Abad Atila: los que dificultosamente pueden conciliarse en un año, y menos en la Era de la data DCCCCXX. (de qualquier modo que se en-

tienda) Para el asunto hace la clausula del apellido del Obispo *Pallitiz*, y que le pertenecia la Iglesia de Orense. Pero como la data y conjunto incluyen tantas dificultades, no podemos asegurar el año, ni aun si fue *Pallitiz* el primero, ò el segundo.

DE VILIULFO, Y VIMARA,
ò Vimarano.

1 Si no hay yerro en la Escritura de Morales lib. 17. cap. 1. Era Obispo de Orense en el año 986. Viliulfo, que como tal confirmó la citada Escritura. Argaiç jugó tan puerilmente con este nombre, que le dió al Obispo de Tuy, luego le pasó à Orense, y otra vez à Tuy. Yo no tengo seguridad de Viliulfo en Orense. Sandoval (en la Obra de Tuy fol. 98. b.) afirma que no se hallará tal Obispo entre los que Orense ha tenido. Yo no veo memoria suya en las que me remitió la Santa Iglesia, ni en otras que en la referida de Morales. En Tuy hay firme noticia de Viliulfo desde el 960. por mas de 30. años. Es pues de recelar yerro en la

la mencion que le reduce à Orense.

2 Añade à esto , que desde la entrada de los Normanos en Galicia , cerca del 970. quedó la tierra de Tuy , y de Orense , tan destruida , que ni los Obispos pudieron residir en sus Ciudades , ni los hubo. Asi consta por el privilegio de Santiago , de que habla Morales lib. 17. cap. 37. El territorio de Tuy se encomendó despues à la Santa Iglesia de Santiago , como verás en el lugar citado de Morales. El de Orense à Lugo : de suerte que pasada una viudéz muy larga , no volvió à tener Obispo proprio hasta el año de 1071. en que el Rey D. Sancho II. con su hermana D. Elvira , puso Obispo en Orense , diciendo , que se habian pasado muchos tiempos sin Prelado , arruinadas y olvidadas sus Parroquias , como verás en la Escritura II. del Apendice. Con esto se desvanece la continuada série de Obispos , que se ofrece sin pruebas : y queda desautorizado el Viliulfo del año 986. (posterior à la invasion de los Normanos) constando unicamente con titulo de Tuy.

3 El Notario que dió la citada Escritura de D. Sancho manifestó poca noticia de lo antiguo : pues omitió las del tiempo de D. Alfonso III. y estado posterior , cuidando solo de explicar era Sede de las antiguas. Pero la desolacion y olvido en que dice estuvo muchos años , se debe contract al tiempo que pasó desde la ruina ocasionada por los Normanos , y *Almanzor* , al fin del Siglo X. hasta el año de 1071. en que se formó la Escritura.

4 Lo mismo digo acerca de lo que añade , de que la Iglesia de Orense se hallaba sujeta à la de Lugo , como la de Braga : *Bracarense etenim Sede subjugata erat ad Luco , sic & ista Auriense pradicta* : cuya subordinacion debe entenderse antes de Alfonso III. y desde la entrada de los Normanos hasta D. Sancho II. y no de todo el espacio precedente : pues ya vimos que desde Alfonso III. gozó Orense de Prelados propios diversos del de Lugo. Pero desde los Normanos no hallamos mencion autentica de Obispos en Orense : y juntando con este silencio la

expresion de que vacó la Sede muchos años , sujeta à la de Lugo , no podemos admitir série de Obispos que no conste por firmes documentos.

5 Lo mas estraño es la Escritura mencionada pag. 73. que en el año 1042. pone Obispo de Orense à *Vimarano*. Este parece no lo pudo ser en realidad , segun los documentos referidos : y si no hay yerro en la mencion (que no le descubro) diremos que era puramente titular , como los de otras Iglesias destruidas. Y esto supone que precederian otros despues de la entrada de los Normanos , pues no hay fundamento para reconocer solo uno en el 1042.

Desde la destruccion causada por los Normanos cerca del 970. corresponden aqui los Obispos de Lugo:

Pelagio

Diego

Pedro I.

Maurello

Vístrario

Los quales cuidaron de esta Diocesi , y de la de Braga (segun la Escritura referida) hasta la restauracion en

tiempo del Obispo Ederonio.

EDERONIO.

Desde el 1071. hasta cerca del 1088.

1 Ya digimos como por mas de setenta años gimió viuda la Ciudad de Orense, hasta que entrando en Galicia el Rey D. Sancho II. con su hermana D. Elvira en el año de 1071. se compadecieron del infeliz estado en que se hallaban las Iglesias de Braga , Lamego , y Orense , à las quales tomaron por su cuenta para restaurarlas y dotarlas. (La Infanta D. Urraca , su hermana, cuidó de la de Tuy , dotandola en aquel año , como refiere la historia de esta Iglesia) Nombraron por Obispo de Orense à *Ederonio* , y por su mano volvieron à ofrecer à Dios las posesiones antiguas , y algunos dones propios , para los Ornamentos sagrados , como dice la Escritura del Apéndice. A 13. de Enero del 1071. ya era Ederonio Obispo de Orense , pues como tal confirmó la dotacion de Tuy hecha en aquel dia.

2 Argaiz recogió bien otras memorias de Ederonio,

no,

nio, aunque no conoció la mencionada. Una es del año 1073. en que confirmó Ederonio la dotacion del Monasterio de S. Salvador de Chantada, junto al Miño, cuya Escritura pone Yepes en el Tomo 6. num. 4. *Ederonius Auriensis Epis. conf.* Otra del 1080. publicada por el mismo Autor, Tomo 3. n. 9. aunque allí se escribe *Oronius* en lugar de Ederonius: pues sabemos que quatro años despues vivía el mismo Ederonio, en virtud de su

mas ilustre memoria, que fue la de fabricar la Iglesia, (que hoy llaman *Santa Maria la Madre*) ò bien porque el tiempo de su ancianidad obligaba à renovarla, ò porque Almanzor la huviese derrivado. Esta noticia ha quedado perpetuada en una Inscripcion, que persevera hoy sobre la puerta que cae al Claustro antiguo, la qual anda mal publicada, y no ha salido à luz en su propria forma de letra, que es como se sigue:

IPANDIT VR. HENCUNTIIS. SACRATI

IANUA TEMPLI. ANE FORES. DÑI FVN-

DIE CORDA VIRI HIC MESTA FACIES LACRI

MS RORESCAT OBORTISQVIRISTIS VENIET.

LÆTI OBIND REDDIT OMIA HMA XPS DLET ERRATA

ETNTE SISLMEMV DXERIT ESSE REM. EDRONV XPS

IHCOXBIT. OPVS. SVB ERA. TA. CA. XXIIA.

Esto es: Panditur ben cuntis sacrati ianua Templi:

Ante fores Domini fundite corda viri.

Hic mesta facies lacrimis rorescat obortis

Qui tristis veniet, latus obinde reddit.

Omnia humana Christus delet errata fatenti,

Si se cum gemitu dixerit esse reum.

Ederonius aepiscopus incoabit opus sub Era

Milesima centesima vigesima secunda.

4. Acerca de los caracteres veras que prosigue la A sin linea intermedia, que à veces ponen encima. Usan de la a que hoy: y el Cincelador permutó el rasgo de la Q poniendolo inverso. La Orthografia usa de la H y del diptongo de Æ quando no corresponden, como *ben*, y *Æpiscopus*: y no pone diptongos, ni aspiracion, donde debia. Usa tambien B por V.

5. El año de la Era fue el 1084. Entonces empezó Ederonio la fabrica de esta Iglesia, que segun refiere Gil Gonzalez duró cinco años, pues dice se concluyó en el 1089. Esta servia de Cathedral en aquel tiempo, conio dicen lo fue antes de la consagrada à S. Martin: y allí se enterraban los Obispos. No consiguió el Prelado ver la obra concluida: pero se continuó y acabó en tiempo del sucesor, que se intitulaba solo *electo* en el año de 1088. y por tanto decimos que se acabó la obra en su Pontificado.

PEDRO.

Desde el 1088. hasta despues del 96.

1. El orden chronologico nos da por sucesor de Ederonio à Pedro, que en el año de 1088. se hallaba electo Obispo de Orense, y como tal concurrió al Concilio celebrado entonces en Husillos sobre el arreglamiento de limites entre las Iglesias de Osma y de Burgos, y firmó diciendo: *Ego Petrus in Ecclesia Oriensi electus conf.* segun consta en Loaysa, pag. 145. donde existe el Concilio.

2. Tengo por probable la congetura de Argaiç de que este es aquel Obispo Pedro, cuya Iglesia no podia leerse en la memoria de Ribas de Sil, donde escribieron los nombres y Sedes de los nueve Obispos, que renunciando la dignidad acabaron santamente sus vidas en aquel Monasterio: pues el tiempo, el nombre, y la cercania del sitio, no lo hacen inverosimil.

En

3 En el año de 1096. (Era 1134. 12. Kal. Sept.) confirmó el privilegio en que el Conde Don Ramon con su muger Doña Urraca (que despues fue Reyna) concedió à S. Martin de la Sede Minduniense la mitad de la Iglesia de S. Julian de Noys: *Petrus Auriensis Prasul conf.*

4 Este fue uno de los Obispos, con quienes el mencionado Conde D. Ramon, marido de Doña Urraca, hija de Alfonso VI. trató restablecer los daños que padecia la Diocesi de Santiago, quando nombraron por su Protector y defensor al Canonigo D. Diego Gelmirez, que fue luego el primer Arzobispo de Santiago. Los Obispos de la Consulta fueron Pedro de Lugo, Gonzalo de Mondoñedo, Auderico de Tuy, y Pedro de Orense, como expresa la Historia Compostelana.

DIEGO III.

Desde antes del 1100. al 1132.

1 Este Prelado fue Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago, y uno de los que por titulo de Canonigos hicieron juramento de obediencia y fidelidad al Obis-

po D. Diego Gelmirez en su año segundo, à primero de Mayo (que contando desde su consagracion corresponde al año 1102.) segun consta por el Catalogo puesto en la Historia Compostelana, que acaba assi: *Arias Gunsalviz, Petrus Fulco, Arias Didaci, Episcopus Auriensis Didacus. A. Tuden-sis Episcopus.* Cuya colocacion prueba que el nombre del Obispo de Orense no era Arias Diaz, como anda publicado, sino el que empieza con D, que es el de *Didacus*, como en el Tudenense la A, que fue *Audericus*. Y segun esto no hubo tal Arias Diaz entre los Obispos de Orense, sino D. Diego, que en virtud de lo prevenido estaba yà consagrado en esta Iglesia en el año de 1102. y aun antes del 1100. porque la Compostelana dice haber sido uno de los Obispos que concurren (en fin de Junio del 1100.) à la eleccion del Obispo de Santiago D. Diego Gelmirez (*lib. 2. cap. 2.*) en la *distribucion de capitulos que tengo dispuesta en aquella Obra.*

2 Por aquel tiempo hizo el juramento de obediencia

À S. Giraldo , Metropolitano Bracarense , en esta conformidad : *Yo D. Diego , que ahora soy ordenado en Obispo de la Iglesia de S. Martin de Orense , prometo la sujecion y reverencia establecida por los Santos Padres , segun lo tienen ordenado los Canones , à la Iglesia Bracarense y à sus Rectores , en presencia del Señor Arzobispo Giraldo , al qual para siempre me sujeto , y esto confirmo , poniendo la mano sobre el Altar.* Asi lo copia Roman , sacandolo del Archivo de Braga , Sandoval en la Historia de Tuy propone estas formulas en latin.

3 En la competencia de los Arcedianos de Trasanços y Beancos , que en el año de 1103. tuvo el Prelado de Santiago con el de Mondoñedo , resolvieron los Obispos , que apartando aquellas Diocesis del manejo del Obispo de Mondoñedo , se pusiesen en manos de nuestro Obispo de Orense mientras se concluia un negocio tan largo : *Sub regimine Auriensis Episcopi retinerentur , &c.* como refiere sobre aquel año la Historia Compostelana.

4 En el 1105. confirmó
Tom. XVII.

D. Diego la donacion hecha à S. Juan del Poyo (cerca de Pontevedra) por el Conde D. Ramon y su muger Doña Urraca , hija de Alfonso VI. como refiere Sandoval , fol. 95. de los cinco Reyes.

5 Siguiéronse luego los desordenes de la funesta guerra que el Rey de Aragon , marido de Doña Urraca , tuvo en Castilla y en Leon : pues propasandose à prender Obispos , fue el nuestro uno de los que padecieron la opresion , como expresa la dicha Historia Compostelana. Por la qual sabemos tambien , que quando el Arzobispo de Braga pasó à Lerez à la consagracion de los electos Obispos de Porto y Mondoñedo , concurrió nuestro Obispo de Orense con el de Tuy (que todos eran Canonigos de Santiago , como expresa el Autor) à la consagracion dispuesta en el año de 1112. En aquel año confirmó el privilegio que la Reyna dió à la Santa Iglesia de Mondoñedo.

6 Fue tambien nuestro Obispo uno de los que trataron con el Arzobispo de Toledo sobre remediar los

graves daños que padecía España por las violencias de la guerra de Aragon , à cuyo fin se juntaron en Concilio de Palencia. Y luego concurrió à la consagracion del Obispo de Lugo , que hizo el Prelado de Santiago por comision del Legado Apostolico D. Bernardo Arzobispo de Toledo.

7 Por Octubre del año 1115. juntó en Leon otro Concilio el mencionado Arzobispo : y no pudiendo concurrir los Prelados de Galicia por las guerras del Rey de Aragon , se juntaron en Santiago , y aprobaron lo establecido en el Concilio de Leon , que se redujo à diez titulos : y uno de los Obispos fue nuestro D. Diego , como refiere la Historia Compostelana. En el mismo año concurrió D. Diego con el Obispo de Santiago à consagrar los Altares del Monasterio de S. Martin de aquella Ciudad , y confirmó la Escritura otorgada por el Compostelano : *Didacus Auriensis Prasul , qui huic consecrationi interfui conf.* como propone Yepes en el Tomo 4. Escritura XII.

8 Ocurrió por entonces la eleccion del nuevo Ar-

zobispo de Braga por vacante del Anti-Papa Mauricio , à quien el de Santiago habia hecho Canonigo de su Iglesia , y le habia dado en prestamo la mitad del derecho que su Iglesia tenia en Braga , y en los confines. El sucesor de Mauricio (que se llamó D. Pelayo Menendez) retenia violentamente aquel derecho : y deseando recobrarle el Compostelano , pasó à Segovia (donde el Arzobispo de Toledo habia de consagrar al mencionado electo) à fin de sentenciar el punto por medio de los Prelados concurrentes. Pero levantandose en la Ciudad una sedicion contra la Reyna , no pudo concluir el negocio. Determinaron , que para las Kalendas de Setiembre se juntasen en Tuy para la decision nuestro Obispo de Orense y el de Lugo : los quales concurren allì : pero no pudieron sentenciar la causa , por quanto el Bracarense no quiso pasar el rio Miño , ni sujetarse à la sentencia de los Obispos.

9 Entonces meditaba el de Santiago ensalzar el Templo del Apostol al honor de Metropoli : y à este fin resol-

solvió enviar à nuestro Obispo D. Diego con el Canonigo de Santiago Girardo , à tratar el negocio con el Papa Gelasio II. Ardía nuestro Reyno en la guerra de los Aragoneses , y poca union de los Gallegos , con lo que estaban los caminos intran-sitables. Nuestro Obispo se expuso à caminar con su compañero en traje de pobres por sendas extraviadas. Llegaron à Sahagun : y tratando con la Reyna D. Urraca el negocio , no quiso esta permitir que prosiguiesen , teniendo por mas acertado enviar al Prior de Carrión , que presidia en S. Zoil , cuyo Monasterio estaba en poder del Rey de Aragon , como se hizo. Al mismo tiempo convocó à los Obispos el Papa Gelasio para tener un Concilio en Alvernia à 1. de Marzo del 1119. y el de Santiago resolvió pasar allá con una gran comitiva de Canonigos , y especialmente de nuestro Obispo D. Diego , de quien parece no podia nunca apartarse. Mas tampoco se efectuó este viaje , oyendo en el camino la muerte del Pontifice , que falleció à 29. de Enero del 1119.

10 Sucedióle Calisto II. de quien obtuvo el Prelado de Santiago el honor de Metropolitano en 26. de Febrero del año 1120. logrando tambien ser Legado Apostolico : y para reducir à efecto sus honores , convocó un Concilio en Santiago para 9. de Enero : y uno de los Obispos fue D. Diego de Orense.

11 Volvió otra vez à Santiago à obsequiar al Cardenal *Boso* , Legado Apostolico : donde fue uno de los que asistieron à la Consagracion del Obispo de Abila D. Sancho , sufraganeo de Santiago , en virtud de haber trasladado allí la Metropoli de Merida.

12 Algunos de los Obispos convocados para el Concilio mencionado de Santiago , no asistieron , ni alegaron escusa justa. El nuevo Arzobispo se valió de sus armas , y se quejó al Pontifice. Este dispuso que les volviese à amonestar : y así por esto , como porque realmente habia necesidad de remediar muchas cosas , convocó otro Concilio para Compostela à mediado de Quaresma del 1122. y uno de los Prelados que estuvie-

ron presentes , fue nuestro D. Diego.

13 En el mismo año de 1122. à 17. de Febrero concedió à Orense un Privilegio la Condesa de Portugal D. Teresa , (que se decia Reyna desde el Mar Oceano hasta el rio que corre entre Tribes y Jeurres , que es el Bivey) en que renueva el titulo de Ciudad que habia tenido antes de ser destruida por los Moros : y concedió à la Iglesia su jurisdiccion desde la peña del vado hasta el arroyo de Ervedelo , y desde allí hasta Parderrubias , segun consta por Escritura del Tumbo 1. de Orense fol. 9. Por Oçtubre del año 1124. confirmó D. Diego la Escritura que la misma D. Teresa otorgó à favor del Monasterio de Monte de Ramo (seis leguas distante de Orense , en el sitio llamado Rivoira sacra)ta) como verás en el Tomo 7. de Yepes Escrit. XXXIII.

14 Sabese que el mismo Obispo D. Diego , mirando por la prosperidad y buen gobierno de la Ciudad de Orense , la concedió fueros y Privilegios con acuerdo y aprobacion de la Reyna D. Urraca , de su hijo D. Al-

fonso , y de su hermana D. Teresa , que entonces tenia la Limia con el Conde D. Fernando , segun consta por Escritura del año 1189. que relaciona lo dicho, en el Tomo 2. de Privilegios de Orense fol. 3. Y este gran zelo en dar fueros , y conseguir Privilegios para la Ciudad, muestra bien la mucha sollicitud por sus ovejas en ambas prosperidades , digno de que le aclamasen honra de la patria y luz de la Iglesia , como manifiesta el Epitafio.

15 Prosigue su memoria en el año de 1127. en que Fernan Nuñez y su muger Mayor Rz donaron à la Iglesia , y à su Obispo D. Diego la sexta parte del Monasterio de Santa Maria de Porquera , que habian heredado de su abuela la Condesa D. Gonzina , y de su padre el Conde Nuño Miz , segun consta por Escritura de la Era 1165. en el Tomo 1. de Privilegios de Orense.

16 En el año de 1131. logró nuestro Obispo Privilegio del Emperador D. Alfonso VII. en que le dió y confirmó la Ciudad de Orense , con la expresion de que
la

la Sede Auriense habia sido *ex famosissimis Ecclesiis Galliciæ*, y la Ciudad *ex loculentis Civitatibus*: cuya Escritura persevera en el Tomo 1. fol. 15. su data en Palencia à 4. de los Idus de Mayo de la Era 1169.

17 Por Mayo del 1132. vivia todavia D. Diego: pues à 5. de las Calendas de Junio de la Era 1170. le concedió el Emperador con su muger D. Berenguela en Carrión, el Monasterio de Servoi, ò *Servo Dei, in valle varoncelidis currente rivulo Tamega*, como declara la Escritura del Tumbo fol. 19. En este año falleció D. Diego, llevando ya 30. años de

Obispado, segun las memorias referidas, por las quales se arregla el desorden con que anda publicado su Epitafio: pues Gil Gonzalez pone la Era MCXXX. y el Obispo Muñoz, la MCLXVIII. entre las quales parece deberse anteponer la MCLXX. que es el año 1132. en el qual sabemos vivia D. Diego, y que à principio del siguiente ya tenia sucesor. Hoy no existe el Epitafio, que desapareció con motivo de obra nueva, por lo que no podemos exhibirle mas que segun le alegan los antiguos, corregida segun lo prevenido la Era.

LAUS PATRIÆ, LVX ECCLESIAE IACET HIC TVMVLATVS
DIDACVS ANTISTES, OMNI VIR PARTE BEATVS
OBIIT ERA MCLXX.

18 Estos elogios de honra de la patria, y luz de la Iglesia, à ninguno mejor pueden aplicarse que al presente Prelado, en quien nos consta una larga presidencia, que le proporcionó ocasiones para perpetuar su nombre, à diferencia de otro no conocido Diego que introducen en el año de 1092. los que pusieron la Era

1130. en el Epitafio: pues sabemos que florecia poco antes de aquel año el Obispo D. Pedro; y à sugeto que no ha dejado memorias, ni casi tuvo lugar de darse à conocer, no podemos aplicar aquellos elogios. Añadese que los Autores que aplican la Incripcion à D. Diego del 1092. ponen por sucesor à D. Martin: y esto solo

solo consta en el presente D. Diego: y segun esto hicieron dos Obispos de un solo Diego, que empezó à florecer en el Siglo XII. y acabó en el año de 1132. dejando muy gloriosas memorias.

MARTIN.

Desde fin del 1132. basta fin del 1156.

1. Sucedióle D. Martin, de quien sabemos haber sido Capellan del Emperador, como declaran las Escrituras que iremos alegando. La primera se halla en Segovia, otorgada en tres de Febrero del año 1133. confirmada por nuestro Obispo, en esta forma: *Martinus Deo volente, vel eo permittente, Auriensis Eps. & Regis Capellanus conf.* Y en vista de hallarle ya presidiendo en Orense à la entrada de Febrero del 1133. puede reconocerse consagrado à fin del precedente, en que falleció su antecesor.

2. A primero de Abril del mismo año confirmó un privilegio concedido à Santiago por el Emperador D. Alfonso en Palencia, segun pone à la letra la Historia Compostelana sobre el cita-

do año: *Martinus Auriensis Episcopus conf.* y por la misma Historia sabemos que en 25. de Julio de aquel año concurrió à Santiago, y asistió à la Consagracion de D. Iñigo Obispo de Abila. Las Escrituras de Orense le mencionan tambien en el mismo año, sabiendose que en 3. de los Idus de Abril le concedió el Emperador un privilegio en Abila, ampliando el coto viejo de Orense, y concediendole el Castillo de *Louredo*, con sus pertenencias, segun consta por el *Quaderno 1.* de Escrituras fol. 21. En 5. de Mayo del mismo año se hallaba ya el Emperador en Toledo, y confirmó la referida donacion, añadiendo la Villa de *Loyro*, segun privilegio conservado alli fol. 24.

3. Por otro del año 1136. sabemos que el Emperador estando en Burgos à 15. de las Calendas de Setiembre le donó la Iglesia de Santiago de *Allariz*, expresando era por servicios que le habia hecho D. Martin, siendo su Capellan, como declara la Escritura del fol. 26. Del mismo año 1136. es la confirmacion del privilegio referido por Colmenares p. 118.

y en el siguiente confirmó tambien la Escritura de Fundacion del Monasterio de Valparaiso en su primer sitio , publicada por Yepes Tomo 7. Escritura IX. Lo mismo hizo con la Escritura de Fundacion del Monasterio de Osera (que es de su Diocesi) en el año de 1135. como verás en Manrique sobre el año 1140. cap. 13. Lo mismo con otra à favor de Morerueta en el año de 1143. *Martinus Auriensis Episcopus* , que existe en el Tomo 5. de Yepes Escritura XXVI.

4 Al año siguiente (1144.) cambió con el Emperador las Villas de Guisamonde, Quintian , y Ardena , que le dió por la Villa de S. Martin de Cornoces , segun el Quaderno 1. fol. 27. Cedióle tambien el Emperador todas las Decimas de las Villas de *Allariz* , y *Ancéa* , estando en Leon en 21. de Agosto de la Era 1183. (que fue el año de 1145.) corriendo ya el undecimo en que recibió la Corona del Imperio en dicha Ciudad (à 26. de Mayo de 1135.) Dos años despues donó el mismo Emperador à D. Martin y su Iglesia el Hospital de

Montemisero , con todas sus pertenencias. Fecha en la Ribera de Guadiana , junto à Calatrava à 9. de Junio Era 1185. año segundo en que habia conquistado à Cordoba , y hecho vasallo à Abengamia (que fue el año de 1147.)

5 Ocurrió por entonces una competencia de jurisdiccion entre nuestro Obispo y el Abad de Celanova D. Pedro : pero reduciendose à concordia hicieron Escritura confirmada por el Emperador , por D. Ramon, Arzobispo de Toledo , y otros , la qual Escritura se conserva en el Tomo 1. de Privilegios fol. 27. firmada en 6. de Enero del 1149.

6 Otra mayor competencia andaba por entonces sobre limites , entre los Obispos de Astorga , Oviedo , y Orense. La Sede Apostolica mandó al Emperador mantuviese en justicia , juntamente con el Arzobispo de Toledo D. Raymundo , ò Ramon , à las dichas Iglesias. La concordia con la de Astorga queda ya puesta en el Tomo precedente en la Escritura del año 1150. à 9. de las Calendas de Febrero. La de Orense con

Oviedo se hizo en 1. de Marzo del mismo año en Burgos, resolviendo el Rey, con acuerdo del Arzobispo D. Raymundo, y de otros, que D. Martin Obispo de Oviedo cediese à D. Martin de Orense la Limia desde el monte Baron, hasta Donia; y desde el rio Zor hasta el Arnoya, como entra en el Miño, y à Barroso con las Iglesias de Petrayu, Castela, y Orcellon, con S. Juan de Pena Corneiras y mas las Iglesias de Avia, y Avion, dandole en recompensa el Castillo de Goela, con Labianas: y de no estar à esta convencion, ordenó que el de Oviedo pagase 70. marcos de plata, y el de Orense 80. Firmaron el Emperador, el Rey D. Garcia, de Navarra, y el Conde de Barcelona, sus Vasallos, y el Rey D. Sancho, hijo del Emperador, y dicho Raymundo Arzobispo de Toledo, y otros.

7 Prosigue la memoria de D. Martin en el año de 1154. en que confirmó el privilegio publicado en el Tomo precedente sobre aquel año, y el impreso en Manrique sobre el año 1153. cap. 16. pero con el yerro de po-

ner la Era 1162. en lugar de 1192. (dando al X. valor de quarenta) esto es, año de 1154. y no de 1124. en que allí mismo ofrece otra Escritura de aquel año de 1124. confirmada por Diego de Orense, y Alon de Astorga: y por tanto la segunda Escritura que es del Emperador Alfonso VII. con titulo de Emperador, no puede aplicarse al año de 1124. en que no tenia tal titulo, y vivia su madre la Reyna propietaria: y lo mismo convencen los confirmantes, Pedro de Astorga, y Martin de Orense, los cuales no pueden reducirse al año de 1124. en que la Escritura precedente convence que havia otros Obispos, y así no tengo duda en que la confirmada por Martin de Orense, y Pedro (Christiano) de Astorga, es del año 1154. En el mismo confirmó la de Sandoval en los 5. Reyes, fol. 207.

8 En el siguiente vivia D. Martin, segun el privilegio concedido à Segovia, y publicado en Colmenares sobre aquel año, en que perseveraba à 27. de Diciembre de la Era 1193. (año de 1155.) pues confirmó entonces

es el privilegio otorgado en Palencia , y publicado en Manrique sobre el año 1142. cap. 11. en que tambien errò el nombre del Obispo de Abila , poniendo *Enricus* en lugar de *Ennecus* , ò como tal vez se lee , *Ennigus*. En 6. de Octubre del 1156. le supone vivo la Escritura que refiere Sandoval en los cinco Reyes , fol. 210. Otra que hay en Mondoñedo de 9. de Noviembre del mismo año, fue confirmada por el mismo : y poco despues falleció : pues en el año siguiente hay memoria del sucesor.

9 El Señor Muñoz dice que D. Martin consagró la Iglesia de Graizes , y otras del Obispado , y que en el año de 1156. fue trasladado à Zaragoza : de lo que no ofrece mas prueba que su dicho , y ni se les ofreció tal cosa à Gil Gonzalez , y Argaiç , ni se halla fundamento.

10 Un privilegio del 1194. refiere , que el Emperador concedió à nuestro Obispo una parte del Monasterio de Santa Maria de *Porquera*, sin declarar el año , por lo que no và mencionado en orden chronologico ; pero se coloca en el Apendice

bajo el citado año , en que fue confirmada la Donacion al Obispo D. Alfonso.

PEDRO SEGUIN.

Desde el 1157. al de 1169.

1 A este Prelado dan los Autores el apellido de *Seguin* : y en efecto le nombra con apellido el libro de las Dotaciones , aunque en Gil Gonzalez leerás Segrino : *Petrus Segrinus , natione Pictaviensis. Obiit Era MCCVII. qui sedit in Episcopatu annos XIII.* Segun este documento fue Francés. Añade el mencionado , que fue de los primeros Canonigos Reglares de Santa Cruz de Coimbra. Por esto le nombran otros Discipulo de S. Theotonio.

2 Lo cierto es lo que las Escrituras nos descubren. Una , que mencionaremos sobre el año de 1160. califica el apellido de *Seguin*. Otras confirman que presidia en Orense en el año de 1157. en que el Emperador D. Alfonso no solamente le confirmó quanto estaba concedido à su Iglesia , sino que declaró hacerlo por amor de D. Pedro , de cuya promocion à la Sede dice se com-

placia mucho: *Vobis & Ecclesia Auriensi ex amore vestro, ac cujus promotione Nos multum gaudemus, concedimus.*

Elogiole tambien diciendo, que por voluntad divina, y consentimiento del Emperador, havia sido electo Obispo de Orense, cuya Iglesia con razon se alegraba de gozarle Pastor: y que al llegar al Palacio le recibio el Emperador con el honor correspondiente, y condescendio à todas sus peticiones despachandole con gracia y con honor: *Quem divino nutu nostroque consensu Ecclesia Auriensis merito gaudet habere Pastorem, quem etiam ad Nos venientem sicut decuit honestè accepimus, atque honoratum & in omnibus petitionibus suis exauditum cum honorificencia & gratia nostra remisimus, &c.* Fecha Era MCLXXXV. (año de 1157.) *apud Aquam de Celere* (que parece son los Celerinos de Plinio y de Ptolomeo) y confirmada por el Rey D. Alfonso, *apud Castellum de Veiga*, en el año de 1228.

3 En aquel año de 1157. falleció el Emperador: y entonces su hijo D. Fernando II. de Leon, cedió al Obis-

po D. Pedro à *Villarrubin*, y *Toubes*. A los vecinos de Orense dió permiso para vender libremente el vino en Santiago. Dada en Leon à 8. de las Calendas de Diciembre, Era 1195. en el año en que murió el Emperador D. Alfonso en el Puerto del Muradal. (fol. 33.)

4 Este Rey D. Fernando fue muy afecto à nuestro Obispo: porque en una Escritura le llama Confesor, ò Maestro de su conciencia, y amigo muy amado: *Tibi carissimo & dilecto amico nostro Petre Auriensis Episcopo, quem animæ Magistrum constitui.* Por cuya Escritura le concedió el Monasterio de S. Lorenzo de Sinapale, ò *Siabal* con todos sus derechos. Fecha en Leon à 3. de las Calendas de Marzo del 1160. El motivo fue una gravissima enfermedad que padeció el Rey por entonces. Nuestro Obispo, que como director de su conciencia le asistia, le persuadió se encomendase à la intercesion de San Martin, Patron de Orense, y de la Virgen y Martyr Santa Eufemia, que por entonces havia sido trasladada à la Ciudad. Oyò Dios
las

las oraciones del Rey, é intercesion de los Santos, y le concedió la salud: por lo que agradecido ofreció à la Iglesia la donacion del referido Monasterio.

5 En el mismo año de 1160. y à honra de los mismos Santos, S. Martin, y Santa Eufemia, hizo otra donacion al Obispo D. Pedro Seguin una devota Señora llamada Sancha Gomez, hallandose en Santiago, donde le concedió la mitad de la Iglesia de S. Juan de Arcos, y otra mitad de la Iglesia de *Eclesiola*, en honor de los expresados Santos, S. Martin y Santa Eufemia, cuya Escritura persevera en el

Tomo 1. de Privilegios de Orense.

6 Quatro años despues, hallandose el mismo Rey D. Fernando en Compostela, concedió al Obispo D. Pedro y à su Iglesia, en reverencia de S. Martin, y de Santa Eufemia, cuyo cuerpo, dice, descansa en dicha Iglesia, la de Santiago de *Caldas*, con todas sus pertenencias. Fecha en Compostela, à 2. de los Idus de Marzo de la Era 1202. que fue el año 1164. En cuyo año se fundó la Iglesia de Santa Maria de Junquera de Ambia, que hoy es Iglesia Colegiata, en que persevera la Inscripcion siguiente.

Ista Ecclesia fundata fuit Era MCCII. 4. Non. Jun:
Cum fueris felix quæ sunt adversa caveto.

7 Agradecido el Rey à los servicios del Obispo D. Pedro, y al patrocinio de S. Martin y de Santa Eufemia, concedió al Prelado el dominio de la *Ciudad de Orense*, en reverencia de los expresados Santos. Fecha en Salamanca 2. Non. Decemb. Era 1203. (que fue el año 1165.) junto con su muger D. Urraca. Y este privilegio

(con otros) le confirmó su hijo D. Alfonso en el Castillo de Veiga Era 1266. (año 1228.)

8 Dos años despues dió el Rey al Obispo D. Pedro la Iglesia de Santa Maria de *Castrelo* con su derecho Eclesiastico y Laical, à honra de S. Martin y de Santa Eufemia, segun el privilegio del año 1167. conservado en el fol.

fol. 38. del Tomo 1. firmado por el Rey , por la Reyna , y otros. Y queriendo mostrar mas su devocion, concedió al Obispo D. Pedro la Iglesia de *Guillamil*, con sus pertenencias , firmandolo tambien su muger la Reyna D. Urraca en Lugo à 5. de Febrero de la Era 1205. (año de 1167.) que dice ser el mismo en que el Rey quitó à los Moros à Alcantara (en el año de 1166.) pero estos sucesos se contaban de dia à dia, no de Enero à Enero.

9 Perseveró D. Pedro gobernando esta Iglesia hasta el año de 1169. en que falleció, segun el documento referido al principio , que dice acabó en la Era de 1207. que fue el año de 1169. y parece fue no lejos del principio de aquel año, en que por Julio estaba ya consagrado el sucesor. Añade el documento que gobernó la Sede por 13. años, y si no hay yerro en el numero , empezó en el 1156. no lejos del fin : pues à principios de Octubre vivia el antecesor.

10 A este Obispo D. Pedro atribuyen algunos que tradujo y añadió la Historia

escrita por D. Servando, también Obispo de Orense , que intitularon Confesor del Rey D. Rodrigo. Pero como no hubo tal Escritor Servando, no pudo traducirle, ni adicionarle D. Pedro : y todo fue ficcion de uno que quiso emparentar con otro de las primeras familias. Vease arriba pag. 48. de Servando. Y Franckenau pag. 360. de su Bibliotheca.

11 Atribuyen tambien à D. Pedro Seguino , que escribió una Relacion de la invencion del cuerpo de la Virgen y Martir Santa Eufemia , y que la trasladó à la Iglesia de Santa Maria la Madre , y escribió los milagros que havia visto , todo en lengua vulgar que dicen tradujo en Latin su mediato sucesor D. Alfonso , como verás en Tamayo sobre el dia 7. de Agosto. Pero se necesitan las pruebas que no hay para admitir en aquel tiempo Historia en lengua vulgar : y el que tomó el nombre de D. Pedro para Escritos apocrifos de Servando , no concilia autoridad para el asunto presente de Santa Eufemia.

12 Lo que sin escrupulo aplicaré al tiempo de es-

te Obispo es la fundacion del Convento de S. Miguel de Boveda, territorio de Bupal cerca del rio Miño (fundado para Monjas por los ilustres y piadosos Señores Arias Fernandez y Gudina Oduariz, su muger) sin embargo de que Manrique en el Tomo 2. pag. 22. aplica su fundacion al año 968. y dice que por los años de 1145. se cree haber recibido las leyes del Cister, en cuya calidad es tenido por primero, de donde despues se propagó à otros Monasterios de Religiosas, especialmente al de *Nogales* (entre Benavente y la Pañeza) de que trata sobre el año 1150. aunque confesando que esto se funda en tradicion, mas que en documentos, pues estos no declaran de donde vinieron las Fundadoras à *Nogales*.

13 Todo esto va mal fundado sobre la data de la dotacion de Boveda, errada en docientos años, pues tiene la Era *M. VI. VIII. Cal. Oet.* y debe ser *MCCXXVI.* ò cosa posterior à la Era 1203. pues concluye diciendo, *Regnante Rege Fernando, Episcopo Auriensi Petro.* En la Era 1006. (año de 968.)

no habia en Leon ningun Rey Fernando, pues el primero de este nombre fue despues. Tampoco Orense tenia Obispo que se llamase Pedro. Y despues del 1157. se verificó todo esto: pues entonces empezó à reynar D. Fernando II. y presidia en Orense D. Pedro. Consta pues que omitieron numeros en la data de Boveda, y que no es verdadera la voz de que fuese el primer Monasterio de Monjas Cistercienses. Sus Fundadores le dejaron muy encomendado à la proteccion del Rey y del Obispo, previniendo à este que si en la familia de los Fundadores huviese muger digna de ser Abadesa, fuese antepuesta: si no, que la eligiesen de qualquiera parte. Vease la Escritura en el Tomo 2. de Manrique, pag. 22. y lo que diremos sobre el año 1453.

ADAN.

Desde el 1169. hasta el 1173.

1 Por Julio de 1169. presidia ya en Orense el Obispo D. Adan, segun consta por Escritura de la Era 1207. en que estando el Rey en Ciudad Rodrigo le

le concedió à 7. de las Calendas de Agosto el Coto de Cañedo, con todas sus pertenencias à honra de Dios, de S. Martin, y de Santa Eufemia. Añade la data ser año, en que el Rey hizo prisionero al de Portugal en Badajoz: lo que corresponde con el Chronicon Lusitano, que pone aquella prision en el año de 1168. y por Julio del siguiente se contaba todavia el año de la prision.

2 En el 1170. confirmó un privilegio original de Mondoñedo, dado en Tuy por el Rey D. Fernando II. con la Reyna D. Urraca, à 15. de las Calendas de Abril Era 1208. (año 1170.) El Bulario de Santiago pone Escrituras confirmadas por este Obispo en los años 1171. y 1172. (fol. 79.) Del siguiente 1173. hay en el Quaderno 14. de Escrituras Publicas de Orense fol. 43. una de Foro, en que consta vivia D. Adan: y aqui acaba su memoria: correspondiendo todo esto con el Libro de las Dotaciones, que dice falleció en la Era 1211. (año de 1173.) y que gobernó quatro años: *Episcopus Dns. Adam sedit in Episcopatu an-*

nos IV. Obiit Era MCCXI. Empezó pues en el 69. y acabó en el 73.

3 La Escritura mencionada del Foro fue otorgada en el Jueves de la Octava de Pascua de la misma Era 1211. y asi sabemos que vivia por Primavera del 73. La data es muy notable: *Facta Charta in Feria 5. Octava Pasche Era 1211. regnante in Legionibus Fernando; Episcopo in Auria Adam; Decano Adfonso; Comite Urgel in Limia. Quando Sedes Aurie erat interdicta; & electus B. Jacobi petebat Romam.* Por ella se descubre que en el año 1173. no tenia la Iglesia de Santiago Obispo consagrado, sino *Electo*: lo que da alguna luz para la obscuridad de aquel tiempo. Mas falta otra para descubrir el motivo del Entredicho que refiere en la Sede de Orense. Su corta duracion parece no dió argumento à los Historiadores para referir el motivo, si acaso fue por el casamiento del Rey con su parienta, favoreciendo el Obispo aquel consorcio, que se deshizo en el año siguiente, muy cerca de su fin: y si quando empezó la instancia sobre

bre la separacion favorecia el Obispo la causa de la Corte (como despues se vió en otros Prelados) puede ser que el Legado Pontificio le hiciese desistir con censuras. Pero tengo por mejor, que fuese el Entredicho causado por los Jueces : pues tenemos egemplares de otros lances en que la Iglesia los tiró à contener con sus censuras.

En el año 1173. consta que el *Dean* se llamaba D. Alfonso.

ALFONSO I.

Desde el 1174. basta el 1213.

1 Uno de los varones ilustres que Sandoval refiere como hijos del Real Monasterio de Sahagun, fue D. Alfonso, Obispo de Orense, que con otros dos Prelados (de Astorga, y Ciudad-Rodrigo, hijos de la misma casa) concurrió allí à consagrar la Iglesia en el año 1183. como verás en el fol. 71. b. Aquel año corresponde al Prelado presente, segun consta por el espacio de su Pontificado, que abrazó desde el 1174. hasta el 1213. Pero yo quisiera mas pruebas de que

D. Alfonso hubiese sido Monge de Sahagun: porque dentro del Cabildo de Orense veo Dean à D. Alfonso en el año antes de hallar el mismo nombre en el Obispo: y era muy frecuente tomar para la Sede à una de las Dignidades del Cabildo.

2 Las Escrituras de Orense empiezan à nombrar Obispo à D. Alfonso en el año 1175. por medio de un privilegio que en Junio de aquel año concedió el Rey D. Fernando, con su hijo, à la Iglesia de Orense, y à su Obispo D. Alfonso, dandole el Coto de *Rio Caldo*, junto al Castillo de *Araujo*. Y en el año siguiente le alargó tambien aquel Castillo, segun consta por las Escrituras del fol. 41. y sig. donde vemos tambien que le concedió à *Gomariz de Limia* por Mayo de la Era 1214. (año 1176.) estando el Rey en Mayorga. Y allí mismo le concedió à los quatro años despues las tierras de *Gomariz* y de *Gondulfes*, segun consta por el Tomo 3. fol. 1. Otras Escrituras hay de los mismos años: y una de ellas refiere la venta de una herencia en la

la Villa de Sorveira , donde (dice) *vivió el Rey D. Bermudo*, Quad. 14. fol. 155.

3 Los servicios que el Obispo y su Iglesia de Orense hicieron al Rey D. Fernando II. de Leon fueron tan notables, que obligaban el Real animo à remunerarlos , y estando en Benavente à 24. de Octubre del año 1181. concedió à D. Alfonso y à su Iglesia la tercera parte de *Porquera*, declarando ser *por los muchos servicios que le habia hecho*, como expresa el privilegio primero del Tomo 2. Tres años despues confirmó el Obispo D. Alfonso una Donacion que el Rey D. Fernando II. con su muger , la Reyna D. Teresa , y su hijo D. Alfonso hizo à Munio Arias , y à su muger Maria Munis con sus hijos. Fecha en Zamora , Era 1222. (año de 1184.) estando en guerra campal con el Rey de Castilla , segun consta por el Tomo 1. de Privilegios fol. 47. A los dos años siguientes confirmó otra Donacion hecha por el Rey à Gonzalo Mendez. Y à los otros dos años el Rey D. Alfonso IX. (que empezó à reynar por muerte de su pa-

dre D. Fernando) concedió al Obispo D. Alfonso , y su Iglesia , que ningun vecino de Orense que fuere à Santiago , pague portazgo del vino , ni de otro genero que llevare : y tambien quitó el portazgo de *Cudeiro*, y *Bubal* , estando en Villalpando à 15. de las Calendas de Diciembre Era 1226. (año de 1188.)

4 En el siguiente confirmó el Rey los Fueros y Privilegios concedidos à la Ciudad de Orense por el Obispo D. Diego , segun arriba digimos : y estando el Rey en Orense à 28. de Setiembre de 1190. confirmó al Obispo D. Alfonso , y à su Iglesia , la Ciudad con sus Cotos y Dominios : y ofreció este Privilegio en el Altar de S. Martin , sirviendole la Iglesia con quatrocientos aureos , segun refiere la Escritura del Tomo 2. fol. 5. Esta Escritura tiene la circunstancia de que expresando en el principio ir à confirmar una concesion de su padre D. Fernando , no es de este el Privilegio que inserta y confirma , sino suyo del año 1190. cuya confirmacion es del mismo en el 1228. En el cuer-

cuerpo del privilegio inserto , menciona los de su abuelo y padre D. Fernando: lo que junto con el año de 1190. convence que la Escritura es de D. Alfonso IX. y así parece que en lugar de la del padre D. Fernando (que ofrece en el exordio) insertaron otra que el mismo Alfonso concedió en el 1190. y ratificó en el 1228. Después la confirmaron D. Sancho IV. y su hijo D. Fernando IV. Tratóse entonces el casamiento del Rey con la Infanta de Portugal Santa Teresa. Pasó el Rey à Portugal , y estando en Vimaraens con el fin de desposarse , concedió à nuestro Obispo en 15. de Febrero de la Era 1129. (año 1191.) la mitad de *Rio Caldo* (fol. 7.)

5 Tenia hacienda propia nuestro Prelado , y habiendo hecho Foro de una porción , añadió el Rey su Cedula de confirmacion de aquel Foro , estando en Castro Nuño à 17. de Octubre del año de 1192. segun el Tomo 1. de Privilegios (fol. 49.)

6 A 29. de Marzo del siguiente se hallaba el Rey en Orense ; y en reverencia

Tom. XVII.

de S. Martin y Santa Eufemia concedió à la Iglesia Canonigos , Clerigos , y Vassallos , que no pagasen ningun pecho , sino lo que graciosamente quisiesen dar. Y en el siguiente de 1194. confirmó la Donacion que el Emperador D. Alfonso hizo al Obispo D. Martin de una parte del Monasterio de *Porquera* , segun el fol. 14. del Tomo 2. Y deseando el Obispo gozar por entero de aquella posesion , le compró al Rey quanto le habia quedado en la Villa de *Porquera* , dandole tres mil Suelos : lo que firmó el Rey con su hijo el Infante D. Fernando , en Benavente à 5. de las Calendas de Julio de la Era 1242. (año de 1204.) en cuyo año teniendo guerra el Rey de Leon con el de Castilla , y pidiendo los Ministros del Rey cierto tributo que se debía pagar en tiempo de guerra , declaró el Rey , estando en Orense à 25. de Setiembre , que los Canonigos , y vecinos de esta Ciudad eran esentos de la paga , (fol. 2. del Tomo 4.)

7 Aquellas guerras fueron causa de que el Rey vendiese algunas Villas : y

G de

deseando nuestro Obispo acrecentar sus rentas, le compró la Villa de *Niñodagua*, y el Lugar de *Paradela*, por quatrocientos sueldos. Fecha en Salamanca, en Mayo de 1209. (Tomo 2. fol. 26.) Sabese que vivia en el 1212. por Escritura de una venta otorgada en Setiembre de aquel año, la qual persevera en el Cuaderno 14. de Escrituras Publicas, fol. 143.

8 Hasta aqui llegan las memorias de D. Alfonso en las Escrituras de su Iglesia: y segun el libro que llaman Santoral, alcanzò el año de 1213. hasta el Sabado de Pasion (que en aquel año fue el 6. de Abril) en que parece murió, pues en aquel dia señala el Aniversario. La memoria dice así: *Alfonsus Episcopus Auriensis sedit in Episcopatu annos XXXVIII. Obiit Era MCCLII.* (año 1213.) *Reliquit Ecclesiam S. Mame-tis cum multis casibus, & quasdam vineas in Laonia. Anniversarium hujus Episcopi Sabbatum Passione Domini.* Segun el año de la muerte y los 39. del Obispado, resulta haber empezado à gobernar en el año de 1174. pues añadiendo los 39. sale

el 1213. en que acabò. Sa-bemos tambien por la citada memoria, que dejó à la Cathedral la Iglesia de S. Mamed con muchas casas, y algunas viñas en Laonia (nombre de un pequeño rio, no lejos de S. Pedro de Rocas.)

9 Hicieronse en Orense otras muchas Escrituras, fuera de las citadas, en que declaran el Rey, y el Obispo que presidia en esta Iglesia, D. Alfonso, diciendo en unas, *Episcopo D. Alfonso regente Auriam*; y en otras, *Ecclesiam Auriam regente Epo. D. Alfonso.* Abrazan desde el año 1175. al de 1212.

10 Fuera de las memorias particulares de su Iglesia han quedado muchas de D. Alfonso en el Bulario de Santiago desde el año 1177. en adelante: en el de Alcantara desde el 1180. al de 1209. en Sandoval Historia de Sahagun, §. 43. Yepes, tom. 3. fol. 201. donde tratan de la consagracion del Altar de Sahagun, cuya memoria veràs en el tomo precedente, pag. 220. Argaiç propone tambien la consagracion que hizo en el año de 1200. de la Iglesia de Fuente Fria, donde persevera esta Inscripcion: Con-

Consecrata fuit Ecclesia ista ab Alphonso Auriensi Episcopo in honorem Beati Martini cum reliquiis, & Sanctæ Mariæ Magdalenaë, & Sanctæ Euphemie, & Sancti Vincentii Martyris cum reliquiis. Era MCCXXXVIII. XVII. Kal. Maii URRACA fecit, quæ & ædificavit.

11 El Señor Muñoz añade otras consagraciones de Santa Comba de Bande, S. Christobal de Bubal, y otras. La principal fue la del Altar de la Cathedral, hecha con gran solemnidad por el Arzobispo de Braga Godino, asistido de nuestro Obispo, del de Lugo, y de Tuy, cuya memoria traducida de latin en romance, propone de esta suerte:

Dedicóse este Altar por Gadino, Arzobispo de Braga, y por los Obispos, Alfonso de Orense, Rodrigo de Lugo, y Pedro de Tuy, à honra de Dios, y del Gloriosísimo Confesor S. Martin, con la imposicion de las Reliquias del mismo Santo Confesor; las quales à petición de Fernando Rey de Leon, y Galicia, y de Pedro, que era entonces tercero Arzobispo de Compostela, y de Alfonso, Obispo de Orense, y de su Cabildo; el Dean,

el Tesorero, y todo el Cabildo de Turon, enviaron à la Iglesia de Orense; conviene à saber, del polvo de la carne del mismo Confesor, que se recogió del sepulcro en que se puso su santo cuerpo. Item, un cierto pedacito de hueso, con otras particulas, y fragmentos menudos, que se pudieron coger de tan santo, y sacro Sarcófago, Era M.CC.XXII. à quatro de las Nonas de Julio, reynando en Francia Philipo, hijo del Gloriosísimo Rey Luis, y reynando en Leon, y Galicia Alfonso, hijo del Pitísimo Rey Fernando.

12 Esta fecha está errada; pues no reynaba entonces D. Alfonso, ni el Obispo D. Pedro de Tuy: y así parece falta en la Era un decenario (1232.) que dé el año 1194.

13 Atribuyente haber escrito un libro de milagros de Santa Eufemia, y que tra-

dujo del Griego en Latin la Vida de S. Antonio Abad: lo que no sé en que verdad estriva: pues antes de S. Geronymo se hallaba ya traducida en Latin aquella vida.

14 Litigó este Prelado con el Monasterio de *Celanova* acerca de sujecion. El Abad defendia su libertad. Llegó el empeño à censuras, que no fueron atendidas por los Monges, y recurrieron à Roma, esforzando su esencion. El Papa dió comision al Obispo de Leon, y al Abad de Melon en el año 1198. los quales declararon la esencion del Monasterio, como refiere Manrique en el tomo 3. de los Anales Cistercienses, pag. 324.

15 Por muerte del Prelado tomó el Rey D. Alfonso de Leon varios bienes suyos, y de la Iglesia, que luego procuró satisfacer al sucesor.

16 En tiempo de este Prelado era Dean, en el 1182. D. Pelayo. Y en el de 88. D. Fernando, que vivia en el 97.

FERNANDO MENDEZ.

Desde el 1213. hasta el 18. de Julio de 1218.

1 A 15. de Setiembre del 1213. presidia ya en Orense el Obispo D. Fernando Mendez, segun consta por Privilegios concedidos en aquel año y dia por el Rey D. Alfonso IX. de Leon à este Prelado y à su Iglesia, por medio de los quales procuró el Rey resarcir los bienes que muerto el antecesor D. Alfonso, habia tomado para sí: à cuyo fin estando en Allariz concedió al Obispo D. Fernando Mendez (que asi le nombran los Privilegios) la Villa de *Gomariz*; y por otro Privilegio del mismo dia y sitio, el coto de Villar de *Payo Muñiz* con todo el Realengo. Y esto lo confirmó el Rey D. Fernando con su muger Doña Constanza en las Cortes de Medina del Campo à 4. de Junio de 1302.

2 Obtuvo tambien D. Fernando la heredad de *Gomesende*, que le concedió el mismo Rey en Sahagun à 6. de las Calendas de Mayo de la Era 1252. (año de 1214.)

segun todo consta por el tomo 2. de Privilegios desde el fol. 29. En el 1215. confirmó la Escritura publicada en el tomo precedente sobre aquel año por Febrero. En el mismo mes y año permutó con acuerdo del Cabildo una posesion à orilla del rio Avia, en la Villa de Eigon con todas sus adherencias y pertenencias, que dió al Maestre de Calatrava D. Rodrigo, por otra de su Orden en *Penedo*, como consta en la Escritura publicada en el Bulario de Alcantara sobre el año 1215. Por Noviembre del mismo año aforó el Prelado de Santiago D. Pedro Muñiz, la herencia que tenia en Palacios de Arenteiro, à favor de Juan Pelaez: y añade la Escritura del Quaderno 7. fol. 37. que era Obispo de Orense D. Fernando.

3 Desfrutó la Sede poco tiempo: pues se redujo à cinco años, y esos no de perpetua residencia dentro del Obispado, pues pasó à Italia, y allá falleció en 18. de Julio del año 1218. segun refiere el Libro de Donaciones, en que hay esta memoria: *XV. Kal. Augusti*

Tom. XVII.

Era MCCLVI. obiit Dñs. Ferdinandus Mendez Episcopus Auriensis apud Sanctum Angelum in monte Gargano. Dedit Capitulo Quintas de Castello, & alia multa. Sedit in Episcopatu annos quinque. La noticia de su muerte no llegó à Orense hasta despues del 5. de Setiembre: pues una Escritura otorgada en aquel dia dice que era Obispo D. Fernando: sin duda por ignorar que habia fallecido. No declaran los Autores el motivo de pasar à Italia, antes le obscurecen: pues Argaiç le reduce à peregrinacion. Muñoz, que à valerse del auxilio del Papa en los pleytos que tuvo, ò mandado comparecer. Es creible que el haber muerto en S. Miguel de Monte Gargano supusiese el pasar allá por devocion de visitar aquel Santuario, ya que estaba en Italia. El Castillo cuyas Quintas dejó al Cabildo, le nombra Muñoz *Ramiro*: y dice que le dejó tambien las Tercias de penas y multas, con otras cosas en que testificó el amor y benevolencia à su Iglesia.

4 Acaso el poco tiempo que vivió, y la hacienda referida, pueden contribuir à

que este fuese el que en Escrituras del 1194. y 1197. se halla Dean de Orense con nombre de D. Fernando, que luego vemos colocado en la Sede.

LORENZO.

Desde fin del 1218. à 15. de Diciembre del 1248.

1 Uno de los mas ilustres Prelados de nuestra Iglesia fue D. Lorenzo, famoso por obras, y por doctrinas. En la literatura de la Jurisprudencia era tan aplaudido, que su contemporaneo el Tudense le aclama no menos que *Regla del Derecho*. El Señor Muñoz dice que ascendió à la Mitra, siendo Arcediano de esta Iglesia. El año fue el de 1218. y parece que empezó en ultimo dia de Noviembre de aquel año, segun el numero de dias que atribuye à su Pontificado la Memoria que pondremos al fin. Pero una Escritura del Quad. 13. fol. 8. le nombra electo en 11. de Marzo del 1219.

2 Desde luego se aplicó à engrandecer la Cathedral y Ciudad, por medio de obras magnificas, que muestran la grandeza de su espíritu: y digo desde luego, por-

que aunque disfrutó la Sede muchos años, todos parece fueron necesarios para concluir obras tan corpulentas. Perpetuó la noticia un testigo fidedigno, que vivia à la sazón, D. Lucas (el Tudense) y dice que edificó la Iglesia, y Palacio del Obispo, con piedras quadradas, para que las obras fuesen permanentes. Hizo tambien (añade) el Puente de la Ciudad sobre el gran rio Miño: *Regula Juris Laurentius Auriensis Pontifex, ejusdem Ecclesiam, & Episcopium quadratis lapidibus fabricavit: & pontem in flumine Mineo juxta eandem Civitatem fundavit.* (fol. 113. del Tudense) El *Episcopio* es la habitacion ò Palacio Episcopal, como declara el Sinodo Meldense cap. 26. *Episcopium, quod domus Episcopi appellatur: y no sé donde leyó Gil Gonzalez, que el Tudense dice de nuestro Obispo, que edificó el Campanario de su Iglesia de piedras quadradas.* Las palabras del Tudense son las alegadas. Mira si en ellas descubres el Campanario. Estas obras califican el zelo del Prelado, y la grandeza de su animo: pues el Puente es obra de magnificencia,

cia, contandose en lo largo 1319. pies, en lo ancho 18. Desde lo alto al fondo, 135. pies. El arco principal tiene de ancho, de pilar à pilar, 156. pies: pero aunque la obra es de tanta grandeza, fue mayor el animo del Obispo.

3 Las Escrituras de Orense hacen de él repetidas menciones (desde el año 1219. al de 1248. inclusive) ya expresando que era Obispo D. Lorenzo, ya por medio de varios Foros que hizo de heredades en *Siabal*, en *Bobadela*, y en termino de *Lagares*. Del año de 28. hay muchas por medio de varios Privilegios confirmados por el Rey D. Alfonso IX. en el Castillo de Veiga à 14. y 15. de las Calendas de Junio, Era 1266. (año de 1228.) donde firma el Obispo D. Lorenzo, y el *Infante D. Pedro* (de Portugal, hijo del Rey D. Sancho I. que discorde con el Rey su hermano, se pasó à la Corte de Leon, y firma privilegios con expresion de Mayordomo del Rey: *Infante D. Pedro existente Mayordomo Domini Regis, tenente Legionem, Zemoram, Taurum, Extre-*

maturam, & Transerram.)

4 Muerto luego el Rey de Leon D. Alfonso IX. le sucedió su hijo S. Fernando en el año de 1230. y como era tan propenso à honrar los Prelados, informado de que el nuestro se trataba con alguna escasez, le concedió la Iglesia de *Cai-zanes*, ò *Quizanes*, para que tuviese pan de trigo para su mesa. Fecha en Salamanca à 13. de Enero de 1231. En el mismo concedió al Obispo D. Lorenzo y sucesores, que pudiesen visitar las Iglesias de su Real Patronato, segun consta por el Tomo 2. fol. 35. y 36.

5 Cuidó tambien del mayor Culto Divino en la Colegiata de *Junquera de Ambia*, que era de Canonicos Reglares de nuestro P. S. Agustin, agregando algunas Parroquias y Beneficios, para que surtidos los Canonicos de congrua sustentacion se empleasen en divinas alabanzas, abstraídos de solicitudes temporales, como escriben Gil Gonzalez, y el Señor Muñoz.

6 Desde el tiempo de este Prelado parece tuvo principio, que el Abad de *Celanova* tuviese el honor

de ser Arcediano de Orense, en cuyo Coro tiene asiento entre las Dignidades, y por este titulo le corresponde jurisdiccion en el territorio del Arciprestazgo de Cellanova, segun consta por Escritura alegada en Yepes Tomo 5. fol. 35. *Ego Laurentius Episcopus Auriensis una cum ejusdem Ecclesie Capitulo, presente Domino Stephano Bracarensi Episcopo, damus & concedimus tibi Petro Abbati Cellanova, & omnibus successoribus tuis canonicè intrantibus, ligandi & solvendi, & de causis cognoscendis, potestatem plenariam, tanquam Vicario Archidiacono in tota terra illa in qua Archipresbyter Cellanova solet institui per Episcopum Auriensem.* Aplica esto Yepes al Abad D. Pedro IV. del año 1328. y solo corresponde à D. Pedro III. que coloca en el 1226. quien solo concurre con el Obispo D. Lorenzo, y con el Arzobispo de Braga D. Esteban.

7. El Señor Muñoz dice que el Papa se valió de este Prelado en la causa movida contra el Rey de Portugal D. Sancho II. y que en el año de 1245. concur-

rió D. Lorenzo al Concilio General tenido en Leon de Francia.

8. Persevera su memoria en el año de 1248. por Mayo, en que le nombra una Escritura de venta, que existe en el Quaderno 14. de Escrituras publicas fol. 20. y en aquel año falleció à 15. de Diciembre, dia Martes, como dice el Libro de las Dotaciones, que expresa haber gobernado su Iglesia 30. años y 16. dias, notando hasta el sitio en que fue sepultado: *Laurentius Episcopus jacet in grotta juxta portam qua itur ad Ecclesiam Sancti Joannis. Rexit Episcopatum annos XXX. & diebus XVI. Obiit Era MCG. LXXXVI. XVIII. Kal. Januarii feria tertia.* La Iglesia de S. Juan es hoy Capilla y Parroquia dentro de la Cathedral: y alli dice el Señor Muñoz se conservaba el sepulcro con alguna mudanza, por la ruina de la Capilla. Pero hoy no hay certeza del sitio en que descansa.

9. En tiempo de este Prelado fue Cancelario del Rey el Maestre-Escuela de Orense, D. Pedro Perez por los años 1226. y sig.

JUAN DIAZ.

Desde el 1249. hasta el 1276.

1 Cerca del principio del año de 1249. fue electo el sucesor, llamado Juan, à quien Gil Gonzalez, y Muñoz dan el apellido de *Diaz* de Solis: el de *Diaz* consta por las Escrituras. El Señor Muñoz dice que era Chantre de la misma Iglesia; natural del Reyno de Galicia, y de sangre ilustre. Añade que ayudó al Rey D. Alfonso el Sabio en las guerras que tuvo contra D. Sancho su hijo: cosa que no sé donde la vió: pues la guerra mencionada no empezó hasta seis años despues de morir nuestro Obispo. Dice que hay memorias de haber sido muy valeroso y muy leal; sin mencionar cosa alguna del cargo Pontificio, sin embargo de haber gobernado la Iglesia muchos años.

2 La Dignidad de *Chantre*, que le aplica, tampoco la autoriza. Sabese que viviendo el Obispo D. Lorenzo vacó esta Dignidad. Obtuvo uno por Roma: pero el Obispo y Cabildo se opusieron, alegando tocar-

les la provision: cuyo pleyto prosiguió despues de muerto el Obispo D. Lorenzo, siendolo ya D. Juan Diaz: y si este fuera el Chantre, cesaba la competencia despues de ocupar la Sede. Viendo pues que prosiguió, parece que no era el Chantre. El pleyto se acabó por Concordia, hecha por el Obispo D. Juan, en terminos que no se perciben, à causa de estar maltratado el pergamino. La data fue à 7. de las Cal. de Junio del año 1249. (*Quad. 12. fol. 112.*) El Chantre se llamaba *D. Juan Bibianes*, que otorgó su Testamento en 28. de Enero del año siguiente 1250. y se abrió de orden del Obispo D. Juan (*Quad. 1. fol. 35.*) El Dean se llamaba *D. Alfonso*, que en el Testamento otorgado en 26. de Noviembre del 1252. mandó al Obispo D. Juan la Mula con su freno, y la mejor silla. (*Alli fol. 25.*)

3 En el año de 1254. confirmó el privilegio que D. Alfonso el Sabio dió à Ubeda, publicado sobre aquel año en Argote. Y el Obispo obtuvo del mismo Rey en el año siguiente 1255.

que

que le confirmase la esen-
cion de Portazgos concedi-
da à su antecesor D. Alfon-
so en el año de 1188. se-
gun consta por el fol. 21. del
Quaderno 4. de Privilegios de
Orense, en Escritura otor-
gada en Aguilar de Campoo
por el Rey con la Reyna
Doña Yolant, y sus hijas
Doña Berenguela, y Doña
Beatriz, à 10. de Marzo de
la Era 1293. tercer año de
su reynado, y en que armò
de Caballero al hijo del Rey
de Inglaterra, cuyo año cor-
ria en Marzo del 1255.

4 En el siguiente se que-
jó el Obispo con su Cabil-
do ante el Rey D. Alfonso
por medio de dos Capitu-
lares, que le dijeron habia
recibido el homenaje del
Concejo de Orense, siendo
proprio del Obispo y Cabi-
ldo. El Rey manifestó que
no habia intentado perjudi-
car los Privilegios de la Igle-
sia: y en prueba de ello lo
firmó en S. Esteban de Gor-
maz à 14. de Febrero de la
Era 1292. (año de 1256.)
segun consta por el Qua-
derno 4. fol. 40.

5 Estando el Rey en
Valladolid à 1. de Marzo de
1258. concedió al Obispo
D. Juan, y à su Iglesia de

Orense, libertad de pagar
cierta moneda. Y en el mis-
mo dia dió orden al Ca-
bildo sobre que no permi-
tiese que muerto el Obispo
se extragese cosa alguna de
las que debian conservarse
para el sucesor: y ambas
Cedulas Reales se hallan con-
firmadas por el Obispo D.
Juan, como se ve en el To-
mo 3. fol. 22. y sig. por el
qual sabemos tambien que
habia à la sazón algunas con-
tiendas entre el Obispo, Ca-
bildo, y Ciudad. Queriendo
el Rey extinguirlas firmó un
Real Orden en Toledo à 5.
de Febrero del año 1259. en
que estableció varias Orde-
nanzas para el buen gobierno
de la Ciudad de Orense, y
para cortar las contiendas
del Obispo D. Juan, Cabil-
do, y la Ciudad.

6 En el año 1260. con-
cedió el Rey un Privilegio à
mi Convento de Toledo, y
entre los demas Obispos del
Reyno de Leon confirma
nuestro Prelado, diciendo:
D. Juan, Obispo de Orens,
conf. como leerás en la His-
toria del Convento de S.
Agustin de Salamanca, por
Herrera, pag. 186.

7 Sabese tambien que la
Ciudad de Orense continuó
que-

quejandose del Cabildo , y Obispo D. Juan Diaz sobre el modo de cobrar sus rentas. Pero el Rey estando en Sevilla à 6. de Julio del año 1263. dió sentencia à favor de dicho Obispo y Cabildo, la qual persevera en el fol. 26. del citado Libro de Privilegios. El Bulario de Alcantara le nombra confirmando un Privilegio del año 1264. *Don Juan Obispo de Orens confirma* , y Cascales, fol. 44. de la Historia de Murcia , en el año de 1266. Las Escrituras de Orense le suponen vivo en el 1275. en que por Mayo dió à foro unas viñas : y todavia prosiguió D. Juan gobernando su Iglesia : pues el Libro de las Dotaciones alarga su Pontificado hasta el año de 1276. diciendo , que le obtuvo por espacio de veinte y siete años y medio : *Obiit Dominus Joannes Episcopus Auriensis Era MCCCXIV. qui sedit in Episcopatu annos XXVII. & dimidium.* Y este numero de años prueba haber empezado en el 1249. acabando en el 1276.

8. En este Pontificado era Chantre D. Juan Bibianes, año de 1250. Despues lo fue D. Pedro Yañez. Dean , D.

Alfonso, en el 1252. Arce-
diano , D. Andres Perez, en
el 1262. y otro D. Ares en
el 1263. Canonigo, D. Pe-
dro Juan, en el 68. y otro
D. Rodrigo Dieguez. The-
sorero D. Juan Pelaez en el
1270. que prosiguió adelan-
te.

PEDRO YAÑEZ
de Noboa.

Desde el 1286. al de 1308.

1 Mucho me ha dado que hacer , y deshacer el sucesor de D. Juan , por el encuentro de especies que ocurren despues de aquel Prelado. En algunas partes suena vacante la Iglesia por muchos años. En otras la verás ocupada , ya con D. Pedro Yañez , ya con D. Fernando Perez. Muchas Es-
crituras nombran Obispo electo durante aquel espacio : pero como no estan publicadas , ni dieron luz, ni aumentaron dudas. Segun los años que Gil Gonzalez y Muñoz aplican al sucesor de D. Juan (diciendo que gobernó 25. años , y murió en el 1308.) resulta que empezó en el 1283. y como D. Juan acabó en el 1276. quedan vacantes los siete,
des-

desde el 76. al 83. En esto no reparó Muñoz, quando introduce à D. Pedro en el 1276. pues no puede empezar su Pontificado antes del año expresado en la memoria que alli alega, el qual correspondia al 83. en caso de estar puntual.

2 Argaiz viendo desocupado aquel espacio desde el 1276. en adelante, le llena con *D. Fernando Perez*, Monge que dice haber sido de Celanova: pero no alega documento. El lugar que dice halla de su gobierno es desde el año de 1276. al de 1283. ù 85. Pero no dice donde halló tal gobierno. Parece se fundó en que no hay memoria en lo público del sucesor de *D. Juan* en todo aquel espacio, y por tanto llena los siete, ò nueve años, con *D. Fernando*. Pero esto se falsifica con Escrituras públicas que señalan vacante nuestra Iglesia en el año de 1278. (como verás en Colmenares) y en el 1279. (como expresa el Bulario de Alcantara) Vacaba tambien la Sede en el año de 1284. de que el citado Bulario ofrece tres Escrituras con la expresion de *la Iglesia de*

Orens vaga. Que tampoco gozaba de Obispo en el año de 1286. consta en Escrituras de aquel año, publicadas por Berganza Tomo 2. pag. 493. y por Argote fol. 156. que son del mes de Julio, y consiguientemente no puede introducirse *D. Fernando* en aquel tiempo.

3 Esto se acaba de vencer, porque las Escrituras de Orense nombran Obispo *Electo* à *D. Pedro*, desde el año 1277. y van continuando con preciso titulo de electo hasta el 1286. desde el qual en adelante cesa aquel dictado, y le nombran Obispo sin restriccion. No debe pues introducirse otro Prelado llamado *D. Fernando* en aquel espacio, en que estaba y se intitulaba *Electo* *D. Pedro*, y en que otros reputaban à la Iglesia *vacante*. Esto consistió en que la eleccion no fue de la naturaleza de otras, à causa de tener obice, que tardó en vencerse todo el tiempo señalado: y asi unos reputaban à la Iglesia *vacante*; otros expresaban al electo. El motivo de tan larga detencion, se explicará despues.

4 La entrada y Consagra-

gracion de D. Pedro corresponde al año 1286. despues de los Idus de Julio en que acaba su mención con título de electo, y la expresion de los que nombran à la Iglesia vacante, perseverando en esto hasta Julio de aquel año 86. Segun lo qual hay yerro en la copia del Libro de Dotaciones, quando aplica XXV. años al Pontificado del que dice murió en el 1308. pues rebajados de este los 25. resultaba la posesion en el 1283. lo que no debe afirmarse, en vista de que tres años despues todavia publicaban à la Iglesia vacante. Parece pues, que pusieron XXV. en lugar de XXII. por ser facil equivocar el V. con el II. y en esta conformidad sale bien que murió en el año de 1308. habiendo gobernado su Iglesia XXII. años, desde el 1286. despues de Julio.

5 Sabese que fue *Chantre* de la Cathedral, y Procurador del Cabildo en pleyto movido en tiempo de D. Juan Diaz, entre el Obispo, Cabildo, y Ciudad, pretendiendo ésta que se anulasen los Privilegios pertenecientes al dominio y jurisdiccion

de la Ciudad de Orense. Este pleyto continuó hasta el año de 1291. en que el Rey D. Sancho estando en Valladolid à tres de Agosto dió Sentencia, declarando por buenos los dichos Privilegios. Consta lo referido, por la misma Sentencia que se conserva en el fol. 33. del Quad. 3. de Privilegios. Por el qual vemos tambien que el dicho Rey en el mismo año y Ciudad declaró à 25. de Agosto, que aunque habia tomado algunas Fosaderas y servicios de los vecinos de Orense con consentimiento del Obispo D. Pedro, no perjudicase esto en algun modo à los Privilegios de dichos vecinos.

6 Ya digimos que desde el año 1277. empieza à intitularse Obispo *electo* D. Pedro, y prosigue con aquel dictado hasta Julio del 86. En aquel intermedio se renovó la hermandad de esta Santa Iglesia con la de Astorga, à 10. de las Calendas de Octubre del 79. y hasta hoy perseveran los dos Cabildos muy unidos. La Escritura en que acaba el título de Electo, es un Codicillo del Dean D. Alfonso.

fonso Perez, en que declara deberle el Obispo Electo D. Pedro cien florines, cinquenta libras Tornesas, y veinte Marcos. Otorgóse en los Idus de Julio del 86. y parece murió luego aquel Dean: pues en el 95. suena ya el Dean D. Pedro en Escritura, que expresa era Obispo de Orense D. Pedro Yañez (con este apellido) y Rey de Castilla y de Leon D. Fernando (IV.) Desde el año siguiente 1287. por Abril le nombra Obispo, sin titulo de electo, la Escritura del Quad. 13. fol. 48. y asi prosigue en adelante: declarando otra Escritura del año 1290. que tenia por Vicario General al Canongio D. Rodrigo Perez. Martin Fernandez dejó en su Testamento (del año 1294.) un Legado al Obispo D. Pedro, en que le mandó cien maravedis.

7 Sabese que en el mismo año de 1294. à 20. de Noviembre estando el Rey D. Sancho en Valladolid, hizo declaracion de que el Obispo D. Pedro Yañez, y la Iglesia pueden librar à 56. hombres de los pedidos, y servicios Concejiles. Asi consta por el fol. 37.

8 En el año de 1295. à 3. de Agosto concedió el Rey D. Fernando el Privilegio publicado por Argote fol. 165. y uno de los confirmantes fue D. Pedro Obispo de Orense, el qual compró en aquel año à Maria Yañez un Casal en *Ouran-tes*. Y en el siguiente de 1296. perdonó el Rey D. Fernando à los sobrinos del Obispo D. Pedro los delitos que habian cometido contra los Ciudadanos, y el quebrantamiento del *Convento de S. Francisco* de Orense, que fue quemado, y el incendio se atribuía à D. Pedro, siendo Chantre de la Santa Iglesia. Acerca de lo qual hay otra memoria con motivo de unas viñas que arrendó el Cabildo al Obispo D. Juan Diaz, con pension de 30. moyos de vino: y por muerte de aquel Obispo entró el presente en el mismo arriendo con la misma pension, y condicion de que el Cabildo le habia de dar el sitio para fundar el Convento de S. Francisco, como le concedió. Resistiendose despues à pagar los 30. moyos, le condenaron los Jueces electos para mirar la causa, en

Setiembre del año 1297.
(Quad. 18. fol. 35.)

9 El caso sobre el Convento de S. Francisco fue, que un reo mató à un pariente del Chantre, y este hizo notables demostraciones de enojo, y de dolor. El homicida se retiró al Convento de S. Francisco, y los Religiosos insistieron en defenderle, cerrando las puertas del Convento, à lo que se siguió ponerle fuego. El Señor Muñoz dice, que D. Pedro fue llamado à Roma por letras del Papa Bonifacio VIII. sacadas à instancia de los Padres Franciscos, que le imputaban el incendio. Asi tambien Gil Gonzalez que aplica las letras de Bonifacio VIII. à su año segundo; y como éste fue electo en el 1294. corresponden las letras al 1295. Entonces no pudo ser electo Obispo, pues consta que la eleccion fue 18. años antes, y que nueve, ò diez años antes estaba consagrado (como se ha dicho) y asi la eleccion no puede dilatarse al tiempo de Bonifacio VIII. sino el pleyto.

10 Este sabemos que duraba en Roma en el año de 1307. segun el Quad. 4.

de Privilegios, fol. 5. pues entonces mandó el Rey D. Fernando al Adelantado de Galicia, que ni él, ni otra Justicia perturbasen la fabrica del Convento de S. Francisco, que el Obispo mandó quemar, de lo que se le habian quejado los Frayles en Zamora, entre los quales y el Obispo habia pleyto en Roma, como refiere la Escritura citada. Fecha en Valladolid à 17. de Abril de la Era 1345. (año de 1307.) Segun esto el pleyto duró mucho: y es creible que electo el Chantre en Obispo despues del incendio que se le atribuía, fuese esto ocasion de la vacante referida, dilatandose la consagracion hasta que se purgase de la nota.

11 Aquel incendio del Convento de S. Francisco tuvo fuera de la gracia del Rey al Obispo, Clerigos, y varios seglares de la Ciudad, los quales deseando congraciarse con el Soberano D. Fernando IV. recurrieron à la mediacion de su tio el Infante D. Juan: y por su empeño lograron el perdon, y orden al Adelantado Mayor de Galicia, y Justicia de la Ciudad de Orense para que no

no les molestase. Fecha en Valladolid à 7. de Julio del año 1300. En el 1301. le confirmó el Rey el Privilegio del Señorío de la Ciudad : y otros en el año siguiente, prosiguiendo la mencion del Obispo hasta el 1307. asi en Escrituras de Orense, como en otras del Bulario de Alcantara, y Historia de Segovia.

12 Los disgustos ocasionados por el mencionado incendio se iban enardeciendo cada dia : y no bastando las Ordenes expedidas por el Rey, se propasó el Adelantado à prender al Obispo, y algunos Canonigos, confiscandoles sus bienes : de lo que se quejaron al Monarca : y éste, viendo que el pleyto con los Religiosos Franciscanos se estaba siguiendo en Roma, mandó que acudiesen allí las Partes, y que de ningun modo se atreviese ninguna Justicia à prender, ni inquietar al Obispo y Canonigos, como firmó en Valladolid à 17. de Abril del 1307.

13 Ni esto contuvo à los Ministros, pues por Junio se volvieron à quejar el Obispo y Canonigos de que el Adelantado no obedecia las

ordenes del Rey, segun todo consta por el Quad. 13. fol. 17. Yo creo que esto duró mientras vivió el Obispo, que fue poco : havien-do fallecido en la Era 1346. (año 1308.) segun la memoria del libro de Dotaciones, que dice asi : *Era MCCCXLVI. Obiit Petrus Joannes de Noboa Episcopus Auriensis, qui sedit in Episcopatu annos XXV.* Arriba prevenimos deber leerse *annos XXII.* pues esto corresponde al año de 1286. en que acaba la mencion de Obispo electo. Y segun lo referido todos los 22. años fueron poco sosegados, despues del sinsabor de estar unos nueve años sin consagracion.

14 En tiempo de este Prelado, y del siguiente, hay mucha mencion del Maestro Juan de Sorbeyra, Canonigo de Orense. D. Juan Pelaez, y Don Pedro Rodriguez, Thesorereros. D. Rodrigo Perez, Canonigo y Vicario General del Obispo. El Maestro Pedro, Canonigo, y Apoderado del Cabildo. D. Bartholomé Perez, Canonigo, y Notario por el Obispo. D. Pedro Ordóñez, Chantre. D. Pedro de Al-

Alban, Arcediano de Limia. Deanes, D. Alfonso Perez, y otro llamado Pedro. D. Fernando Rodriguez de Castro, Pertiguero Mayor de Santiago. D. Juan Fernandez era Merino Mayor en Galicia en el 1284.

RODRIGO.

Vivia en el 1310.

1 A siete de Octubre del mismo año de 1308. dicen los Autores citados, que eligió el Cabildo à D. Rodrigo, alegando para ello el libro de las Dotaciones, y añadiendo que era Arcediano de Varonceli, y que tenia el apellido de Perez. Una Escritura de 15. de Julio del 1309. en el Bulario de Alcantara dice vacaba entonces Orense, esto no se compone con la citada especie de que fue electo en 7. de Octubre del año antecedente (si no que tardase en consagrarse, como el antecesor) ni con lo que añade el Señor Muñoz, de que gobernò el Obispado dos años y medio, poco mas ò menos: pues dice murió en Mayo del 1311.

2 Solo puede introducirse en los Fastos despues de

Julio de 1309. segun la vacante referida: y en efecto sabemos que gobernaba ya su Iglesia en 23. de Febreiro del 1310. segun Escritura de un Foro que otorgó entonces à Ares Fernandez, de dos heredades en el termino de Rante. Y en el mismo año refiere otra Escritura de D. Gonzalo Nuñez, Dean de Orense, que Miguel Perez era Notario puesto por el Obispo D. Rodrigo. Al año siguiente 1311. por el mes de Mayo ya tenia sucesor (como se dirà) à causa de haber muerto D. Rodrigo, como expresa el Quaderno 12. fol. 72. en Escritura de un criado suyo, que acaba diciendo: *Vacante à Iglesia d' Ourens por morte d' Obispo D. Rodrigo.* La data es à 19. de Mayo Era 1349. (año 1311.) pero debe leerse *Marzo* por Mayo, en vista de que à 17. de Mayo de aquel año era ya Obispo D. Gonzalo, como se va à decir. No se refiere otra memoria que el haber dado titulo de algunos Beneficios à los Canonigos Cardenales de esta Santa Iglesia, por el trabajo particular que tienen en el servicio del Coro, y del Altar.

En el 1310. era Dean D. Gonzalo Nuñez, que prosiguió despues. (Quad. 2. fol. 24.) Adelantado Mayor de Galicia en el 1309. era D. Rodrigo Alvarez: y en el 1311. D. Alfonso Suarez de Deza.

GONZALO DAZA.

Desde el 1311. al 19.

Tambien me ha sido muy molesta la averiguacion del sucesor, ò sucesores de D. Rodrigo: porque unos hacen de dos uno; y otros que ofrecen dos, confunden, y aumentan formalidades, que en lugar de aclarar, ofuscan la verdad. Entre tantas dificultades he tenido la fortuna de haberme ministrado el Canonigo Cardenal de Orense D. Francisco Alvarez de Guntin, muchos documentos, con los quales podemos aclarar la materia, y proceder con mayor fundamento que todos los demas.

3 Gil Gonzalez pone despues de D. Rodrigo à D. Gonzalo Nuñez de Aza, ò Noboa: en lo que confundió personas y apellidos: pues, como probaremos, fueron diversos Prelados el

Daza, y el Noboa, ambos Gonzalos, y ambos sucesivos, cuya inmediata sucesion ocasionó los yerros. Arguiz refiriendo como uno los dos Gonzalos de Gil Gonzalez, añade otro que dice fue Monge de Celanova.

3 Muñoz admite dos, nombrando al primero Nuñez Daza, y Osorio; y al segundo Perez de Noboa. Del primero (que es el presente) dice que era Dean de Orense antes de su eleccion: pero no se informó bien: pues aunque hubo un Dean, llamado D. Gonzalo Nuñez, no fue éste el que ascendió à la Sede de Orense en el 1311. porque una Escritura de Orense (Quad. 17. fol. 15.) expresa Dean à D. Gonzalo Nuñez en el año 1314. y el que entonces era Dean, no podia ser el que se hallaba Obispo tres años antes. Este Dean ascendió à Mitra: pero no à la presente, sino à la de Lugo, en que se hallaba electo en el 1318. segun Escritura de Orense, Quad. 14. fol. 73. y asi no queda lugar para el apellido de Nuñez en nuestro Obispo; ni le podemos aplicar el Deanato, que desde el 1310. hasta el

el 18. consta en D. Gonzalo Nuñez, electo Obispo de Lugo (aunque no conocido en esta Iglesia.)

4 Nuestro Obispo D. Gonzalo Daza era sobrino del Obispo D. Pedro Yañez: y parece fue casado, pues en el Libro 8. del Canonigo Chanciller Esteban Perez fol. 20. menciona una Escritura la hacienda que fue de *Alvaro Nuñez, fillo do Obispo D. Gonzalvo Daza.* Por otra del año 1318. hay noticia de una criada que tuvo, llamada *Mayor Nuñez*, la qual casó con el Caballero Fernan Rodriguez, y el Obispo les donó una viña en el término de *Bao*. La criada, moza, y el hijo, son mas propios del estado matrimonial.

5 El Pontificado de D. Gonzalo se halla muy autentificado: pues el Testamento de D. Vasco (de que hablaremos despues) expresa à los Obispos sus *antecesoros, D. Pedro de Noboa, y D. Gonzalo de Aza.* Lo mismo consta por la Escritura del num. precedente, en que se nombra *Obispo D. Gonzalo Daza*: y otra del año 1337. refiere la distincion de éste y del D.

Gonzalo siguiente, nombrandolos en esta forma: Diga de cada dia Misa de Sacrificio por la alma do Bispo D. Pedro, è *do Bispo D. Gonzalvo Daza*, è *D. Gonzalvo de Noboa*, è do Bispo D. Vasco, que agora he &c. Aqui ves quatro Pontificados, y referidos como diversos los dos Gonzalos, inmediatos antes de D. Vasco. Otra prueba es, que nombrandose Obispo D. Gonzalo hasta el año 1319. se halla en el siguiente el mismo nombre con titulo de *electo y confirmado*: lo que solo corresponde à dos Gonzalos, el de Daza, y el de Noboa.

6 La primera memoria del presente es del año 1311. à 17. de Mayo, por medio de un Privilegio rodado, firmado en Valladolid, en confirmacion de las gracias y mercedes concedidas por los demas Reyes à esta Iglesia, y mandando que los Eclesiasticos fuesen libres de pechos, y que los vasallos del Obispo y de la Iglesia no pagasen *Yantares* al Rey, ni à los Infantes. Asi consta en el Quaderno 4. de Privilegios fol. 7.

7 Del año siguiente 1312.

hay mención de D. Gonzalo por medio de una Sentencia dada en 24. de Mayo por su Provisor D. Alfonso Vunden contra el Arcediano D. Pedro Rodriguez, sobre una paga. Y segun esto pertenece al presente la mención que hace de D. Gonzalo Obispo de Orense la Chronica de D. Alfonso XI. en el cap. 6. de su año 1. (que empezó en Setiembre del 1312.) y refiere que el Infante D. Phelipe, acompañado con nuestro Obispo, fue à ver à la Reyna D. Maria: y ésta envió al expresado Obispo D. Gonzalo à tratar con el Infante D. Juan, que estaba en Burgos, sobre avenirse con el Infante D. Pedro, y ser Tutores del Rey en compañía de la Reyna. Al ir el Obispo à Burgos, encontró en *Villamuriel* à Sancho Sanchez de Velasco, casado con una sobrina suya: y descubriendole el asunto del viage, se siguió lo que refiere la Chronica. Lo extraño es que le da el apellido de *Osorio*. Acaso le convendria este demas del de *Daza*; por solo el qual es conocido en los documentos referidos.

8 Gil Gonzalez dice que

consagró à D. Gonzalo en Salamanca el Arzobispo de Santiago D. Fr. Berengario: lo que no puede aprobarse: porque si le consultas à el mismo en lo que escribió de este Arzobispo, hallarás que no lo fue hasta el año de 1318. ni entró en España hasta despues de Junio de aquel año; quando ya D. Gonzalo llevaba siete años de consagracion. Y asi en caso de haber sido consagrado por el Arzobispo de Santiago, no debe reducirse al referido, sino à su antecesor. Y digo *en caso*, porque tengo documento autentico de que en tiempo de este Obispo todavia egercítava jurisdiccion sobre Iglesias de Galicia el Arzobispo de Braga, que era su antiguo Metropolitano. Pero Gil Gonzalez, y otros, mirando al Estado moderno, en que las Iglesias de Galicia pertenecen al Compostelano, midieron lo antiguo por lo moderno: y no fue asi: pues el Compostelano estuvo mucho tiempo con la jurisdiccion de Merida, cuyo honor de Metropoli se le concedió: y como à ésta no la perteneció nada de Galicia, tampoco correspondió

dió à Compostela : y por eso estuvo Braga con su fuero sobre las Iglesias de Galicia, hasta que despues del presente D. Gonzalo quedó Galicia esenta de aquella jurisdiccion. Por lo que si huviere alguna prueba de que este D. Gonzalo , ò el siguiente fue consagrado por el Arzobispo de Santiago, debe suponerse comision del Arzobispo de Braga , como legitimo Metropolitano en aquel tiempo.

9 En el año de 1314. se tuvieron Cortes en el Monasterio de Palazuelos , para admitir los Tutores del Rey D. Alfonso XI. y el Arzobispo de Toledo con los demas Prelados que allí estaban , les pidieron fuesen guardados todos los Privilegios de las Iglesias , como se hizo , despachando Cartas à los Obispos ausentes, y entre ellos fue uno D. Gonzalo , segun consta por el Quad. 4. fol. 9. En el año siguiente 1315. se volvieron à tener Cortes en Burgos à 10. de Setiembre: y nuestro D. Gonzalo obtuvo nuevo Privilegio en que le fueron confirmados todos los obtenidos. Asi el mismo Quad. fol. 10. En

Tom. XVII.

aquel mismo año à 6. de Octubre obtuvo el Obispo D. Gonzalo ciertos bienes que le concedieron el Maestro Mathias , Aldonza Rodriguez , y su marido Domingo Perez. Y en el siguiente 1316. compró D. Gonzalo todos los bienes que tenían Eufemia Martinez , y Eufemia Rodriguez , por precio de nueve libras de Blancos de la Moneda nueva del Rey D. Fernando: cuya Escritura refiere que D. Gonzalo era sobrino del Obispo D. Pedro. Quad. intitulado, *Señor Obispo* , fol. 101.

10 Por este tiempo tenía D. Gonzalo por Vicario General al Canonigo D. Pedro Barros: pues como tal mandó abrir el Testamento de Maria Osorez en 7. de Febrero de 1317. En el siguiente donó el Obispo la viña del termino de *Bao* , que arriba mencionamos. Y todavia gobernaba su Iglesia D. Gonzalo en 25. de Marzo del 1319. segun consta por Escritura del Quad. 14. fol. 32. en que el Monasterio de Ribas de Sil vendió à Juan Giraldes ciertos bienes por orden del Obispo D. Gonzalo , el qual acabó en este año : pues tenía suce-

sor al principio del siguiente.

11 El Señor Muñoz dice que celebró Sinodo Diocesano en el año de 1318. Gil Gonzalez atrasa el Sinodo diez años, sin haber conocido mas que un Gonzalo. Si el Concilio se tuvo en el 1318. pertenece al presente D. Gonzalo. Si en el 28. al siguiente. Yo no he descubierto documento que exprese aquel Concilio.

12 En tiempo de este Obispo era Dean D. Gonzalo Nuñez. (electo Obispo de Lugo en el 1318.) Arcediano, D. Pedro Rodriguez, Canonigo y Vicario General del Obispo, D. Pedro Barros, Provisor D. Alfonso Vunden.

GONZALO DE NOBOA.

Desde el 1320. al de 1332.

1 El apellido de este Prelado consta expresamente por su Testamento, que empieza: *Ego Gundisalvus de Noboa, licet indignus Episcopus Auriensis.* La distincion del Pontificado precedente, queda ya declarada: y demas de la diversidad de apellidos, y contarse como

Pontificados diversos, se apoya por el Quad. 14. fol. 73. donde habiendo hecho dejacion de la tenencia del Vicariato propria del Cabildo, D. Gonzalo Nuñez, su Dean, y Obispo electo de Lugo, en 25. de Julio del 1318. en Escritura otorgada en papel; pidió el Cabildo à D. Garcia Martinez, Canonigo y Vicario General del Obispo D. Gonzalo, *electo y confirmado* de esta Iglesia, mandase ponerla en pergamino, como se egecutó. Fecha en 26. de Febrero del año 1320. Segun lo qual consta la diferencia de personas: pues el que se decia electo y confirmado en Febrero del año 1320. precisamente era diverso del que años antes se intitulaba Obispo sin esta restriccion. Por tanto vimos que los Obispos Daza, y Noboa, se contaban como diversos, è immediatos sucesores.

2 Sabemos pues que D. Gonzalo de Noboa presidia ya en la Sede por Febrero del 1320. y tenia nombrado como su Vicario General al Canonigo Martinez.

3 Habia à la sazón dudas sobre el territorio de la Dignidad del Vicariato, por

no estar bien demarcados sus límites : y juntándose en 5. de Abril del 1320. concurrió à presidirle el Obispo D. Gonzalo, y quedaron demarcados sus límites, señalando lo que hay entre el rio Miño y Arnoya, tierra de Rabeda, y de Aguiar, segun consta por el Quad. 14. fol. 17.

4 Tenia el Señor D. Gonzalo muy presente el fin de esta vida percedera : y queriendo prevenirse en lo que mira à la disposicion de sus bienes, dispuso el Testamento, estando en sana salud, y hallandose en S. Miguel de Souto, de su Diocesi, à 6. de Febrero del año 1321. dejando por heredero y executor de su ultima voluntad al Cabildo de Orense : pero este no admitió y renunció la herencia : *Idem Dominus Vicarius nomine suo, & Capituli Ecclesie Auriensis, qui dictam auctoritatem mihi Notario præstabat, tamquam Vicarius Generalis ejusdem Ecclesie Auriensis, & quod ipse & idem Capitulum non consentiebant in herentiam, nec in executoria dicti Testamenti Episcopi prædicti, cum jam Decanus, & Capitulum dicta*

Ecclesia Auriensis, expresse renuntiassent dictis herentia, & executoria, & omni juri quod habebant ex herentia dicti Domini Episcopi, qui heredes & executores dicti sui Testamenti dictum Capitulum instituerit, como se lee en el Quad. Diversarum rerum fol. 101.

5 Litigaban sobre Diezmos y límites Parroquiales el Rector de S. Jorge da Touza, y otro inmediato: y queriendo evitar perjuicios del litigio, se comprometieron en el Dean de Orense, de cuya Sentencia dió copia el Notario Gregorio, puesto por el Obispo D. Gonzalo, à 10. de Abril del 1322. Quad. 12. fol. 14.

6 En el año siguiente arrendó el Cabildo una viña en termino de las Laxas en pension de 120. maravedis viejos, cuya Escritura expresa que era Obispo de Orense D. Gonzalo.

7 El Dean de esta Iglesia llamado D. Odoario, otorgó su Testamento en Junio de 1327. dejando al Obispo D. Gonzalo quanto tenia en el lugar de Podentes con el Casal llamado de Lopo Perez, y el Realengo del lugar de Tructin, que

habia comprado al Rey: concediendo todo esto à la Mesa Episcopal, de suerte que no se pudiese enagenar, Quad. 2. fol. 36.

8 A 1. de Febrero del 1328. concedió el Rey à mi Convento de Cordoba el Privilegio publicado por Herrera en la Historia del Convento de Salamanca pag. 85. y entre los demas Obispos del Reyno de Leon se lee: *D. Gonzalo Obispo de Orens conf.* Y en el año del 1330. arrendó el mismo Obispo los frutos de *Puga* al Prelado de dicho lugar.

9 En 10. de Febrero del 31. confirmó el Privilegio dado al Orden de Calatrava, en aquel dia. Y à diez de Junio hizo juntar el Cabildo y Concejo de la Ciudad, y ante Notario público mandó al dicho Concejo no permitiese el mas leve perjuicio en la exaccion del tributo del *Yantar*, que por costumbre se pagaba al Rey, y al Adelantado Mayor de Galicia. (*Quad. 4. fol. 13.*) Arriba vimos, que en el 1311. eximió el Rey à los vasallos del Obispo y su Iglesia de los *Yantares*: con que ò no se puso por obra la esencion, ò no se habla

aqui de unas mismas personas, sino de las que no viviesen en casas propias de la Iglesia. En aquel mismo año de 31. confirmó el Obispo D. Gonzalo los Privilegios publicados en Colmenares, y en Berganza.

10 En aquel año de 31. ponen su muerte Gil Gonzalez, Muñoz, y Argaiz, sin dar pruebas segun costumbre. Lo cierto es, que en 16. de Mayo del 1332. ya habia fallecido D. Gonzalo de Noboa, y estaba la Sede vacante, segun consta por Escritura donde se insertó el Testamento: la qual refiere que Juan Bravo, *alupnus quondam D. Gundisalvi de Noboa Episcopi Auriensis* se presentó ante el Vicario de la Iglesia Sede vacante, pidiendo mandase darle copia de la clausula del Testamento en que dicho Obispo D. Gonzalo de Noboa habia dejado al referido Bravo unos Casales. Y aqui es donde consta la renuncia que hizo el Cabildo de la herencia, segun arriba prevenimos. En vista de lo qual se convence que en el expresado mes y dia ya habia fallecido este Prelado.

11 *Capitulares. D. Odoario,*

rio, Dean. D. Garcia Martinez, Canonigo, y Vicario del Obispo. D. Vasco Perez, Dean.

DIFICULTADES QUE
ocurren despues de la muerte
de D. Gonzalo.

12 Pero es digno de reparo, que despues del año 1332. ocurre mencion del Obispo de Orense D. Gonzalo, por medio de un Privilegio del Rey Don Alfonso XI. con la Reyna Doña Maria, y su hijo D. Fernando à 18. de Junio de la Era 1371. (año de 1333.) en que estando en Sevilla confirmó à la Iglesia de Orense, y à su Obispo D. Gonzalo, la jurisdiccion de la Ciudad, y la provision de las Notarías que se le habian quitado, segun consta por el Quad. 4. fol. 15.

13 En el Bulario de Alcantara hallamos dos Privilegios confirmados por el Obispo de Orense D. Gonzalo, y ambos son del año 1333. Argote de Molina ofrece otro en el fol. 200. con D. Gonzalo Obispo de Orense en el año de 1335. y hasta en el 37. nos da otro el Bulario de Alcantara con el

nombre de D. Gonzalo. De suerte, que, segun estos documentos, parece haber presidido en Orense un D. Gonzalo despues del año 1332. hasta el 37. Y como el D. Gonzalo Noboa consta difunto en el de 32. parece hubo tercero de este nombre con sucesion inmediata.

14 Pero contra esto milita lo que se va à decir en el sucesor, que parece se hallaba ya Obispo en el 1333. cuyo nudo desatará quien tuviere mas luces.

VASCO PEREZ MARIÑO.
Desde el 1333. hasta Enero
del 43.

1 Dean de la Santa Iglesia de Orense era Don Vasco, quando le promovieron à la Sede. Desde el año 1330. se hallaba en aquella dignidad, como expresa el Quaderno 13. fol. 14. El Papa Juan XXII. en Breve despachado en Aviñon à 4. de los Idus de Octubre del año 18. de su Pontificado (que empezó en Agosto del 1316. y contaba su 18. año en Octubre del 33.) refiere que proveyó en D. Pedro Pelaez Arcediano de Castilla el
Dea-

Deanato de la misma Iglesia de Orense, vacante por promocion y consagracion de D. Vasco Obispo de Orense: *Decanatum ejusdem Ecclesie Auriensis tunc vacantem per promotionem & consecrationem venerabilis fratris nostri Velasci, Episcopi Auriensis, tunc ejusdem Ecclesie Decani, eidem Petro Pelagii duximus auctoritate Apostolica conferendum.* (De paso observarás que el nombre de *Vasco* en vulgar es lo mismo que *Velasco* en latin, y en estilo antiguo, como se califica tambien por combinacion de otros documentos.) La referida clausula y Breve se halla en sentencia dada por el Prior de S. Pedro de Rocas en 15. de Abril del 1334. contra el Dean D. Pedro Pelaez, à favor del Cabildo, en competencia sobre la visita y jurisdiccion del territorio proprio de la Dignidad del Vicariato. (Quaderno 4. fol. 39.)

2 Segun esto, habiendo fallecido D. Gonzalo de Noboa entes del 16. de Mayo del 32. le sucedió prontamente D. Vasco en el mismo año de 32. ò principio del siguiente, sin que pueda dilatarse el reconocerle con-

sagrado en el 1333. por quanto el Papa Juan, cuyo es el Breve, (en que supone la consagracion de D. Vasco) acabó en el año siguiente de 34. Y asi las menciones del Obispo D. Gonzalo, que se hallan desde el 34. al 37. incluyen yerro, ó necesitan de luces superiores à las mias.

3 Sabese que D. Vasco tenia el apellido de Mariño, por una donacion que muchos años despues hizo al Cabildo su Canonigo D. Vasco Perez Mariño, en la qual se nombra sobrino del Obispo *D. Vasco Mariño*, Quad. 18. fol. 52.

4 Desde el año de 1333. no encontramos mencion del Obispo D. Vasco hasta el de 37. en que otorgó su Testamento à 1. de Febrero el Canonigo D. Alfonso Bibiánes, y fundó una Capellania con Misa diaria por la Alma del Obispo D. Pedro, D. Gonzalo Daza, D. Gonzalo de Noboa, è *do Bispo D. Vasco, que agora he, è que Deus mantença.* Abrió este Testamento D. Pedro Garcia, Canonigo y Vicario General del Obispo D. Vasco.

5 En el mismo año de

de 37. hay noticia de nuestro Obispo, con motivo de una Junta que en el Monasterio de S. Martin de Santiago tubieron los Obispos de Tuy, Lugo, Silves, y D. Vasco de Orense, con D. Pedro Fernandez de Castro, Pertiguero Mayor de Santiago: la qual Junta duró desde Noviembre del 37. hasta 9. de Mayo del siguiente, segun refiere Sandoval en la Iglesia de Tuy, fol. 168. Y en aquel intermedio confirmó el Rey D. Alfonso XI. à D. Vasco, y su Cabildo una Sentencia dada por su bisabuelo D. Alfonso contra el Concejo de Orense, sobre que fuesen esentos los que habitaban en casas propias de la Mesa Episcopal y Capitular, y demas de estos, seis personas con Oficios. Confirmóse esta Sentencia en 14. de Abril del 38. Y en el mismo año à 19. de Octubre mandó el Vicario del Obispo D. Vasco sacar copia de la declaracion hecha por el Rey D. Sancho en el 1294. à favor del Obispo D. Pedro Yañez, sobre libertar de pedidos y servicios concejiles à 56. personas. (Quad. 3. fol. 37.)

6 Deseando D. Vasco afianzar mas estos puntos, obtuvo del Rey D. Alfonso XI. en el 1339. un Privilegio, en que libertó de pechos Reales à todos los Eclesiasticos dependientes del Obispo, y Cabildo, segun antes habia concedido su bisabuelo D. Alfonso. Fecha en Madrid à 25. de Febrero del 1339. firmado por el Rey, por la Reyna Doña Maria, y el Infante D. Pedro, y confirmado entre otros, por el Obispo D. Vasco, como declara la Escritura del Quaderno 4. fol. 18.

7 En el 1341. hizo sacar copia autentica de un convenio hecho entre el Obispo de Mondoñedo D. Nuño y el Conde D. Rodrigo Velaz, que luego aprobó el Rey D. Alfonso VII. aunque ignóro el motivo de compulsar esta Escritura nuestro Obispo. Al año siguiente confirmó un Privilegio dado al Orden de Calatrava.

8 Fue muy bienhechor de su Iglesia: pues la dejó el Señorío de las Villas de *Finisterre*, *Duyo*, y *Truyo*, (que eran de su Patrimonio) en el Arzobispado de Santia-

tiago, segun consta por el Testamento conservado en el Quad. 1. de Escrituras publicas fol. 12. El dominio directo de aquellas Villas se comutó luego por otras dentro de la Diocesi de Orense. Pero habiendose vulnerado la Concordia hecha entre las dos Iglesias sobre aquellas jurisdicciones y cotos, despues de 300. años, en que se observó la permuta, habrá (dice el Señor Muñoz) 70. años que se litiga con gran lentitud y perjuicio del Cabildo y Dignidad de Orense.

9 Distinguióse este Prelado en virtud, y en particular devocion de la milagrosa Imagen de Christo Crucificado, famosa con el nombre de *Santo Christo de Orense*, à que concurre (dice el Señor Muñoz) la devocion no solo de Galicia, y Reynos confinantes, sino innumerables peregrinos de todas las Naciones, los quales antes, ò despues de visitar al Apostol, concurren à venerar esta soberana Imagen, que por gracia especial abrasa en divino amor à las personas de espiritu, y mueve à contricion à los mas empedernidos pecadores.

10 Hallabase antes la devotissima Imagen en *Finisterre*; y como era propria del Prelado aquella Villa, quiso ennoblecer su Cathedral con esta Joya, y darla mayor culto, por lo que la trajo à su Cathedral; y asi confiesa el Señor Muñoz que à su piedad y devocion insigne debe la Iglesia de Orense el inestimable tesoro de esta milagrosissima Imagen. En las Memorias individuales que me remitió aquel Ilustrissimo Cabildo por mano del Canonigo Cardinal D. Francisco Xavier Alvarez de Guntin, consta con expresion, que este Señor Obispo trajo la devotissima Imagen del Santo Christo, de su Villa de Finisterre. El Analista Huerta dice pag. 217. que al entrar los Moros en Galicia salió el Obispo de Orense con sus Clerigos à la Iglesia del Castro, llevando consigo las Reliquias que pudieron, especialmente la del Santissimo Christo. Si asi fueron otras ocul-taciones de Imagenes, que algunos (como el presente) refieren sobre su palabra; poca fe merecen: pues lo alegado prueba, quan sin fundamento procedió el Analista.

11 El devoto Prelado no sufrió apartarse aun despues de muerto de su adorada Imagen , y mandó le enterrasen junto al Altar del Christo, como se hizo. Pero trasladada la Santa Imagen à la Capilla magnifica, donde hoy se venera , vino à quedar el sepulcro enfrente del Santo Crucifijo, donde ahora el Altar de Santiago.

12 No desfrutó D. Vasco mucho tiempo la compañía de la Sagrada Imagen: pero subió à mayor gloria de ver el original (segun promete à la piedad su honesta vida) por Enero del 1343. pues en el dia 14. de aquel mes y año se presentó y abrió en el Cabildo su Testamento. Este le otorgó en 8. de Noviembre del 1342. y fundó dos Capellanias perpetuas : Aniversario en el dia de su fallecimiento , y dotacion de Fiesta en la Invencion de la Cruz. Ordenó tambien que el Cabildo hiciese en todos los Viernes del año despues de Completas Commemoracion de la Cruz , y un Responso , como se practica. Para esto dió al Cabildo las Villas de *Finisterra* y *Duyo*. Allí re-

fiere como amigo y pariente suyo à D. Pedro Fernandez de Castro : lo que es gran recomendacion de su familia : pues este Señor era Pertiguero Mayor de Santiago , de la Casa de Lemos. El que presentó al Cabildo su Testamento cerrado fue D. Pedro Suarez , Dean , y hermano del Obispo. Era entonces Vicario General *Sede vacante* D. Alfonso Lorenzo , Thesorero y Provisor : el qual mandó que se le diese entero cumplimiento.

13 En este Pontificado fue Dean D. Pedro Pelaez, Arcediano que era de Castella : y despues D. Pedro Suarez. Canonigos , D. Alfonso Bibianes , y D. Pedro Garcia , Vicario General del Obispo. Thesorero , Provisor , y Vicario General del Cabildo Sede vacante , D. Alfonso Lorenzo. Pertiguero Mayor de Santiago D. Pedro Fernandez de Castro.

A L V A R O P E R E Z
de Biedma.

Desde el 1343. al 51.

1 Muerto el Venerable D. Vasco , dice el Señor Muñoz que fue electo D. Pedro

dro de Velasco: pero falleciendo dentro de pocos dias, se hizo nueva eleccion en D. Alvaro Rodriguez de Biedma, de las primeras Familias de Galicia. Dice que tuvo muchos pleytos y trabajos con los Ricos-Hombres, que usurpaban los bienes de su Iglesia. El año de 1343. dice fue de los ultimos de su vida, y que ignoraba el año fijo de su muerte. Gil Gonzalez se contenta con decir, que gobernaba su Iglesia en el 1345. sin prevenir otra cosa.

2 Pero este ilustre Prelado fue Obispo de Mondoñedo, trasladado desde allí à Orense, como dice repetidas veces la Chronica de D. Alfonso XI. En el cap. 246. expresa: *D. Alvaro Obispo de Mondoñedo, que era de los de Biedma, & fue despues Obispo de Orenes* (asi nombra à Orense.) En la Iglesia de Mondoñedo gobernó hasta el año de 1343. por Abril: y como desde la entrada de aquel año vacaba nuestra Iglesia, fue promovido à ella cerca del medio del tal año, segun convence el hecho de tener Mondoñedo sucesor por Octubre del mismo año. Los principales sucesos que

conocemos en este Prelado tocan à la Santa Iglesia de Mondoñedo, donde nos remitimos.

3 En la presente le menciona como Obispo de Orense una Escritura del 1346. por la qual sabemos que D. Alvaro hizo una protesta à los Jueces de esta Ciudad por haberle prendido un criado que estaba esento de aquella jurisdiccion, en virtud de Privilegios Reales: y mandó le entregasen al Castellano del *Castillo Ramiro*, ò al de la Torre de su Palacio. Quad. 13. fol. 58. Vivió hasta el año de 1351. en que falleció, como declara la Bula del sucesor: y en todo abrazó su Pontificado mas de 22. años: pues presidia en Mondoñedo en el 1329.

JUAN DE CARDAL-
llaco.

Desde el 1351. por Junio hasta el 1361.

1 Nombró el Cabildo por sucesor à D. *Lorenzo Rodriguez*, Canonigo de la misma Santa Iglesia: pero el Papa Clemente VI. declaró por nula la eleccion, y nombró à D. Juan, tan poco
co-

conocido por los nuestros, que Gil Gonzalez se contentó con decir : *llega su memoria hasta el año 1355*. Aun su apellido anda mal escrito , Cordolaco , Cardalosacho , y con otras variedades. El legitimo es *Cardailiac* , en Frances , que corresponde al Cardallaco Español. La Chronica del Rey D. Pedro en el lib. 18. cap. 19. dice que era pariente del Conde de Armiñach (Señor de los ilustres de Francia) que andaba con el Conde D. Henrique en las guerras contra su hermano el Rey D. Pedro.

2 Fue D. Juan hijo de Bertrando , Señor de Bioule , y de Ermengarda de Lautrec. Profesó Derecho Civil en la Universidad de Tolosa , donde se graduó de Doctor. Y como era persona tan sobresaliente , le envió la Universidad en el año de 1350. al Papa Clemente VI. que tenia su Corte en Aviñon. El Pontifice habiendo declarado nula la eleccion mencionada de D. Lorenzo , nombró por Obispo de Orense à este D. Juan , en atencion no solo de su ilustre nacimiento , sino de su literatura , aunque solo era Cle-

rigo de *Prima Tonsura* , segun expresa la Bula del Obispado , dada en Aviñon à 6. de los Idus de Junio , año X. de su Pontificado , que corria à 6. de Junio del 1351. y se conserva la Bula en el Quad. intitulado : *Obispo y Dignidades* , fol. 19. donde se lee : *Ad dilectum Filium Joannem de Cardalaco, electum Auriem. Legum Doctorem, Clericali dumtaxat caractere insignitum, in spiritualibus providum, & in temporalibus circumspetum, aliisque multiplicium virtutum meritis laudabiliter insignitum.*

3 En el año de 1353. todavia perseveraba en Aviñon , segun escribe Esteban Baluzio en el Tomo 1. de las Vidas de los Papas Avinionenses , col. 3124. pero en el de 1356. ya le pone en España. Ni te embarace el Privilegio de Berganza pag. 502. y otros en el Bulario de Calatrava , que son del año 1351. y con todo eso se lee alli confirmando *D. Joban Obispo de Orens*. Esto no se opone con lo dicho de que no estaba en España por entonces : pues los Privilegios no se confirmaban con el preciso nombre de los que se hallaban presenten-

sentés , sino mencionando los Prelados que à la sazón gobernaban las Iglesias , aunque no estuviesen consagrados , sino electos. Tambien debes notar, que no miraban ya al orden de antigüedad de los Prelados , sino al orden de las Iglesias , segun las tenian arregladas en el día : por lo que al llegar à tal Iglesia decian que *vacaba*, ò era *electo* N. Y si guardáran orden de personas , no podia preceder el *electo* al siguiente confirmado mucho antes. Por tanto , aunque D. Juan no se hallaba todavia en España , le nombraban en la Iglesia de Orense , por ser ya su Prelado.

4 Sabese que tuvo por Vicario General à D. Beltran Beltranés : pues este como tal Vicario aforó algunos bienes de la Dignidad Episcopal en 19. de Mayo del 52. Y à los dos años siguientes hallamos que el Thesorero D. Juan Gonzalez era Provisor del Obispo D. Juan , segun una Escritura del 17. de Marzo del 1354. Quad. 7. fol. 68. Pero en el año de 61. era ya Provisor y Dean de la Santa Iglesia el mencionado D. Beltran Beltranés , segun Escritura

del Quaderno 15. fol. 16.

5 El Señor Muñoz solo refiere de este Obispo D. Juan que dotó la fiesta de la Immaculada Concepcion: que murió por los años 1355. y que su cuerpo está sepultado en Guadalajara. Nada de esto fue así. No la muerte : pues le menciona una Escritura del 57. en el Quad. 21. fol. 2. y otra ya citada del 61. y luego veremos que sobrevivió muchos años aun despues de ser Arzobispo de Braga , lo que no conoció el Señor Muñoz , y por eso redujo arbitrariamente à Guadalajara al que yáce en Francia , como luego diremos. La fiesta de la Concepcion la dotó el Señor Torre y Ayala.

6 Sabese que D. Juan predicó un Sermon à S. Martin , Patron de la Santa Iglesia de Orense : pues Baluzio citando un Codice de las Obras de este Obispo , expresa el titulo siguiente : *Sermo in festo Beati Martini, Patroni Ecclesia Auriensis in Hispania, per eundem honorabilem Dominum factus*. En el año de 1358. perseveraba Obispo de esta Iglesia, segun el Privilegio de aquel año

año publicado en Argote fol. 230. y confirmado por D. Juan Obispo de Orense. Tambien sabemos que hizo establecimiento acerca de que los que tenian Beneficio, llevasen la mitad de los frutos dentro del año y dia de su fallecimiento: lo que confirmó el sucesor en el Sinodo del 1363.

7 Las turbaciones de la Corona de Castilla fueron causa de que D. Juan se retirase de Galicia, yendose à Portugal, donde le hicieron Arzobispo de Braga, no en el 1359. (como escribe Argaz) ni en el 1360. (en que le pone alli Fr. Geronimo Roman) sino despues de Junio del 61. en que perseveraba Obispo de Orense, segun la Escritura referida. Y como tenia sucesor en Orense por Setiembre del 62. se infiere que empezó à ser Arzobispo de Braga à fin del 61. ò principio del siguiente.

8 Si el Obispo D. Juan huyó del Rey D. Pedro de Castilla por sus rigores, no le faltó otro D. Pedro en Portugal, que à instancia de D. Vasco Dominguez, Chantre de la Iglesia de Braga (que litigó mucho con el

Prelado) le prendió, como refiere Argaz Tomo 3. pag. 135. Libre de la prision, volvió à Castilla, donde su pariente el Conde de Armañac seguia el partido del Rey D. Henrique, coronado en Burgos en el 1366. pero perdida en el siguiente la Batalla de Nagera, se transformó el theatro. Prendió el Rey Don Pedro en Burgos al Arzobispo Cardallaco, y le envió preso al Castillo de Alcalá de Guadaya, metiendole en un silo hasta que vencida la Batalla de Montiel le sacó de alli el vencedor D. Henrique, segun refiere la Chronica del Rey D. Pedro año 18. cap. 19. que parece no tubo buen informe, segun lo que se vâ à decir.

9 El libro de los Milagros de Santo Thomás de Aquino, escrito por Fray Raymundo Hugon, dice en el num. 48. que *sin consejo humano* salió de la prision (en el año de 1368.) por milagro del Santo. Este sucedió asi. Preso el Arzobispo, y viendo sus familiares que el Rey era no solo inexorable, sino que pretendia muriese infelizmente en la prision, por el mal trato

con que le hacia atormentar cada dia , enviaron un Ministro à Roma. Pasó por Tolosa en el año de 1368. en que fue llevado alli el cuerpo del Angelico Doctor, y oyendo las maravillas que Dios hacia por intercesion del Santo imploró su patrocinio para la libertad del Arzobispo : y llegandole despues la noticia de haber salido de la prision *sine humano consilio* , notó que esto fue en el dia que llegó à Tolosa , è imploró la proteccion del Santo. Por esto digimos que nó fue el Rey D. Henrique el que le sacó de la prision. Vease el citado Libro de Milagros en Bolando , sobre el dia 7. de Marzo : donde debe corregirse el titulo de Rey , que alli se dice *Portugallia* , y ha de leerse *Castillia* : pues añade , que el motivo de la prision fue por haber favorecido el Prelado à Henrique , hermano del Rey : y esto solo corresponde al Rey D. Pedro de Castilla , no al de Portugal , que nó tuvo hermano Henrique , ni quien le tirase à quitar la Corona: y esto se verificaba en el Rey de Castilla. No hizo pues bien Bolando , en pre-

venir que era D. Pedro de Portugal (hijo de Alfonso VI.) pues aquel habia muerto antes del milagro. Creible es , que Fray Raymundo escribiese *Portugallia* , por leer que D. Juan era Arzobispo de Braga , Ciudad de Portugal ; pero el Rey que le metió en la prision de que salió por el citado milagro, fue sin duda el de Castilla D. Pedro , à cuyo hermano D. Henrique favoreció el Prelado , como refiere el mismo Fr. Raymundo.

10 Libre D. Juan , y triunfante el Rey D. Henrique en el año de 1369. le envió el Rey à tratar con el Papa Urbano V. que estaba en Aviñon. Llegó allá D. Juan en el año de 1370. y en el siguiente renunció el Arzobispado de Braga , y se desprendió totalmente de España. El Papa Gregorio XI. le hizo Patriarca de Alexandria : y despues en el 1378. le hizo Urbano VI. Administrador del Arzobispado de Tolosa : segun lo qual erró *Juan Chenu* en colocarle sobre el año 1370. entre los Arzobispos de Tolosa. Murió con aquel cargo en 7. de Octubre del 1390. y yace en aquella Cathedral. Con

do que se vé el mal informe de quien le pone enterrado en Guadalajara, y se declara el titulo de Patriarca, que no expresa la Chronica del Rey D. Pedro. Vease Baluzio en el lugar citado: y la Galia Christiana sobre la Iglesia Ruthenense, Tomo 1. col. 221.

11 D. Nicolas Antonio menciona à este Prelado sin titulo de Orense, con el de Braga, refiriendo el Libro que escribió en Zamora, año de 1367. intitulado *Regalis*, defendiendo el Derecho de D. Henrique II. à la Corona: cuya obra le pagó el Rey D. Pedro como se ha referido. *Bibl. vet. pag. 113.*

12 Al principio de este Pontificado era Canonigo D. Lorenzo Rodriguez, electo Obispo, pero no aprobado, como arriba se dijo. Tesorero y Provisor del Obispo, D. Juan Gonzalez. Vicario General, D. Beltran Beltranes en el 1352. que luego en el 1361. se hallaba Provisor y Dean.

FR. ALFONSO.

Desde el 1362. al 67.

Despues del referido D. Juan hay un notable des-

orden en los Autores. Gil Gonzalez introduce à D. Pedro de Fonseca en el 1358. que estaba ocupado por D. Juan. Luego pone à D. Fr. Alonso, que dice murió dentro de poco tiempo, sin referir la Religion que profesaba: y dice le sucedió D. Lorenzo: y à éste, D. Fr. Alonso Perez de Viedma: con que sin duda equivocó al D. Fr. Alonso que puso antes, haciendo dos de uno: y poniendo tres Prelados (D. Pedro, D. Fr. Alonso, y D. Lorenzo) que no ha conocido su misma Iglesia de Orense, en la tabla que tiene de Obispos, y en el Catálogo que escribió su Magistral el Doctór Carrera, segun confiesa Muñoz. El D. Lorenzo no fue de este tiempo, sino del Siglo antecedente, al qual aplicamos la especie mencionada por Gil Gonzalez, sobre la concesion hecha al Abad de Celanova. Y todo se comprueba, porque los documentos legitimos nos dan los Prelados siguientes, à quienes corresponde el tiempo mal aplicado à otros.

1 D. Fr. Alfonso fue del Orden de S. Francisco (segun declaran algunas Escri-

turas) y no empezó hasta despues de Junio del 1361. en cuyo mes y año perseveraba D. Juan en esta Sede. Por Setiembre del 62. ya presidia D. Fr. Alfonso: pues de 13. de aquel mes hay Testamento publicado ante D. Alfonso Perez de S. Marina, *Provisor del Obispo D. Fr. Alfonso.* (fol. 16. del Quad. 1.)

3 A 22. de Marzo del 1363. juntó *Sinodo*, para arreglar algunas cosas. Entre otras dispuso que los Clerigos de su Diocesi, especialmente los Capellanes de S. Eufemia, y Dobleros del Coro, pudiesen testar de todos sus bienes patrimoniales. Confirmó tambien el establecimiento de su antecesor D. Juan, sobre la mitad de los frutos de los Capellanes dentro del año de su fallecimiento. (*Quad. Divers. rerum*, fol. 94.) Y en 8. de Abril del 65. aforó el Señor Obispo una heredad, junto à la Iglesia de S. Pedro de la Mezquita, à Alvaro Sanchez.

4 En aquel año de 65. por Diciembre ya le habia mandado prender el Rey D. Pedro, (por que como D. Juan su antecesor, fomentaba el partido de D. Henri-

que II.) Dió el Rey orden que le llevasen preso al Castillo de Almodovar: „ y alli „ (dice el Señor Muñoz) le „ puso en prision tan rigurosa y estrecha, que en „ ella acabó la vida en el „ año de 1365. ” Esto no fue asi: pues el Obispo vivió hasta principios del 67. (como veremos.)

5 Que el Rey mandó llevarle à Almodovar, consta por acuerdo del Cabildo en 19. de Diciembre del 1365. en que resolvieron dar al Prelado otros tres mil maravedis de dineros blancos sobre los tres mil que le dieron *quando ò noso Señor el Rey tevera por ben de o mandar recadar, è ir à Almodovar*, segun nota el Chanciller Suero de Oca fol. 17. Y por quanto algunas veces citaremos à los Chancilleres, prevengo que era un empleo conferido por el Obispo y Cabildo, en virtud de Privilegios Reales, à sugetos condecorados, que regularmente eran Notarios Apostolicos: cuya facultad se estendia à Legos y Eclesiasticos, dando fe de lo que ante él pasase, ò bien perteneciese al Obispo, ò al Cabildo, ò à los particula-

res: cuyas copias (demas de los originales que se conservan en los Protocolos) estan recogidas en 24. Quadernos.

6 No sé si tubo efecto el llevar el Prelado à Almodovar: pues en dos de Agosto del 66. prestó pleyto homenaje en manos del Conde D. Fernando, Señor de Castro, su Escudero D. Rodrigo Alvarez, de guardar las Torres y Palacio de Orense en que vivia su Obispo D. Fr. Alfonso: à cuyo acto se halló presente el Obispo, y Don Gil Vazquez Dean, segun nota el Chanciller de Oca, fol. 21. Y si entonces perseveraba allí el Obispo; ò no pasó à Almodovar, ò estuvo allí muy poco, sabiendose falleció de allí à medio año, en virtud de que en 20. de Febrero del mismo año yà vacaba la Sede, como expresa el Privilegio de Argote, fol. 236. *La Iglesia de Orense vaca.* Murió pues D. Fr. Alfonso en los principios del 1367. despues del 26. de Enero, en que vivia el Obispo, segun la Escritura de Colmenares, y antes del 20. de Febrero, en que vacaba la Sede, perseverando la va-

Tom. XVII.

cante en 2. de Marzo de aquel año, en que D. Gil Vazquez Dean, y D. Geronimo Rodriguez eran Provisores *Sede vacante*, y declararon como tales que de ningun modo consentirian en que se hiciesen colaciones de ningun Beneficio, hasta que hubiese Prelado, por las muertes que sucedian, como nota el Chanciller de Oca, fol. 23.

7 Supone Gil Gonzalez, que antes de presidir en Orense fue Obispo de Mondoñedo. Pero si le consultas sobre aquella Iglesia, verás que ni le llama Alonso, sino Alvar; ni le da titulo de Fray: ni menciona que fuese Religioso (tan descuidado estuvo de sí mismo!) Si recures à la Chronologia que alega, le hallarás mas culpado: pues le señala fuera de Mondoñedo en el 1343. en que ya pone allí al sucesor: y si vas al Theatro de la Iglesia de Orense, hallarás al que dice le antecedió, presidiendo en el 1366. cosa de intolerable desorden: pues como escribe Argaiz, para esto mejor fuera no escribir. Por documentos de la Iglesia de Mondoñedo hallamos à su Obispo

D. Alvaro (Perez de Viedma) presidiendo en aquella Iglesia hasta el año de 1343. y solo este fue el promovido à Orense : pero ni el tiempo , ni el nombre favorece al presente.

8 En su tiempo fue Dean D. Gil Vazquez , que exerció tambien el cargo de Vicario General del Prelado. Provisor fue D. Alfonso Perez de Santa Marina. Canonigo, y Rector de la Iglesia de la Trinidad, D. Juan Gonzalez de Canto. Provisores en la Sede vacante el expresado Dean, y D. Geronymo Rodriguez. Arcediano de Varonceli D. Garcia Rodriguez.

JUAN GARCIA

Manrique.

Desde el 1368. hasta cerca del 76. en que ascendió.

1 Antes de morir D. Fr. Alfonso, dice el Señor Muñoz, que algunos genios inquietos, contrarios à su Prelado, movieron al Cabildo à que hicièse una intempestiva eleccion, y de hecho eligieron por Obispo à D. Garcia Rodriguez, Arcediano de Varonceli: pero esta eleccion (dice) nunca fue

confirmada, ni lograron los émulos tan precipitada empresa. El intento de elegir antes de morir el Prelado, naceria de la prision referida. Añade que el legitimo electo D. Juan Garcia, era hijo del Adelantado Garcia Fernandez Manrique, y Arcediano de Talavera.

2 Sabese que estaba fuera de España, quando le nombraron Obispo: pues estando en Roma à 26. de Febrero del 1368. dió poder al Arzobispo de Santiago D. Rodrigo (de Moscoso) y à D. Alvaro Pelaez Arcediano de Salnes en aquella Santa Iglesia, para que tomasen posesion de su Obispado, nombrandoles por Provisores y Administradores: y dicho D. Alvaro presentó el Poder en Cabildo de 9. de Julio del mismo año, segun Notas del Chanciller de Oca, fol. 33. Sabese pues el tiempo en que empezó à ser Obispo: aunque no el motivo de estar à la sazón en Roma. Es creible que los negocios del Reyno en favor de D. Henrique II. le condujesen allà, pues habiendo seguido este partido contra el Rey D. Pedro, le hizo D. Henrique del

del su Consejo, como declara un Privilegio de las Cortes de Toro à 15. de Setiembre del 71. en que el Rey confirmó à D. Juan García Manrique todos los Privilegios, y allí dice que habia sido Oidor, y muy servidor suyo. (*Quaderno 3. fol. 28.*)

3 Venció, dice el Señor Muñoz, la oposicion y contradicciones que le oponia el mal electo Arcediano de Varonceli. Renovó la antigua Hermandad de su Iglesia con la de Tuy. Crió quatro Notarios para el buen régimen de la Ciudad de Orense: y erigió en dignidad la Abadía de la Trinidad, segun añade él mismo. Pero no declara el año en que fue promovido à Sigüenza.

4 Sabese que à fin de Mayo del 1379. ya era Obispo de Sigüenza, y Chanciller Mayor del Rey D. Henrique II. pues como tal se halló en Santo Domingo de la Calzada à la muerte del expresado Rey en el 1379. segun refiere su Chronica: por lo que se convence el yerro de Muñoz que le pone trasladado à Santiago en el 1370. constando por lo

dicho, que nueve años despues se hallaba todavia en Sigüenza. Menos debe aprobarse lo que otros dicen, que en el año de 1369. estaba ya en Sigüenza: pues entonces lo era de Orense. A punto fijo no consta quando salió de aqui.

5 Pero sabemos, que en 13. de Setiembre del 75. asistió al Cabildo tenido aquel día en Orense con los Abades de Celanova, S. Clodio, el Prior de Junquera de Ambia, y otros, sobre si todos debian contribuir à la paga de los subsidios caritativos que pedia el Papa: y se resolvió, que sí. (*Quad. 11. fol. 52.*)

6 El antecesor que tubo en Sigüenza se pone muerto por entonces, fuera de España: y asi corresponde el ascenso del presente cerca del 76. De Sigüenza fue promovido al Arzobispado de Santiago.

7 El Arcediano de Castilla D. Juan Fernandez, era en el año 1372. Provisor del Obispo. Mientras llegó à España, lo fue el mencionado D. Alvaro Pelaez, Administrador de este Obispado con el Señor Arzobispo de Santiago.

EXCLUYESE D. MARTIN
de la Sierra.

8 Despues de D. Juan ponen Gil Gonzalez, Muñoz, y Argaiç, à D. Martin de la Sierra, Chanciller Mayor del Principe D. Juan. Gil Gonzalez dice, que llega su memoria al 1379. Argaiç le pone por el de 1378. Muñoz en el 77. hasta donde dice se halla su memoria. Pero ninguno da prueba: y añade Muñoz, que el Rey D. Juan I. concedió muchos Privilegios à este Obispo, y à su Iglesia. Pero el Canonigo Cardenal de Orense, el Señor Guntin, me asegura no hallarse razon de ninguno de estos Privilegios, ni mencion de tal Obispo en Escrituras particulares, como se halla de otros.

9 Yo tengo otra prueba convincente contra Muñoz: porque Obispo à quien D. Juan I. siendo ya Rey, concedió Privilegios, no puede decirse Martin: pues era D. Garcia, como veremos: porque el Rey se coronó en 25. de Julio del 1379. y en el mes siguiente confirmó los Privilegios de Orense à su Obispo D. Garcia. No pue-

de pues decirse Martin el Prelado à quien D. Juan I. concedió Privilegios. Y si no llegó mas que al año de 77. como expresa Muñoz; no alcanzó el Reynado de D. Juan I. que no empezó hasta dos años despues, en el 79. Consta pues, que no prueban el Pontificado de D. Martin.

GARCIA.

Desde antes del 1379. hasta el 82. con poca diferencia.

1 Luego que el Rey D. Juan I. se coronó en Burgos dia del Apostol Santiago del 1379. confirmó en las Cortes que alli tubo, muchos Privilegios de Iglesias y Ciudades. Una fue la de Orense, cuyo Obispo se llamaba entonces D. Garcia: y éste presentando al Rey el Privilegio con que su Padre D. Henrique II. confirmó à la Iglesia de Orense todo lo concedido por los Reyes antecesores, logró que el Rey Don Juan lo revalidase: como consta por el Quaderno 3. fol. 28. en Privilegio dado en Burgos à 20. de Agosto del año 1379.

2 Diez dias antes obtuvo el Monasterio de Carde-
ña

ña dos Privilegios confirmatorios de otros , y ambos firmados por *D. Garcia Obispo de Orens.* En el dia 14. del mismo Agosto confirmó otro Privilegio concedido à la Orden de S. Agustin , y publicado por Herrera en la Historia del Convento de Salamanca , pag. 5. aunque con el yerro de poner : *D. Gonzalo Obispo de Orense , conf.* en lugar de *D. Garcia.* La equivocacion provino de que el original tendria la *G.* sola inicial del nombre : y por *Garcia* , substituyó à *Gonzalo* , pero aun esto prueba que el nombre del Obispo de Orense en el 1373. no era *Pascual* , ni *Fernando* , (como algunos pretenden) sino voz que empezaba por *G.* declarada en las Escrituras citadas por la expresion de *Garcia.*

3 Segun esto no podemos introducir en el 1379. à *D. Pascual Garcia* : porque entonces se llamaba *Garcia* , y no *Pascual* , el Obispo de Orense. Dicen los que le ponen sucesor de *D. Martin de la Sierra* , que el Rey *D. Juan I.* le volvió à confirmar los Privilegios dados por los Reyes. Y esto no convino à *D. Pascual* , sino

à *D. Garcia* , como prueba el Privilegio dado en Burgos à 20. de Agosto del primer mes del Reynado de *D. Juan I.* y asi aqui interviene alguna equivocacion con otro *D. Pascual* que le sucedió. Y segun esto no han conocido los Autores , ni Catalogos , à *D. Garcia.* Este mismo vivia en el 1380. en que *D. Vasco Perez* , Maestre-Escuela , era Provisor del Obispo *D. Garcia* , y dió licencia à *Garcia Rodriguez* , Capellan de Santa Maria la Madre , para aforar ciertas heredades al Rector de Santiago de Carracedo , segun consta por el Quad. 13. fol. 9. Por Julio del 83. ya presidia *D. Pascual Garcia* : y asi el presente corresponde desde cerca del 76. hasta el 82. con poca diferencia : pues sabemos vivia en el 79. y 80.

4 En su tiempo era Maestre-Escuela , y Provisor , *D. Vasco Perez.*

PASCUAL GARCIA.

Desde el 1383. al de 90.

1 Ya digimos que los Autores confundieron estos dos Prelados , llamando al precedente *D. Pascual* , y no

reconociendo mas que uno. Pero el de 1379. y 80. se llama firmemente D. Garcia: el de 83. en adelante, D. Pascual. Este firma así un Privilegio de Oviedo de 20. de Setiembre del 83. (entre mis Manuscritos) *D. Pascual, Obispo de Orense, conf.* y en el Quad. 13. de Escrituras publicas de Orense hay sentencia del Dean D. Diego Gomez, Provisor del Obispo *D. Pascual Garcia*, dada en 16. de Julio del 1383. por cuyos documentos sabemos el año en que presidia en Orense, y la diferencia del que se llamaba D. Garcia: pues desde el 83. no suena tal nombre, sino el de Pascual, como convénen las Escrituras de Orense, y las de Astorga (à que fue promovido.)

2 El Señor D. Juan Garcia Manrique (arriba referido) se hallaba ya presidiendo en Santiago: y queriendo permutar algunas Villas que tenia en nuestra Diocesi por las de Finisterre que Orense tenia dentro de la suya, pasó con otros Capitulares Aporaderados de su Cabildo à tratar la permuta con los nuestros. Tuvo Cabildo en 19. de Abril del 1384. con asis-

tencia del Arzobispo, y D. Pascual Garcia: y quedó efectuada la permuta. (Quaderno 7. fol. 36.)

3 Al año siguiente tubo D. Pascual *Synodo Diocesano*, en que fueron confirmadas las constituciones y buenas costumbres que habia en razon de Testamentos, y frutos de los Beneficios, à 22. de Marzo del 85.

4 Era por aquel tiempo Subcolector General de la Reverenda Camara el Maestro-Escuela de Astorga, D. Diego Gonzalez: en cuya presencia y del Obispo D. Pascual Garcia hizo su Cabildo obligacion de pagar cierta cantidad à la Camara Apostolica en 9. de Julio del 1386. En el de 88. tenia D. Pascual por su Provisor à D. Fernando Perez, que dió licencia al Tenedor de la Capilla fundada por D. Vasco Alonso, Arcediano de esta Santa Iglesia, para aforar unas posesiones. En el 1389. todavia se mantenian en Orense D. Pascual: pero en el siguiente fue promovido à Astorga. Gil Gonzalez, ni Argaiz no mencionan tal promocion: y aun el Señor Muñoz solo dice *parece* fue promovido à

Astorga en el año de 1390.

5 La promoción no se puede dudar, según los documentos que se me han remitido, los cuales descubren otra especie muy notable acerca del Obispo D. Pascual, en tiempo del Cisma de la Iglesia, en que unos seguían à *Urbano VI.* otros al Anti-Papa *Clemente VII.* Del primer partido era el Maestre-Escuela de Orense D. Vasco Perez Corbacho. El Obispo seguía el de *Clemente*, que volvió à poner la Sede en Aviñon. Este era el partido que prevalecía en España por aquel tiempo, desde que en el año 1381. publicó el Rey D. Juan I. su Diploma en Salamanca, reconociendo por legitimo Sumo Pontífice al mencionado *Clemente VII.* como vemos en la misma Real Declaración publicada en el Tomo 2. de los Papas Avenionenses de Baluzio col. 920.

6 Esto seguía el Obispo de Orense D. Pascual, y por tanto privó de la Prebenda y Dignidad al Maestre-Escuela D. Vasco, que seguía el partido de *Urbano VI.* ó decían que le defendía. El Maestre-Escuela recurrió à

Clemente VII. pretendiendo le mandase restituir lo que el Obispo D. Pascual le quitó, mal informado de que seguía la parte de *Urbano VI.* à quien *Clemente* llamaba *damnata memoria*: y éste dió comisión al Obispo de Lugo para el efecto, en 1. de Mayo de su año 13. (esto es, del 1391. como quien empezó en 20. de Setiembre del 78.) Había ya muerto entonces *Urbano VI.* y lo que mas hace à nuestro asunto es, que ya no presidía en Orense D. Pascual, trasladado desde el año antecedente à Astorga, por lo que el Maestre-Escuela D. Vasco tomó brío en el empeño de su restitución.

7 Que el Obispo de Orense era el mismo D. Pascual, que estaba ya en Astorga, consta por el Breve de *Clemente VII.* que dice: *Exhibita nobis pro parte dilecti filii Velasci Petri Corbacho, Canonici & Scholastici Ecclesie Auriensis, petitio continebat, quod olim frater noster Paschasius Astoricensis, TUNC AURIENSIS EPI. minus veraciter pretendens, quod idem Velascus damnatae memoriae Bartholomæo, olim*

Archiepiscopo Bariensi, qui Sedem Apostolicam... Datum Avenione Kal. Maii, Pontificatus nostri anno decimo tertio. Aquel *minus veraciter pretendens* muestra, que D. Vasco alegaba ante Clemente VII. que no seguia el partido contrario: y si huviera afirmado esto quando vivia Urbano VI. no le huviera depuesto D. Pascual. El hecho es, que ya éste habia pasado à Astorga desde Orense. (*Notas del Canonigo Esteban Perez Chanciller, lib. 6. fol. 3.*)

8 La promocion à Astorga estaba ya efectuada en 19. de Octubre del 1390. en cuyo dia se hallaron juntos en los Palacios Episcopales de Orense D. Diego, Obispo de esta Ciudad, y D. Pascual de Astorga, (segun el citado libro del Chanciller) y en virtud de esto parece que D. Pascual no habia entrado todavia personalmente en Astorga, como que estaba muy fresca su eleccion. Por entonces puso otro Prelado *Astorga*, en su Iglesia, que, ò murió muy presto, ò no fue confirmado. Con todo eso no es facil salvar la mucha celeridad de pasos que pide

concordar lo dicho en el Tomo precedente con lo presente. El D. Diego se hallaba Obispo de Tuy: por lo que ni uno, ni otro necesitaron consagrarse (pues lo estaban) y se infiere, que el nuevo electo en Orense vino à esta su Iglesia antes que saliese para la suya D. Pascual.

9 En el año 1383. era Dean y Provisor del Obispo, D. Diego Gomez. En el 88. era ya Provisor D. Fernando Perez. Arcediano D. Vasco Alonso. Maestre-Escuela era D. Vasco Perez Corbacho, como se ha dicho. Abad de la Trinidad D. Pedro Fernandez. Canonigos D. Gonzalo Martinez: y D. Garcia Diaz, y D. Esteban Perez, Chancilleres.

DIEGO ANAYA MALDONADO.

Desde Octubre del 1390. hasta el 92.

Fue este gran varón uno de los mas esclarecidos de España. Ensalzaronle cinco Iglesias: y estas pueden ensalzarse con su memoria.

1 Nació en Salamanca. Sus padres fueron D. Pedro Alvarez de Anaya, y D.

Aldonza Maldonado, ambos de familias ilustres. Cursó en Salamanca, y aprovechó tanto, que despues de apagar los ardores de la juventud, y dedicandose à la Iglesia, le escogió el Rey D. Juan I. por Maestro de sus hijos, D. Henrique III. (primer Principe de Asturias) y D. Fernando, que fue Rey de Aragon. Desempeñó el cargo con tanta satisfaccion del publico, que fue juzgado digno de ser colocado sobre el Candelero de la Iglesia para que luciese en toda ella. Dieronle la de Tuy, en que se hallaba en el 1387. y à los tres años fue promovido à la de Orense en el 1390.

2 El Señor Muñoz no menciona en D. Diego Anaya la Dignidad de Tuy. Sandoval no conoció la de Orense. Otros al hablar de esta Iglesia, no mencionan la de Tuy, sino la de Salamanca, à que fue promovido desde Orense. Las Escrituras no mencionan mas que el nombre de D. Diego: y siendo este comun à diversos Prelados, no alcanza para calificar traslaciones. Pero tenemos prueba convincente de la identidad de la perso-

na en instrumento publico (aunque no publicado) que es el Testamento otorgado en la Villa de Cantillana Jueves 26. dias del mes de Setiembre año del nascimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de 1437. años, en la indiccion XV. en el año septimo del Pontificado del Santissimo in Christo Padre y Señor sobre-dicho Eugenio por la providencia divinal Papa quarto. Allí dice: *E por quanto nos viviendo en Galicia, y siendo Obispo de Tuy, y de Orense, tenemos que ovimos recebido prestado del Abad de Oya del dicho Obispado de Tuy cierto pan para nuestras necesidades, y non sabemos si es pagado; mandamos que lo que pareciere por buena verdad que no es pagado, se pague, segun mostrare el Abad del dicho Monesterio.*

3 Iten, siendo Obispo de Orense, *recebimos prestado del Abad de Osera cierto pan, y no sabemos, si es pagado: mandamos que quanto mostrare el Abad del dicho Monesterio que le es debido, que ge lo paguen. E si por ventura oviere duda, si el dicho pan es pagado, ò non, mandamos que den à cada uno de estos dichos Monesterios*

rios mil y quinientos maravedis de esta moneda. Aquí ves la identidad de la persona que tuvo los Obispaños de Tuy y de Orense, y falleció Arzobispo de Sevilla. (dentro del mismo mes en que hizo Testamento) Refiere tambien primero la Iglesia de Tuy, que la de Orense; pues de aquella pasó à ésta. Las Bulas del sucesor dicen tambien, que D. Diego pasó desde Orense à Salamanca.

4. En el 1390. por Octubre le supone en Orense la Escritura citada en el antecesor. Otra de un Foro que se otorgó allí en el 1391. declara que el Obispo D. Diego habia hecho Notario à Martin Gonzalez, ante quien pasó la Escritura. Por Febrero en el día 20. del 1392. confirmó como Obispo de Orense el Privilegio publicado en Berganza, pag. 509. Sabese que en 23. de Julio del mismo año perseveraba en Orense: pues entonces dió licencia al Rector de S. Miguel de Osmo, para arrendar aquella Iglesia à otro Clerigo por seis años: y à esto se reducen las memorias que hay de él en Orense: pues en aquel

año de 1392. vacó Salamanca, su patria, y fue promovido à ella por Clemente VII. en 16. de Octubre de aquel año, como veremos en el Obispo siguiente. Hicieronle Presidente de Castilla: Obispo de Cuenca: Arzobispo de Sevilla: y dejó fundado el Colegio Mayor de S. Bartholomé de Salamanca. Pero como esta obra abraza todas estas Iglesias, solo corresponden aquí las memorias referidas de Orense, reservando para las demas lo que es propio de cada una.

5. En este Pontificado era Chantre de Orense D. Ares Fernandez, en quien el Obispo de Lugo subdelegó la comision del Papa en la Causa del *Maestre-Escuela* D. Vasco, de quien hablamos sobre el Obispo D. Pasqual. D. Pedro Fernandez perseveraba *Abad de la Trinidad*, cuya Dignidad aplica el Señor Muñoz à D. Fernan Perez, en el 1391. en que dice dió al Cabildo unas casas, para que celebrase la fiesta de S. Facundo y Primitivo con mayor solemnidad, pag. 202. Tambien vivia el Canonigo D. Gonzalo Martinez de Ribadavia: pues à

à estos dos notificó Lorenzo Yañez de Bupal (criado del Obispo D. Diego) una Cedula Real, sobre que tuviesen en deposito siete mil maravedis, que los dos Obispos D. Pasqual, y D. Diego pretendian tocarles, hasta que por derecho se declarase à qual pertenecian. La Real Cedula se despachó en 18. de Febrero del 1393. en que D. Diego era ya Obispo de Salamanca.

PEDRO DIAZ.

Desde Octubre del 1392. hasta el 1408.

1 D. Pedro Barragán dicen algunos que se apellidaba este Prelado; y Gil Gonzalez, contando los Varones ilustres de Burgos, le intitula Canonigo. Lo cierto es, que el apellido era Diaz: pues el intitulado Papa Clemente VII. le nombra así en las Bulas del Obispado: *Dilecto filio Petro Didaci*. Por ellas se descubre tambien el tiempo, que no anda bien averiguado en los Autores: pues se despacharon à 16. de Octubre del 1392. dia en que D. Diego Anaya fue promovido à Salamanca: *Cum hodie* (dice)

vacante Ecclesia Salmantina per obitum bona mem. Caroli Epi. Salmantini, extra Romanam Curiam defuncti, Venerabilem fratrem nostrum Didacum Episcopum Auriensem de consilio fratrum nostrorum auctoritate Apostolica ad Salmantinam Ecclesiam translulerimus; & de persona tua Auriensi Ecclesia, per huiusmodi translationem vacanti, de dilectorum fratrum nostrorum consilio, auctoritate Apostolica, duximus provideri, &c. Dadas en Aviñon à 17. de las Cal. de Nov. año de 1392.

2 Sabemos pues que en Octubre del 1392. se hallaba provisto D. Pedro Diaz: y que D. Diego pasó al mismo tiempo à Salamanca. D. Pedro se hallaba à la sazón Auditor en la Curia del Papa, por lo que prontamente pudo ser consagrado: y en 24. del mismo mes y año firmó en Aviñon Titulo de su Provisor, à favor de D. Ares. Fernandez, Chantre de Orense, usando del Sello que tenia en el Oficio de Auditor antes de ser Obispo (pues el corto espacio no dió lugar para hacer Sello nuevo) *Subscripsi* (dice) *nostrique Sigilli, quo ante pro-*

promotionem nostram in nro. Auditoratus officio utebamur, fecimus, &c. Hallase dicho Titulo en el lib. 6. del Chanciller Esteban Perez: por el qual sabemos que fue Auditor, y que residia en Aviñon.

3 Alli perseveraba en el año siguiente, de 93. en que à 13. de Mayo, intitulandose *electo y confirmado*, dió comision al Maestro-Escuela D. Gil Rodriguez, para confirmar la eleccion de Fr. Gonzalo de Anllo, Abad de S. Clodio. Su fecha en Aviñon. Tampoco residia en su Iglesia en el año de 94. en que à 9. de Abril juntaron Sinodo los Provisores D. Alvaro Diaz, Arcediano de Abeancos, y D. Ares Fernandez, Chantre. Estos en el mismo año pidieron al Adelantado Mayor de Galicia D. Diego Perez Sarmiento, que guardase los Privilegios de la Iglesia, sin egercer jurisdiccion en la Ciudad; y mandó se cumpliese.

3 Yo creo que D. Pedro no visitó su Iglesia: porque despues de llegar à España, le hizo la Reyna D. Catalina de Alencastre, su Chanciller Mayor, y el Rey su

Oidor: por lo que seguia la Corte, y le hallamos firmando Despachos en Sevilla, Toledo, y Leon. A 18. de Marzo del 96. firmó en Sevilla Titulo de Merino y Corregidor de Orense para su criado Garcia Diaz de Espinosa. En el 97. despachó en Toledo un Poder, en que se nombra Chanciller Mayor de la Reyna. Por otra Escritura vemos, que demas de aquel Titulo usó el de Oidor del Rey en el año de 99. en que el Antipapa Luna tenia en Prestamo el Coto de *Cebollino*: y puestos sus principales vecinos ante el Canonigo Esteban Perez, Notario Apostolico, y Chanciller del Cabildo, declararon ser dicho Coto de la Iglesia.

4 Por Setiembre del 1405. se hallaba nuestro Obispo en Leon: pues à 15. de aquel mes firmó alli una Carta, dirigida à su Cabildo, en que encargaba mucho la decencia de los Señores Canonigos, trayendo Capas de Coro por Invierno de paño fino, y por Verano de seda, con algunas otras prevenciones.

5 Muerto el Rey D. Henrique III. en el año de 1407.

en que era de menor edad el Principe D. Juan II. tomaron la Tutoria y guarda del Rey la Reyna D. Catalina su madre, y el Infante D. Fernando, su tio. Hicieron el juramento de guardar los Privilegios à las Iglesias y Ciudades, estando presentes muchos Prelados y Señores con Procuradores de ausentes: y uno de los presentes fue nuestro D. Pedro, como refiere la Chronica de D. Juan II. cap. 22. del año VI. Hallóse tambien en la Coronacion del Rey en Segovia à 15. de Enero del 1407. como leerás sobre aquel año en Colmenares.

6 Muñoz dice que murió en el 1410. y que fue sepultado en Guadalajara, su patria, como consta por papeles del Archivo de Orense. Los que yo he recibido no mencionan tal patria, ni sepulcro, ni que muriese en el 1410. antes bien prueban que habia muerto dos años antes: pues en 8. de Noviembre del 1408. vacaba ya la Sede por muerte del Obispo D. Pedro, y eran Provisores *Sede vacante* D. Ares Fernandez, Chantre, y D. Vasco Perez Corbacho, Arcediano de Castela, segun

Escritura de Foro, otorgada en aquel año, mes, y dia, que existe en el lib. 3. del Chanciller Esteban Perez, fol. 188.

7 Segun esto erró el nombre del Obispo de Orense la Copia publicada en Argote, fol. 269. donde se dice *Don Lope* en el año de 1396. en que sin duda alguna era *D. Pedro*, como convencen los documentos de años anteriores y posteriores contestes.

8 En tiempo de este Prelado florecia *D. Gil Soutelo*, natural de Orense, que murió Obispo de Mondoñedo en el 1426. Y acaso fue el *D. Gil Rodriguez* que en el 1393. consta *Maestre-Escuela* de Orense, si tenia ambos apellidos. *D. Ares Fernandez* tuvo la Dignidad de *Chantre* en todo este Pontificado, y fue Provisor al principio, y en la Sede vacante. Desazonose con el Obispo y con un Canonigo, tomando la providencia de ausentarse de la Iglesia, por evitar encuentros en la enemistad del Canonigo. Reconciliado despues con uno y otro, pidió al Cabildo las distribuciones de los dias de su ausencia: pero no con-

vinieron en el mes de Febrero del 98. D. Vasco Perez Corbacho , que antes fue Maestro-Escuela , era *Arce-
diaco de Castela* en el 1408. En el año antecedente fue Provisor del Obispo Fr. Martin de Celanova. Canonigos constan , D. Juan Alfonso, D. Esteban Perez , y D. Juan Martinez. Adelantado Mayor de Galicia , D. Diego Perez Sarmiento.

FRANCISCO ALFONSO.
*Desde el 1409. hasta fin de
Oktubre del 19.*

CASOS RAROS.

1 El apellido de este Obispo (no explicado en los Autores) se funda en un Título de Canongia que dió à su hermano D. Luis *Alfonso*, el qual titulo persevera en el lib. 1. del Chanciller Gonzalo Aurario , fol. 12. El Señor Muñoz dice , que no pudo averiguar el sobrenombre , patria , ni otras calidades , sino que fue electo Obispo estando ausente, y que en el mismo año de 1410. el Antipapa D. Pedro de Luna confirmó su elección. En lo que mira al año señalado no convengo : pues

consta por el lib. 2. del Chanciller Perez , fol. 79. que era Obispo de Orense D. Francisco en 16. de Enero de aquel año , en cuyo mes y dia tenia ya Provisor : lo que pide suponerle electo y confirmado en el 1409. y corresponde à la vacante que hallamos por Noviembre del precedente.

2 D. Asensio Fernandez, Provisor del Obispo en la entrada del 410. se intitula Procurador , Apoderado y Lugar-Teniente del Obispo, en Escritura con que aforó el lugar *do Tellado* , proprio de la Dignidad , en 5. de Junio del 1412. El mismo Obispo dió à Foro una viña en el termino de *Ousende* à 2. de Febrero del año 18. Y en el siguiente 1419. se halló presente en Cabildo del dia 4. de Julio , congregado para que D. Juan Martinez , Canonigo de esta Iglesia , y Cardenal de Santiago , pudiese en planta las Obras pias que el Mercader Pedro Carrexo le mandó hacer en virtud de los bienes que le dejó. (*Quad. 9. fol. 401.*)

3 Este fue el ultimo año del Prelado. Desde que entró en su Iglesia , se dedicó à remediar desordenes , en que

que tuvo su zelo mucha materia, y la paciencia mas en que sobresalir, por las graves y continuas inquietudes en que hasta la muerte le egercitaron sus emulos. Llegó à tanto la insolencia, que los vasallos no respetaron al Señor, y las Ovejas se volvieron contra el Pastor. Introdugeron gente de armas en la Ciudad: tumultuaron el pueblo: obligaron al Prelado à que se refugiase à la Cathedral, y alli le tuvieron sitiado. El movil de este desorden fue un Regidor, llamado *Diez de Espinosa*. Otro de los que le sitiaron era *Garcia Diaz de Caguerniga*: con *Pedro Lopez Mosquera*, Escudero y Alferez mayor de D. Fadrique, Duque de Arjona, y Conde de Trastamara. Este Pedro Lopez fue el mas sacrilego, pues confesó despues los muchos males y daños que hizo al Obispo y à los suyos.

4 Sosegado el tumulto no desistió el Prelado de vindicar sus derechos, por no cesar las violencias de los mas injuriosos. Estos se fueron cegando mas cada dia en la maldad, hasta llegar à lo sumo de intentar qui-

tar la vida al Obispo, como lo consiguió el mencionado Pedro Lopez Mosquera, por medio de su Escudero *Lope de Alongos*, el qual con otros criados salieron al encuentro al Prelado, en ocasion de ir à Visita, y una legua mas abajo de Orense à la orilla del Miño, le precipitaron en el sitio que llaman *Pozo Meimón*, donde se ahogó. Consta asi por el Tumbo de Beneficios fol. 240. donde hay relacion de que *Pedro Lopez Mosquera* dió al Cabildo las Presentaciones que tenia en los Curatos de S. Pedro de *Moreiras*, y S. Martin de *Mugares*, por haber mandado matar al Obispo D. Francisco en el referido sitio, y por medio de los expresados.

5 En 2. de Noviembre del 1419. ya estaba efectuada la maldad, aunque se ignoraba el modo y sitio: pero entonces pidió al Cabildo el Lugar-Teniente de la Fortaleza, que le alzase el Pleyto-homenaje hecho al difunto Obispo, y le tomase de su mano, como expresa una nota puesta en el libro del Chanciller Rodrigo Alonso.

6 El Cabildo buscó el cuerpo del Prelado, y le dió sepultura en su Capilla de S. Eufemia, como afirma el Señor Muñoz. Promovió tambien que se hiciese pesquisa de los delinquentes por el Provisor del Prelado siguiente: y hallados algunos reos, recurrieron al Papa Martin V. para que diese Bula sobre la absolucion. Esta vino cometida al Maestro Fr. Alfonso Gomez, del Orden de S. Francisco: quien la presentó en Cabildo dia 18. de Julio del 1425. presente el Provisor del Obispo D. Alvaro Perez: y compareciendo alli Garcia Diaz (ya nombrado) confesó que con sus gentes y con otros habia tenido cercado al Obispo D. Francisco, por lo que incurrió en Excomunion y otras graves penas. Dijo tambien que tenia orden del Rey para ir à Campaña: y que por tanto rogaba humildemente quisiesen absolverle. En penitencia y satisfacion del agravio que hizo à la Iglesia, ofreció unas Casas que tenia en esta Ciudad, y que daria mucho mas, si viviese. El Comisario Apostolico y el Cabildo, viendo el

arrepentimiento, otorgaron la absolucion, que recibió con penitencia, puesto de rodillas, desnudo de medio cuerpo arriba, y el dicho Fr. Alfonso Gomez rezó sobre él un Psalmo de *Misere-re* dandole en las espaldas con su cordon.

7 En los dias siguientes fueron absueltos otros trece complicés: y en 29. de Noviembre del mismo año compareció en Cabildo el ya nombrado Pedro Lopez Mosquera, confesando que habia tenido cercado al Obispo D. Francisco, y que así à él, como à los suyos habia causado muchos daños. Reconoció lo muy culpado que estaba, y pidió le absolviesen de la Excomunion, y le perdonasen. Ofreció desde luego en satisfacion las Presentaciones ya dichas, con un poco de renta: y visto el arrepentimiento, se le absolvió. Así consta por el Libro 2. del Chanciller Aurario, fol. 57. 58. y 71.

8 Parece que por entonces solo se hizo pesquisa del público delito de haber cercado al Obispo. Los actores de su muerte no constan por entonces, acaso por haberse atribuido à casualidad

dad el precipicio en las aguas, pues (segun nota el Señor Muñoz) el camino de aquella parte es una cuesta muy pendiente, que cae ácia las aguas: pero despues se divulgó la muerte violenta, ocasionada por el ya dicho Lopez Mosquera: y se halla declaracion sobre esto, de D. Pedro de Tamayo, Rector del Beneficio de Moreira, en el año de 1489. Vease el citado Libro de Beneficios.

9 Vacó la Sede desde el día 2. de Noviembre del 1419. hasta despues de 10. de Mayo del siguiente, en que todavia suponen la vacante unas notas del Lib. 1. del Chanciller Aurario, fol. 47.

En este Pontificado constan los Capitulares siguientes: D. Luis Alfonso, Canonigo, hermano del Obispo. D. Pedro Fernandez de Sebal, Canonigo Fabriquero. D. Juan Martinez, Canonigo, Cardenal de Santiago. D. Vasco Perez Mariño, Canonigo, Sobrino del Obispo D. Vasco.

FRAY ALFONSO DE Cusanca.

Desde el 1420. hasta Setiembre del 24. Promovido.

1 De este Prelado escribe el Obispo de Monopolí en el libro 2. de la tercera parte de la Historia de S. Domingo, cap. 1. que el Rey D. Henrique III. le escogió por su Confesor, siendo Prior de Ribadavia: y añade que fue Obispo de Salamanca, y Leon, sin mencionar à Orense. Gil Gonzalez dice, que de aquí fue promovido à Salamanca; habiendo gobernado à Orense hasta el año de 1424. Pero esto no puede componerse con lo que escribe en el Theatro de Salamanca, donde le supone presidiendo en el 1410. y prosigue mencionandole en Salamanca en el 1414. y 15. y si esto fue así, no pasó de Orense à Salamanca, sino al revés, de Salamanca à Orense: porque en el 1415. y los quatro siguientes vivia el Obispo D. Francisco: y solo por su muerte pudo entrar en Orense D. Fr. Alfonso en el 1420. De hecho debe reconocerse aquí en el año de

1420. por quanto à 1. de Enero del 21. despachó Título de Jueces de la Ciudad de Orense, como Señor que era de ella, por fuero de la Sede. Asi el Lib. 1. del Chanciller Aurario, fol. 65.

2 Acaso dejó la Iglesia de Salamanca, por ser mas favorable à su salud Galicia, de donde descendia, pues *Cusanca* es Lugar de esta Provincia, señalado por limite del Obispado de Iria y de Orense en la division de Vamba. Los ayres los tenia ya probados, quando fue Prior de Santo Domingo de Ribadavia. Lo cierto es, que ni la Chronologia permite otra cosa; ni podemos decir que de Orense fue promovido à Salamanca, pues la Bula del sucesor en Orense dice haber sido electo Obispo *de Leon* en Julio del 24. No pasó pues D. Fr. Alfonso de Orense à Salamanca, sino à Leon.

3 En Orense solo podemos darle quatro años, desde el 1420. (despues de Mayo) hasta Setiembre del 24. En el año de 1422. obtuvo Bula del Papa Martino V. por cuya virtud el Cabildo y todo el Clero de este Obispado dió comision

al Chantre de Tuy D. Alfonso, para proceder contra los Ministros Reales, que exigian de los Eclesiasticos pechos y tributos, segun consta por el Quad. 4. fol. 34. Sabese que tuvo por Provisor à Fr. Lope de Galdo, Maestro en Theologia, y Penitenciario del Papa. A éste pidió el Cabildo que hiciese juridica pesquisa sobre los que injuriaron al Obispo difunto: y prosiguió la causa el Provisor siguiente del Obispo D. Alvaro. Este mismo Provisor despachó Carta *de comparendo* contra el Prior de S. Esteban de Ribas de Sil, y otros sobre quejas del Canonigo D. Rodrigo Alfonso, en 6. de Marzo del 1421. y en el siguiente dió titulos de Jueces de esta Ciudad à Roy Vazquez, y Alfonso Martinez de Galdo. El mismo Provisor aforó una viña, con poder del Obispo D. Fr. Alfonso en 23. de Enero del 1423.

4 Por Setiembre del 24. se hallaba nuestro Obispo en Burgos, donde dió licencia à Pedro Sanchez Maldonado, y Juan Gomez de Anaya, vecinos de Salamanca, para permutar un prestamo de

de Ciudad Rodrigo por una Canongia de Orense, cuyo tenor empieza diciendo: D. Fr. Alfonso de Cusanca, Frayle da Orden dos Predicadores, &c. Fecha en 14. de Setiembre del 1424.

5 A este tiempo ya se hallaba promovido à Leon, desde 27. de Julio en que el Papa firmò las Bulas en Italia: pero no habian llegado, y por tanto conservaba el Titulo de Orense. Las palabras de la promocion dicen: *Sane Ecclesia Auriensis, ex eo Pastoris solatio destituta, quod Nos hodie Vener. Fratrem nostrum Alfonso Legionensem, tunc Auriensem Episcopum, licet absentem, à vinculo, quo Auriensi Ecclesie, cui tunc præerat, tenebatur, de Fratrum nostrorum consilio, & Apostolica potestatis plenitudine absolventes, eum ad Legionensem Ecclesiam, tunc vacantem, duximus auctoritate Apostolica transferendum, præficiendo ipsum præfatæ Legionensi Ecclesie in Episcopum, & Pastorem.* Lib. 2. del Chanciller Gonzalo Aurario, fol. 31.

6 Canonigo D. Rodrigo Alfonso. Provisor Fr. Lope de Galdo.

ALVARO PEREZ Barreguin.

Desde 1424. à Julio del 25.

1 Promovido D. Fr. Alfonso à Leon, nombró el Papa Martin V. en Galicano, Diocesi Prenestina, al Dean de Leon, Bachiller en Leyes, D. Alvaro Perez Barreguin (que se hallaba en la Corte Romana) por Obispo de Orense, en el mismo dia en que promovió à D. Fr. Alfonso, que fue el 27. de Julio del 1424.

2 Consagrado D. Alvaro dió poder à D. Alfonso Gonzalez Getino, Chantre de Leon, para que tomase posesion de este Obispado. El poder fue despachado en 29. de Setiembre del 24. y la posesion se tomó en 16. de Enero del 25. El mismo Getino tuvo el cargo de Provisor, y continuó la pesquisa de los reos ya mencionados en la muerte del Obispo D. Francisco. (Lib. 2. del Chanciller Aurario, fol. 28.)

3 D. Alvaro no logró ver su Iglesia, ni darse à conocer: pues prontamente le arrebató la muerte en Roma por Julio del 425. y luego nombró el Papa su-

cesor, à causa de haber fallecido el antecedente en la Curia Romana, como diremos en el titulo siguiente.

DIEGO RAPADO.

Desde el 1425. basta el 43.
Promovido.

1 Mas tiempo gozó D. Diego de la Sede, que los tres precedentes: pero ha sido menos conocido. El apellido de *Rapado* consta por las Synodales del Señor Manrique, fol. 29. Argaiz le dió el de *Lopez de Valladolid*. Gil Gonzalez ofrece solo el nombre de *D. Diego*, desde el 26. al 42. pero inmediatamente añade à *D. Pedro Martinez Ramposo*, de quien dice acompañó al Cardenal Carrillo en el viage à Italia. En el cap. 48. de la Historia de D. Henrique III. nombra por compañero del Cardenal en aquel viage à *D. Diego Martinez Rampazo*, que fue despues Obispo de Orense. Aqui ves el nombre de D. Diego: alli el de D. Pedro: una vez el apellido de Rampazo; otra el de Ramposo: y ninguna el legitimo de Rapado. En una parte dice que despues del viage fue Obispo de

Orense: en otra, que ya lo era. Y como multiplicó nombres, aumentó los Prelados, donde no hubo mas que uno (como se convencerá.) No gastáramos el tiempo en mencionar tan inconsideradas especies, si no fuera porque el yerro de uno cundió por los demas: y así Argaiz como Muñoz, adoptaron al D. Pedro, que no hubo.

2 Ninguno conoció que D. Diego era antes Obispo de *Tuy*, y que de alli fue promovido à Orense: pero consta uno y otro por Bula de Martin V. dada en Roma à 14. de las Calendas de Agosto (19. de Julio) del año 1425. por la qual vemos que D. Diego se hallaba en Italia quando fue trasladado à nuestra Iglesia por muerte de D. Alvaro: *Martinus Episcopus servus servorum Dei. Vener. fratri Didaco Episcopo Auriensi... postmodum vero Ecclesia Auriensis per obitum bona mem. Alvari Epi. Aurien. qui nuper apud Sedem pradietam debitum naturæ persolvit... Nos ad provisionem ipsius Ecclesie celerem & felicem (de qua nullus prater nos hac vice disponere potuit) ne Ecclesia ipsa*

ipsa prolixa vacationis exponatur incommodis, post deliberationem quam de proficiendo eidem Ecclesie personam utilem & fructuosam cum fratribus nostris habuimus diligentem, demum ad te Episcopum Tudensem, apud Sedem eandem constitutum, consideratis grandium tuarum virtutum meritis quibus personam tuam Dominus insigniuit, & quod tu, qui eidem Tudensi Ecclesie haecenus laudabiliter praefuisti, eandem Auriensem Ecclesiam scies & poteris auctore Domino fideliter gubernare, convertimus oculos nostrae mentis, intendentes, &c. Debe pues Don Diego Rapado introducirse en los Fastos Tudenses, donde no se halla conocido.

3 Traslado à Orense D. Diego, dió poder al Arceobispo de Castela D. Martin Sanchez, con D. Antonio Lopez, para que en su nombre tomasen posesion, como lo hicieron en 12. de Noviembre del 1425. El poder fue firmado por el Obispo en Roma (donde se hallaba) à 10. de Agosto del expresado año, segun todo consta por el Lib. 2. del Chanciller Gonzalo Aurario, desde el fol. 60.

4 Aquella residencia de D. Diego en Italia corresponde al viage mencionado, en el tiempo del Cisma para dar la obediencia al Papa Martin V. Pero no debe decirse que era Obispo de Orense: pues consta haber sido electo hallandose en Italia. Si salió de España Obispo, era Tudense.

5 Nombró D. Diego por Provisor al mencionado Arceobispo de Castela, à quien como tal refiere en el año de 1426. el Quad. 14. fol. 98. por el qual consta proseguia en el 1427. En el siguiente suena Provisor D. Pedro Sanchez de Baeza: y en el 29. D. Martin Sanchez, que despachó Titulo de Canonigo, con aprobacion del Cabildo, en favor de D. Juan Gonzalez. (Quad. 21. fol. 43.) Al mismo continuó el Obispo en los años siguientes: pero en el 1441. era Provisor el Bachiller D. Alfonso Rodriguez, Capellan de S. Eufemia, que como tal dió una Sentencia en 21. de Junio del 43. en que todavia vivia el Obispo.

6 En su tiempo renovó la Santa Iglesia de Orense la hermandad que tenia con
la

la Turonense de Francia : à cuyo fin salió con poderes del Cabildo el Racionero Juan Tesoro , (que era del Obispado de Malaga) y firmó en *Tours* la Carta de Hermandad entre las dos Cathedralas à 27. de Abril del año 1428. la qual Carta existe en el Quad. 17. fol. 86.

7 En el 1432. hay memoria pública de D. Diego en el Privilegio de aquel año estampado en Argote, fol. 323. *D. Diego Obispo de Orense.* Las Escrituras de Orense le mencionan desde el 25. al 43. por espacio de diez y siete años cumplidos, en que hay noticia individual de los Provisores que tuvo (ya nombrados) y del Merino Alfonso Henriquez (en el 38.) Vicario General (en el 35.) el Arcediano de Castela : Procuradores, el Canonigo D. Pedro Sardo (en el 32.) y D. Alvaro de Aguiar (en el 37.) los quales aforaron algunas viñas en nombre del Prelado.

8 Los Recaudadores de tributos y Rentas Reales repartian las exacciones sin hacer excepcion del estado Eclesiastico Secular y Regular : y uniendose todos con

el Obispo y Cabildo recurrieron al Papa. Este nombrò Juez de la Causa al Chantre de Tuy D. Alfonso : y continuando los Recaudadores en vulnerar los derechos de la Iglesia , dió comision al Prior del Monasterio de *Paderne*, Orden de S. Agustin, en la Diocesi de Tuy, y Reyno de Portugal , para que los publicase excomulgados, como lo hizo en 16. de Julio del 1440. (*Diversar. rerum fol. 84.*)

9 Llega la memoria de D. Diego à 25. de Julio del 43. por cuyo tiempo fue promovido à *Oviedo*, teniendo sucesor en Orense por Noviembre.

10 Los Capitulares de su tiempo, D. Pedro Henriquez, Chantre, electo Obispo de Mondoñedo, en el 1426. En el mismo año era Dean de Orense D. Pedro Arias de Vaamonde, Arcediano de Vïbero en la Santa Iglesia de Mondoñedo, que ascendió à la Mitra de aquella Iglesia despues de D. Pedro Henriquez. D. Martin Sanchez, Arcediano de Castela, y Provisor en el 26. y 31. D. Fernando Yañez, Arcediano de Castela, y Vicario General del Obispo en

el año de 35. Canonigos D. Pedro Sardo , y D. Alvaro de Aguiar , Procuradores del Obispo , en el 32. y 37. D. Juan Gonzalez , Canonigo. *Provisores* D. Pedro Sanchez de Baeza , D. Alfonso Rodriguez , y el expresado D. Martin Sanchez.

EMINENTISIMO F R A Y
Juan de Torquemada.

*Desde Noviembre del 1443.
hasta Marzo del 47.*

1 Acerca de lá Patria y linage de este gran Varon escribió Pulgar en los *Claros Varones de España* , tit. 17. que fue natural de Burgos , y sus abuelos de linage de Judios convertidos à nuestra Santa Fé. Algunos sienten esto como injuria : otros no la juzgan tal , como convence el egeimplar de los Ilustrisimos Obispos de Burgos, de Cartagena , y de Astorga , los Señores *Santa Maria*. Castillo en la Historia de S. Domingo , lib. 3. cap. 42. le hace natural de Valladolid , diciendo que el mismo lo escribe *en su lectura sobre el Decreto* : y dado esto , no puede quedar duda. Nació en el año de 1388. como consta por

el de su muerte , y edad.
2 Su padre fue Alvar Fernandez de Torquemada, biznieto de Lope Alfonso de Torquemada , à quien armó en Burgos de Caballero D. Alfonso XI. en el dia de su Coronacion : buena prueba del linage de nuestro Obispo. Sus padres yacen en San Francisco de Valladolid , en Capilla labrada por ellos : lo que favorece tambien à la patria declarada en el hijo. Este conoció luego la vanidad del mundo, y se retiró de ella , haciendose Religioso Dominicó en S. Pablo de Valladolid. Los Padres de este insigne Convento le enviaron à la Universidad de París , donde estudió con tanta diligencia, que se hizo eminente en Canones y Theologia. Castillo añadè que leyó allí con mucha reputacion , siendo muy mozo : y como esto es lo primero que de él refiere, creará alguno que empezaron por allí sus estudios, y se engañará : pues primero cursó en España , y dió à conocer su gran talento ; como luego diremos. Despues de volver à España , y tener los Prioratos de Valladolid y Toledo , refiere Casti-

rillo que asistió à los Concilios Basileense y Constan-ciense.

3 Este desorden ha da-do ocasion à que D. Nico-las Antonio se opusiese à los que refieren su asisten-cia en el Concilio Constan-ciense: pues la edad del su-geto, el año del Concilio, y los Prioratos, no se com-ponen con semejante asis-tencia. Este argumento hi-zo tanta fuerza à D. Nico-las, que ni aun viendo cita de que el mismo D. Fr. Juan lo decia, no retrajo su di-cho, contentandose con de-cir, que no tenia à la ma-no el lugar citado. La asis-tencia fue cierta, pues él mis-mo la expresa en el Decreto *Dist. 17. cap. 1. num. 14. sicut practicatum vidimus tam in Concilio Constantiensi, quam Basileensi, quibus interfuimus.* Pero no corres-ponde al orden con que la refiere Castillo, despues de los Prioratos, sino antes, quando el Autor no tenia mas que *veinte y nueve años* en el de 1417.

4 Esto lo refiere bien Echard en los *Scriptores Ordinis Prædicatorum*, Tom. 1. p. 837. segun el qual estu-dió nuestro Obispo entre

los suyos en España, y so-bresalió tanto, que le llevó consigo Fr. Luis de Valla-dolid, quando de Orden del Rey D. Juan II. pasó à Cons-tancia con los demàs Em-bajadores: sin que merezca atencion D. Nicolas An-tonio quando contra esta Embajada recurre à la me-nor edad del Rey en el año de 1417. pues esto no im-pide las Embajadas; y en efecto consta la presente en nombre del Rey y de su madre la Reyna, como Tu-tora, entre las AËtas del Concilio dia 18. de Junio del 1417. (y antes en el dia 3. de Abril del mismo año) donde leerás entre los Em-bajadores de Castilla à *Fr. Luis de Valladolid.* Entonces, y con este gran Varon, pa-só à Constancia Fr. Juan: y como ya le tenia Dios preparado para grandes ser-vicios de la Iglesia, fue apun-tando lo que sucedia en el Concilio para valerse de ello quando fuese oportuno. Asi lo hizo: y en esta con-formidad debe entenderse, *sicut practicatum vidimus in Concilio Constantiensi*, no de que huviese ido allà des-pues de las Prelacias de su Orden.

5 Despues de esto (no antes) le enviaron los Prelados à la Universidad de Paris, donde tuvo Actos tan lucidos, que logró ser quinto en *Licencias*, y primero de los Regulares, en el año de 1424. como prueban los Registros de la Universidad. Vuelto luego à España, admiraron en él los Padres no solo un gran caudal de letras, sino prudencia y virtud, con fondos para expedicion de negocios, por la práctica adquirida en el trato y observacion de tantas gentes. Nombróle Prior su Convento de S. Pablo, sin embargo de tener poco mas de 36. años: pero cumplió tan bien, que luego le escogió por su Prelado el Convento de S. Pedro Martir de Toledo. Allí (dice Pulgar) ideaba hacer asiento de su vida: pero se levantó contra él, tal emulacion de persona de su orden, que le forzó ir à Roma. Esto lo dispuso Dios para mas altos fines, de que la alta comprehension de este gran hombre brillase en negocios superiores à los que pueden ocurrir en un Claustro, y en el gobierno de unos pobres Religiosos.

6 La nave de la Iglesia padecia por aquel tiempo tempestades movidas por hereges de Alemania, y cismas de Catholicos. Necesitaba brazos que la defendiesen, asi en puntos de doctrina, como acerca de la autoridad Pontificia. De todos modos trabajó Torquemada: pues conociendo el Papa Eugenio IV. sus talentos, y honrandole con el titulo de Maestro del Sacro Palacio, le envió como su Theologo à Basilea, donde predicó el Sermon del primer Domingo de Adviento en el 1432. y examinó de orden de los Padres las Revelaciones de S. Brigida, y las proposiciones de Fr. Agustin de Roma, cooperando con gran actividad à la reduccion de los hereges de Bohemia, union de los Griegos, y quanto conducia para el bien de la Iglesia. Encomendóle el Papa varias Legacías: y estando en una en la Provincia de *Anjou*, le hizo *Cardenal* en el 1439. con titulo de *S. Sixto*. En el 1443. estaba al lado del Papa: y desde entonces pertenece à Orense, pues en aquel año le concedió esta Mitra. El Eminentísimo des-

despachó titulo de Gobernador y Vicario General de este Obispado à favor de D. Alvaro Gomez de Escalona , estando en Roma à 23. de Noviembre del 1443. (el qual titulo se conserva en el Lib. 2. del Chanciller Palmoy fol. 10.) por lo que le colocamos en Orense desde el 43.

7 De esta Chronologia resulta , que entre el presente y el antecesor D. Diego , no hubo el Obispo *D. Pedro Martinez Ramposo* , que introducen Gil Gonzalez , y Muñoz : pues desde 25. de Julio de 43. (en que presidia en Orense D. Diego) hasta Noviembre del mismo año , (en que le sucedió el Cardenal) no hubo tiempo para otro Obispo. Añadese que en Orense no existe memoria , que pruebe tal Prelado (segun estoy informado) y el reducir su muerte al año de 1444. supone equivocacion , pues en el antecedente era ya Obispo de Astorga el Cardenal. Acerca de éste procedió con tan poco acierto Muñoz con Gil Gonzalez , que le pone dos veces en el Catalogo , y pierde el orden de los inmediatos. Pero lo que

aqui establecemos prueba y corrige el desorden de aquellos.

8 Tuvo este Eminentísimo el Obispado Albanense : despues el Sabinense. En España se cuenta la Abadia de Valladolid , y la de Foncéa , con los Obispados de Mondoñedo , y Orense. Castillo solo expresa la primera , y el ultimo : no à Foncéa , ni Mondoñedo. Sus rentas las aplicó à Obras pias. Fabricó la Iglesia de su Convento de Valladolid: la de Villalón en Campos: el Claustro de la Minerva en Roma , con la Capilla de la Anunciacion , donde fundó una dotacion para huerfanos , que ha crecido considerablemente , y el mismo Papa distribuye los doctes.

9 Desde el 1443. hasta el de 47. pertenece en rigor à nuestra Iglesia , pues en todo este tiempo mantuvo el Obispado : y aun despues tomó la Administracion en vacante del sucesor : lo que fue causa de que algunos le pongan dos veces en el Catalogo : pero en la segunda nunca se intituló *Obispo*. En ninguno de estos tiempos vió su Iglesia ; cons-

tando que solo vino à España, quando era *Maestro del Sacro Palacio*, enviado por el Papa Eugenio al Rey D. Juan II. sobre negocios muy importantes de la Iglesia, como prueba la Carta publicada en Castillo.

10 En el año de 45. era su Provisor el dicho Escalona, por cuya autoridad se compulsó entonces una clausula del Testamento de D. Ares Fernandez, Chantre; en que mandó tres Ternos à la Iglesia, y que todos sus bienes recayesen en el Cabildo. (*Quad. 13. fol. 13.*)

11 En el 1447. renunció este Obispado en manos del Pontífice *Nicolao V.* por Marzo. El Papa le concedió entonces el Deanato de esta misma Iglesia, que admitió: pero al mes siguiente hizo dimision de él, à favor de D. Alfonso Lopez de Valladolid, Capellan del Papa, y muy favorecido de nuestro Cardenal. Asi consta por el Libro 1. de Alfonso Bachiller, fol. 17. y en confirmacion ofrece el *Quad. 4.* una Escritura de Foro otorgada en 10. de Abril del 47. en que consta era Dean el Cardenal D. Fr. Juan de Torquemada. Pero (como se

ha dicho) luego lo resignó.

12 Toda esta Chronologia del Prelado debe añadirse à los Escritores de su vida, que no conocieron el tiempo de esta Sede, y Dignidad del Deanato, por no estar publicado.

13 Vivió este gran varón hasta 26. de Setiembre del 1468. como expresan los Epitafios de su entierro en la Capilla citada de la Minerva. El letrero primitivo le intitula *Español*: el posterior le dice *Valisoletano*, de antigua, pura y noble familia: lo que supone el escrito de Pulgar, y acaso tambien el de Castillo. Concluye diciendo: *Obiit Roma VI. Kalend. Octob. an. Dom. MCCCCLXVIII. etatis sue LXXX.* La misma edad le da Pulgar; y lo alegamos, por calificar lo arriba dicho: pues de otra suerte no pertenece aqui lo que pasa del tiempo de nuestra Iglesia: y por la misma razon no tocamos sus Escritos: pues sobre ser muchisimos, se hallan ya recorridos en los Escritores de Bibliothecas, especialmente en D. Nicolas Antonio, y en Echard. Uno veo, que escribió siendo Obispo de Orense, esto

es, en el 1446. y es la Apologia de las *Revelaciones de S. Brigida*, aprobadas por él en el Concilio de Basilea año de 1435. Los demas se escribieron antes, ò despues, con mil aplausos, como si fuera Oraculo del Siglo.

14 Fue Dean despues de la renuncia. Provisor y Vicario, D. Alvaro Gomez de Escalona.

FR. PEDRO DE SILVA.

Desde el 1447. hasta 27. de Febrero del 62. Promovido.

1 En el mismo año en que renunció la Dignidad de Orense el Eminentísimo Torquemada, le sucedió otro de su esclarecida Religion, Fr. Pedro de Silva, hijo del Adelantado de Cazorla D. Alfonso de Silva Tenorio, y de D. Isabel de Meneses; y hermano de D. Juan de Silva, Embajador del Rey en el Concilio de Basilea, y primer Conde de Cifuentes. El D. Pedro escogió el estado Religioso en el de S. Pedro Martir de Toledo, donde vino à morir, y donde yace.

2 Mariana escribe lib. 19. cap. 9. que llegó à ser Obis-

po de Tuy, y de Badajoz, sin nombrar al presente Obispado, que tuvo, y se debe expresar en lugar del primero, que no tuvo: pues aunque varios Autores le aplican aquella Iglesia; no alegan prueba, y Sandoval confiesa que no halló en ella memoria, ni papel de tal Obispo. Mariana parece que fue el origen de esta especie, por alguna equivocacion de Auriense con Tundense, pues solo expresa una de estas Iglesias: y de los dos, no consta mas que la presente: ni permite otra cosa la Chronologia: pues en el 1446. estaba ocupada Tuy con otro Prelado (que vivió algunos años) y así no presidió allí D. Fr. Pedro antes de venir à Orense. Tampoco despues: porque de aqui fue promovido à Badajoz: y murió con aquella Mitra.

3 La presente consta por copia de la Bula dada en Roma à 27. de Marzo del 1447. en cuya virtud dió poder à Fr. Martin de la Higuera (del mismo Orden) para tomar posesion, estando en S. Pedro Martir de Toledo à 4. de Octubre del mismo año: y la posesion

sion se efectuó en 1. de Noviembre, según todo consta por el Chanciller Alfonso lib. 1. desde el fol. 31. Y esto confirma la renuncia del Cardenal en Marzo, y que el sucesor no era Obispo de Tuy. En 4. de Enero del 1449. se cayó el Arco mayor del Puente: pero el Obispo le hizo reedificar, y perficionó la obra en la conformidad que se mantiene, señalando renta para su conservacion, como expresa Muñoz: el qual añade que defendió los derechos de su Iglesia contra la audacia de Seglares poderosos que usurpaban los bienes Eclesiasticos.

4 Tuvo por Provisor à D. Fernando Calderon: del qual hay varias Sentencias desde el año 1450. hasta el de 56. en que era Provisor el Bachiller D. Alfonso Gonzalez. Pero en el de 61. lo fue el Canonigo D. Gonzalo Tellez de Vega, el qual como apoderado del Obispo, aforó una viña en el termino do Couto.

5 Conviene Gil Gonzalez, y Muñoz en que celebró *Sinodo* en el año de 54. y que mandó edificar la Ermita de nuestra Señora so-

bre el Valle del rio Caldo en la Montaña de Jurez, ò Xerez, donde concurren con mucha devocion los paysanos y Portugueses. Las instrucciones que se me remitieron, ponen el Sinodo en el 1451. diciendo fueron confirmadas en el 1491.

6 En 18. de Agosto del 53. unió el Monasterio de Monjas de S. Miguel de Boveda al de S. Clodio de Ribadavia, con la condicion de que la Luctuosa por la muerte de cada una de las Abadesas se pagase à él y à sus sucesores. Quad. 14. fol. 1.

7 Desfrutó la Dignidad de Orense por mas de 14. años hasta el de 62. en que fue promovido à Badajoz, por no haber querido aceptar aquel honor el Maestro Fr. *Martin Alfonso de Cordoba*, del Orden de S. Agustin. Publicóse en Orense la vacante en 27. de Febrero del 62. según el Lib. 2. del Chanciller Garcia Diaz de Berlanga, fol. 128. cuya noticia conduce para fijar la Epoca de D. Fr. Pedro en Badajoz, donde no está conocido hasta el año de 63. y por lo dicho consta que à principio del 62. tenía ya Bulas para

para aquella Iglesia ; cuya posesion corresponde muy cerca del dia de Febrero en que se publicó en Orense la vacante.

8 Los *Capitulares* de su tiempo que constan , se reducen al Canonigo Alfonso Bachiller , (que era Chanciller) y D. Gonzalo Tellez, Canonigo , y Provisor , con los demas ya mencionados. El Cardenal Torquemada Dean , y D. Alfonso Lopez de Valladolid , Capellan del Papa , que de Dean pasó à Obispo de esta misma Iglesia , como luego veremos. Arcediano de Varonceli D. Juan Gonzalez de Deza , favorecido del Rey y electo Obispo , aunque sin efecto, como se va à decir.

EMINENTISIMO TORQUEMADA, Administrador.

7 Promovido à Badajoz el Señor Silva , vacó Orense quatro años , aunque hubo eleccion en la persona de D. Juan Gonzalez de Deza , Arcediano de Varonceli en la misma Iglesia. Esto fue por influjo del Rey D. Henrique IV. pero sobrevinieron tales dificultades , que ni fue aprobada la eleccion , ni

pasaron à otra. Dió el Papa la Administracion de la Iglesia al Cardenal Torquemada , mientras se arreglaban las cosas.

2 El Eminentísimo hizo su Lugar-Teniente , Provisor , y Procurador al favorecido D. Alfonso Lopez de Valladolid , en quien digimos , que habia resignado el Deanato , y le iba proporcionando para la Mitra. Este se hallaba en Orense: pues en nombre del Cardenal tomó cuentas de los frutos , pertenecientes à la Mesa Episcopal , à los Provisores de la vacante , segun se halla en el Libro del Chanciller Berlanga fol. 208. El Cardenal no se intitulaba Obispo de Orense en aquel tiempo , sino *Administrador*: de lo que nació el nombrarle dos veces en el Catalogo: pero no conocida por los Autores la diferencia de la primera y segunda vez , aplicaron à la segunda lo que perteneció à la primera. Esta Administracion duró hasta Febrero del 66. como se va à decir.

ALFONSO LOPEZ
de Valladolid.

Desde Febrero del 1466. hasta
Febrero del 69.

1. La renuncia del Cardenal Torquemada ; la resignacion del Deanato , y el volver à la Administracion del Obispado , todo parece se ordenaba à ensalzar à D. Alfonso : pues todo ello paró en darle este Obispado ; en que se hallaba electo y confirmado à 19. de Febrero del 1466. segun el Libro 2. del Chanciller Berlanga fol. 215. Ya digimos que fue Capellan del Papa , Dean de esta Santa Iglesia , y Provisor del Cardenal Torquemada en tiempo de su Administracion.

2. La Prelacia le duró poco tiempo , y ese de sobresaltos , por las sangrientas disensiones que hubo entre las dos grandes casas de Lemos y Benavente , las quales hicieron teatro de sus armas la Ciudad. El de Lemos se hizo fuerte en la Cathedral : y el competidor por rendirle , no perdonó al sagrado. Batió la Capilla de S. Juan , y ocasionó grave daño al resto de la fa-

brica , de modo que el Cabildo tuvo que retirarse por algunos meses à celebrar sus officios al Convento de S. Francisco. El Conde de Benavente reedificó la Capilla de S. Juan con magnificencia , y resarcio el desacato , dando à la Cathedral Ternos y alajas preciosas , como afirma el Señor Muñoz pag. 11.

3. En medio de estas turbaciones sobresalió el Prelado en tanta benignidad , zelo , amor de la paz , y caridad con los pobres , que los papeles de la Iglesia le intitulan el Bueno. Mas duró poco : pues en 17. de Febrero del 1469. ya vacaba la Sede por su muerte , como se halla en el fol. 233. del Chanciller Berlanga , que no reconoció el Señor Muñoz , y por eso alargó su vida hasta el año de 1470. acaso por no hallar sucesor hasta el siguiente. Pero esta dilacion no consistió en que fuese mas larga la vida del Prelado , sino en haberse dilatado la vacante , como se va à decir.

DIEGO DE FONSECA.

Desde el 1471. hasta poco
despues del 84.

1 El Arcediano de Varonceli, que digimos haber sido electo Obispo en la vacante del Señor Silva, sobrevivió al Cardenal Torquemada, y al que ocupó la Sede, quando él estaba electo. Viendo pues removido el estorvo, procuró dar curso y nueva fuerza à su eleccion: pero solo consiguió alargar con sus esfuerzos la vacante, que desde 17. de Febrero del 69. continuaba en 24. de Agosto del 70. segun prueba el Libro 3. del citado Chanciller fol. 104. b. Pero antes del 30. de Agosto del siguiente 1471. ya estaba electo confirmado, y residiendo en Orense D. Diego de Fonseca: pues en aquel dia y año se halló presente en Cabildo, como refiere el dicho Libro fol. 109.

2 Su Provisor fue el Bachiller en Derechos D. Juan Florez, que consta en los años de 72. y 74. Luego lo fue el Arcediano de Bual D. Juan de Deza, en el 76. y dos siguientes. El Ca-

nonigo D. Gonzalo Fernandez de Insua lo era en el 1481. Estos parece fulminaron Censuras contra algunos que por evadirse, pasaban à la Diocesi de Tuy: y considerando aquel Cabildo la hermandad que tenia con el de Orense, estableció en 5. de Julio del 83. que las Censuras de los Provisores de D. Diego y sucesores, tuviesen la misma fuerza en el Obispado de Tuy, donde pudiesen formar proceso contra los que se retirasen allá. (*Quad. 17. fol. 82.*)

3 Viendo el Obispo los daños causados por la guerra ya mencionada de los Condes, se aplicó à repararlos, y compuso la puerta y lienzo de la Cathedral, que sale de la Capilla del Christo, donde quedó perpetuado el blason de los Fonseca con las cinco Estrellas en sotuer.

4 Sabese que formó Constituciones *Sinodales*, que fueron leidas y aprobadas nuevamente en Sinodo del 1491. (*Lib. 2. de Rodrigo Vazquez fol. 126.*)

5 Cuentase por uno de los Consejeros del Rey D. Henrique IV. y tendria mucho que sentir por ello, les

según los infortunios de aquel Rey. Muñoz dice que mandó hacer el Tumbo de las Rentas de su dignidad, y del Cabildo: y que otorgó por sí los terminos de Rante, Soto del Obispo, y S. Maria de Portobelo. En 17. de Julio de 84. mandó à Alvaro de Mesonfrio pagase à la Mesa Episcopal 50. maravedises nuevos, por el directo dominio de *Carvalleria*, cuyo casero debía dar à Alvaro un puerco y un carnero en cada año. Erraron pues los que no le dan mas que dos años de gobierno: y mucho mas Gil Gonzalez quando en *Coria* pone à D. Diego de Fonseca entre un Obispo del 1329. y otro del 1331. diciendo que fue Obispo de *Orense* antes de pasar à *Coria*. En aquel tiempo no hubo en *Orense* ningun D. Diego de Fonseca. El presente distó mas de Siglo y medio. Repugna pues identificar las personas.

6 *Capitulares*. D. Juan Deza, Arcediano de Bupal, y Provisor, de quien el Señor Muñoz dice en la pag. 271. que trasladó à la Cathedral los Cuerpos de S. Facundo y Primitivo. Estó lo negó antes en la pag.

Tom. XVII.

202. diciendo que la especie no tenia mas fundamento, que el haberse mandado enterrar (en el año de 1506.) en la Capilla de los Santos por su devocion, dotando algunas Memorias, y Obras pias. Otro Canonigo, y Provisor fue D. Gonzalo Fernandez de Insua.

EM.^{MO} ANTONIOTO

Palavicino Gentil.

Desde el 1486. al 1507.

1 Antonio nombran nuestros Autores à este Eminentísimo, con el apellido de *Gentil*. Su nombre fue *Antonoto*: el apellido *Palavicino*: mas por haberse mezclado esta familia con la de los *Gentiles* (ambas muy ilustres) se intituló *Gentil* en varios instrumentos, y tal vez usó de ambos apellidos. Entre los estrangeros es conocido por el de *Palavicino*.

2 Su patria fue Genova. Nació en el 1442. Vino, siendo mozo, à España, acompañando à dos hermanos que seguían el comercio. Volvió à Genova en el 1470. y pasó luego à Roma, donde fue uno de los Familiares del Cardenal Cibo, que ascendió à la Cathedral

de S. Pedro, y tomó el nombre de Inocencio VIII. Este le hizo su Datario: y presto le fue cargando de empleos Eclesiásticos, no para servirlos, sino para que las rentas le sirviesen à él. Los que escribieron de Cardenales dicen que le dió el Obispado de Pamplona, y despues el de Orense: lo que fue al revés: pues aquel no le tuvo hasta el 1492. y éste en el 86. segun Muñoz.

30 En el de 87. obtuvo Bula de Jueces conservadores del Cabildo, que fueron el Obispo de Lugo, y Deanes de Astorga y Tuy. (*Quad. 24. fol. 225.*) Otra del 88. expresa, que siendo Datario de Inocencio tenia en Encomienda este Obispado. Su Provisor era D. Juan Deza, Arcediano de Bubal: el qual mandó à las Justicias en el 89. que no cobrasen Alcabalas de los Eclesiásticos. Este Provisor celebró *Synodo* con especial comision del Obispo D. Antonioto en el 91. à 24. de Marzo. Concurrieron los Abades de Celanova, S. Esteban, y S. Clodio con la Clerecia: y aprobaron las Constituciones del Señor Silva (del 1451.) y

del Señor Fonseca (Lib. 2. de Rodrigo Vazquez, fol. 126.)

4 Sabese que tenia tambien en Encomienda el Deanato y una Prebenda: pero haciendo dejacion de uno y otro, las confirió el Papa Alejandro VI. al sobrino D. Juan Gentil, que por ser de menor edad las retuvo en Encomienda hasta llegar à 18. años. (*Quad. Obispo y Dignidades, fol. 1. y 8.*)

5 Gil Gonzalez le hace Arzobispo de Aviñon: pero no veo tal cosa en los que escribieron su vida, siendo asi que le aplican muchas Sedes: la Lectense, Tornacense, Cumana, Lamacense, y Genuense, con la ya expresada de Pamplona. Siendo Obispo de Orense fue creado Cardenal en el 1489. y por documentos de esta Iglesia constan los Tittulos de S. Anastasia, y de S. Praxedis: en cuyo honor es muy digna de memoria la integridad con que, diciendo el Papa Alejandro VI. que habia *determinado* tal cosa en la propuesta de aquello para cuya Consulta juntó los Cardenales, respondió Antonioto: *No puedo, Padre Santo, dar yo mi parecer, ni sirve, si*

vuestra Santidad nos llama, no para consultar nuestro dictamen, sino para oír lo que tiene determinado. Sin embargo de aquella integridad fue muy acepto à los Papas.

6 Estando en Roma à 10. de Abril del 1502. dió

poder à D. Lorenzo Bertin para que cobrase y administrase las rentas de este Obispado, que retuvo hasta la muerte. Esta la tuvo muy presente en su vida, pues en el año de 1501. se labró el sepulcro con la inscripción siguiente:

ANTONIOTVS CARD. S. PRAXEDIS
MORTEM PRÆ OCVLIS SEMPER HABENS
VIVENS SIBI POS.
ANN. MDI.

7 No tardó en llegar lo que esperaba: pues en el año de 1507. vacaron por su muerte quantas Dignidades habia amontonado. En las vidas de Papas y Cardenales, que empezó à escribir Chacon, se dice haber fallecido en el diez de Setiembre: lo que es difícil de concordar con los documentos de Orense en que à once de Setiembre del mismo año 1507. declaró el Cabildo Sede vacante por muerte del Cardenal, y nombró Provisor en la vacante al Canonigo y Chantre D. Alfonso Pina, como refiere el libro 7. de Rodrigo Vazquez, fol. 62. En un dia no pudo saberse en Orense por via natural la muerte del que es-

taba en Italia.

8 Capitulares. D. Juan de Deza, Arce-diano de Bupal, y Provisor de D. Antonieto. Murió en el 1506. (como digimos arriba) y à 5. de Febrero del siguiente, concedió el Obispo aquel Arce-dianato al Canonigo D. Pedro de Luarca, que era su familiar. Maestre-Escuela era D. Nuño Alvarez de Guítian en el 1496. en que era Provisor D. Esteban Rodriguez de Muros. Chantre D. Alfonso de Pina, y Provisor, en el 1506. y en la Sede vacante. Canonigos D. Pedro de Luarca (ya nombrado) y D. Alvaro Vazquez. D. Roy Vazquez, Canonigo, y Chanciller del Cabildo: los quales asistieron à

la Traslacion del Cuerpo de S. Eufemia, con otros dos Cuerpos de Martyres, en 26. de Julio del 1505. segun una memoria que alega el Señor Muñoz, pag. 141.

EM.^{MO} DON PEDRO

Isualles y de Rijolis.

Desde el 1508. al de 1511.

1 El sucesor dice Gil Gonzalez que fue D. Fr. Aloisio, cuya Religion no expresa, sino solo que el Papa Julio II. le dió Capelo, y los Obispados de Orense, Pavia, y Bolonia. Yo no hallo tal Cardenal entre los de Julio II. ni tal Obispo en Orense, y sé que no le huyo: pues el sucesor D. Pedro entró por muerte de D. Antonioto, como dicen las Bulas, dadas en Roma à 7. de Junio del 1508. y dos dias despues firmó el el mismo D. Pedro en Roma el *poder* para la posesion, à favor del Obispo de Mondoñedo D. Diego de Muros, à quien nombró Provisor con clausula de substitucion: y habiendole aceptado, substituyó en el Bachiller Pedro Martinez (Presbytero de la Diocesi de Palencia) y en Garcia Prego, à 2. de Julio

del 1508. en la Villa de Arcos. A 14. del mismo mes tomaron la posesion. (*Lib. 4. de Vazquez, fol. 152.*)

2 No expresan nuestros Autores el apellido de D. Pedro, y este fue *Isualles*, natural de Mécina. Nombranle de *Rijolis* ó Regino, por haber sido Arzobispo de aquella Ciudad. Dióle Alejandro VI. el Capelo en el año de 1500. Julio II. esta Mitra.

3 En el año de 1509. quiso un Visitador visitar la Diocesi: pero el Cabildo se le opuso, por no tener facultad del Cardenal D. Pedro, que tenia en Encomienda el Obispado, segun el *Quad. Div. rs. rer. fol. 108.*

4 Sus Provisores eran Canonigos, el Doctor Botello, y D. Ares Correa. Estos por su mandato juntaron *Synodo* en 21. de Marzo del 1510. y alli se determinó observar las Constituciones establecidas en el Synodo del año antecedente (que solo conocemos por esta mencion) quitando y añadiendo algunas cosas, sobre que dieron comision al Dean D. Suero de Oca (Arzobispo de Tarso, Abad de Osera) al Abad de la Trinidad D.

D. Juan García de la Capilla, y à D. Alfonso de Moria: previniendo que las presentasen despues de arregladas, y con aprobacion del Clero se imprimiesen (Quad. 9. fol. 250.) Esto no se efectuó hasta despues, como diremos sobre el 1544.

5 La conducta del Doctor Botello no era à satisfacion de todos: pues el Cardenal Obispo mandó que le tomasen residencia, y se redujo à efecto en el año de 1511. en que el Juez de residencia despachó un mandato contra el Doctor Botello, segun refiere el Quad. *Diversarum rerum*, fol. 39. Pero luego se acabó la jurisdiccion de unos y otros, falleciendo el Prelado dentro del mismo año por Setiembre: y el Cabildo publicó la *vacante* en el dia 29. de Octubre en que estaba asegurado de haber muerto el Cardenal Regino.

6 *Capitulares*. Los ya nombrados. El Dean tendria titulo de Arzobispo, por la ausencia de estos Prelados, que pondrian quien confiriese Ordenes: pues en el sucesor veremos otro Obispo intitulado *in partibus infidelium*.

ORLANDO DE LA Rubere.

Desde el 1511. al 27.

1 Todavía duraba el hado de las Encomiendas: en cuya conformidad dió el Papa Julio II. este Obispado à su Tesorero, Arzobispo de Nazareno, D. Orlando de la Rubere, en 1. de Octubre del 1511. y el Obispo nombró à Pablo de Casafranca, Clerigo de Zaragoza, por Provisor y Administrador del Obispado, dandole *Poder* para la posesion en 19. de Noviembre, la que tomó Casafranca en 17. de Marzo del 1512. segun todo consta por el Lib. 5. del Chanciller Vazquez, fol. 135.

2 A este Canonigo, y Chanciller del Cabildo, D. Rodrigo Vazquez, intimó el Provisor Casafranca en 5. de Junio, que le presentase el proceso original de la Residencia que el Cardenal Regino habia mandado tomar al Doctor Botello.

3 Desde el 1513. ocupó D. Orlando la Sede de *Avinion*, con cuyo titulo asistió à las Sesiones del Concilio Lateranense V. celebradas en el 1513. y dos siguientes.

güientes : *Rev. Pater Dom. Orlandus Avenionensis*, como verá en la clase de *Arzobispos*, y no de Cardenales, pues aunque algunos le nombran con este honor, no le tuvo. Con la Iglesia de Aviñon mantuvo la presente: y en el 1514. era su Provisor el Chantre D. Alfonso Piña, que unió al Monasterio de Junquera de Espadañedo el Curato de S. Salvador (*Quad. 8. fol. 21.*)

4 En el año de 1515. se volvió à consagrar el Altar Mayor de la Cathedral por *D. Rodrigo, Obispo Laodicense, à alabanza de Dios todo poderoso, y à gloria de S. Martin, glorioso Pontifice, con la misma imposicion de sus proprias Reliquias. Año de 1515. à 6. de los Idus de Setiembre, reynando Joana, Reyna clarissima de las Españas, y gobernando por ella el Rey Fernando su padre, optimo è invictissimo Principe, &c.* Asi habla la memoria referida por Muñoz, pag. 95. continuacion de la que propusimos sobre el año 1194. El Obispo D. Rodrigo seria Titular, para conferir Ordenes, por la continua ausencia de los que tenían el Obispado en Encomienda.

5 Prosigue la mencion del Señor D. Orlando hasta el año de 27. por medio de algunas Escrituras, que le apellidan *de la Rubere* (como en otro documento citado en el Tomo 1. de la *Galia Christiana*, col. 831. donde se escribe *de Rubera*) y no *Carettus*, como dice *Chenu*, pag. 500. y asi no deben distinguirse en Aviñon dos Orlandos, sino uno: que en el 1526. tenía por Provisor en Orense à D. Alfonso Gago. Del año siguiente 27. hay Titulo de un Beneficio despachado por el Provisor del Señor *la Rubere* en el *Quaderno Diversar. rerum*, fol. 38. y aqui acababan sus memorias.

6 En su tiempo fundó el Caballero D. Francisco Mendez Montoto junto al puente de Orense la Ermita de N. S. de los Remedios, que es de gran devocion en toda la Provincia. Año de 1522.

FERNANDO VALDES.

Desde el 1529. al de 32.

Promovido.

1 Del tiempo de este Prelado no conocemos memorias en Orense: pero como

mo fue varon excelente de aquel Siglo , le perpetuaron otros documentos mencionados por diversos Autores, donde vemos las particularidades de patria, y padres, que fueron D. Juan Fernandez de Valdes y Doña Mencía de Valdes, Señores de la Casa de *Salas* en Asturias, patria de nuestro Obispo. Cursó en Salamanca, recibido por Colegial en el Mayor de S. Bartholomé año de 1512. Allí se graduó de Licenciado en Cánones, como escribe Ruiz de Vergara en la Historia de aquel Colegio. Salió, dice, en el 1516. por Oidor del Consejo del Cardenal Cisneros. Fue Canonigo de Alcalá, y Visitador de la Inquisicion de Cuenca. Tambien visitó y gobernó el Consejo de Navarra, cuyas Ordenanzas hizo.

2 Estando en Flandes el Emperador Carlos V. pasó allá, y el Emperador le mandó ir à Portugal à las Capitulaciones de la Emperatriz Doña Isabel. En el 1524. le hizo de la General Inquisicion. Despues le presentó para el Obispado de Elna: y sin expedirse las Bulas, le confirió el de Oren-

se, donde el Señor Muñoz le introduce en el 29. y dice restituyó à la Dignidad las rentas del Valle de Rio-Caldo, Traspordela, y Lovios, que todavia se hallaban usurpadas por las antiguas violencias.

3 Duró poco en la Sede: pues en el 1532. pasó à la de *Oviedo*, luego à Leon, Sigüenza, y finalmente à Sevilla, con los empleos de Presidente de Valladolid, y del Supremo Consejo de Castilla, Inquisidor General, y del Consejo de Estado. Vivió hasta 9. de Diciembre del 1568. y entre las muchas memorias y Fundaciones con que dejó perpetuada su piedad, pertenece à nuestra Iglesia la de haber dejado en su Testamento un Juro para que el Cabildo de Orense le digese cada año un Aniversario en el día de su muerte, como se cumple. Sucedióle en Orense

RODRIGO DE MEN-
doza.

Desde el 1532. al 37.

Promovido.

Fue hijo de los Condes de Castro D. Rodrigo de

de Mendoza y D. Ana Manrique. Llegó à ser Dean de Toledo, y acompañó al Papa Urbano VI. en el viage de España à Roma, y se halló à su muerte en el 1523. como refiere el Canonigo de Toledo D. Blás Ortiz en la Relacion de aquel viage (en que tambien se halló) *D. Rodericus de Mendoza, filius Comitum de Castro, postmodum Decanus creatus Toleitanus, & Salmanticensis Episcopus.* (Tomo 3. de las Miscelaneas de Baluzio pag. 372. y 436.) Electo Obispo de Orense en el 1532. tomó posesion en 25. de Octubre segun Gil Gonzalez, y Muñoz.

2 En Abril del 34. dió poder à su Mayordomo D. Thomas de Mata, para visitar los Cotos y Jurisdicciones de la Dignidad, ordenando que apease y aforase los bienes de ella. Y en el siguiente era su Provisor el Licenciado D. Diego Ruberte. En el de 36. consta otro Provisor D. Pedro Huidobro, que dió Titulo de una Racion en esta Cathedral à Gomez Coton, Clerigo de la Diocesi de Tuy. Duró poco D. Rodrigo en Orense, por haberle pro-

movido à *Salamanca*. Pero en su Testamento manifestó la memoria de su primera Iglesia, dejandola un Caliz, Porta-paz, y Vinageras de plata, que fueron entregadas al Sacristan mayor.

Provisores, los que se acaban de nombrar.

ANTONIO RAMIREZ de Haro.

En el 1538. y 39. Promovido.

1 Nació en Villaescusa de Haro, hijo de D. Lorenzo Ramirez de Arellano, y de D. Maria Fernandez de Alarcon. La historia de Segovia refiere con L. Marineo Siculo (que le trató) haber sido admirable en todas lenguas y profesiones. Entró en el Colegio mayor de Cuenca en Salamanca: y llegó à ser Arcediano de Huete, Abad de Arvas, y Capellan mayor de la Reyna D. Leonor. (hija de D. Phelipe I.) El Emperador Carlos V. le encomendó la Visita y reformation de los Moriscos del Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña: y por su buena conducta le presentó en el 1537. para el Obispado de Orense, en que se hallaba con-

fir-

firmado à principios del 38. pues en Febrero de aquel año despachó título de Provisor à D. Matheo de Herrera, dado en Huete à 28. del referido mes y año, con las palabras siguientes: *Nos Antonius Ramirez de Haro, Dei m̃ia. & Apostolica Sedis auctoritate Eps. Auriem. Inquisitor Apostolicus & subdelegatus pro negotiis & causis ad fidem Catholicam spectantibus in Regno Valentia, & Principatus Catalonia, &c.* segun Notas de Gregorio Gago, Chanciller, Lib. 4. fol. 10.

2 Puso por Administradores à Diego Ramirez de Quiñones, Merino; y Fernando de Escobar, Mayor-domo. Pero revocandoles luego los poderes, pidieron estos al Cabildo en 31. de Mayo del 1538. mandase darles Certificacion de su conducta, como se hizo por el Chanciller Gago.

3 Juntó *Sinodo* en el año siguiente, en que se publicaron (dice el Señor Muñoz) saludables Constituciones. En 2. de Agosto del mismo año se hizo Escritura de Concordia entre el Obispo D. Antonio y el Abad de Celanoya acerca de la Visita

del Arcedianato de Celanoya: y el Cabildo arregló tambien con dicho Abad, que el Priorato de Rocas le debia pagar cada año 48. fanegas de Centeno, por sí y por sus anejos. *Quad. 19. fol. 3.*

4 Prontamente fue promovido à Ciudad-Rodrigo (segun las Bulas del sucesor, firmadas en 18. de aquel mes, donde se lee: *Ex eo quod Nos Ven. fratrem nrum. Antonium, Episcopum Civitatem tunc Auriensem, &c.* y luego pasó à Calahorra, sin perseverar alli, pues en 15. de Diciembre del 43. tomó posesion de Segovia, hasta seis años despues, en que pasó à la otra vida.

Tuvo por Provisor à D. Matheo Herrera.

FERNANDO NIÑO
de Guebara.

Desde el 1539. al 42.

Promovido.

1 Poco tiempo gozaba de sus Prelados Orense, por escogerlos el Rey para otras Iglesias. El presente nació en Toledo, hijo de D. Rodrigo Niño, y D. Ines Cuello, Señores de Añover. Llegó à ser Arcediano de Sepul-

veda en Segovia, y Inquisidor, como declaró el Emperador Carlos V. en la Carta escrita al Cabildo para que le admitiesen por su Obispo.

2 La Consagracion fue en la Parroquia de S. Maria de Madrid à 5. de Octubre del 1539. (Domingo) y en 25. del mismo mes tomó la posesion por medio del Licenciado D. Gabriel Martinez, que en el año siguiente consta era Arcediano de Bubal, y Provisor del Obispo, en virtud de que como tal dió licencia al Cabildo para que sin embargo del Entredicho que tenia puesto en la Ciudad por los excesos de los Jueces, pudiese celebrar Misas en el Altar mayor, y cantar las Horas en el Coro, en atencion del santo tiempo de Quaresma. Dada en 15. de Marzo del 1540.

3 Concedióle el Emperador la Presidencia de *Granada*: y aun ausente cuidó el Prelado de su Diocesi, mandando juntar *Sinodo* en el 1541. Pero luego fue absuelto de este cargo, haciendole Arzobispo de *Granada*, de que tomó posesion en 12. de Mayo del

42. y desde entonces no pertenece à Orense, ni corresponde à este sitio el titulo de Patriarca de las Indias y Obispado de Sigüenza que despues le dieron.

4 Su Provisor fue D. Gabriel Martinez, Arcediano de Bubal.

FRANCISCO MANRIQUE
de Lara.

Desde el 1542. al 56.

Promovido.

1 Mucho descuido fue el del Señor Muñoz, quando escribió que D. Francisco se hallaba en el Concilio de Trento, quando en el año de 1542. fue electo Obispo: sin reparar en que no se habia convocado tal Concilio por entonces, ni empezó hasta tres años despues. Mejores informes tuvo Gil Gonzalez, que dice haber sido presentado para esta Mitra de vuelta de Francia, donde el Emperador le envió à tratar de paces con el Rey Francisco.

2 Era D. Francisco hijo del Duque de Nagera D. Pedro Manrique de Lara, y de D. Guiomar de Castro su muger. Nació en Nagera en el año 1503. y dejando

el Estado secular, se dedicó al Eclesiástico, en que fue muy estimado del Emperador, haciendole Capellan mayor de la Real Capilla de Granada, y que le digese Misa quando estaba en la Corte, por la venerable presencia que le condecoraba, y por el modo devoto con que decia Misa.

3 Vuelto de la Corte de Francia le dió este Obispado en el 1542. en que fue electo, consagrado, y se presentó en su Iglesia: pues en 11. de Diciembre asistió al Cabildo, en que se determinó pagarle los gastos causados en las Cortes de Madrid y Valladolid, donde fue à ajustar el *Subsidio* perteneciente à su Obispado. (*Ob. y Dign. fol. 179.*)

4 Mostróse muy zeloso en las dos jurisdicciones, temporal, y espiritual, de la Ciudad, y del Obispado: pues sobre la primera ganó Sentencia de ser el Obispo Señor en lo Civil y Criminal: y à favor de lo Eclesiástico celebró *Sinodo* en los años de 43. y 44.

5 A su Mayordomo D. Pedro Montoya le hizo Canonigo en Octubre del 45. y en el siguiente dió título

de una Prebenda à Juan Ares. Tuvo por Provisor al Canonigo Elgueta, el qual instó al Cabildo sobre colocar honorificamente el *anillo de oro* con su piedra, que tuvo puesto *S. Eufemia*, y por cuyo medio habia el Señor obrado muchos milagros, y tenia virtud para todas enfermedades. El Platero Luis de Aguiar, vecino de Orense hizo la Caja de plata laboreada: y en presencia del Cabildo metió y cerró allí el anillo con su cadena de plata, en 1. de Enero del 47. (*Notas del Chanciller Gago lib. 5. fol. 39.*) Sabese que el mencionado Elgueta era Canonigo en el 1549. y que en 28. de Enero del 49. mandó el Cabildo à los Contadores del Coro, que le contasen las Horas por haberse ocupado en cosas de la Mesa Capitular.

6 Acompañó nuestro Obispo al Rey de Bohemia D. Fernando (hermano de Carlos V. y sucesor en el Imperio) quando pasó à Alemania: y de vuelta concurrió al Concilio de Trento en el año de 1551. y se halló presente à la Sesión XIII. como verás en las Actas del Con-

Concilio, donde se expresa el Obispo *Auriense*. Trajo (dice Muñoz) à esta Iglesia la Cabeza de la Virgen y Martir *S. Constanca*: y dejó ornamentos muy ricos, y otras pias memorias,

7 En el 1554. necesitó de un Privilegio que estaba en el Archivo del Cabildo: y éste mandó se le entregasen con Recibo y seguridad de volverle, como se hizo.

8 Tenia por Visitador del Obispado en el año de 55. al Doctor D. Antonio Lopez. Pero en el año siguiente acabó de gobernar à Orense, siendo promovido à *Salamanca*, de que tomó posesion en once de Junio del 1556. gozandola hasta Abril de 60. en que le trasladaron à Sigüenza. Pero esta no la gozó, por haber fallecido aquel año por Noviembre en Toledo.

9 *Capitulares*. El Licenciado Elgueta, Canonigo y Provisor. D. Pedro de Montoya, Canonigo. Juan Ares, Prebendado. *Vasco Diaz de Frexenal*, apellidado tambien *Tanco*, y *Estanco*, floreció en este tiempo: y habiendo viajado mucho por el mundo, paró en Orense,

donde fue *Racionero*, y escribió muchos libros de cosas sagradas, morales, y historiales, pues en el libro que imprimió en Valladolid en el año de 1552. con titulo de *Jardin del alma Christiana* (dedicado al Cabildo y Clerigos de Orense) dice tenia *quarenta y ocho* Tratados manuscritos: de cuya clase es (pues no consta se haya impreso) el libro que cita Pellicer en el Memorial por el Marques de Ribas, con titulo de *Portante de cosas nobles, en que se trata de los Titulos de Dignidades temporales y Mayorazgos de España calificados en linage y rentas*. En el año 1547. imprimió en la misma Ciudad de Orense un libro en fol. *Palinodia de la nefanda y fiera Nacion de los Turcos*. Y otro en 4. intitulado los *Triunfos*, como refiere D. Nicolas Antonio.

FRANCISCO BLANCO.

Desde el 1556. al de 65.

Promovido.

1 El lugar de *Capillas* en Campos produjo este gran varon. Sus padres fueron D. Alfonso Blanco de Salcedo, y D. Marina Caballera. Tomó

mó Beca en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid en el 1538. y fue Cathedrático de Vísperas en la facultad de Theologia. Logró Canonía en Oviedo, y la Magistral de Palencia. De allí le sacó el Rey D. Phelipe II. por Obispo de Orense, y tomó posesion en 5. de Agosto del 1556. Dedicóse à reparar las cosas del culto, haciendo obra en la Nave principal de la Iglesia, Altar, Sacristia, y Coro. Fundó y dotó con decentes rentas para alivio de los pobres enfermos de esta Ciudad el Hospital de S. Roque, cuyo Patronato dejó à los Señores Obispos sus sucesores, que desempeñan bien tan santo zelo.

2 Vuelto à continuar el Concilio de Trento por el Papa Pio IV. fue nuestro Prelado uno de los dirigidos allá, por lo que sobresalía en literatura, virtud y prudencia. Llegó à Trento con otros Españoles en el 1561. y en la Junta tenida en 13. de Enero del siguiente, le verás ya exponiendo libremente su dictamen sobre unas palabras que no le parecieron bien dispuestas, como refiere Palavicino en la

Historia del Concilio lib. 15. cap. 16. Otros dictámenes del mismo verás allí en el lib. 18. cap. 7. que prueban la integridad y zelo del Prelado.

3 Vuelto del Concilio à su Iglesia, le promovió el Rey à la de Malaga en el 1565. y el Cabildo declaró *Sede vacante* en 3. de Julio de aquel año, desde cuyo dia no pertenece à Orense. Acabó finalmente en la de Santiago. Fue Escritor como individualizaremos en la ultima Iglesia. Al Cabildo de la presente (y al de Malaga) dejó 500. ducados, para que en el dia de S. Francisco le digesen un Aniversario.

FERNANDO TRICIO
de Arenzana.

Desde el 1565. al de 78.

Promovido.

1 Fue natural de Arenzana en la Rioja. Sus padres se llamaron Juan Tricio, y Catalina Martin, labradores honrados. Aprendió latin en S. Domingo de la Calzada: Artes en Alcalá: Theologia en Paris. Entró en el Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca: ob-

tuvo Cathedra de Filosofia en aquella Universidad, y en Coria la Dignidad de Magistral. Entre los Theologos que el Rey Phelipe II. envió al Concilio de Trento, ocupó el segundo lugar nuestro Tricio: y vuelto à España le nombró Obispo de Orense, luego que fue promovido el antecesor.

2 Convocó à la sazón el Arzobispo de Santiago, D. Gaspar de Zuñiga, à todos los sufraganeos para celebrar Concilio Provincial en Salamanca por Setiembre del 1565. en consecuencia de lo establecido por el Tridentino. Uno de los asistentes fue D. Fernando, que ocupó el ultimo lugar, como recién consagrado, pues à 7. de Setiembre ya se hallaba con los demas Prelados en las acciones previas del Concilio, y perseveró hasta fin de Abril del 66. en que concluido el Concilio se restituyeron los padres à sus Iglesias.

3 Entrado D. Fernando en Orense mostró zelo general para cosas del culto, y particular socorro de los pobres. Halló con poco esmero el Altar del Santo

Christo que trajo el Señor D. Vasco: y con no menos zelo que valor, edificó à sus expensas la magnífica Capilla en que desde entonces se venera. A la grandeza de la obra correspondió el aparato de la solemnidad para la colocacion, pues concurrió todo el Clero del Obispado.

4 Fundó una obra pia para el bien de los pobres, que le robaban todas sus atenciones, llegando à quitarse los Anillos de las manos, quando no tenia otra cosa con que socorrerlos. Suya es aquella gran sentencia de que *Ninguna cosa parecerá mejor en un Obispo, que morir en un Hospital por dar su hacienda à los pobres.* Esta servirá por ahora de indice y compendio de su plausible caridad, y notable moderacion de animo, mientras llegamos à la Santa Iglesia de Salamanca, donde dió egemplares pruebas de que no vivia para sí, ni buscaba otras comodidades que las de los pobres.

5 En 1. de Enero de 1570. nombró por Jneces de Orense à Ares de Prado y Gonzalo Henriquez. Su Pro-

Provisor era el Licenciado Castro en el año de 74. que en 5. de Julio mandó à Alvaro de Gabilanes pagar al Cabildo el diezmo de pichones que le correspondia, como dueño de la Parroquia de Nogueira de Vontan. (*Quad. 19. fol. 85.*)

6 Proseguia la Corte en la idea de trasladar Obispos: y hallandose vacante *Salamanca* en el 1578. escogió el Rey à D. Fernando por su Obispo. Orense declaró la vacante en 1. de Setiembre de aquel año, despues de haber gozado trece años el consuelo de tan santo Prelado.

JUAN DE S. CLEMENTE.

Desde el 1578. al de 87.

Promovido.

1 Nació en Cordoba, hijo de D. Juan de S. Clemente, y de Doña Juana Fernandez de Torquemada, ambos de sangre noble. Fue Colegial en Alcalá, y en Sigüenza, y despues en el Mayor de Valladolid, año de 1563. donde leyó Artes, y tuvo Cathedra de Filosofía en propiedad. Fue Magistral de la Santa Iglesia de Badajoz: y como sobresalia

en literatura y prudencia, le sacó de alli el Rey D. Phelipe II. en cuya conducta solo era empeño el merito, y no estaba el merito solo, pues le buscaba el premio. Por eso hubo en aquel Siglo Prelados de lo mas sobresaliente. D. Juan apartaba cada año de su Prebenda docientos ducados para repartir à pobres, y aun despues de Obispo continuó en Badajoz esta limosna hasta morir. Sus Bulas para el Obispado de Orense fueron despachadas en Roma à 7. de Julio del 1578. y en el Cabildo que se tuvo en Badajoz à 9. de Noviembre de aquel año (ultimo à que asistió D. Juan) se declaró, que el 7. de Julio fuese ultimo en los frutos de su Prebenda, como refiere Solano en su Historia manuscrita de Badajoz.

2 Consagróse en Santiago por Enero del 1579. y al punto pasó à su Iglesia, donde cumplió exactamente el cargo de Pastor, velando con discrecion sobre el rebaño, blando para unos, fuerte para otros, correspondiendo al mote de sus Armas, que era (segun Muñoz) *Vigilat benignus*, ☉

asper. De la disciplina Ecclesiastica para bien del Clero, y de los Fieles, fue tan zeloso, que convienen los Autores en que celebró cinco *Synodos* en poco mas de ocho años. Aplicó algunas Raciones à la Musica y Ministros del Coro, para mayor solemnidad del culto. Estas y otras obras del bien público ocasionaron à la Iglesia y Ciudad de Orense el sentimiento de que vacando la Apostolica de Santiago, promoviese el Rey à ella este egemplar Prelado: cuya vacante se publicó en Orense à 9. de Octubre del 87.

PEDRO GONZALEZ,
de Acebedo.

Desde el 1587. al de 95.

Promovido.

1 En el mismo mes de vacar la presente, tomó posesion en 26. de Octubre del 87. el sucesor, facilitadas las diligencias previas antes de la publicacion de la vacante.

2 Acerca de este Prelado hay poco que añadir à lo mucho que escribió quien le trató, Fr. Alonso Fernandez, Dominico, Autor de la Historia de Plasencia. Gil Gonzalez recopiló bien

sus cosas, pues en los ultimos Prelados, como cercanos à sus dias, habló de otro modo, que en los antiguos.

3 Fue D. Pedro natural de la *Torre de Mormojon*: en el Obispado de Palencia, hijo de D. Juan Gonzalez de Acebedo, (y de su muger Doña Juana Fernandez Garzon) originario del Solar y Villa de Acebedo en Valdeburon, cuyos ascendientes fundaron el Estado de Fuentes, que acrecentó al de Monte-Rey. Nació en 28. de Octubre del 1534. Estudió Gramatica en Rioseco. Griego, Hebreo, Artes, y Theologia en la Universidad de Alcalá. Entró en el Mayor de Oviedo en el 1565. y al tercer año obtuvo Cathedra de Artes: al sexto substituyó la de Filosofia Moral. Salió Canonigo de Escritura en Sigüenza, y luego le dieron la Canongia de Pulpito en Plasencia. Estando alli le nombró el Rey por Obispo de Orense, cuya noticia le llegó en Febrero del 1587. y tomó posesion en 26. de Octubre del mismo año.

4 Fue sumamente reformado en su persona y familia. Nunca usó coche, si-
no

sia , costeando las rejas de la Capilla Mayor , y las del Santo Christo. Hizo Pulpitos , y mejoró el Coro y Organos. Dió à la Sacristia un Terno muy precioso. A la Dignidad la sirvió reparando los Palacios Episcopales , y añadiendo obra. Defendió y aclaró preeminencias obscurecidas por cabilaciones interminables de la Ciudad , segun habla el Señor Muñoz.

8 En el 1592. cercó la Armada Inglesa à la Coruña: y nuestro Obispo zeloso del bien público , envió de socorro mil y seiscientos Soldados armados , y mantenidos à su costa todo el tiempo de la expedicion , que fue dos meses. Con motivo de aquella guerra pasaron por Orense muchos Oficiales de Milicia , y Señores , à los quales obsequió mucho el Prelado à la ida , y à la vuelta. La Santa Iglesia de Santiago rezelosa de que los enemigos no profanasen sus Reliquias , si llegaban alli , las envió à nuestro Obispo , quien las tuvo en su Palacio , aposentando alli à los Prebendados que las condugeron , hasta que la guerra se acabó.

9 Pero quando se hallaba mas amado de las ovejas este ilustrisimo Prelado , padecieron la pena de su ausencia , promoviendo el Rey à la Santa Iglesia de Plasencia à fin del 1594. pues en cinco de Diciembre despachò el Papa las Bulas. Vacò Orense desde tres de Febrero del 95. y à tres del mes siguiente tomó posesion D. Pedro de la de Plasencia , que gobernó felizmente hasta el 1604. Alli hay mucho que referir de este Prelado , en sus copiosas limosnas , obras , y escritos.

10 Mientras vivió en Orense florecia un ilustre hijo de esta Ciudad , llamado *Antonio de Acevedo*, hijo de Pedro de Acevedo , y de Maria Perez , su muger , natural de Orense. Entróse Religioso en mi Convento de Salamanca en el año de 1553. y dedicóse à la instruccion de los fieles por medio de la Doctrina Christiana , y escribió un Libro en 4. intitulado: *Catecismo de los Misterios de la Fe , con la exposicion del Simbolo de los SS. Apostoles*, impreso en Barcelona 1589. en Perpiñan 1590. y en Zaragoza 1592. D. Nicolas An-

tonio , y Phelipe Elsio en el *Encomiastico Agustiniانو*, le atribuyen una *Chronica de la Orden*, alegando à Fr. Thomas de Herrera: y Elsio añade un Marial: en lo que acaso le equivocó con otro Escritor del mismo apellido, de la misma Religión Agustiniانا, y descendiente de la misma Ciudad de Orense (de donde eran naturales sus padres) Fr. Luis de Acevedo, que murió en el 1601. y escribió *Marial*.

11 En su tiempo consta el Canonigo Cardenal D. Pedro Gayoso. El Doctoral Calderón fue tambien Provisor.

MIGUEL ARES.

Desde el 1595. por todo el 1610.

1 En Santiago de Galicia nació D. Miguel, hijo de D. Alfonso de Ares, y de su muger D. Maria Gonzalez. Bautizaronle en la Parroquia de S. Andres. Cursó, y fue Cathedratico en la Universidad de Santiago. Pasó à Salamanca, y fue recibido Colegial en el Mayor de S. Bartholomé en el 1574. Graduóse allí de Licenciado, y fue Cathedratico de Artes, y de Filosofia: aven-

tajandose tanto en los Estudios que le llegaron à llamar *otro Seneca*. Salió Canonigo Magistral de Abila: y en el 1593. le presentó el Rey para el Arzobispado de las Charcas, que no aceptó. Pero à los dos años le hizo Obispo de Orense, de que tomó posesion en 30. de Mayo del 1595. y gobernó con acierto y vigilancia por mas de quince años, mereciendo que le intitulasen en su muerte, *Gloria de Prelados*, con los demas dictados que ofrece su Epitafio.

2 Sobresalió en caridad y zelo asi de lo sagrado, como de los pobres, dando tanto, que no sé como alcanzaron los fondos para tal liberalidad. A la Cathedral la enriqueció con el Tabernaculo, Custodia, Lampara, Caliz, Vinageras, Agua-manil, y Fuentes de plata sobredorada: piezas todas curiosas, grandes, y ricas, como dice el Señor Muñoz. A Gil Gonzalez le informaron, que la Custodia valía tres mil ducados. Añadió el Prelado ornamentos que duran hoy, y son los mas preciosos. A la Fabrica de la Iglesia la dió sus Tapicerias,

pinturas, y todo el Pontifical en vida.

3 Fundó en la Parroquia donde le bautizaron tres Misas perpetuas por sus padres, con renta para vestir *doce pobres*, que asisten à una, y llevan en dinero otra limosna. En el lugar donde nacieron sus padres dotó una Capellania, y Escuela para enseñar los niños. Dotó en su Cathedral la fiesta de S. Miguel, y una Capellania en el Coro. Al Colegio de S. Bartholomé dió mas de dos mil ducados: hizo el Retablo de la Capilla: y una colgadura de Damasco y Terciopelo carmesí con cenefas y franjas de oro. Hizo tambien mandas al Colegio de Santiago, sin faltar en todo esto al socorro de pobres con limosnas publicas y secretas, especialmente en un año de esterilidad: por lo que dignamente ha causado admiracion, como siendo las rentas cortas, fue su liberalidad tan difusa. Es Dios muy generoso con los suyos.

4 Deseando el Monasterio de Celanova colocar con mas honor los cuerpos del Apostolico S. Torquato, y de su muy Santo Padre S.

Rosendo, dispuso el magnifico aparato que verás en el Tomo V. de Yepes fol. 17. El primer paso fue el de nuestro Prelado, que como Diocesano concurrió personalmente, y tomó por su cuenta el hacer el Oficio y la Misa mayor. La funcion fue de lo mas sobresaliente de aquel Siglo, en el año de 1601. à 1. de Marzo, concurriendo lo mas distinguido de Galicia. Los Cabildos de nuestra Iglesia, y de la Metropolitana, enviaron Dignidades que honrasen la celebridad. El Monasterio correspondió tan agradecido y bizarro, que à una y otra Iglesia las regaló Reliquias de los dos Santos que fueron dignamente recibidas y festejadas.

5 La devocion que tenia à su Patrono Arcangel S. Miguel, le obligó à dotar su fiesta en 20. de Diciembre del 1608. con el principal de quinientos y nueve ducados, cuyos redditos se repartiessen entre los Capitulares que asistiesen à las Visperas y Misa. (Quad. 23. fol. 97.)

6 Continuando en fin el Prelado en el desempeño de

de su Oficio Pastoral, le visitó Dios con una prolija enfermedad de dolores, y prision en la cama por espacio de ocho meses, en que estuvo tullido, y sufrió el purgatorio para mayor limpieza de su espíritu. Al Convento de S. Francisco de Orense le dió su Librería. Hizo muchas limosnas à Conventos pobres: repartió lo que tenia en Mi-

sas, y en dar estado à huérfanas. Y como estaba purificado y libre de prisiones (pues se desprendió de todo lo temporal) oyó con serenidad el último desengaño de la muerte, y cedió à la ley, que tenia bien meditada, en 1. de Enero de 1611. Sepultaronle en la Capilla mayor, donde grabaron en bronce este Epitafio:

*Conditur hic alter Seneca, & Dux inclitus alter
Patriæ, quem genuit, vivit in arce poli.*

*Gloria Pontificum, Patria laus, fama parentum,
Divitibus vigilans, pauperibusque pauper*

Ad superos evolavit an. à Nativitate Christi MDCXI. etatis suæ 66. Dominus Michael Ares à Canabal ortus & oriundus Compostelle, virtutibus clarus, Divi Bartholomei Collega Canonicus Magistralis Sacre Scripturæ Abulensis.

Auriensis Ecclesia Dignissimus Prasul.

Requiescit hic in pace.

7 En tiempo de este Prelado entró la Religión de Predicadores en la Ciudad, fundando allí Convento en el año de 1607. con título del *Rosario*, en que persevera.

D. FR. SEBASTIAN de Bricianos.

Desde el 1611. al 17.

1 Nació en Medina del

Campo año de 1542. hijo de D. Diego de Bricianos (Gobernador de Alcantara) y de D. María Gonzalez. Dejó el mundo, y se refugió à la Sagrada Religión de S. Francisco en el Convento de Santiago. Aprovechó en los Estudios, y sobresalió en ambas Catedras. El Consejo de la Suprema Inquisición le recibió por Calificador: los Reyes

D. Phelipe II. y III. por su Predicador: y tuvieron tanta satisfacion de su ciencia y prudencia, que le consultaron en materias gravissimas. D. Phelipe III. le presentó para esta Iglesia, y tomó posesion en 5. de Diciembre del 1611. en que ya se acercaba à setenta años, por lo que disfrutó poco tiempo la Sede: pero la llenó bien con luces de su Doctrina, y de particular integridad, sin ladearse à

pasiones de respetos humanos: por lo que empleaba siempre en cargos à los mejores, y el pobre no temia quando solicitaba justicia contra los poderosos.

En el Convento de S. Francisco de su Patria labró y dotó una Capilla à Santiago, y ésta le sirvió de Sepulcro, pues mandó que le enterrasen allí, donde yace en Sepulcro bien labrado, con el Epitafio siguiente:

Aquí yace el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor Don Fr. Sebastian de Bricianos, natural de esta Villa de Medina del Campo, del Orden de S. Francisco, Consultor, y Calificador de la Suprema y General Inquisicion, Predicador de los Catholicos Reyes Phelipe II. y III. Obispo de Orense, del Consejo de su Mag. Edificó y dotó esta Capilla de Santiago, y falleció en edad de 75. años à 5. de Enero de 1617.

En tiempo de este Prelado falleció un ilustre hijo de Orense el P. Mro. Fr. *Hernando Oxea*, del Orden de Predicadores, nacido y criado en Orense, como él mismo dice. Pasó à la

America, y allá se hizo Religioso en la Provincia de Mexico, donde sirvió con su Doctrina à la Conversion de los Indios. Volvió à España en el año de 1601. y llegó à Santiago, donde hizo

hizo apuntaciones para la *Historia del Apostol.* En el año de 1602. estuvo en Valladolid: y viendo la turbacion que habia (segun se explica) entre la gente Cortesana, con motivo de lo que poco antes habia escrito el Cardenal Baronio acerca de la venida de Santiago à España: sacó un *Defensorio*, el qual reprodujo en el cap. 15. de la *Historia del Apostol*, que compuso restituído à Mexico. Envióla acá para que se imprimiese en el año de 1604. Pero no tuvo efecto hasta que él volvió à España en el 1614. y logró publicarla en el de 1615. Pero este mismo año fue el ultimo de su peregrinacion en esta vida, por Agosto, en que estaba ya restituído à su Provincia.

4. En la Carta que escribió desde Mexico al ilustrisimo Dean, y Cabildo de la Iglesia Apostolica de Santiago en el año de 1604. dice que iba haciendo una *Historia general del Reyno de Galicia*, que, ó no la acabó, ó no se ha publicado. A este fin compuso el *Mapa de Galicia*, que anda en los Atlas grandes, aunque no sa-

lió à gusto del Autor, que meditaba sacarle mas correcto, como expresa en la *Historia del Apostol.* f. 355.

5. Escribió tambien la *Venida de Christo, y su Vida, y Milagros*, impresa en Medina del Campo año de 1602.

6. *Tratado de la Nobleza de España*, que no está publicado: pero se le aplica Fernandez en sus *Escritores*, impresos en la *Concertacion Predicatoria.*

PEDRO RUIZ DE VALDIVIESO.

Desde el 1618. al de 21.

1. En el año de 1617. dice el Señor Muñoz que tomó posesion de este Obispado D. Pedro Ruiz. La Instrucion que se me ha remitido, dice que fue en 26. de Enero del 1618. Ya estaba consagrado, pues era Arzobispo de Mecina en Sicilia.

2. Nació en Madrid en 5. de Julio de 1575. hijo de D. Pedro Ruiz de Valdivieso (Despensero Mayor del Rey D. Phelipe II.) y de su muger D. Mencia Ruiz Maldonado. Bautizóse en S. Sebastian. Cursó en Alcalá, y fue Rector en el de los Manriques. Entró en el Mayor de

de S. Ildefonso: y tuvo Canonía en la Magistral de San Justo, con la Cathedra de Visperas. Fue Abad de Lerma: y pasando à Roma recibió el Arzobispado de Mecina en el 1609. Consagróle en Santiago de los Españoles el Cardenal Zapata à 4. de Octubre, como refiere Gil Gonzalez.

3 Vino à España con licencia de Paulo V. en el año de 1615. y vacando nuestra Iglesia, la ocupó personalmente, empleando su zelo, y diligencia en visitar el Obispado. Recorrida la mayor parte, celebró *Synodo* en 17. de Abril del 1619. cuyo original persevera, y se dió à la prensa para instruccion de todos, que se gobiernan actualmente por él.

4 Era costumbre antigua de esta Iglesia, que vacando alguna de las ocho *Cardenalias* en el mes ordinario, las presentasen el Obispo y Cabildo juntos. Resultaban de aqui algunas disensiones, pretendiendo los Obispos, que su voto con el de algunos Capitulares bastaba para hacer la eleccion. Para evitar estos pleytos convinieron todos

en la santa resolution de que el Obispo presentase las quatro del Coro del Chantre, y el Cabildo las quatro del Coro del Dean, como se practica desde el año 1620. en que se efectuó la Concordia. (Quad. 24. fol. 64.)

5 Ocurrieron luego negocios que pedian su presencia en Madrid, y llegando aqui, adoleció mortalmente, y pasó à mejor vida al octavo dia del arribo en el 1621. Dicen fue sepultado en la Concepcion Gerónima de esta Corte, donde sus padres havian edificado una Capilla: pero hoy no persevera noticia.

JUAN DE LA TORRE
y Ayala.

Desde el 1622. al 26.

Promovido.

1 Fue natural de Burgos, hijo de D. Gabriel de la Torre y Ayala, y de Doña Isabel de Torres. Llegó à ser Maestro-Escuela de aquella S. Iglesia, Provisor del Arzobispo Zapata, Visitador de las Abadías de Cobarrubias, y Burgondo: Inquisidor de Cuenca, y de la Suprema. Presentóle D. Phelipe IV. para el Obispado de Ca-

Canaria : y no acetándole, volvió à nombrarle para nuestra Iglesia. Despacháronse las Bulas en Roma à 7. de Noviembre del 1621.

2 Consagróse en Madrid en mi Colegio , llamado Doña Maria de Aragon. A 12. de Febrero del 22. tomó posesion del Obispado : y entró en Orense por Noviembre. En el dia 8. del mes siguiente tuvo una solemne funcion en culto de la Immaculada *Concepcion* de la Virgen Madre de Dios , à que concurrió con el Cabildo Eclesiastico el Seglar. El Prelado celebró de Pontifical : y al llegar el Ofertorio juró guardar y defender la Immaculada *Concepcion*. El Cabildo y Ayuntamiento prometieron lo mismo , confirmandolo el Procurador General de la Ciudad en nombre de todos. Subió el Diacono al Pulpito , y leyendo el Juramento , respondió el Pueblo *Amen* : con lo que Ciudad y Obispado protestaron el culto de esta Maravilla de la Gracia. El devoto Prelado dotó la Fiesta del Mysterio en su Iglesia.

3 Necesitó , como su antecesor , pasar à Madrid , à defender la jurisdiccion de la

Ciudad : y estando alli , le promovió el Rey , à fin del 1625. para el Obispado de Ciudad-Rodrigo. Firmáronse las Bulas en 7. de Enero del 26. y à 16. de Mayo se publicó en Orense la vacante.

FRAY JUAN VENIDO.

Desde el 1626. al 30.

1 Nació en Medina de Rioseco. Sus Padres fueron D. Mancio Venido, y D. Juana Castilla. Hizose Religioso Franciscano en el mismo Convento de su Lugar. Aprovechó mucho en letras y virtud , por lo que llegó à ser Guardian del observantisimo Convento de la *Aguilera* , y de S. Francisco de Valladolid. Hicieronle Provincial de Canarias ; Comisario General de Indias , y de la Familia Cismontana. El Rey D. Phelipe IV. le escogió por Confesor de los Infantes D. Carlos , D. Fernando , y Doña Maria , sus hermanos. Presentóle despues para esta Iglesia en el 1626. y el Señor Patriarca de las Indias D. Diego de Guzman le consagró en la Capilla Real.

2 Tomó posesion en 19. de Junio de aquel año. Vivió

vió poco tiempo, y se acabó en él la preeminencia del Señorío de la Ciudad, que tantas inquietudes y litigios ocasionó à sus Prelados. Formose una Concordia entre el Rey y este Obispo, que eximió à los demas de muchos sinsabores, como apunta el Señor Muñoz. Falleció en 17. de Marzo del 1630. y dejó à la Iglesia un rico Pontifical, alhajas, y ornamentos de mucho precio, como expresa el citado Escritor.

DIEGO DE ZUÑIGA
y Sotomayor.

Desde el 1631. al 33.
Promovido.

1 Tuy fue la patria de D. Diego: sus padres D. Rodrigo Sotomayor, y Doña Magdalena de Acevedo y Fonseca. Cursó en Santiago: entró en el Colegio de aquella Universidad: graduóse, y fue Canonigo de aquella Santa Iglesia, como tambien de la de Sevilla: y Capellan Mayor del Infante Cardenal D. Fernando. El Rey le dió este Obispado en el 1630. pero no tomó posesion hasta 16. de Agosto del 31. En su Consagracion estu-

vieron presentes los Reyes, y los Infantes, haciendose en la Capilla Real à diez de Agosto. Pero duró tan poco, que en 8. de Mayo del 33. se publicó vacante, por haber sido promovido à Zamora: la que disfrutó pocos años: pero no murió, como escribió Muñoz, en el 33. sino quatro años despues en Madrid, depositado en S. Thomás, y trasladado à S. Domingo de Tuy, como refiere Gil Gonzalez.

LUIS GARCIA RODRIGUEZ.

Desde el 1634. al 37.
Promovido.

De este Prelado hablamos ya en el Tomo precedente, por haber sido Obispo de Astorga, diciendo, que tomó posesion en 21. de Mayo del 1634. Convocó à Synodo en el año siguiente: pero no tuvo el debido cumplimiento. Dió un Terno à la Sacristia. Dotó una Misa cantada en el dia de la Exaltacion de la Cruz, y otras en los Viernes de Quaresma. Pero en el dia 24. de Mayo del 37. se despidió del Cabildo, por es-

estar promovido para Astorga, donde falleció.

JUAN DE VELASCO
y Acevedo.

Desde el 1637. hasta el de 42.

1 La Torre de Mormojon, que antes nos dió à D. Pedro Gonzalez de Acevedo, ofrece ahora otro sobrino suyo, hijo de D. Victor de Velasco, y de Doña Catalina Gonzalez de Acevedo, hermana del mencionado Obispo. Es el penultimo de que escribió Gil Gonzalez, por lo que tuvo las noticias individuales de que nació en 20. de Marzo del 1586. Estudió las primeras letras en Palencia; los Derechos en Salamanca. Entró en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid en el 1617. Graduóse de Licenciado en aquella Universidad, y tuvo la Cathedra de Clementinas. Pasó al Consejo de Governacion del Infante Cardenal, Arzobispo de Toledo, y visitó sus Tribunales de Madrid y Alcalá, y la Colegial de Talavera. En el 1626. recibió Titulo de Vicario de Madrid, y cinco años despues el Priorato de Ronces-Valles. En el 1632.

le nombró el Rey por Ministro de Guerra del Reyno de Galicia, y Visitador de aquella Real Audiencia.

2 Despues de estos servicios fue electo Obispo de Orense en 16. de Octubre del 36. Despacharonse las Bulas en 2. de Marzo del siguiente. La consagracion fue en Madrid à 24. de Mayo del 1637. en S. Placido: y en el mismo dia (segun Gil Gonzalez) ò en el antecedente (segun me avisan) tomó posesion de este Obispado. El dia 29. de Julio salió para su Iglesia, en que entró à 13. de Setiembre del mismo año: y hallando mucha libertad en el modo de vivir sin sugesion, se aplicó al arreglamiento con zelo y eficacia. Cuidó tambien del Estado Civil, sirviendo al Rey y à la Patria con quarenta Soldados, que en el año de 39. armó, y sustentó, poniendolos en la Corona.

3 Llamóle el Rey à la Corte para cosas de su servicio: y entró en Madrid en 23. de Setiembre del 40. Evacuado el asunto volvió el Prelado à su Iglesia, mas para poco tiempo: pues falleció en 8. de Febrero del 1642.

ANTONIO PAYNO.

Desde el 1643. al 53.

Promovido.

1 Riaseco, que produjo à D. Fr. Juan Venido, fue patria del presente, hijo de D. Juan Payno, y de Doña Juana de Sevilla. Nació en dos de Setiembre del 1601. Estudió Artes y Theologia en Alcalá. Fue Colegial de S. Antonio de Sigüenza, y entró en el Mayor de Oviedo en Salamanca en el 1628. con lo que vinculó sus ascensos. Salió Lectoral de Abila, y pasó à la de Cuenca, donde el Rey le presentó para nuestra Iglesia en 29. de Abril del 42. pero no tomó posesion hasta 22. de Octubre del 43. Consagróle en S. Geronimo de Madrid el Arzobispo de Taragona.

2 Puesto en Orense tuvo que reedificar el Palacio Episcopal destruido por un incendio. Visitó sus ovejas, y sobresalía en limosnas en el 1650. en que Gil Gonzalez acabó el Theatro de esta Iglesia. Perseveró en ella hasta el 53. en que à 27. de Marzo se publicó la vacante, por haber pasado à

Zamora, de donde fue promovido à Burgos, y finalmente à Sevilla, en que acabó en el 1669.

FRAY ALFONSO DE S. Vitores.

Desde el 1654. al de 59.

Promovido.

1 Su padre, natural de Burgos, pasó à Flandes en servicio del Rey, y casó con Doña Juana Fransarsens en Bruselas, donde tuvieron à este hijo. Vuelto el padre à Burgos, se hizo allí el hijo Monge Benedictino en el Real de S. Juan, despues de haber estudiado Canones en Salamanca. Con estos, y los cursos de Theologia dentro de la Religion, se hizo hombre muy visible dentro y fuera. La Religion le dió todos los honores que pudo en las Prelacias de Burgos, Salamanca, Madrid, y General de la Congregacion. El Consejo de la Inquisicion le hizo su Calificador: el Rey, Predicador suyo: y en el año de 1651. le nombró Obispo de Almeria, de que tomó posesion en 3. de Febrero del 1652. Pero à los dos años fue promovido à Orense, de que tomó po-

posesion en 19. de Enero del 54.

2 Aquí (dice el Señor Muñoz) se aplicó mucho à mirar por la disciplina Eclesiastica , en que tuvo que tolerar bastantes amarguras de donde menos le debieran venir. Atendió à establecer el porte respetoso de su Dignidad ; y à la gravedad mas religiosa en el culto divino , en el Coro , y en el decoro de la Iglesia. Pero al cabo de cinco años fue promovido (no sé con que motivo) à Zamora, donde murió (no en Orense , como escribió Orbaneja.) Vacó Orense en 28. de Abril del 1659.

3 Quedó su nombre perpetuado entre los Escritores , por medio de los dos libros en folio que imprimió en Madrid año de 1645. con titulo de el *Sol de el Occidente* , comentando la Regla del Patriarca S. Benito.

JOSEPH DE LA PEÑA.

Desde el 1659. al de 63.

Promovido.

Fue natural de Valtierra, en Navarra. Llegó à ser Maestro-Escuela de Valladolid, y

Tom. XVII.

Dean de Abila , de donde salió para esta Sede : de que tomó posesion en 26. de Agosto del 1659. Pero mantuvo-se poco ; pues en 20. de Marzo del 63. vacó Orense , por haberle trasladado à Calahorra.

FRANCISCO RODRIGUEZ Castañon.

Desde el 1664. al 68.

Promovido.

Tampoco cumplió quatro años el sucesor. Fue Collegial Mayor en el de Oviedo : Lectoral de Palencia, y de Toledo. Tomó posesion de este Obispado en 5. de Marzo del 1664. hasta 21. de Febrero en que vacó la Sede , promovido el Prelado à Calahorra.

FR. BALTAZAR de los Reyes.

Desde el 1668. al 73.

Promovido.

Noviciado de Obispos parece este Palacio Episcopal , por lo poco que duraban , sacandolos como à profesar à otros. El presente fue natural de Riaza , del Obispado de Segovia. Profesó en S. Bartholomé de

N

La

Lupiana, Orden de S. Geronimo; y el Santo Oficio le hizo su Calificador, como el Rey uno de sus Predicadores. Sobresalió en ambos cargos: y presentandole el Rey para esta Mitra, tomó posesion en 18. de Junio del 1668. Visitó con vigilancia el Obispado; y formó Constituciones discretas y prudentes para el gobierno de las mugeres virtuosas que se quieren recoger al Colegio de nuestra Señora de las Mercedes, que hay en Orense, y viven sugetas à la direccion del Obispo. Promovieronle à Coria, y vacó Orense en 17. de Marzo del 1673. Pero ni una, ni otra Iglesia le gozó desde entonces, pues murió en su lugar à 5. de Mayo de aquel año.

DIEGO ROS DE MEDRANO.

Desde el 1673. al 94.

1 La Ciudad de Alcalá de Henares fue su patria. Cursó en la misma Universidad; graduandose de Doctor en Theologia con aplauso: y tomó Beca en el Mayor de S. Ildefonso. Fue Canonigo de la Magistral de

S. Justo, y llegó à la Cathedral de Prima de S. Thomas. Oíanse con atencion sus argumentos por el ingenioso y delicado modo de discurrir. El proceder de sus operaciones era grave, modesto, y ajustado à las leyes de un Ecclesiastico virtuoso. La moderacion de su animo le tenia quieto en el estado, sin buscar mas de lo que tenia. Pero estas mismas prendas le sacaron de alli, buscandole el Rey para colocarle en nuestra Iglesia.

2 Tomó posesion en el año 1673. dia del Gran Padre S. Agustin, à quien era particularmente devoto, y por tanto determinó fuese en su dia. Sobresalió en zelo de su Iglesia, vigilancia, è integridad, desatendiendo recomendaciones, para colocar en las provisiones à los mas benemeritos. Deseoso de manejar con rectitud el peso de la Justicia en las causas de su Tribunal, emprendió con aplicacion el Estudio del Derecho Canonico: y asistió personalmente à la Audiencia por espacio de cinco años. Reformó los gastos del Tribunal, y de la Secretaria, sin perdo-

donar à trabajo , ni solici-
tud , por conducir à buen
estado quanto era de su car-
go. Los derechos y jurisdic-
cion de su Dignidad los de-
fendió con valor , sin repa-
rar en molestias que le so-
brenian.

3 Esta constancia y alien-
to de corazon , regulado por
prudencia , movieron al Rey
D. Carlos II. para hacerle
Gobernador y Capitan Ge-
neral del Reyno de Galicia.
Encomendóle tambien la Vi-
sita de la Real Chancilleria
de Valladolid: todo lo qual
desempeñó con tanta satis-
facion del Rey , que desean-
do remunerarle , le presen-
tó para el Obispado de *Leon*,
para el de *Plasencia* , y para
el Arzobispado de *Santiago*:
péro bien casado con su
esposa , renunció todo lo
demas con laudable desin-
teres. Perseveró hasta el fin,
que le llegó en 24. de Mar-
zo del 1694. y mandó le
enterrasen en la Capilla del
Santo Christo , donde yace
detrás de su Tabernaculo , y
delante del Altar de nues-
tra Señora de la Soledad,
que habia adornado en vida
para aumento de su devo-
cion.

FR. DAMIAN CORNEJO.
Desde el 1694. al de 1706.

1 El Señor Muñoz co-
noció à este Prelado : y to-
do el público le conoce por
las obras que escribió de
las sagradas Chronicas de su
Orden Serafico. Fue natural
de Palencia. Y habiendo se-
guido su carrera de Cathe-
dra con aplauso , mereció
que el Rey le llamase para
dar su voto en varias Jun-
tas de Estado , y le hizo
Theologo de la Real Junta
de la Inmaculada Concep-
cion. Sobresalià en él con
la viveza de ingenio una
eloquencia natural y agrada-
ble , asi por escrito , co-
mo en el trato familiar. Su
instituto de pobreza y des-
prendimiento de bienes tem-
porales le guardó con tanta
exactitud , que no conocia
las especies de la Moneda,
ni su valor.

2 Corriendo la fama de
sus obras , las premió el
Rey , nombrandole Obispo
de esta Iglesia : y tomó po-
sesion en 1. de Diciembre
del 1694. Como su religio-
sidad le tenia tan acostum-
brado al Coro , continuó
después de Obispo en fro-

quantarle , y asistir à las funciones de Iglesia. En lo que admitia arbitrio , le inclinaba siempre su dulce genio mas à la piedad , que al rigor. Pero poco afecto al gobierno , y muy fatigado de achaques , que no le permitian cuidar personalmente de sus ovejas , resolvió renunciar la Dignidad , como en efecto , perseverando en la instancia, logró que el Papa Clemente XI. le admitiese la renuncia en el año de 1706. Falleció à 28. de Abril del sig. y yace en su Cathedral.

Demas de los quatro Tomos en folio de las *Chronicas* , escribió la vida de *Santa Margarita de Cortona* , impresa en Madrid año de 1728. en octavo.

JUAN DE ARTEAGA

Dicastillo.

Empezó y acabó en el 1707.

1 *Arbeiza* , lugar junto à Estella de Navarra , fue su patria , donde nació en 12. de Diciembre del 1650. Siguió los Estudios en Alcalá , y tomó Beca en el Mayor de S. Ildefonso , de donde salió Canonigo Lectoral de Abila , y en Sede vacante fue Provisor , y Visita-

dor General del Obispado. En las turbaciones del principio de este Siglo manejó sus talentos con prudencia y fidelidad al partido del Rey D. Phelipe V. sosegando inquietudes , de que no se libraron los Cabildos , como afirma el Señor Muñoz. Presentóle el mismo Rey para esta Iglesia en el año de 1707. en cuyo mes de Junio y dia 27. tomó posesion por medio de D. Sebastian de Armendariz , su Provisor : mas no quiso Dios que ésta Iglesia le gozase: pues quando ya se acercaba el viage , adoleció y pasó à la otra vida en Abila à 17. de Setiembre del mismo año. La Santa Iglesia de Abila le hizo todos los officios con la misma pompa , que à sus propios Prelados.

MARCELINO SIURI.

Desde el 1709. al 17.

Promovido.

1 En el año de 1654. nació en Elche à 26. de Abril este ilustrisimo Varon , hijo de D. Antonio Siuri , Doctor en Derechos , y de Doña Marcela Navarro , vecinos de aquella Villa. En el año de 1662. se pasaron à Valencia, donde el hijo cursó

en la Universidad con tanto aprovechamiento, que habiendo leído Cursos de Philosophia, llegó à ser Pavorde de aquella Santa Iglesia, esto es, Prebendado à quien pertenece enseñar en la Universidad Theologia y Sagrada Escritura. Empleóse tambien en la predicacion para instruir al pueblo: y sobresaliendo en literatura, prudencia, y lealtad, con que hizo los buenos officios de Eclesiastico en las turbaciones del Reyno, le presentó el Rey D. Phelipe V. para este Obispado en Octubre del 1708. Tomó posesion en 3. de Febrero del 1709.

2 Gobernó esta Iglesia por casi nueve años, en que se mostró muy zeloso en la Disciplina Eclesiastica, como docto. Cuidó mucho de la diligencia en administrar los Santos Sacramentos: de la vigilancia de los Parrocos sobre sus feligreses: y de la asistencia à las Iglesias, y su limpieza, por el gran esmero que en esto se practica donde estaba criado.

3 Sirvió tambien à la posteridad con sus escritos, dando à luz (antes de ser

Obispo) un gran libro de *Novissimis*, impreso en Valencia año de 1707. y despues tres Tomos, con titulo de *Traçtatus Evangelici*, de la vida de Christo, en folio, impresos en Cordoba 1723. 25. y 27.

4 Asegurado el Rey del zelo del Prelado, le promovió à la Santa Iglesia de Cordoba en el año de 1717. y la nuestra publicó su vacante en 15. de Octubre de aquel año.

5 Pero aun ausente tuvo muy presente à la primera esposa, haciendo demoler en el año de 1722. y levantar à sus expensas, la Iglesia de S. Maria la Madre, que no estaba decente; y con su zelo liberal erigió una fabrica mas firme, mas lucida, y mas grande que la antigua. Sea su memoria bendecida.

FR. JUAN MUÑOZ
de la Cueba.

Desde el 1717. hasta dos de
Junio de 28.

1 El mismo Ilustrisimo Prelado se sirvió declararnos su patria, padres, y profesion, diciendo que nació en *Almedina*, Villa del Cam-

po de Montiel , y que su padre se llamó Don Alonso Muñoz , Regidor perpetuo de dicha Villa , y su madre D. Ana de la Cueva. Nació en el 1660. En el de 1676. tomó el Habito de la Santisima Trinidad , Redencion de Cautivos , en el antiguo Convento de Toledo , día 17. de Febrero : y sin decir mas cerró su libro.

2 Sobresaliendo en los Estudios , à que le dedicó su sagrada Religion fue Doctor y Cathedratico de Durando en la Universidad de Toledo. El Consejo de la General Inquisicion le hizo Calificador : la Real Junta de la Concepcion , su Theologo : el Rey D. Carlos II. su Predicador : y la sagrada Religion Trinitaria , Ministro Provincial. En todos estos empleos lo mas sobresaliente era su religiosidad y amor à la virtud , que comprobó en algunas acciones bien notables : pues lance hubo de llamarle con fingimiento una infeliz muger , y provocarle à lo que no se podia imaginar , con el descaro de tirar à detenerle por la capa : pero el castisimo varon , soltando el fiador , la dejó en manos

de la nueva incontinente Putifar.

3 A otra pobre afligida por una condescendencia illicita , la obligó el Cielo con una fuerza interior irresistible à que entrase en la Iglesia de Toledo , donde el P. Maestro estaba confesando : y manifestandole Dios la afliccion de aquella flaca criatura , no solo la movió à que se desahogase y confesase con él , sino que la aseguró casaria con el mismo que ocasionó su pena , sin embargo de representarle la imposibilidad por ser casado : pero insistiendo en el anuncio , le vió luego cumplido : pues à la semana siguiente tuvo Carta del tal , participandola que acababa de morir su muger , y que la tomaba por tal : asi se hizo : y asi lo declaró ella misma , calificando el anuncio veridico del que la contuvo en no quitarse la vida , à que estaba resuelta. No faltó quien declaró tambien haberle sacado à él *de las garras del Demonio* (palabras suyas) y que le tenia por Santo.

4 Conociendo estos fondos de virtud el egemplar y Apostolico Misionero D. Jo-

Joseph de Barcia, le trataba con tal satisfacion è intimidad, que aun despues de ser Obispo de Cadiz desahogaba su conciencia con él: por lo que en el año de 1695. le envió à llamar à Toledo, y pasó à darle aquel gusto, que fue grande por el amor con que le veneraba. Conoció el venerable Obispo que Dios se le habia enviado para tener el consuelo de que le asistiese à su muerte. Asi se lo dijo, y asi fue. Confesóle de todo lo pasado en quatro años que llevaba de Obispo: y ya cercano à la muerte le dió el Anillo, pronosticandole que seria Obispo, pues le dijo: *Tomele Padre Maestro, que bien le habrá menester.* El Anillo era de oro con reliquia del Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino: el qual mantuvo el Señor Muñoz hasta la muerte, segun me testifica el Rmo. P. Mro. Gonzalez de Frias su Confesor, quien se le dió al Oidor que inventarió el Espolio. El mismo Rmo. Muñoz predicó las Honras del Señor Barcia, en Cadiz, en

7. de Diciembre del 1695. (que están impresas) y como cada uno busca à su semejante; el espiritu egemplar del Señor Barcia es buen Predicador del que reconocia en el Rmo. Muñoz.

5 Ni fue este solo el anuncio de que seria Obispo: pues Dios se lo reveló tambien à la Venerable Isabel de Jesus (cuya vida anda impresa) y ésta lo escribió à otra persona que lo manifestó à quien me lo asegura, y lo ha dado à la Estampa. (*)

6 Siguiendo su sagrado Instituto pasó dos veces à Africa à redimir Cautivos: y los Barbaros le llegaron à estimar tanto, conociendo su honradéz y candor, que faltandole caudales para redimir unas mugeres y niños se los dieron fiados en su palabra. El Rey D. Phelipe V. premió en fin sus merecimientos dandole este Obispado, de que tomó posesion en 16. de Diciembre de 1717. No alteró despues de ser Obispo, ni el traje religioso, ni los egercicios de virtud. Sus Habitos eran como

(*) El citado Rmo. Gonzalez de Frias en las Honras predicadas en Orense, pag. 12.

como los de un Novicio: las Sabanas, de estameña: quando murió tenia Calzones de lo mismo, remendados: al pecho un duro silicio, que era una Cruz de hierro, algo mas de una quarta, con puntas penetrantes à la carne. El Pectoral era de piedras falsas: la Cadena de alambre. Su Bagilla nunca fue de oro, ni de plata. La vigilia y oracion era continua.

7 El zelo de su oficio pastoral le abrasaba continuamente. Visitó toda la Diocesi, sin dejar habitacion ninguna por aspera que fuese, donde no se presenciase, para consuelo de los feligreses, à quienes miraba verdaderamente como Padre. El agrado, el zelo, y la dulzura, los dejó estampados en sus Escritos, donde brilla una humildad nativa, sin el mas leve indicio de afectacion. Amabanle con esto todos tiernamente, y él miraba por todos con amor, sobresaliendo éste aun con los reos, por lo que demas de la emienda los dejaba muy edificados.

8 En los sitios montuosos obró algunas maravillas: pues corriendo la voz de lo

egemplar del Prelado, concurrían à tomar su bendicion muchas mugeres, molestadas de la enfermedad comun en aquella tierra, de un tumor en la garganta, que las desfigura: y diciendolas el Santo Obispo los Evangelios, volvian sanas à sus casas. Esto era tan patente, que no pudiendo su humildad ocultarlo, decia: *La fe sencilla de los humildes parvulos, y la virtud de los Santos Evangelios obra en estas Montañas como en los primeros Siglos.*

9 De su oracion y mortificacion nacia una particular eficacia y fervor en los Sermones. Hacialsos con frecuencia: y no contento con aquellas Doctrinas de palabra, las perpetuaba y dilatava por escrito. En las visitas que hizo de su Diocesi, iba notando los Monumentos sagrados, que en Montes, y en Ermitas muy antiguas hallaba de los Santos: y como su corazon estaba lleno de candor y sencillez, qualquiera ascua de memoria piadosa le abrasaba. Los Monumentos eran muchos, y enardecido en sí, queria encender los pechos de su rebaño.

Para

10 Para esto escogió las vidas de los Santos Patrios : la Virgen. y Martir S. Marina : S. Eufemia , S. Facundo y Primitivo : y mezclando instrucciones prácticas de Cartas Pastorales , excitó à su imitacion , queriendo mover à todos à la virtud , con los poderosos egemplos de los mismos que veneraban como honra del pais. Esto fue desde el año de 1719. al 21. en que retirandose à la soledad de *Aguas Santas* , escribió aquellos Tratados , meditando continuar su exortacion à la virtud con las memorias de otros que florecieron en ella dentro de su Obispado. Pero no pudiendo efectuar su proyecto , escogió unir en un Tomo los Tratados , y añadir las memorias de la Iglesia , Ciudad , y Prelados de Orense , que es el libro donde le citamos hasta aqui , impreso en Madrid año de 1727. en quarto , con titulo de *Noticias historicas de la Santa Iglesia Cathedral de Orense*. Al fin reimprimió su zelo la *Carta Pastoral* , que dice publicó el Exmo. Señor Astorga , Arzobispo de la Santa Iglesia Primada de Toledo , con la plausible

maxima de que lo bueno , aunque agerío , debemos abrazarlo como proprio.

11 En las disensiones que hubo entre nuestra Corte y la de Roma en el año de 1718. siguió el partido del Papa con firmeza , por lo que el Cardenal Paulucci le escribió una Carta muy fina y honorifica en nombre del Pontifice , que empieza : *Boni Episcopi officio functam Illustrissimam Dominationem Tuam* , &c. Dada en Roma à 7. de Octubre del 1719. la que he visto.

12 En el año de 20. consagró la Cathedral de Orense en el dia 23. de Junio : y lo mismo practicó con las Campanas. La devocion à S. Marina de Aguas Santas le obligó à poner esmero particular en su Iglesia , y por tanto la adornó con Retablos , Ornamentos , Atrio , Torre , y otras utilidades. A la Dignidad la sirvió fabricando Carcel Episcopal. Y habiendo gobernado su Iglesia con acierto por espacio de unos diez años , llegó el ultimo de su vida en el 1728.

13 Era aquel año *Santo* , por haber caído en Domingo

go el Apostol Santiago , à quien los Reyes Catholicos acostumbran hacer una devota oferta de mil y quinientos ducados , que se libran en letra , y se ofrecen por mano de un Obispo. Ya se habia llevado el Santo Apostol dos de los señalados para el fin en nombre de S. M. y quiso fuesen quatro. El nuestro fue el tercero. Salió de Orense en 31. de Mayo , sin pompa , porque queria complacer al Apostol con su humildad , mas que con la oferta. Salió , y prosiguió sin novedad en la salud , hasta que en el dia 2. de Junio , à poco mas de las siete de la tarde entró en Santiago , cuya Ciudad festiva al cortejo del Real Embajador salió en numeroso , ó innumerable concurso à recibirle. Correspondió el Prelado echando su bendicion , y acabó de repente. Cayó de la mula el cuerpo , y el espiritu subió à mejor vida , dejando à toda la Ciudad muy dolorida por la ausencia de tan venerable Prelado.

14 Toda aquella mañana se redujo su conversacion à tratar de la muerte : y es-

tando ya en camino para cumplir la oferta , dijo : *Dos Obispos , que estaban nombrados para hacerla , se han muerto : Dios sabe si yo la llegaré à hacer.* Tenia el fin muy presente , y asi le cogió muy prevenido. Sobre esto se han dado ya à la estampa varias pruebas , que califican la venerable memoria merecida por su virtud , con algunos particulares sucesos acontecidos despues de su muerte , que pueden verse en las Oraciones impresas , y predicadas en Orense y Toledo por el ya nombrado Rmo. Frias. El Ilustrisimo Cabildo de Santiago le colocó entre sus Arzobispos con un funeral de los mas ostentosos y lucidos.

FR. ANDRES CID.

Desde el 1729. al 34.

1 La Villa de Junquera de Ambía (dentro de este Obispado) fue la patria de D. Fr. Andres Cid Fernandez de S. Pedro. Inclínose à estado de Religion , y escogió la del melifluo Padre S. Bernardo en el insigne Monasterio de *Sobrado*. Siguió los estudios con tanta aplicacion y aprovechamiento , que lle-
gó

gó à ser Cathedratico de Prima en la Universidad de Salamanca, donde le conoció. Su Religion le honró con hacerle General: el Rey con presentarle para nuestra Iglesia en el año de 1728. Tomó posesion en 12. de Febrero del 1729.

2 Gobernó con la paz y dulzura, que le era natural. Sobresalian en él la clemencia, compasion, y misericordia con los pobres. Pero le gozaron poco tiempo, pues casi puede decirse que no vivió mas que quatro años, pues los dos siguientes los tuvo muy posturado, en fuerza de una gran debilidad, que con la continuacion de los estudios, egercicios de Religion, y muchos años, le rindió hasta el ultimo rigor de cortarle la vida: pero con tan egemplar paciencia, que edificaba à todos: y conservando la paz en que había vivido, gustó la muerte con rara tranquilidad, sin notarse variedad, ni en el semblante. El dia 8. de Junio del 1734. acabó su destierro de la patria.

FR. PEDRO MANSO.

Consultado.

Los meritos del R. P. M. Fr. Pedro Manso, del Orden de S. Agustin, Cathedratico de Filosofia Moral de la Universidad de Salamanca, y Escritor muy conocido por la sutileza de su ingenio, movieron à la Real Camara de Castilla à consultarle en esta Mitra. Pero tardando en bajar la Consulta, y acometiendole la ultima enfermedad en el Colegio de Doña Maria de Aragon de esta Corte, falleció alli en 6. de Enero del 1736. donde yace.

FR. JUAN DE ZUAZO
y Tejada.

*Murió sin consagrarse en
el 1736.*

1 Fue natural de Madrid. Profesó el Sagrado Instituto de los Minimios de S. Francisco de Paula, en esta Provincia de las dos Castillas, que le honró con los empleos honorificos de la Religion, hasta hacerle Provincial, y Vicario General de las Provincias de la Corona de Aragon. Fue Examinador
Ge-

General del Arzobispado de Burgos, y Consultor de la Nunciatura de Madrid. Sobresaliendo su nombre en esta Corte, por lo que se distinguia en prendas de Religioso, Theologo, y Orador, le consultó la Camara de Castilla por Obispo de Orense, juntamente con el Maestro Manso: y al punto que éste falleció, despachó el Rey D. Phelipe V. su Real Cedula de presentacion en favor del Señor Zua-zo, en Enero del 1736.

2 El Papa Clemente XII. envió luego las Bulas. Ya estaban en Madrid: ya se habia firmado el *poder* para tomar la posesion: ya estaba todo prevenido para la consagracion en el *ocho* de Abril: y al oír que no faltaba nada, dijo en voz alta (vuelto à un Crucifijo que tenia delante) *Señor, si no ha de ser para honra y gloria vuestra el que yo me consagre, quitadme la vida.* Esto fue Martes por la noche: à la mañana siguiente, dia 4. de Abril del 1736. le dió un accidente, en cuya entrada pronunció: *Misericordias Domini in æternum cantabo*: y estas fueron sus ultimas palabras: pues pri-

vado de los sentidos falleció por la tarde, recibida la santa Extrema-Uncion. Asi arrebató Dios para sí al que pospuso à su honra y gloria todo honor. Yace en su Convento de Madrid.

FR. AGUSTIN DE EURA,

Desde el 1738. hasta el presente.

1 Algo tardó la provision de sucesor, que en fin se hizo en el Rmo. P. M. Fr. Agustin de Eura, del Orden de N. P. S. Agustin, que à la sazón era Difinidor de la Provincia de Cataluña, hijo de la Ciudad y Convento de Barcelona, donde profesó en 28. de Agosto (dia de N. P. S. Agustin, cuyo nombre recibió en el Bautismo) año de 1700. Concluida con lucimiento la carrera de Cathedra en Filosofia y Theologia, le honró la Religion con los empleos de Prior de Gerona, Secretario de Provincia, Rector, y Prior de las Casas de Barcelona, debiendose à su solicitud la continuacion de la fabrica del Convento, que por el Real servicio se removió del sitio donde estaba al que

año-

ahora tiene. El Rey D. Felipe V. informado de su religiosidad, literatura, y demas prendas, le eligió para esta Iglesia, la que empezó à gobernar desde 28. de Marzo del 1738.

2 Los que escriban despues, tendran mucho que elogiar en su conducta. Yo, como parte interesada, me contento con apuntar sencillamente lo que es publico: en cuya linea la primera de las virtudes, que es la caridad, ocupa el primer lugar: pues luego que logró desempeñarse, empezaron los pobres à experimentar la compasion, liberalidad, y zelo del Pastor, que cada dia despide mayores influencias: pues demas de las limosnas diarias en el público, hace otras mas copiosas, repartiendo vestidos, no solo à necesitados dentro de la Ciudad, sino tambien fuera de ella, segun los avisos de los Parrocos, que saben la complacencia que tiene en repartir sus rentas à los pobres. Dentro de la Ciudad socorre à los que no pueden concurrir à la puerta, por medio de los quatro Parrocos, que cuidan de las per-

sonas vergonzantes. Si los Medicos ven faltar puchero à algun enfermo, al punto remedia el Prelado aquella necesidad, por medio del mismo Medico que le informa, por tenerlo asi prevenido. A los que pueden concurrir al Hospital los aumentó las rentas para mayor asistencia.

3 De resulta de la guerra proxima de Portugal, quedaron aquartelados en un lugar de su Diocesi tantos enfermos, que no bastaban para su asistencia los Ministros espirituales que habia, ni surtian efecto las caritativas providencias que tomaba su Ilustrisima. Y como su amor à los necesitados no sufre dilaciones, resolvió ir personalmente à asistirlos, sin embargo de su abanzada edad, y de distar el pueblo dos jornadas por caminos quebrados. Ya se estaba todo preparando, en vista de la eficacia y seriedad con que lo procuraba: pero concurriendo otros en mas numero de lo que era preciso, se le hizo desistir con mucho empeño, convenciendo que no era necesario arriesgar su persona.

4 La abstraccion y reti-

ro es mas que de Religioso : pues desde que entró en el Palacio Episcopal , no ha salido sino para las funciones de Iglesia , y visitar las ovejas. A paseo rara vez ; y ninguna de mucho tiempo à esta parte. La unica inocente diversion , por via de egercicio , es bajar algun rato à la huerta en los dias serenos , y entretenerse en arrancar por su mano algunas hierbas.

5 Su mesa parca al mediodia (sin cena por la noche) su pobre vestir , y otras moderaciones semejantes , son ahora publicas en comun : y en esta generalidad las dejaremos.

6 En el año de 1743. fundó la Congregacion de la Buena Muerte en la Iglesia de Santa Maria la Madre , contigua à su Palacio , por lo que asiste su Ilustrisima à todos los egercicios , que son muy devotos y frequentes , en todas las semanas del año desde las Animas hasta la Natividad de la Virgen. Tiene dotada la Platica (de media hora) con el Lector , Portero , Ayudante de Sacristan , y Misas , que en el dia de Comunión en cada mes son tres : una de

preparacion para comulgar : otra en que reciben à su Magestad : y la tercera para dar gracias. El Retablo , Caliz , Misal , y demas ornato de Altar , y Misa , todo lo ha costeado el Prelado , con la cera que se necesita.

7 Concurrió dos veces à la oferta del Apostol Santiago : una enviado del Principe de Asturias D. Fernando VI. y otra en nombre de la Reyna Madre nuestra Señora : haciendo en ambas las Oraciones correspondientes al manejo que tuvo de Poetica y Oratoria , con varia erudicion , cuyas prendas acrecentaron à Barcelona el honor de la Real Academia , como uno que fue de sus primeros fundadores. Y mejorando su Ilustrisima todos estos estudios para bien de la Iglesia , se dedicó à escribir contra la Obra indigna del herege Juan de Barbeyrac , con titulo de *Moral de los Padres* , vindicandolos el Prelado , de las imposturas malevolas del dicho Barbeyrac , en cuyo asunto parece tiene ya compuestos mas de quatro Tomos. Dios le prospere muchos años para bien de su Iglesia , y de los pobres.

SINODALES.

La importancia y necesidad de corregir desordenes, y arreglar leyes y costumbres, segun las diferencias de los tiempos, movieron à nuestros Prelados à congregar varias veces Sinodos Diocesanos. Los principales vienen desde antes del Concilio de Trento (que confirmó el que se celebrasen anualmente) desde el tiempo del Señor Isualles, en el año de 1510. y del Señor Ramirez de Haro, en el 1539. con las Constituciones de el Señor Niño en el 41. à que dos años despues se añadieron las del Señor Manrique, que en 22. de Abril del 1543. juntó un Sinodo en que se hallaron ochocientos Sacerdo-

tes. Repitióse en el año siguiente: y sin discrepar ninguno resolvieron, que en vista de no haberse impreso lo establecido por los Sinodos precedentes, y que las Constituciones, demas de estar esparcidas, no andaban por las manos de todos, se juntasen, y diesen à la estampa, como se hizo en Orense en el año de 1544. cuidando de la impresion Vasco Diaz Tanco de Fregegal.

Finalmente el Señor Valdivieso tuvo Sinodo en 17. de Abril del 1619. y juntando quanto pareció conveniente para el buen gobierno de la Diocesi, se imprimió, y es el que da ley hasta el dia presente. Hizose en Madrid la edicion en el año de 1622.

CAPITULO VII.

ESTADO ACTUAL DE ESTA S. IGLESIA,
y de su Diocesi.

1 YA digimos, que la primitiva Iglesia de Orense se dedicó al culto de Dios con invocacion de la Virgen Madre, nuestra Señora, que hasta

hoy se conserva con titulo de *Santa Maria la Madre*. El Obispo Ederonio empezó à restaurarla en el año de 1084. y duró hasta nuestros dias, en que ya deterioro-

riorada la erigió de nuevo la devocion y magnificencia del Ilustrisimo Señor D. Marcelino Siuri, como digimos sobre el año de 1722. Esta en cuyo sitio fue la Cathedral antigua, dejó de serlo, ó tuvo compañera, por el milagro con que Dios obró la conversion de los Suevos por intercesion de S. Martin Turonense. Labró entonces el Rey nueva Iglesia con invocacion de S. *Martin*, midiendola, no solo por la grandeza de Monarca, sino por el deseo de vincular en ella la vida de su hijo: *In honorem B. Martini fabricavit Ecclesiam: miroque opere expedita, &c.* como dice S. Gregorio Turonense. Esta maravillosa obra; la salud del Principe; y el empeño de un Rey, serian inductivos para hacerla Cathedral: pues hasta hoy persevera la antigua de S. *Maria la Madre*, separada de la presente, continuada ésta donde la primera de S. Martin, pero no distantes, sino casi contiguas, por un patio descubier-to, que cercado en quadro, y cercano à la Iglesia Mayor, hace oficio de Claustro, para las Procesiones de Difuntos, y sirve de Cementerio.

2 El Palacio Episcopal se halla tambien junto à la Iglesia antigua (que es otra prueba de haber sido Cathedral) con tanta vecindad, que por ella, sin salir de casa, tiene el Prelado comunicacion con el Coro. Hoy se considera esta Iglesia de Santa Maria como una de las principales Capillas de la Cathedral, cuya direccion es privativa del Cabildo: y éste va todos los Sabados, despues de Completas à cantar allí *Salve* delante de la Imagen de la Virgen, que es antigua, devota, y milagrosa. Tambien concurre capitularmente à varias festividades, por devocion antigua, y por algunas dotaciones.

3 Siendo aquella Iglesia como parte de la Cathedral, logra ésta la advocacion de S. Martin, sin excluir la proteccion suprema, y aun titular de Maria. No conocemos otra Cathedral en España que tenga invocacion de S. Martin. Esto la publica unica acreedora à los milagros que obró Dios en Galicia en tiempo de los Suevos, por intercesion de aquel Apostolico Varon. Es la unica que tiene particular hermandad con la Turonense

de

de Francia : cuyas circunstancias la merecieron el particular consuelo de tener Reliquias del Glorioso Titular S. Martin por inediacion del Rey D. Fernando II. de Leon, y del Obispo D. Alfonso I. con su Cabildo de Orense , como digimos al hablar de aquel Prelado sobre el año de 1194.

4 No sabemos lo que duró puntualmente la Iglesia fabricada à S. Martin por el Rey Suevo. Pero consta que deteriorada , ò demolida con el tiempo, y hostilidades de los Moros , la fabricó de nuevo el Obispo D. Lorenzo en tiempo de S. Fernando , levantandola con piedras de sillería , para total firmeza.

5 La fabrica presente es (como dice el Señor Muñoz) magnífica , espaciosa, clara , firme , y de bien labrada arquitectura. La Capilla mayor es de las mas graves , y excitativa al divino respeto. El Altar mayor es primoroso , no solo por el rico Tabernaculo de plata (en que se guarda el adorable Sacramento) costeado por el Obispo D. Miguel Ares ; sino por las efigies de nuestra Señora , y

de S. Martin , con otras de los principales misterios y pasion del Señor. El Altar que habia al fin del Siglo XII. fue consagrado por el Arzobispo de Braga , y los Obispos de Orense , Lugo, y Tuy , poniendo alli las Reliquias de S. Martin , como se dijo pag. 99.

6 Al principio del Siglo XVI. se hizo nueva Dedicacion de aquel Altar , como verás sobre el año 1515.

7 Finalmente se deshizo el Altar mayor en nuestros dias por influjo del Señor Obispo Siuri , à fin de levantar à sus lados dos Altares por la parte interior de la Capilla , y otros dos por la parte de à fuera (à correspondiencia) con rejas plateadas y doradas , para colocar en ellos con mayor lucimiento , culto , y seguridad , los Cuerpos y Reliquias de *S. Eufemia* , y sus dos compañeros Martires, y de *S. Facundo y Primitivo* : estos , al lado del Evangelio ; aquellos , al de la Epistola.

8 Concluidas con magnificencia aquellas obras , resolvió el Señor Obispo Muñoz consagrar no solo el Altar mayor , sino toda la

Iglesia, como lo practicó en el Domingo 23. de Junio del 1720. Por la tarde hubo una solemne Procecion de las mas vistosas y devotas, en que con pompa y concurrencia innumerable de gente sacaron por la Ciudad las sagradas Reliquias en Urnas nuevamente labradas para el fin. Siguióse desde el día de S. Juan un Oçtavario solemnisimo, sobre la Colocacion, con los mejores Oradores. En el ultimo dia celebró de Pontifical el Ilustrisimo, y predicó.

9 Como los Retablos de los Santos salen tambien por la parte de à fuera de la Capilla mayor, no solo la hermosean, sino tambien adornan con su vista exterior, y con transparentes, las dos Naves que rodéan la principal del Templo. Todas tres Naves corren hasta las puertas de la Iglesia, donde asi por dentro como por à fuera, hay tantas y tan bellas imagenes de Angeles y de Santos, que dan nombre de Paraíso à aquella estancia. El Crucero de la Capilla mayor es primoroso por las luces de la cúpula, y dos corredores con

efigies que la adornan. El Coro tiene una Sillería preciosa en su escultura con unos bajos relieves, que obligan à celebrar la mano del Artifice.

10 Las Capillas contribuyen à engrandecer la Iglesia. Pero se lleva la principal atencion la del *Santísimo Christo Crucificado*, de que hablamos en el Catalogo pag. 125. y en la 178. Otra es la de *S. Juan Bautista*, y Santa Eufemia, de que hablamos tambien en la pag. 163. Sirve de Parroquia, con dos Curas, que se estienen à las dos partes de la Ciudad. El resto pertenece à la Parroquia de la *Trinidad*, cuyo Abad es Dignidad de la Cathedral, y presenta otros dos Curas, que en Pascuas y Procesiones solemnes concurren à la Iglesia, precediendo à los Capellanes. No tiene la Ciudad mas que estas dos Parroquias.

11 Lo formal del Culto es mas notable: pues goza esta Santa Iglesia doce Dignidades, que son las siguientes:
Dean.

Chantre.
Vicariato (unido à la Mesa Capitular.)

Arcediano de Castéla.
 Arcediano de Bubal.
 Arcediano de Varonceli.
 Tesorero.
 Maestre-Escuela.
 Abad de la Trinidad.
 Arcediano de Limia.
 Arcediano de Orense.
 Arcediano de Celanova.

Y por quanto hemos referido los Capitulares que constan en los Pontificados superiores, conviene proponer los actuales, así para la total noticia del estado presente, como por si en adelante ocurre alguna duda. El orden de antigüedad, los nombres, apellidos, y Dignidades, son como se siguen.

Dignidades.

D. Joseph Benito Alvarez de Guntin, *Dean.*

D. Santiago Mercado y Monroy, *Chantre* y Canonigo.

D. Joseph Bernardo Romai, *Arcediano de Castéla.*

D. Diego Fole de Navia, *Arcediano de Limia*, y Canonigo.

D. Juan Francisco Freyre y Lanzós, *Arcediano de Varonceli.*

Varonceli era nombre de

Valle, segun las Escrituras antiguas, que expresan *in Valle Varonceli*. Corresponde à la tierra de Monterey con la parte oriental del rio *Tamaga*, segun la Escritura 3. del Apend. *De Monasterio Servo Dei, quod est in Valle Varonceli discurrente rivulo Tamaga*. Servodei (hoy *Serboi*) es oriental à Pepin, Noceda, y rio Tamaga. La Escritura I. del Tomo 16. nombra un ilustre *Varoncelo* en pleyto del año 878. que acaso dió nombre al Valle, si era de sus Estados. Este Arcedianato incluye hoy à Monterey hasta Sanabria, y vuelve por Padornelo hasta Orense. En los mas de los Curatos de la Dignidad tiene los quatro meses Ordinarios: en algunos la Jurisdiccion Real: y lleva los Diezimos en algunas Vicarías que tiene.

D. Joseph Bosch, *Arcediano de Bubal.*

D. Francisco Fermin de Vergara, *Maestre-Escuela.*

D. Joseph Fernando Montenegro y Paramo, *Tesorero* y Canonigo.

El Abad del Monasterio de S. Salvador de Celanova, *Arcediano* de este titulo.

D. Agustín Sánchez, Abad de la Trinidad.

D. Antonio Manero y Sanmamed, Arcediano titular.

Cardenales.

D. Joseph Pérez Montero.

D. Pedro Muñoz de Peralta.

D. Jacinto Fernández Pardeñas.

D. Matheo Mauricio Ramos y Solís.

D. Manuel Tejada y Eiriz.

D. Francisco Xavier Álvarez de Guntín.

D. Alejo Claramunt y Gavarró.

D. Joseph Ojea y Boveda.

12 Estas son las ocho primeras Canonías *Presbiterales*, llamadas *Cardenalias*, con la preeminencia de que ningún otro puede cantar Misa en el Altar mayor: pues si alguno de los restantes Canonigos, que son *Diaconales*, huviere de cantar Misa en la Capilla mayor, se le pone Altar portátil delante del mayor. Otra prerrogativa es que pueden estos ocho Cardenales expedir letras y fulminar Censuras por toda Galicia y Obispado de

Astorga, exceptuando el de Orense: lo que algunas veces, aunque raras, practican, en virtud de Bulas Pontificias.

13 La existencia de estas *Cardenalias* es tan antigua, que se ignora el origen. Sabese que en el año de 1209. confirmó el Papa Inocencio III. à petición del Obispo y Cabildo la posesión immemorial en que se hallaban de presentar dichas *Cardenalias* (cuyo Breve existe en el *Quaderno de Uniones* fol. 1.) y si entonces se decía *immemorial* esta posesión, bien se ve quan de antiguo venia.

Canonigos.

D. Carlos Vazquez Trigo.

D. Pedro Medela.

D. Joseph Yañez Zuñiga, *Penitenciario*.

D. Benito Gallardo y Pezreya.

D. Francisco Sánchez Salgado.

D. Juan Andrés Rial de Castro.

D. Pedro Jacinto de Seijas y Prado.

D. Miguel Armida y Martínez.

D. Alvaro Zambrano y Baena, *Provisor*.

D. Joseph Gonzalez Caballero, *Magistral*.

D. Juan Antonio Caviedes y Puga, *Lectoral*.

D. Juan Manuel de Toubes y Acebedo, *Doctoral*.

D. Pedro Benito Verea y Aguiar.

D. Joseph Pardo Ribadeneira.

14 Los Racioneros son doce: y demas de estos un Sochantre, con otro que le ayude. Seis Capellanes de la Mesa Capitular, y otros ocho de varias fundaciones, que contribuyen à la Capilla de la Musica, con ocho, ò diez Niños de Coro, y varios instrumentos.

15 Entre todos forman un Culto muy lucido, y aun superior à lo que se podia esperar: porque el defecto de mas copioso numero de Ministros se resarce con la puntual y egemplar asistencia de los referidos, siendo los Señores Dignidades y Canonigos los primeros y mas puntuales.

16 Tiene este Cabildo particular hermandad con el Turonense de Francia por el comun Patrono S. Martin: y con los de Santiago, Tuy, Mondoñedo, y Oviedo. Pe-

ro la mas estrecha es con Lugo y Astorga: pues en muriendo algun Prebendado, le hacen Oficios solemnes los Cabildos, y los particulares le sirven con sus Misas.

Parroquias de la Diocesi, y Reliquias.

17 Seiscientas y setenta Parroquias cuenta el Señor Muñoz en esta Diocesi, fuera de las que tocan à Encomienas del Orden de Santiago, y de S. Juan de Malta. Muchas están unidas à Monasterios, à Iglesias, y à la Colegiata de *Junquera de Ambia*, cuyo Priorato con sus rentas se agregó à Valladolid, quando se hizo Obispado. De todas las referidas no llegan à setenta las Parroquias de colacion libre: porque unas se rigen por Monasterios de S. Benito, y S. Bernardo; otras son de nominacion Eclesiastica, ò presentacion Laycal: algunas de los mismos vecinos; otras de familias; y las mas de Patronato de los primeros Señores de aquel Reyno. De esta variedad resulta mucho perjuicio, por las detenciones, y litigios que se mezclan en las no-

minaciones de los Curas, que comunmente se intitulan *Abades*. Algunos hay de mucha renta, por llevar todos los Diezmos. Pero de Beneficios simples solo hay cinco en el Obispado: tres de presentacion Laycal, y dos de colacion libre.

18 Las Reliquias que ilustran la Diocesi son muchas. La Cathedral tiene las de S. Eufemia, y sus dos Compañeros Martires, que estuvieron en S. Salvador de *Manin*. Iten las de S. Facundo y Primitivo, que se trageron de S. *Facundo*, Iglesia aneja à S. Juan de *Arco*s.

19 En *Celanova* el cuerpo de S. Rosendo, y de S. Torquato, que estuvo en *Santa Comba*.

20 En S. Marina de *Aguas santas*, el de S. Marina Virgen y Martir.

21 En S. Maria de *Pungin*, el cuerpo de S. Vintila, Anacoreta.

22 En S. Maria de *Rabal*, el de S. Engracia, Virgen.

23 En S. Eulalia de *Longos* hay un sepulcro que llaman el cuerpo santo.

24 En las Montañas de S. Mamed, dicen está sepultado el Anacoreta de

aquel nombre, en una Gruta donde dicen vivió y murió.

Monasterios.

25 De los mas antiguos hicimos ya mencion en el principio. Los modernos los refiere asi el Señor Muñoz. Uno de S. Domingo en Orense. Otro de S. Francisco en la misma Ciudad, y tres en el Obispado; uno en Monterrey, otro en Ribadavia, y el tercero en la Limia, llamado el *Buen Jesus*. Uno de la Merced, en Verin: y dos de Padres Jesuitas, en la Ciudad, y en Monterrey, fundado este por S. Francisco de Borja.

26 De Religiosas no hay mas que el de Santa Clara, fundado en *Allariz* por la Reyna D. Violante, muger de D. Alfonso el Sabio, en el 1292. En Orense hay un Colegio de mugeres virtuosas, que se recogen alli por el tiempo que gustan, ò las permite el Obispo, à quien están sujetas, como digimos sobre el año de 1666.

27 Tiene tambien Orense dos *Hospital's*: uno para curar los pobres, y otro para hospicio de los Peregrinos. El primero se intitula

la S. Roque, de que hablamos en el Catalogo ; el segundo de la *Santisima Trinidad*, que con la Parroquia del mismo titulo, pertenece al Abad de la Trinidad, Dignidad (como se dijo) de la Santa Iglesia.

28 Hay dos insignes *Ermitas*, extramuros de la Ciudad, por unos paséos frondosos que brindan à la con-

currencia, especialmente en los dias festivos, y en los Sabados, por estar consagradas à nuestra Señora, una con titulo de los *Remedios*, y otra del *Posio*: ésta en el camino de Castilla, y aquella junto al Puente, donde en el dia de la Natividad de la Virgen concurre innumerable gente, no solo de este Obispado, sino de otros.





CAPITULO VIII.

DE LOS SANTOS.

S. Marina Virgen, y Martir.

UY ilustre es en Galicia el nombre de S. Marina. El Obispado de Crense tiene diez y seis

Iglesias con su nombre, demas de varias Ermitas. El de Tuy cuenta catorce: muchas los de Santiago, Lugo, Mondoñedo, y Astorga. Fuera de esta Provincia goza tambien culto, y los Brevariarios antiguos la celebran. Pero sin embargo de esta generalidad, han mezclado tales cosas los modernos, que no es facil asegurar el particular concepto del blanco de los cultos.

2 Unos quieren que sea hermana de Santa Liberata, y de las demas que dicen nacieron de un parto: y es-

to es lo mas comun entre los modernos. El Señor Obispo Muñoz se aparta de ellos, diciendo que no es ninguna de las nueve hermanas hijas de Cayo Atilio, y Calsia; ni la corresponde el nombre de Gemma, ni de Margarita, cuyos nombres se hacen comunes à Marina. Tampoco quiere que sea la Marina de Antioquia de Pisidia, sino otra natural de Galicia, nacida en la Villa de Guinzo, en que pone una Ciudad llamada *Antiochia*; donde nació la Santa, y que ésta apacentaba las ovejas del ama que la dió leche en aquel territorio de Limia, donde habia un lugar llamado *Armenia*, que hasta hoy conserva vestigio en el nombre de *Armea*: y pasando por alli el Presidente Oli-

Olibrio, enamorado de ella, y no pudiendo apartarla de la fe, la martirizó en tiempo del Emperador Hadriano.

3 Apoya esto con el Breviario antiguo Composrelano, que describe el sitio de Armenia y Antioquia en la Limia de Galicia, al hablar del Martirio de la Santa: y hasta hoy perseveran Monumentos de aquel tiempo, que por la tradicion aseguran haber sido teatro del Martirio: pues se conserva (segun dicen) el horno en que la Santa fue arrojada, à bien corta distancia de Aguas Santas, y las tres fuentes que brotaron en los sitios en que saltó la cabeza despues de cortada, como tambien la piedra en que oraba junto à un roble, à quien los naturales llaman *el Carballo de Sa ta Marina*, y otras varias individualidades.

4 Acerca de la Marina, ò Gemma, que se dice hermana de Santa Liberata, hablamos ya en el Tomo 14. Tratado 46. pag. 134. segun lo qual no hallamos fundamento para reconocer à Santa Marina por hermana de Liberata: y excluida aque-

lla opinion, solo resta averiguar, si la Marina celebrada en España fue Gallega, ò si nació y padeció en el Oriente. Nuestros Breviarios antiguos, que la celebran, ya con el nombre de Marina, ya con el de Margarita, convienen en que padeció en la Ciudad de Antioquia, y el Abulense la nombra *Antiochena natione*. Convienen tambien en que fue martirizada por el Presidente Olibrio, que la vió apacentando ovejas: y algunos expresan que esto fue al pasar desde Asia à Antioquia: *De Asia in Antiochiam: Cum veniret ab Asia Antiochiam, &c.* Esta expresion de Asia à Antioquia corresponde al que pasa de la Provincia de Asia à la de *Pisidia*, cuya Capital es Antioquia: pues en sentido literal, y sin otra contraccion, la Asia y Antioquia suponen por las Provincias referidas: de suerte que aunque en España imagines algun pueblo con nombre de Antioquia, no puede entenderse lugar del Occidente en las expresiones referidas (en el que pasa de Asia à Antioquia) sin añadir contraccion particular de

de España : porque la Asia y Antioquia , sin mas adito, corresponden al Oriente.

5 Añade el nombre del Presidente Olibrio , el qual solo nos consta en el Oriente , persiguiendo à los Christianos en Jerusalem en tiempo del Emperador Numeriano , como verás en el Tomo 7. pag. 116. Demas de esto las Actas del martirio de Santa Marina , que se hallan en Surio , sobre el 20. de Julio , copiadas del Metafraste , dicen expresamente que Olibrio era Presidente en el Oriente , y declaran que la Santa era natural , y padeció en *Antioquia Pisidia*. Lo mismo expresa el Menologio de los Griegos sobre el 17. de Julio : *Sancta Martyris Marinae. Hac fuit ex Antiochia Pisidia*. Segun lo qual fue martir del Oriente.

6 Gandara en el Tomo 1. de las Palmas y Triunfos de Galicia alega el Breviario antiguo Compostelano, proponiendo las Lecciones en tal conformidad , que reducen el martirio de la Santa à Galicia , juntamente con la Prefectura de Olibrio. Yo no he visto tal Breviario. El antiguo que tengo de

Compostela la celebra con Oficio proprio , no solo de nueve Lecciones , sino con Antifonas y Responsorios propios ; pero entre las nueve Lecciones no veo ni una palabra en que exprese à Galicia , como ni tampoco en las Antifonas , ni Responsorios. Las Lecciones empiezan : *Cum Praefectus Olibrius veniret ab Asia Antiochiam persequens Christianos , Beata Marina filia Gentilium Baptismi gratiam consecuta , data est à parentibus ad nutriendum in quadam Civitate habente stadia quindecim ab urbe Antiochia , &c.* en que no hay cosa que determine à Galicia , y que à la letra no sea propria del Oriente.

7 No solo este Breviario , sino otros muchos de España convienen en referir el martirio de la misma suerte , contrayendolo à Olibrio , y expresando à Antioquia , sin mencionar à España. Bivar alega el Breviario antiguo de Palencia , que expresa el nombre de Anfiloquia. El que yo tengo no propone tal nombre , sino (como los demas) el de Antioquia. Pero es creible denote à Anfiloquia , porque despues de referir que San-

ta Marina, y Santa Margarita se dicen Antioqueñas, añade, que Santa Marina se celebra particularmente en España: y que esto parece provino de que los Gallegos de Orense muestran junto al Limia un Lugar que llaman Antioquia, y una cueba donde Santa Marina se dice haber estado encarcelada, juntamente con Iglesia dedicada à su nombre, en que se venera su cuerpo. La expresion de Antioquia junto à Orense, parece denota à Anfiloquia, pues este es el unico nombre que por alli se puede autorizar, à diferencia de la Ciudad de Armenia, que algunos nombran: pues para esta no encuentro apoyo en los Geografos antiguos Griegos, ni Romanos. Pero se hallaba introducido ya este nombre de Armenia al principio del Siglo XVI. pues le nombra el Breviario antiguo de Sevilla, que dice de Santa Marina: *Passa est in campo Limia sub urbe Armenia sub Olibrio Praside quinto decimo Kalendas Augusti.* Añade, que su padre Theodosio la dió à criar junto à Antioquia, y que el Prefecto Olibrio se enamoró de ella: *Ab Asia veniens Antio-*

chiam. Segun lo qual andaba ya divulgada por España la especie de que Santa Marina padeció en Galicia: y juntando esto con las Aetas que hallaban de Santa Marina de Antioquia, unieron el Oriente con el Occidente.

8 Yo no hallo inconveniente en que hubiese padecido martirio en Galicia la Santa, cuyo cuerpo se venera en Aguas Santas: pero tampoco me atrevo à dar por cierto todo lo que hoy se refiere del martirio, contrayendolo à individualidades de sitio del nacimiento, de la crianza, de la prision, del carballo, de los hornos, y del agujero (incapaz de admitir cuerpo, ni aun de un niño) por donde dicen que S. Pedro sacó del horno à la Santa, y otras individualidades, que no tienen mas apoyo que de un vulgo Protéo: y materias tan graves deben fundarse en mejores cimientos: porque hay varias experiencias de las vulgaridades, que acerca de materias remotisimas brotan moderadamente en el ocio, è ignorancia del pueblo, mal juez para la delicadeza y seguridad de materias en que se mez-

mezcla el culto. Y en vista de que aun los Escritores no convienen en la vida y martirio ; que confunden la Marina y la Margarita ; que adoptan las inverosimilitudes vendidas bajo el nombre de Theotimo , con el Dragon que dicen tragó à la Santa ; tengo por mejor seguir la práctica de la Iglesia Romana , que no ha querido admitir Lecciones propias de S. Margarita : y en esta conformidad nos libramos de lo que puede oponerse por la relacion de Santa Marina de Antioquia , y del Prefecto Olibrio , con quanto pertenece à la Santa del Oriente : pues hallando en Galicia el cuerpo de una Santa Marina , y faltando Actas particulares , era regular valerse de las noticias publicadas en otra del mismo nombre.

9 Por esto aplicaron à la de Galicia lo que hallaron en la de Antioquia , acomodandola hasta el dia en que se celebra , que aunque no es del todo firme , corresponde entre el 18. y 20. de Julio , y aqui cerraron à la de Galicia. Supuestas las Lecciones de la Antioquena , era como consiguiente

señalar en Galicia los sitios del martirio que padeció la del Oriente : aplicando al territorio donde existe el cuerpo lo que pudo aludir , y lo que no pudo , como sucede en el agujero mencionado : pues un vulgo ignorante , è indiscreto , escrupuliza poco. Pero nada de esto necesitamos adoptar , sino decir , que aqui como en otros Martires , se ignoran las particularidades : y tengase el Oriente à su Prefecto Olibrio ; Antioquia à su Margarita ; y Galicia à su Marina.

10 Baronio en la segunda edicion de su Martirologio introdujo à Santa Marina en el dia 18. de Julio: *Gallæcia in Hispania Sanctæ Marine Virginis & Martyris.* El fundamento que tuvo se reduce al Flos Santorum , y à Trugillo , esto es , à Villegas à quien copió Trugillo en lo poco que dijo sobre el 19. de Julio , omitiendo lo que advierte Villegas de que ni se sabe quien fue , ni en que tiempo , ni que martirios padeció , ò como acabó : y por esto ignorantemente (añade) la atribuyen unos lo que es proprio de Santa Margarita : otros lo correspon-

pondiente à la Marina que se fingió hombre : y nada de esto (dice) es proprio de la presente : de la qual se sabe por Breviarios antiguos, y algunos Historiadores de España, que padeció martirio en Galicia à dos leguas de Orense, y alli está su santo Cuerpo en la Iglesia de su nombre donde llaman *Aguas Santas* : y muestran otras memorias de su martirio, como es un horno, en que dicen fue puesta, y una fuente en que cuentan hizo Dios algunos milagros por ella. Y por toda aquella comarca la tienen en gran devocion. En Cordoba, y Sevilla (concluye) tiene suntuosos Templos. Esto es lo que de ella se sabe. Hasta aqui Villegas en la primera parte sobre el 18. de Julio.

11 El Señor Obispo Muñoz esforzó la devocion de la Santa escribiendo su vida, describiendo el Templo, y refiriendo varios milagros que sucedieron en sus dias. Uno fue en uno de sus Familiares, à quien la intercesion de la Santa restituyó el oido; otro en una caritativa muger, que se encargó de criar un niño de pe-

cho, cuya madre murió etica, y por tanto no se atrevian à darle de mamar otras mugeres. La que le tomó à su cargo por amistad con la difunta, se llamaba Marina Cid: y viendo el peligro de la criatura, y algunas inquietudes que por ella resultaban en su casa, subió al Templo y sepulcro de Santa Marina à implorar su intercesion: la que experimentó con la maravilla de que teniendo ya cinquenta y dos años de edad, se halló repentinamente con los pechos llenos de leche, y otro nuevo prodigio, de que el niño, antes enfermo con la calentura que le pegó la madre, quedó sano, y prosiguió mamando por tres años, viviendo hermoso y robusto, quando escribia esto el Señor Muñoz: que puede consultarse, pues tiene impreso el libro.

12 Concluyo en fin diciendo, que admito una Santa Marina Martir en este Obispado, la qual no tiene conexion con el Presidente Olibrio del Oriente, ni con otras particularidades de la martyrizada en Antioquia de Pisidia: sino que la presente fue Gallega: pero igno-

randose, como en otros Santos Martires, las particularidades de su vida y martirio, la aplicaron las del Oriente, lo que para ser afirmado de la nuestra, necesita mas abonadas pruebas.

SANTA EUFEMIA
Virgen y Martir.

1. Muy famoso es en Orense el nombre de Santa Eufemia: pero en las circunstancias con que revisten los modernos su historia hay mas dificultades que en la Santa precedente: pues aqui insisten descubiertamente en hacerla hija de Cayo Atilio Severo, y de Calsia, nacida con otras ocho hermanas en un parto. Esta especie la tocamos en el Tomo XIV. hablando de Santa Liberata. Y en quanto estriva sobre la ficcion de Flavio Dextro y compañia, sobre que padeció en la Ciudad de Obobriga, no es razon perder tiempo: porque como escriben los Padres Antuerpienses sobre el 26. de Julio (entre los Santos pretermisos) si se mira à lo que de semejantes fuentes sacó Tamayo, no debe reconocerse por Santa: *Euphemiam*

ex tali fonte erutam necdum ut Sanctam agnoscimus. Por tanto admiten solamente por Santa à la Eufemia que nuestros Breviarios celebran en 16. de Setiembre, que es la Calcedonense.

2. Pero ni à este nombre quisieron perdonar los inventores, ò protectores de los falsos Chronicones, y pasaron à fingir el nombre de Calcedonia en Galicia, autorizandola con una inscripcion en que escribieron lo que se les antojó, como verás en Tamayo (sobre el 26. de Julio) que recurre à los Escritos del Obispo Servando con Notas de Seguíno, como si una ficcion se autorizára con otra. Allí mismo propone unas Leciones de la Santa, diciendo ser tomadas de un Breviario antiguo Compostelano escrito en vitela, que yo creo ser tan imaginario como los escritos que atribuyen à Servando, pues mete allí todas las especies de los falsos Chronicones, con el nombre de Atilio, de Calsia, de Sila, de Obobriga, y nombres de las nueve hermanas de un parto: nada de lo qual encuentro en el Breviario Compostelano, ni en

en ninguno de los antiguos.

3 En estos es muy celebrada Santa Eufemia en 16. de Setiembre, pero sin mencionar cosa alguna de las predicadas por Tamayo, viniendo en poner el martirio en la Ciudad de Calcedonia *sub Prisco Praside*. Y esta es la unica Eufemia que celebra el Breviario antiguo de Santiago: y lo que mas es, la Santa Iglesia de Orense celebraba à esta con Octava en el Siglo XVI. segun muestra el Calendario perpetuo, impreso en el 1578. que pone su festividad entre los propios de Orense sobre el 16. de Setiembre, cuyo dia es el proprio de la Eufemia Calcedonense, como prueban los Breviarios antiguos. Añade el mismo Calendario, sobre el 26. de Julio la fiesta de la Traslacion de Santa Eufemia Virgen y Martir, sin referir fiesta alguna en Agosto. De suerte, que segun aquel monumento puede salvarse todo el culto de Santa Eufemia en Orense, siendo esta Santa la Calcedonense, cuyo cuerpo fuese trasladado à Galicia al medio del Siglo XII. en el qual nos consta ya el santo Cuerpo en Orense.

4 Pero me parece sucede aqui lo que en la Santa precedente, que ignorando las circunstancias del martirio, escogieron las de otra Martir del mismo nombre, como se verificaba en la Calcedonense. La razon de esta sospecha estriva en que el cuerpo de Santa Eufemia no parece traído del Oriente, sino encontrado en la Diocesi de Orense: y el modo, segun Trugillo, sobre el 16. de Setiembre, fue en esta forma. Apacentaba ovejas en el confin de Portugal y Galicia una Zagala: y viendo entre peñas una mano que tenia un anillo de oro, se le quitó, y al punto quedó muda. Fuese con él à casa de su padre: y éste, por las señas de la muchacha, conoció que le habia encontrado en el campo. Siguíola, y viendo la mano, la restituyó el anillo; y con esto recobró tambien el habla la muchacha. Oyó entonces el padre una voz que decia: aqui está el cuerpo de Santa Eufemia, procura que se saque, y coloque honorificamente en el Templo de Santa Marina: y asi se hizo.

5 Pero no era esta Iglesia

sia la de Aguas Santas , sino una Ermita dedicada à Santa Marina , que persevera hasta hoy en el confín de Portugal y Galicia entre los rios Limia y Caldo , debajo de cuyo Altar persevera hasta hoy la Urna de piedra ordinaria en que fue puesto el cuerpo de la Santa , juntamente con los huesos de otros dos Santos , que se hallaron alli , pero estos desunidos , y los de la Santa juntos y travados en la natural extructura de cuerpo humano.

6 Segun esto el cuerpo de la Santa no fue traido del Oriente , sino sepultado en aquel sitio en el tiempo de las persecuciones : y perdiendose la memoria con las guerras y hostilidades que padeció Galicia , fue necesario que el Cielo manifestase el sitio en que estaba oculto el sagrado cadaver.

7 Colocado en el Templo de Santa Marina el cuerpo de Santa Eufemia por los años del Señor de 1090. en que fue el suceso referido , segun el Señor Muñoz , se mantuvieron alli por cosa de setenta años , à pesar de algunas diligencias que hizo la devocion de una Religio-

sa Señora que intentó trasladarlos à la cercana Parroquia de S. Salvador de Manin , donde estuviesen con mayor culto y decencia , pero no se pudo conseguir hasta tiempo del Obispo D. Pedro Seguin , que por medio de oraciones y ayunos consiguió trasladar los santos cuerpos à la Cathedral de Orense , no sin nuevos prodigios de que ocurriendo grave oposicion de los Portugueses , vencida con el convenio de que puesta la urna en un carro tirado de bueyes indomitos , fiasen la decision à la Divina Providencia. Esta los guió à Orense , pasando por el lugar llamado *Mediana* , donde un afligido energumeno se acercó à tocar el feretro con fe , y logró quedar sano. Pararon los bueyes junto à Orense : y desde alli condujo el Clero y Ciudad las sagradas Reliquias à la Cathedral , donde las colocaron debajo del Altar mayor , como refiere el Obispo Muñoz , que dice haberse guiado por lo que dejó escrito el mismo Obispo D. Pedro.

8 Lo cierto es que en el año de 1160. estaba ya en

en Orense el cuerpo de Santa Eufemia: y entonces logró el Rey D. Fernando II. de Leon que Dios le libertase de una grave enfermedad por intercesion de la Santa, y del Patrono S. Martin, como él mismo declara en el Privilegio que por este beneficio concedió al Obispo D. Pedro, dándole el Monasterio de *Siapal*: y por reverencia de la misma Santa, cuyo cuerpo dice descansa en la Santa Iglesia de Orense, la concedió tambien la Iglesia de Santiago de las Caldas, como queda dicho en el Catalogo.

9 El Obispo D. Alfonso, segundo sucesor de D. Pedro, procuró esforzar tambien la devocion de la Santa, escribiendo los milagros que hacia, y colocando su cuerpo en el nicho de una Capilla colateral al lado de la Epistola, por la parte de à fuera de la Capilla mayor: de donde le retiraron con motivo de perficionar la obra del Crucero, y Cimborio: y concluida la obra, fue restituido al mismo sitio en 26. de Julio del 1505. segun testimonio encontrado dentro del sepulcro. Asi perseveraron las sagradas Re-

liquias del cuerpo de la Santa, y huesos de los dos Martires que se hallaron con ella, hasta el año de 1720. en que erigidos nuevos Altares al lado del mayor, colocó alli el Señor Obispo Muñoz con grande solemnidad las sagradas Reliquias en el dia 23. de Junio, labradas para el fin nuevas urnas, en que puso estos, y otros cuerpos, nombrados de S. Facundo y Primitivo, como refiere largamente en su libro.

10 Del Anillo que se encontró en la mano de la Santa, que parece tenia una piedra de Amatista hablamos sobre el año 1547. y éste perseveraba con veneracion en la Santa Iglesia de Orense quando escribia Trugillo, que dice en el Tesoro de Predicadores, sobre el 16. de Setiembre, que llevandole à los enfermos sanaban muchos con su contacto. Duró esto hasta fin del Siglo XVI. en que desapareció. Pero se conserva la Sabana en que estuvieron envueltas las sagradas Reliquias: y sirve tambien de consuelo à los enfermos.

11 Resulta pues, que así ésta, como la precedente,

fueron martirizadas en Galicia: pero ignoramos las particularidades: y sucediendo lo mismo à los antiguos, escogieron las Memorias de las Orientales: lo que hoy no es necesario.

DE LOS MARTIRES S.

Facundo, y Primitivo.

1 Los Escritores modernos de Galicia ponen en esta Diocesi el martirio de S. Facundo y Primitivo, cuyas Reliquias se veneran en la Santa Iglesia de Orense. Y como es tan famoso el nombre y martirio de estos Santos en el Reyno de Leon y Villa de S. Facundo (vulgarmente Sahagun) al rio Cea, que baja por el Oriente de Leon; quieren unos, que huviese Martires de un mismo nombre en ambas partes: y otros, que los martirizados en la Diocesi de Orense son los que se veneran en Sahagun: para lo qual ponen sobre esta Ciudad un rio llamado Anceo, y Cea, que se mete en el Miño sobre Orense, donde existen los vestigios del Castro de S. Facundo, en que se dice padecieron los Martires, y hay una Ermita dedicada à su nombre.

2 Todo esto se pudiera adoptar, si tuviera à su favor documentos antiguos, ò si no fueran tan malos los que se alegan, conviene à saber un Privilegio que se atribuye al Rey Chindasvindo, y unas Inscripciones escritas en la Historia que se dice de los Obispos Servando y Seguino: cuyos papeles pasando por manos de ignorantes en materias antiguas, recibieron salvo conducto, y tuvieron la desgracia de ser creidos, y citados en publico, siendo invenciones de un Caballero de la Ciudad de Orense, llamado D. Pedro Boan, que por cierta competencia de Genealogia torció su mucha leccion para introducir lo que quiso bajo el nombre de los Obispos referidos.

3 A este Caballero Boan, y otro del mismo apellido, cita Gandara en su Tomo 1. pag. 210. donde refiere la Ciudad de Arsacia con las demas especies del rio Anceo, y Cea, y con la cita del Obispo Servando: y el mismo Obispo Muñoz pag. 170. menciona para esto *las noticias y frescas investigaciones curiosas de D. Pedro*

dro Boan , Caballero erudito del Pais : y dice bien frescas , por lo recientes , sino frias. Este siguiendo los pasos de D. Juan , su hermano , escribió una Disertacion , que comunicó à Gandara , y estampó Tamayo sobre el 27. de Noviembre , donde sembró lo que fingió bajo el nombre del Rey Chindasvindo , y del Obispo Servando , que dice Confesor del Rey D. Rodrigo.

4 „ Sobre esto dice el „ moderno Analista de Galicia , *Tomo 1. pag. 11.* No „ hay mediano erudito , que „ no conozca , que la obra „ de D. Servando , ò es interpolada , ò supuesta , con „ nombre tan venerable , asi „ como la continuacion , y „ Notas de D. Pedro Seguino : accion que egecutó „ un Caballero Gallego , que „ pensó ilustrar la Nacion ; „ sin advertir que con tantas fabulas la desacredita „ en mayor grado , y habia „ de ser conocido su arrojio „ de los Eruditos. ” Despues en la pag. 166. repite : „ Ya „ digimos al principio de esta Historia , como unos „ Caballeros Boanes fueron „ los principales Autores de „ esta obra de D. Servando ,

„ pensando que con ella „ ilustraban à Galicia , como si el engaño y la fabula pudieran servir de esplendor. ” Hallandose pues en tan malos principios la contraccion de estos Santos à Orense , no podemos admitirla en virtud de ellos.

5 Tampoco favorecen à Orense las AËtas del martirio de estos Santos , que le contraen à orillas del rio Cea : *In finibus Galleciae* : y aunque huviera conocido entre los antiguos un rio Cea sobre Orense , no se podia aplicar à éste el lugar del martirio , por no convenirle la expresion , *In finibus Galleciae* : pues como en lo antiguo llegaba la Galicia hasta el rio Duero : mas propriamente dirian centro de Galicia , à lo que esta sobre Orense , que fin ò extremo. No asi en el rio Cea oriental à Leon : pues como esta Ciudad , Astorga , y todas las Asturias , caian dentro de Galicia (como digimos en el Tomo 15.) era propriamente extremo , ò confin de Galicia el rio Cea , que baja por Sahagun à meterse en el de Carrion.

6 Por lo que mira à las

Reliquias que se veneran en Orense no podemos esforzar el empeño : pues no son cuerpos enteros , sino partes , aunque grandes , como refiere el Señor Muñoz pag. 166. Lo restante puede ser lo que se venera en Sahagun : sin que se halle decidido quien dió à quien. Y si entre las dos partes se verifican los dos cuerpos enteros , no puede verificarse la opinion de los que admiten dos Facundos , y dos Primitivos , sino uno de cada nombre , cuyos cuerpos se repartiesen entre Sahagun y Orense : aunque esta Ciudad no los consiguió desde

su muerte , sino por traslacion hecha desde la Iglesia dedicada à estos Martires junto à Castro de Cobas , como escribe el Analista de Galicia en el ultimo lugar citado , donde dice : que en esta Ermita dedicada à los Santos Martires se conservaban sus Reliquias y cuerpos hasta que fueron trasladadas à Orense. Añade , que aquella Ermita (que el Señor Muñoz intitula Parroquia) se reedificó en 8. de Marzo de 1176. como lo dice su Incripcion Gothica. La Incripcion conforme la propone Muñoz dice asi:

E. M. CC. XIII. V. IDVS MARCII

7 Esta Era de 1214. corresponde al año de 1176. en que Muñoz dice reynaba Don Alfonso el Tercero llamado el Magno , restaurador de Orense y de Sahagun : en lo que mostró lo poco que se fatigó en la Chronologia : pues D. Alfonso el III. murió mas de doscientos y sesenta años antes del expresado. Y prescindiendo de esto no sabemos si las Reliquias se pusieron en aquella Parroquia

al tiempo de la fabrica mencionada del año 1176. llevadas allí de otra parte , con motivo de la dedicacion de la Iglesia , y conservadas en ella hasta que se trasladaron à Orense.

8 Lo cierto es que en Sahagun tenemos muy anticipada noticia de los cuerpos de los Santos : pues el Rey D. Alfonso III. los supone allí en el Privilegio en que refiere haber destruido los Moros aquella Iglesia,

y que él la restauró , amplió y dotó , usando para declarar el sitio las mismas voces que se hallan en las Actas de los Martires : *Super ripam fluminis cui nomen est Ceia in finibus Gallicia.*

9 En Orense no se halla memoria de los Santos antes , ni algunos Siglos despues ; porque la mas antigua que refiere Muñoz es del año 1391. en que D. Fernan Perez Dignidad de la Santa Iglesia hizo al Cabildo donacion de unas casas para celebrar con mayor solemnidad la fiesta de S. Facundo y Primitivo. Con esto dice se desvanece cierta hablilla , de que el Arcediano de Bubal D. Juan de Deza (que murió en el 1506.) fue el que trajo los cuerpos. Asi en la pag. 202. pero despues (olvidado de esto) afirma lo que allí excluye , diciendo en la pag. 271. que D. Juan Deza, Arcediano de Bubal, Provisor del Obispo que empezó en el 1471. trajo à la Cathedral los cuerpos de estos Martires. Si esto fue asi, no entraron en Orense hasta despues del 1470. pero antes del 1487. en que

el Papa Inocencio VIII. en Bula del Jubileo concedido à los que visitasen la milagrosa Imagen del Santisimo Christo, dice se veneraban allí los cuerpos de estos Santos. Y en toda combinacion parece no llegaron hasta fin del Siglo XIV. Colocaronlas en una Capilla de la Nave del Evangelio , por la parte exterior del Presbiterio , donde perseveraron hasta el año de 1720. en que fueron trasladadas à la parte interior donde se mantienen.

El martirio de los Santos se referirá en la Iglesia de Leon.

S. VINTILA, ANACORETA.

1 En Santa Maria de Pungin dentro del Arcedianato de Castela , à tres leguas de Orense , se venera el cuerpo de S. Vintila en un grande sepulcro de piedra , en cuyo Epitafio perpetuaron el nombre y tiempo de su dichoso transito, cuya fama persevera hasta hoy , en virtud de algunas maravillas con que el Cielo publicó su santidad , y por tanto ha merecido que algunos Martirologios le men-

cionen , Arnaldo Wion , Menardo , Ferrario , y con ellos Tamayo sobre el 23. de Diciembre , y nuestros Historiadores con Morales lib. 15. cap. 22. Benedicto Gononi publicó su vida en la obra, *Vita Patrum Occidentis* pag. 270. citando un incierto Autor , que escribió lo siguiente.

2 El bienaventurado Vintila (asi le nombra) nació en España , de padres no vulgares , que le criaron en el temor de Dios , y pusieron à estudios. Sus potencias eran claras , y por tanto hizo muchos progresos , sobresaliendo mas en las virtudes de misericordia con los pobres , y singular honestidad en las costumbres , huyendo de los vicios y malas propensiones , à que suele ladearse la adolescencia : con lo que crecía Vintila en la virtud conforme iba medrando en el cuerpo.

3 Sobresalía en él la inclinacion à vida solitaria ;

y buscando oportunidad , se retiró de la casa de sus padres , y entró en un Monasterio , de que despues se retiró para seguir la vida Anacoretica , à que Dios le llamaba. Egercitóse allí en ayunos , vigiliass , y oraciones , triunfando no solamente de su cuerpo , sino de las molestias con que el enemigo pretendia apartarle de aquella santa vida.

4 Propagóse la fama de aquel Santo Ermitaño : y concurriendo à tomar su bendicion muchos necesitados , le engrandeció Dios , obrando por su intercesion varios milagros. Los sordos recuperaban el oido ; los ciegos vista ; y otros varios enfermos la salud que tenían perdida. Lo mas fue que Vintila perseveró en el egercicio de virtudes hasta la muerte : y esta fue muy preciosa en los ojos de Dios y de los hombres día 23. de Diciembre del año 890. segun consta por el Epitafio siguiente :

HIC REQVIESCIT FAMVLVS
DEI VINTILA QVI OBIIT
X KALENDAS IANVARIAS
ERA DCCCCXXVIII.

5 Esta Era fue el año de 890. en que reynaba D. Alfonso el Magno, y gobernaba à Orense el Obispo Sumna. Desde entonces ha proseguido hasta hoy la memoria de S. Vintila con mucha reverencia y devocion de toda aquella tierra. Venerase en una Ermita junto à la Iglesia de S. Maria de Pungin, como afirma Morales.

S. ANSURIO.

De este Santo Obispo, cuyo cuerpo se venera en S. Esteban de Ribas de Sil, hablamos ya en el Cathalogo de Obispos, donde nos remitimos : pag. 65.

S. ROSENDO.

A esta Diocesi pertenece tambien el glorioso Padre S. Rosendo, por haber vivido, y descansar su cuerpo en el insigne Monasterio que fundó en Celanova. Ponemos su Vida en la Iglesia Dumiense, donde pertenece por haber sido su Obispo.

S. *QUARDO*, LLAMADO *Famiano*.

La multitud de mila-

gros que obra Dios por este su Siervo, le ha hecho tan famoso, que se dice ocasion de mudar el nombre proprio de *Quardo* en el de *Famiano*, por la singular fama de su nombre en Italia, la qual se halla ennoblecida con su cuerpo. Es tambien famoso entre los Escritores, por ser muchos los que de él han escrito : y aunque no sin alguna variedad en la Chronologia, convienen en la substancia de los hechos, que es como se sigue.

2 Fue S. *Quardo* Aleman, natural de la Ciudad de Colonia, hijo de padres nobles, llamados Godescalco, y Giunera, favorecidos tambien de bienes de fortuna. En el Bautismo pusieron al hijo nombre de *Quardo*, pero solo es conocido por el de *Famiano*. Algunos dicen se le puso este nombre despues de muerto, por la singular fama de sus milagros : lo que necesitaba de pruebas muy urgentes : y parece mas verosimil el dictamen de que tirando el Santo à ocultar su proprio nombre, tomó el de *Famiano*, con el que fue conocido: esto parece mejor, que el decir le llamaron así por

ignorar su nombre: porque no se hace verosímil que entrase en Religión, y le ordenasen de Sacerdote, sin conocer el nombre: y el que el Santo usase en estos lances, es el que continuaria. Este fue el de *Famiano*, pues es el que empezó à usarse inmediatamente despues de su glorioso transito, segun consta por la Canonizacion hecha à los quatro años despues, en que el Papa Hadriano IV. usó el nombre de *Famiano*. Sin embargo de que el Santo tirase à disfrazarse con tal nombre, pudo saberse el legitimo, en virtud de un Breviario de su vida que tenia consigo quando falleció, como diremos.

3 Su nacimiento fue en el año de mil y noventa (pues murió de sesenta años en el de 1150.) Criaronle sus padres en buenas costumbres, y procuraron cultivar sus potencias con literatura: pero ilustrado no tanto con luces de la ciencia, quanto con sabiduria divina, conoció lo caduco de las riquezas y la gloria mundana, y despreciandolo todo, dejó la patria y padres à los 18. años, y sa-

lió para Roma à visitar los Sepulcros de los Apostoles, alargandose su devocion à recorrer los Santuarios de Italia, en cuya peregrinacion gastó seis años. Pasó luego à Galicia à visitar tambien el cuerpo del Apostol Santiago: y no solo cumplió sus piadosos deseos, sino que se exercitó en vida espiritual bajo la obediencia de un santo anciano, por espacio de tres años: con cuya bendicion pasó al Oriente à visitar los Santos Lugares; y en esta peregrinacion gastó otros tres años, hallando caritativo hospicio en las partes donde llegaba, por quanto la humildad, penitencia, y las demas virtudes que reynaban en el corazon, arrojaban fuera tal modestia, que fundada sobre una bella disposicion corporal, obligaba à la veneracion.

4 Cumplidos sus deseos, volvió à Galicia, donde buscando las mas retiradas selvas, y contentandose con hierbas y agua para su alimento, sin probar el pan mas que rara vez, pasó una vida mas Celestial que humana. Pero deseando imitar otros exemplos, entró

en un Monasterio dedicado à S. Cosme y S. Damian: y aunque Manrique dijo no saberse qual era (*ignota bodie domus*) nos dió señas el Escritor de su vida latina impresa en Galese año de 1576. diciendo que estaba en una selva no lejos del rio Miño : y el mismo Manrique sobre el año 1185. cap. ult. refiere un Monasterio de S. Cosme y S. Damian en el Obispado de Tuy entre el rio Miño y la Villa de Bayona (que se unió al Monasterio de *Hoya* sito en aquella parte) y dice era de Ermitaños: todo lo qual conspira à ser el escogido por S. Famiano , à quien llamaba Dios para la vida solitaria : y de hecho floreció allí en ella por espacio de 25. años , hasta que llegando el de 1142. en que sobresalía la fama de la santidad de vida que florecia en el Monasterio de *Osera* , sujeto ya al Cister , pasó allá à pretender el habito del esclarecido Padre S. Bernardo , y continuar con él (si le fuese permitido) la vocacion de la vida eremítica como confiesa Manrique , y autorizan las Lecciones de su Rezo.

5 En efecto el Abad de Osera Garcia alegrandose del nuevo Soldado que pretendia entrar en su milicia , y conociendo lo veterano que era en la virtud , por la fama que ya tendria despues de tantos años de egercitarse en ella por aquella tierra , le admitió al santo habito : y aunque segun la Regla debe preceder à la vida solitaria la Cenobitica, mereció la santidad de Famiano que se le concediese la peticion de vivir solitario , à cuyo fin le destinó à una Capilla dedicada à S. Lorenzo , à la orilla del Miño , como dicen sus Lecciones , que llegó à ser Monasterio , segun Peralta en la Historia de Osera , de cuya filiacion le hace , y dice se extinguió , aunque otros quieren sea la Granja actual que con titulo de S. Lorenzo tiene Osera.

6 Hecha la solemne profesion por la egemplar vida que mostró , le obligó la obediencia al Sacerdocio, aunque otros quieren decir que ya estaba ordenado. Vivió aqui dos años con grande santidad , como expresa el Escritor de su vida: y si entonces ascendió al

Sacerdocio , no hay duda que de nuevo se enardecía en amor y contemplacion de los bienes celestiales un espíritu tan largamente purificado.

7 Hallandose perfeccionado en la virtud ; como no tenia apego à ninguna parte de la tierra , le movió Dios à que volviese à visitar el Templo de los Apostoles , por quanto tenia decretado , que como habia ennoblecido à la Germania con su origen , al Oriente con su peregrinacion , à Galicia con su vida anacoretica , ilustrase tambien à Italia , haciendola tesorera de su cuerpo , y teatro donde queria manifestar sus maravillas. Estando allí se le aparecieron los Apostoles , mandandole que pasase à *Galese* , Ciudad antes de los Faliscos , ahora del Patrimonio de S. Pedro junto al rio Tiber , donde habia de acabar el curso de su vida. Obedeciendo el Santo , y llegando fatigado del camino , se puso à descansar. Molestabale la sed , y dando con el baculo en una peña , brotó una fuente , que hasta hoy perviesera con el beneficio

de sanar algunos enfermos.

8 Visitada la Iglesia , se hospedó en casa de un noble varon llamado *Ascaro* : y conociendo que llegaba su fin , crecieron los afectos. Enfermó à los quince dias de llegar : y llamando al Arcipreste de la Iglesia , le declaró , entre otras cosas la muerte que dentro de ocho dias le vendría , y asi fue. Al mismo tiempo confortando Dios lo debilitado de su cuerpo , se levantó de la cama , y cogiendo al Arcipreste de la mano le fue à enseñar el sitio donde debia sepultarle junto al agua de la fuente (pues la casa de *Ascaro* estaba en la muralla.) El Arcipreste representó parecerle mejor que se enterrase en la Iglesia : pero insistiendo en lo que Dios le inspiraba (para que luego se erigiese allí Templo) y sabiendo que el terreno era del mismo *Ascaro* , se le pidió , y obtuvo , pagandole bien el Santo , pues padeciendo un grave dolor de riñones , y haciendo que le llevasen à la cama del huésped , le besó la mano devotamente , y al punto quedó bueno.

9 Llegando el dia profe-

fetizado de su transito concurrieron con el Arcipreste los Sacerdotes, à quienes pidió el Santo que tuviesen cuidado de su cuerpo, pues verian maravillas de Dios: y fijando en el Cielo su vista, subió allá el espíritu dia ocho de Agosto del año 1150. en que tenia sesenta de edad, y quarenta y dos de peregrinacion, segun consta por lo dicho, calificado por unas hojas escritas de su mano, halladas en el Breviario, en que estaba el compendio de su vida, donde digimos constaria el proprio nombre de *Quardo*.

10 Concurrió todo el pueblo à ver y venerar el sagrado cadaver, que con el mismo concurso fue llevado al sitio donde mandó enterrarse, fuera, pero cerca de la Ciudad junto à la fuente: y al punto declaró el Cielo haber conducido alli à *Famiano* para bendecir à este pueblo: pues acercandose dos sordos à tocar el cadaver, quedaron sanos repentinamente, recibiendo tambien salud otros que la tenian quebrantada. Poco despues llegando à su sepulcro otro Ciudadano

poseido del enemigo, quedó libre. Una ciega de alli cerca, oyendo los prodigios, que Dios obraba por su siervo, acudió à su sepulcro, y volvió con vista.

11 Propagóse con tanta rapidéz la fama de los milagros que Dios hacia con los Galesinos por meritos de este siervo, que de todas las comarcas concurría alli una casi infinita multitud de hombres, mugeres, y niños, à implorar su patrocinio: y pasados solamente quatro años de su transito, asegurado el Papa *Hadriano IV.* de las maravillas con que el Cielo publicaba la gloria de su siervo, le colocó entre los Santos. Levantóse en su sepulcro Templo, con lo que se hizo cada dia mas famoso el nombre de *Famiano*, asi por las maravillas que hasta hoy continuan, como por las Indulgencias concedidas de los Sumos Pontifices. Asi consta por las Actas, ò vida del Santo impresa en Galese en el año de 1576. y por el Oficio aprobado en Roma para la fiesta del Santo, impreso por *Juan Bautista Solerio* en su *Acta Sanctorum* sobre el dia

dia 8. de Agosto , que en parte imprimió Manrique en sus Anales , sobre el año de 1150. cap. 9. Henriquez en el Menologio Cistercién-

se da à la larga otros documentos en que se celebran las maravillas del Santo : y uno de los Epilogos es el Distico siguiente:

Claudus adest firmus : coecus videt: utitur aure
Surdus: ab obsessis spiritus ater abit.

§. FRANCISCO BLANCO,
Martir.

1 En el año de 1570. nació este fruto de bendicion en nuestra Diocesi, para honrar con Altares à quien le dió la cuna. Su patria dicen unos que fue *Monte-Rey* ; otros que *Tameron*, ó *Tameyron*. Yo antepongo este dictamen , por decir el Señor Muñoz , que nació en la Feligresia de S. Maria de Tamayron , Parroquia aneja al Beneficio de S. Mamed de Pentes, y que alli en una Capilla tiene Altar dedicado al Santo. Y quando el Obispo que visitó la Diocesi, afirma esto con tanta seguridad , que no menciona cosa en contra , se infiere estar asi recibido firmemente en aquella tierra. Añade que en aquella Feligresia , y en algunos lugares , perseveran familias conocidas con el

honroso distintivo de venir de aquel tronco. Con esto puede componerse la reduccion à Monte-Rey : porque siendo nombre mas famoso y conocido el de esta Villa , que la Feligresia referida ; (sita à la parte oriental de aquella) pudo andar reducido à Monte-Rey como mas conocido.

2 Estudió Gramatica en la Compañia de Jesus de Monte-Rey , y empezó la Filosofia en Salamanca : pero llamandole Dios à mayor profesion , escogió alistarse en la Milicia del Seraphico Padre S. Francisco en la Provincia de Santiago de la Regular Observancia , y tuvo el Noviciado en Villalpando. El escoger aquel estado fue para dedicarse enteramente à la negacion de sí mismo, y subir à la perfeccion : por lo que sabiendo la gran recoleccion del Convento de S. Antonio de Salamanca, pre-

pretendió, ya profeso, que le embiasen allí por morador. Soltó entonces las velas de su devocion à los egercicios espirituales con tal generalidad, que no pudiendo el vaso de la carne sufrir el impetu con que le agitaba el fervor del espíritu, adoleció al primer año, quedando despues de la curacion con el egercicio de unas molestas quartanas, que desatendidas por su amor al padecer, le fueron conduciendo à un estado en que los Prelados conocieron ser preciso mudarle à temperamento mas benigno, y le enviaron al Convento de *Pontevedra*. Mejoró allí, no tanto por el clima, quanto por intercesion del Venerable Siervo de Dios *Fr. Juan de Navarrete*, en cuyo sepulcro domestico veía obrar muchas maravillosas sanidades con enfermos: y como las quartanas que se le iban haciendo de por vida, le impedian algunos egercicios, veló nueve noches sobre el sepulcro, y quiso Dios restituírle la salud.

3 Con esto los deseos represados de hacer guerra à la carne para que reynase

el espíritu, prorrumpieron en copiosos egermplos de mortificacion. Todos los Sabados ayunaba en obsequio de la Reyna de los Angeles. Empleabase en ayudar las Misas siempre que podia. Tomaba tres disciplinas cada dia. Uno de la semana ayunaba à pan y agua. Guardaba un continuo silencio, y era como perpetua su oracion. Pareciale ya poco mirar en sí por la honra del Señor, si no la buscaba tambien en las almas que fuera de la Iglesia se perdian: y el Señor que así le iba dirigiendo à la gloria del martirio, dispuso que llegasen allí entonces los Religiosos del Serafico instituto, que se habian alistado en los Conventos de Muros, Noya, la Puebla, y otros, para la Santa Mision de Filipinas. Nuestro devotissimo Joven (que aun no habia cumplido veinte y dos años de edad) pretendió con eficacia ser uno de ellos: y aunque huvó algunas dificultades, las venció el que le escogia para sí.

4 No estrañó el nuevo modo de vivir en la venerable Descalcéz, porque su

aspero modo de vivir en continua mortificacion , le tenia bien dispuesto para mirar sin ceños al rigor. Fuese à Sevilla à pie , mi-diendo ya los pasos no por la fatiga corporal , sino por el fervor de enderezarlos à la gloria de Dios. Su modestia , su humildad , y condicion apacible , le hicieron amable para quantos le trataron. El Santo Fr. Martin de Aguirre en el mundo , y de la Ascension en la Religion (que despues fue martirizado con él) le empezó à enseñar las Artes en la navegacion , y despues en Churubusco. Ordenóse de todas Ordenes en Megico : y en Manila continuó con el mismo Maestro los Estudios de Theologia , creciendo con las luces del entendimiento los fervores de la voluntad.

5 Dispuso Dios que en el año de 1596. fuese destinado al Japon el Santo Fr. Martin , y aunque le señalaban otro compañero , logró serlo el Santo Fr. Francisco Blanco en premio de sus deseos y virtud. En la navegacion fueron estudiando la lengua del Pais con los Mercaderes Japones que

los conducian , y al llegar à *Nangasaquí* la hablaban ya casi con expedicion. Pasaron à la Corte de Meaco , donde se unieron con el Santo Comisario , y Embajador , Fr. Pedro Bautista , Capitan de los martirizados. Lograron todos mil ventajas para la Christiandad. Favorecióles el Emperador *Taycosáma* : pero como Dios queria el sacrificio de la sangre de sus mayores amantes , poco à poco se transformó el teatro , contribuyendo à la Providencia Divina las disposiciones de los hombres , especialmente de los Gentiles , y finalmente sacaron Decreto de prender los Christianos en el dia 8. de Diciembre del 1596. y en su virtud prendieron en la Ciudad de *Osáca* al Santo Fr. Martin , y en *Meaco* à nuestro S. Francisco con el Santo Fr. Pedro Bautista , y otros. De todos escogió Dios à solos 26. para la Corona del martirio.

6 En este tiempo de la prision escribió una Carta nuestro S. Francisco , en que hallamos las Clausulas siguientes : „ Cada dia , (di- „ ce) estamos esperando la „ muerte por amor de nues- „ tro

tro Señor Jesu-Christo , y
 con esto nos hallamos
 muy consolados ; mayor-
 mente viendo à los Chris-
 tianos con un animo gran-
 de , y quejosos de la tar-
 danza de los Verdugos.
 Lo que mas nos hace es-
 pantar es , que de Fuximí,
 y de las Montañas muy
 apartadas, vienen , con de-
 cir que si los Christianos
 mueren por ser Christia-
 nos , siendolo ellos, deben
 tambien morir por amor
 de Dios. Nosotros no po-
 demos hablar con ellos.
 Yo tengo verguenza de mi
 mismo ; viendo que gen-
 tes tan nuevas en la Fe,
 no se espantan de la muer-
 te , por amor de Dios.

7 Llegó en fin el Decre-
 to de que muriesen en
 cruz. Trasladaron à los San-
 tos que estaban presos en
 el Convento de Meaco , à
 la Carcel pública, maniatados , y cercados de opro-
 brios. Pasaron à la misma
 los encarcelados en *Osáca*
 dia 1. de Enero del 1597.
 y luego vino orden para que
 los sacasen à la verguenza
 cortandoles la oreja izquier-
 da. Cada noticia de estas era
 para los presos un jubilo
 indecible , por ver que Dios

los hallaba dignos de la
 honra de padecer contume-
 lias por el dulcísimo nom-
 bre de Jesus. Efectuado es-
 to en Meaco , pasaron à
Fuximí , donde los llevaron
 con ignominia por las cal-
 les , y condugeron à la Car-
 cel de Osaca , en que tam-
 bien sufrieron la misma
 afrenta , y aun se alargó
 hasta *Sacay* para escarmien-
 to de los que oían la Fe.

8 Entonces se repitió la
 Sentencia de muerte , que
 debia egecutarse en *Nanga-
 saquí* , como se hizo , des-
 pues de mil penalidades en
 el camino. El Juez dispuso
 las Cruces , donde sin entrar
 en la Ciudad habian de ser
 hospedados para llegar al
 Cielo : y recelando algun
 tumulto , tenia prevenidas
 argollas , sogas , y verdu-
 gos , con tanta providencia,
 que habia señalado los que
 debian crucificar y alancear
 à cada uno de los veinte y
 seis Martires. Estos abraza-
 ron dulcemente la Cruz en
 que se gloriaban : y casi à
 un tiempo fueron levanta-
 das en alto las víctimas es-
 cogidas para el Cielo , po-
 niendo alli los ojos , y te-
 niendo el corazon en el
 Crucificado , à quien esta-
 ban

ban ya conformes en la figura. Endulzaba esta memoria su pena : y esperando el bote de la lanza , fue nuestro Fr. Francisco el blanco de la segunda : y al punto que la vió enristrar contra sí , entonó el *In manus tuas* del Maestro. Atravesóle desde el costado al hombro contrapuesto : y como al impulso de bote tan formidable se desprendiese un brazo de la argolla , volvió à meter en ella la mano , para no perder ni en lo exterior la figura del que tenia en su corazon Crucificado. Repitió la lanza el golpe por el costado opuesto : y salió su espíritu à recibir las Coronas de Virgen y de Martir , quedando el

cuerpo con los ojos abiertos ácia el Cielo.

9 Cinco meses llevaba de operario en el Japon : pero toda su vida fue trabajar para este dichoso fin. El martirio de todos fue à 5. de Febrero del año de 1597. en que nuestro S. Francisco andaba en los 26. años de su edad. El que desee enterarse del todo , vea el Tomo 3. de las Chronicas de la Provincia de Philipinas , China , y Japon , de los Descalzos del Serafico Padre , de donde hemos tomado la relacion. El Papa Urbano VIII. concedió que se rezase y digese Misa de ellos en el dia cinco de Febrero , en que subieron al Cielo.



APENDICES.

S. GREGORII TURONENSIS.

De miraculis Sancti Martini.

De uva apud Galliciam. Lib. 4. cap. 7.

ET quia Florentiani majoris memoriam fecimus, quid ab eo didicerim nefas puto taceri. Tempore quodam causa legationis Galliciam adiit, atque ad Mironis regis præsentiam accedens, negotia patefecit injuncta. Erat enim eo tempore Miro Rex in civitate illa, in qua decessor ejus basilicam Sancti Martini ædificaverat, sicut in libro primo hujus operis exposuimus. (1) Ante hujus ædis porticum, vitium camera extensa per traduces dependentibus uvis quasi picta vernabat. Sub hac enim erat semita, quæ ad sacræ ædis valvas peditem deducebat. Cùmque Rex sub hac præteriens orationis gratiâ hoc templum adiret, dixit suis: Cavete ne contingatis unum ex his botrionibus, ne forsitan offensam sancti Antistitis incurratis. Omnia enim quæ in hoc habentur atrio, ipsi sacrata sunt.

2 Hoc audiens unus puerorum, ait infra se: Utrum sint hæc huic Sancto sacrata, an non, ignoro. Unum scio, quod deliberatio animi mei est ab his vesci. Et statim injecta manu caudam botrionis cœpit incidere, protinûsque dextera ejus adhærens cameræ, arente lacerto dirigit. Erat enim mimus Regis, qui ei per verba jocularia lætitiâ erat solitus excitare. Sed non cum adjuvit cachinnus aliquis, neque præstigium artis suæ, sed cogente dolore, voces dare cœpit ac dicere: Succurrite viri misero, subvenite oppresso, ferte levamen appenso, & Sancti Antistitis Martini virtutem pro me deprecamini, qui tali exitu

(1) Vide Tom. 15. pag. 380. ubi laudata reperies S. Gregorii verba.

crucior , tali plaga affligor , tali incisione disjungor.

3 Egressus quoque Rex , cum rem quæ acta fuerat didicisset , tanto furore contra puerum est accensus , ut ejus manus vellet abscindere , si à suis prohibitus non fuisset. Dicentibus tamen præterea famulis : Noli , ò Rex , judicio Dei tuam adjungere ultionem , ne forte injuriam quam minaris puero , in te retorqueas. Tunc ille compunctus corde , ingressus basilicam , prostratus coram Sancto Altari , cum lacrimis preces fudit ad Dominum : nec ante pavimento surrexit , quam flumen oculorum hujus paginam delicti deleteret. Quo à vinculo , quo nexus fuerat , absolutò , ac in basilicam ingresso , Rex elevatur à solo , & sic recipiens incolumen famulum , palatium repetivit. Testabatur autem Major præfatus hæc se ab ipsius Regis relatione , sicut actum narravimus , cognovisse. Sic enim gloriosus Pontifex suam illustrat urbem miraculis , ut desse non sentiatur alienis.

V I T A

S. VINTILÆ ERIMITÆ.

Incerto Auctore.

Ex libro de Vitis Patrum Occidentis Benedicti

Gogoni , pag. 270.

1 **B**Eatus Ventila pater tribus in Hispania ortus est non infimis. Qui ab eis in Dei timore educatus, scholisque traditus, cum esset bonæ indolis, multos fecit progressus. Erat autem misericordia in pauperes præcipuus, & castitate honestus. Qui cum ad adolescentiæ florem pervenisset, vitia, carnisque voluptates, quæ illam ætatem sequuntur, fugiebat, & crescens corpore, crescebat & virtute. Valde autem cœpit ad vitam solitariam anhelare. Quare opportunitate nacta, parentes latenter deserens, Monachus factus est, & paulo post, Eremiticam vitam quam tantopere concupierat, amplexus est, apud Ecclesiam

siam Sanctæ Mariæ de Pugin non longe ab Orensi Civitate.

Ibidem degens, jejuniis & vigiliis corpus atterebat, multasque à dæmonibus ei illatas molestias, ope omnipotentis Dei viriliter superavit: quin etiam multis miraculis claruit, nam cæcis visum, surdis auditum, aliisque ægrotis sanitatem restituit. Sicque in sanctis operibus perseverans, tandem migravit à sæculo Era 928. qui est annus Domini 890. ibique cum sequenti Epitaphio sepultus est.

Hic requiescit famulus Dei Ventila, qui obiit die 10. Calend. Januar. Era DCCCCXXVIII.

SCRIPTURÆ NUNC PRIMUM EDITÆ

Ex Tabulario Auriensi.

I.

ADEFONSUS REX III. AURIENSEM

*Ecclesiam & ejus dotem instaurat anno Regni
ejus XXI. mense Augusto, Christi 886.*

IN nomine Domini Dei, & Salvatoris nostri Jesu Christi, Dominis Sanctis & nobisque post Dominum fortissimis Patronibus venerandis, Beatissimæ Mariæ Virginis, & Genitricis Domini Jesu, Sancti Joannis Baptistæ, atque Præcursoris Christi, necnon & Sancto Confessori Martino Episcopo, quorum reliquiæ Sanctæ sunt in Ecclesia Auriensis Sedis Provinciæ Galleciæ. Nos exigui famuli vestri Adefonsus Princeps Iscemena orans, ut hunc nostrum votum dignetis suscipere pia oblatione; licet primordia bonorum operum, quæ à Dei instinctu immediate gignuntur, justitiæ operibus deputentur, tamen, quæ majori cumulo, & potiori crescunt in voto, ampliore remuneratione expectantur in præmio; unde juste decet instaurare, quod non debet perire, & vivide debet elaborare, quod vota sua Deo offerat, ut no pereat, q. niret

censuræ, ut maneat. Quamobrem non parva ex nostris, quæ vobis litationis manticula est ab Antistite, quæ nos studiose curamus in melius transducere. Quapropter quia dudum jam constabat indita dote, & tradita cultoribus Ecclesiæ, & in thesauris ante reposita; sed profanator Antistes *Censericus* ausu maligno, & mundanarum rerum arreptus beneficio, non solummodo visus est, nostra pia dissolvere vota, sed etiam in tanta inhæsit vesania, ut ipsam Ecclesiæ dotem dissipare, vendere, & licitationem cum pretio ab emptoribus accipere. Unde factum est, post illius discessum, *Sumna* successit in loco Episcopatus. Interim cum omnia vivide perquireret, ut sacros Principum Canones, & inventa esset cuncta demolita, nostris auditibus è vestigio intimavit, & affatim dignum, ac providum duximus, ut instaurata dote, novoque stilo plantarem, sicut & factum est.

2 Igitur Genitor noster Divæ memoriæ Ordonius Rex, post depopulationem Arabum loci hujus Ecclesiæ, ipse primus, ut fuerat relictum hanc Sedem apprehendit cum Villis, vel omnibus adjacentiis suis; sed præsertim factum est, oppugnante vel expulsante gens Arabica quietudinem terræ, in solitudinem est redacta. Postea namque idem pius Genitor noster hanc Patriam nobis ad regendum tradidit, & sub nostro moderamine est redacta, & Dei manu gubernante, & rerum intercessu postulante, expulimus ab ea gentilium infestationes, & Barbarorum subastationes: populavimus quoque è novo terram illam, & ejus deserta habitabilem fecimus, & hanc sedem viridem ex squalido fecit & genitor noster, capuimus, mancipavimus, & jure nostro pro terminis suis subter adnotatis, subditam colonibus nostris tradimus vobis amnoxam redentes rationem. Adveniente quoque *Sebastiano* Archabienensis peregrino Episcopo, ex Provincia Celtiberiæ, expulsus à Barbaris, mirabiliter hanc Sedem illi concessimus, qui primus idem Ecclesiam Antistes fuit; post passationem vitæ illius, *Censericum* in loco ejus Episcopum ordinavimus. Quam dotem factam Ecclesiæ taxavimus, malitiose, ut superius diximus, & sacrilege evertit.

3 Deinde post ejus discessum tertius Auriensis Ecclesiae praest *Sumna* Episcopus, qui nostris auditibus nuntiavit, ut iterum hanc dotem scriberemus, sicuti nunc factum est. Unde concedimus Ecclesiae Dei, vestraeque cuncta, secundum definitiones Sanctorum Patrum, terminos Ecclesiarum, Pala aurea, Limia, Berrugio, Lemaos, Bebalos, Zepastos, Geurres, Pinza, Casavio, Vereganos, Senabria, & Calabaças mayores; & quae ad stirpem adprehendimus, videlicet, per terminum de Pena de vado, & inde per illum actarium, quod vocitant Letaniarum, & inde, ac denique per Mahonete, & inde per actarium Regis, & inde ad Sanctum Ciprianum de Periola, & ferit per cacumina montis Cuminalis, & denique Sancta Marina de Monte, deinde per domum Sancti Eusebij, & inde quomodo concludit per flumina Laoniae, donec ingresus est pro media vena fluminis Minei, usque modum supra diximus ad Penna do Vado. Haec omnia cuncta cum Villis, Viculis, atque praestationibus suis, terris, vineis, paneris, ceterisque arboribus, pratis, pascuis, hortis, moninis, vel quidquid infra supra taxatis terminis manet inclusum, secundum ex stirpe omnia accepimus, & vindicavimus, Ecclesiae vestrae jure perpetuo tradimus, ut Episcopi hujus Sanctae Sedis, vel cultores Ecclesiae habeant, & teneant jure quieto pro reparatione ejusdem Ecclesiae, pro luminariis jugiter accendendis, pro addendis odoribus sacris, & sacrificiis Deo placabilibus immolandis, pro victu & vestitu Monachorum, & quae sub Aula vestra morabuntur, sicut pro susceptione peregrinorum, & sustentationibus pauperum. Item adjicimus in omni giro Ecclesiae vestrae LXXXII. paucos; duodecim pro corpora tumulanda, & septuaginta pro toleratione omnes vita sancta degentes, cum ceteris aliis adjunctionibus eorum, inundis que partibus abjacencis, secundum sententiam canonicam exaratam permanet in melius.

4 Rursum dicimus atque offerimus Ecclesiae vestrae calicem argenteum cum patena sua, velum de pologia, pal-leum unum, signum aereum, atque & aream lucernam, cum suo casistale, vestesque fusiles. Item damus atque confirmamus quod jam dudum concessimus pro cartula tes-

tamenti gloriae vestrae Ecclesiam Sanctae Eugeniae, non procul à Sede, quae est in ripa fluminis Minei, cum aedificiis, terris, vineis, paneris, ac diversis arboribus fructuosis, cum omnibus suis adjacentiis, & debitum de praedicta Ecclesia Sanctae Eugeniae ex integro, secundum quod eam empimus de dato suprini mei Sebastiani Episcopi, cum omnibus terminis suis antiquis, ut habeant omnia pars Ecclesiae vestrae jure perenni mansura. Si quis sane contra hoc votum nostrum ad irrumpendum iterum venerit, tam de parte nostra, quam atque de extranea, sive sit Episcopus, sive sit Clericus, vel Laicus, minime valeat, sed leges pacificas praecipiant quadruplum, & eo amplius reintegret, & in die examinis poenam ex hoc sentiat, & in futuro cum Juda Christi proditore reus existat, & pro irruptione testamenti solidos ducentos exolvat. Factum atque restauratum hoc testamentum sub die V. Kalendarum Septembris, discurrente Era D. Anno feliciter in Dei nomine gloriae Regni nostri XXI. commorantes in possessione nostra Cortulo, & suburbio Civitatis Legionensis. Ordonius Serenissimus Princeps hanc Cartham Adefonsus Rex hunc testamentum à Nobis Scemena Regina hoc testamentum à nobis factum confirmo. Ordonius confirmans. Veremudus Princeps confirmo. Ranimirus Serenissimus Princeps confirmo. Adorindus Periz testis Breto Ajani testis. Possidendus deñs nomine, qui hunc testamentum scripsit testis. Adefonsus Princeps prolips Veremundi confirmo. Fafilla Oduariz testis. Adefonsus Manoeli testis. Veremudus deñs de Libanana testis. Aloytis Pr Cans Gilariorum testis. Fachinus Pr testis. Ranimirus nutu divino à Domino huncctus in sceptrum locatus conf. Tarasia Regina Christi Ancilla hoc signum indidi.

II.

SANCIUS REX II. EJUSQUE SOROR

Geloira, Ecclesiam denuo Auriensem restaurant.

Era 1109. An. 1071.

IN Christi nomine Genitoris ac Unigeniti Filii, cum quibus Spiritus Sanctus unitur æternus. In cujus nomine Ecclesia extat in honorem Sanctæ Mariæ Virginis, & Sancti Martini Episcopi, quæ est fundata in Civitate Auriense super flumen Minei, ubi ab antiquis claruit Sedes de numero earum Sedium, quas in Canone legitimo, ut studium quod est in Concilio Toletano III. tempore Recaredi Regis, ubi Sanctus Massona Emeretensis, & Leander Hispalensis, Episcopi, cum multitudine Episcoporum adfuerunt, inter quos erat tunc Episcopus de prædicta Sede, nomine Lopatus, & ejus Archipresbyter, nomine Ildemirus, in Era D. C. XX. VII. & in Concilio Toletano III. anno III. regnante Sisenando Principi, in quo Beatus Isidorus claruit, & LX. Episcoporum, & ibi extitit Presbyter nomine Marcus, vicem agens Domini Episcopi nomine David de prædicta Sede. Ipse enim Episcopus David adfuit in Concilio Toletano VI. cum Principe Chintilane, cum reliquis Episcopis. Deinde Gusteus Episcopus cum Cindasvindo Rege inter multitudine numero Episcoporum. Et in tempore Regis Recesuinti Somna Episcopus extitit de prædicta Sede Auriensis. Et in Concilio Toletano XIII. Ervigij Regis anno IV. & Episcopus nomine Alarius, & alij quam plurimi extiterunt Episcopi, quorum Deus nomina novit. Ex quo Ecclesia & fides Catholica crevit in universa Hispania, semper extitit hæc Sancta Sedes in ordine clara, usque quo gens barbarica depopulavit omnia Regna Hispaniæ, ac deinde interfecta agmina Christianorum, cunctas Sedes datæ sunt in obsidione mortis. Sic & ista de qua agimus, sedit sectis gens vidua, & sordibus avium, & vulpium infecta, & nemo nomina su-

per eam impendit , sed adhuc miserunt eam sub ditione
 aliæ Sedis Lucense , ut ibi esset , tributariaque serviens,
 ut ancilla , & cunctarum Parochiarum ejus plurima tem-
 pora manent diruta , & oblivioni dedita usque nunc præ-
 senti anno , dum in hac Provincia Galleciæ ingressus est
 Dominus Sancius Rex , cum germana sua Domina Giloi-
 ra , qui considerantes tam diversa terra , & multitudo
 Provincia , elegerunt , ut essent Episcopus per Civitates,
 ubi olim extiterant , & elegerunt Petrum Episcopum Bra-
 carensem , & item Petrum Lamacensem. Deinde in hac
 præscripta Auriense Episcopum nomine *Ederonium*. Bra-
 carense etenim Sede subjugata erat ad Luco , sic & ista
 Auriense prædicta : & messis quidem multa , operarii au-
 tem pauci per quos seges rogandum est Dominum , ut
 mittat operarios in messem suam.

2 Ego Giloira , prole Regia , propter remedium ani-
 marum Parentum meorum , excellentissimorum Regum,
 Ferdinandi Principis , & Sancix Reginae , ac pro incolumi-
 tate fratrum meorum , sive pro sospitate fratris mei Re-
 gis Domini Sancionis fieri elegi hunc Privilegium dotis
 Testamenti , in honorem & gloriam Sanctæ Sedis præfatæ
 Sanctæ Mariæ , & Sancti Martini , sive ob honorem Sancto-
 rum Apostolorum , Martyrum , Virginum , ac Confesso-
 rum , instrumento , & deinceps fortis electa Sede studium,
 quam in sacris Conciliis elegimus olim fuit æqualis cum
 aliis Sedibus Episcoporum. Etenim ego Sancius Rex obe-
 diens , atque pacificum subter annotari jussa implens etiam
 & ut merear à Domino reconciliari , & in numero Sancto-
 rum ejus adunari , elegi , ut sit in prædicto loco re-
 ceptaculum Dei , & portæ Cæli , ut quisquis advenerit hos-
 pes peregrinus Clericus , inveniat ibi Xenodochium , &
 sit Deo laus in eodem loco perenne Amen. Idcirco do,
 & offero in prædicto loco in primis ipsum locum Auriense ,
 ubi extat ipsa Sedes , & Ecclesias cum domibus , &
 citra in gyro à Sanctis Episcopis dedicata , insuper cum
 adjacentiis & limitibus suis , quos eis mansit , vel manere
 debuit , cum pomeriis , & vineis , atque nemorosos vales,
 & hortus irriguum , cum opibus & præstationibus , & sub-

urbanibus prædictæ Sedis , & prædiis , & cuncta omnia quæ semper in ditione habuit prædicta Ecclesia. Sic omnia , quæ in sua obtinuit , quemadmodum , & ea quæ ei debet esse cum omni voce , & prosecutione sua per instituta canonica universalis Catholica doctrina. Simili modo & cunctas Parochias sicut legitima olim fuere subditas sibi , deservire jubemus per Dioeceses numeratas X. Id sunt Pala aurea , Lemaos , Bubal , Iurres , Vesugio , Bebalos , Teporos , Gerros , Casavio , Pincia , Veretanos , Senabria , & Calapacios majores. Hæc omnia sicut ab antiquis possedit , ita amodo & ab hinc judicet , ac defendat , & in tuitione , & visitatione pastoralis curam habeat Episcopus , quem nunc elegimus nomine *Ederonius* , sive post eum in ipsa Sancta Ecclesia succedentibus , ut ab hominibus videantur opera eorum bona , & glorificetur Ecclesia Dei per eos , & Pater Rex æternus , qui in Cælis est.

3 Addjicio denique in prædicta Sede aliquantulum de rerum mearum pro stipendia , & sacrorum altariorum ornamenta , sive pro victu , & vestimento Clericorum , & in Sancta conversatione persistentium. Oro te Sancta Dei genitrix , & te efflagito Martine Confessor Dei , ut hæc dona acceptabilia sint in conspectu vestro , & rata coram omnibus Sanctis , & Jesu Christo Domino nostro , & tam firma , & stabilis habeatur vobis , ut nemo audeat quidpiam auferre , vel in modicum , si præsumptet existere. Quod si aliquis homo de quolibet sit genere , qui hunc factum Privilegij nostri violare tentaverit , ut vos , Domina gloriosa , luminis Mater , & Sancte electe Martine , cum omnibus Sanctis in die judicii claudere illi faciatis portas Cali , ut voce , quam audituri estis , desiderabile non audiat , sed ea , quam Judas Iscariot , cum Diabolo , & Angelis ejus audierit , audiat , & similiter Tartari pœnas possideat , & inferat prædictæ Sedis , vel voci ejus , quod abstulerit duplatum , vel triplatum , & quod valere constat auri talenta duo ; & hunc factum perenniter maneat robore firmatum sub die secundo Kalendas Augusti Era M. C. IX. Ego Sancius Rex , una cum consensu Episco-

porum, hunc factum à me firmum & manu mea roboratum. Ego Giloira, Regia prole, hunc factum à me firmum, & manu mea roboratum. Vistrarius in Christi nomine Lucensis Ecclesiæ confirmo. Georgius Tudensis Episcopus confirmo. Didacus Iriensis Episcopus confirmo. Petrus Bracarensis Episcopus confirmo. Et item Petrus Lamacensis Episcopus confirmo. Et ego Ederonius præscriptus Episcopus in ejusdem Sedis perfunctus, & manu mea subscripsi confirmo. Arani Abba Celenovensis confirmo. Frigildus Abba de Anteaaltres confirmo. Adulfus Abba de Cœnobio Sancti Martini confirmo. Tanor Abbas confirmo. Honoricus Abbas confirmo. Nonninus Abbas confirmo. Sendamirus cognomento Ecclesia. Petrus Pelais Comes confirmo. Ruderico Munis confirmo. Oveco Sanchis confirmo. Munis Nunis confirmo. Froyla Arias Comes confirmo. Arias Luci confirmo. Item Muninus Nunis confirmo. Petrus Luci confirmo. Fidel Oduaris confirmo. Ista de loco Sancto Vistramundus Archipresbyter confirmo. Sendemirus Clericus confirmo. Gundisalvus Presbyter confirmo. Item Gundisalvus Judex confirmo. Menendus Judex confirmo. Vimaredus Presbyter confirmo. Sigeredus testis confirmo. Martinus Clericus Prind. testis confirmo. Arias Didaci testis confirmo.

III.

ALFONSUS VII. MONASTERIUM SERVO DEI
nuncupatum Ecclesiæ donat Auriensi, anno 1132.
quod ejus nepos Alfonsus IX. an. 1228.
confirmat.

IN Dei nomine Amen. Quoniam cera res est tan fragilis, quam putribilis, idcirco Ego Adefonsus Dei gratia Rex Legionis, & Galletiæ instrumentum donationis Monasterii de Servo Dei olim à bona memoria Dño Imperatore avo meo Ecclesiæ Auriensi factæ confirmans ad perpetuam rei memoriam, & ut donatio ipsa robar obtineat perpetuæ fir-

firmitatis & confirmationis sub Bulla plumbea de verbo ad verbum jussi presentibus annotari; tenor autem instrumenti ipsius est iste. Regiæ Majestatis interesse etiam minus eruditus certum est, Ecclesias & sacra loca non solum ab injuria tueri ac defendere, verum etiam eleemosynarum & beneficiorum in Dei obsequium, & suorum excessuum remissionem pie & religiose visitare, fovere, & honorare. Quapropter Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniæ Imperator meorum antecessorum consuetudinem non irrationabiliter secutus, una cum conjugæ meæ Regina Domina Berengaria facio Chartam donationis Ecclesiæ Beati Martini Auriensis Sedis, & vobis Didaco ejusdem Sedis Episcopo, & Canonicis ibidem degentibus, vestrisque successoribus canonicè promovendis in perpetuum de Monasterio *Servo Dei*, quod est in Valle Varonceli discurrente rivulo Tamega in Episcopatu Auriensi, per terminos & cautos antiquos, id est, per marcos de Avelaneda, & vadit in directum ad Sanctam Crucem de Gundulfis; & inde ad Forum tellarium, & inde pertingit ad aquam comestam, & inde ad arcas, & inde per illum lumbum inter ambas antas, & inde ferit ad illos veneiros, & inde in illo rivo de Ferragenoso, & inde in Monasteriolo, & inde in Petram nosam, & inde in Fongetu, & inde ad Ciudadelam de Petra scripta, & inde per Carralem de Velela, & inde ferit ad illum rivum desuper Pepin, & exit ad Lamas de Daudam, & inde concludit per marcos supradictos de Avelaneda: do illum vobis per istos terminos & cum suo directo, & suo foro, sicut ad Regale jus pertinet. Sic do, atque concedo supradictæ Ecclesiæ & vobis pro anima mea, & parentum meorum, ut habeatis, & possideatis vos & vestri successores per infinita sæcula sæculorum, Amen. Si vero aliquis hoc meum donum frangere temptaverit, quicumque fuerit, sit excommunicatus, & cum Juda traditore Domini in Inferno damnatus, & insuper exolvat ad partem Regiam, & vobis centum libras auri, & quod invaserit duplet. Facta Charta in Carrione Era millesima centesima septuagesima, & quotum quinto Kalendarum Junii. Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniæ Imperator

tor quod fieri jussi, proprio robore confirmo. Infanta Dña Santia soror Regis confirmo. Comes Petrus conf. Comes Rodericus Gomez conf. Velasco Ramiriz conf. Pelagius Moniz conf. Muninus Oduariz conf. Lopo Lopiz Majordomus Regis conf. Pontius de Cabreira conf. Rudericus Vermuiz conf. Petrus Frolaz conf. Suarius Pe-laiz conf. Dominus Bernardus Regis Chancellarius conf. Cardinalis Dominus Martinus Regis Cappellanus conf. Ciprianus Petriz Clericus Regis conf. Cidi testis. Velidi testis. Dominicus testis. Pelagius Arias Notarius Regis per manum Domini Bernaldi scripsit & conf. Nulli igitur omnino hominum liceat hanc meæ confirmationis Chartam infringere, vel ei ausu temerario contraire, quod qui præsumserit iram Dei Omnipotentis incurrat, & quantum invaserit in duplum restituat, & pro ausu temerario Regiæ parti in pœnam mille morabetinos exolvat: Charta nihilominus in suo robore permanente. Facta Charta confirmationis apud Castellum de Veiga Era millesima ducentesima sexagesima sexta, decimo quarto Kalendas Junii Bernardo existente Compostellano Archiepiscopo. Joanne Ovetensi Episcopo. Roderico Legionensi Ep. Nunone Astoricensi Ep. Martino Secundo Zamorensi Ep. Pelagio Salamantino Ep. Michaeli Civitatis Ep. Petro Cauriensi Ep. Laurentio Auriensi Ep. Stephano Tudensi Ep. Michaeli Lucensi Ep. Martino Minduniensi Ep. Infante Dño Petro existente Majordomo Dñi Regis tenente Limiam, Legionem, Zamoram, Extrematuram, & Trascram. Dño Roderico Fernandi Dñi Regis Signifero, tenente Astoricam, Majoricam, & Beneventum. Dño Roderico Gomez tenente Trastamar, Montem Nigrum, & Montem Rosum. Dño Fernando Goterriz tenente Perticam Sancti Jacobi. Dño Alvaro Roderici tenente Infantaticum. Dño Petro Petri Magistro Scholarum Auriensi Canonico Compostellano existente Chancellario Domini Regis. Ego Gregorius Scriptor Auriensis de proprio mandato Domini Regis scripsi.

IV.

*ECCLESIAE AURIENSIS JURA
& possessiones Imperator Adefonsus VII. in gratiam
Petri Seguini Episcopi (cujus commendat merita)
sub Regia recipit protectione. Era 1195.*

An. 1157.

Quoniam potentum Regum & maxime Imperatorum est viros Religiosos honorare, eorum petitiones exaudire, loca etiam quæ actio pia instituit ditare, possessionibus ampliare, maxime autem Prælati Ecclesiarum honorem & reverentiam exhibere, ipsorumque quibus sanctitas innocendi gloriam dereliquit, injuriarum vindictas deposcere, atque loca ipsa sancta augmentare, & in proprio statu conservare, bonas consuetudines sic Imperatoriæ Majestatis est introducere, malas etiam si quæ per ignorantiam juris aut facti, aut per negligentiam exortæ fuerint, extirpare. Ea propter Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator una cum uxore mea Imperatrice Domina Rica, necnon cum filiis meis Sancio & Fernando Regibus, tibi Dño Petro venerabili, ejusdem gratia Auriensi Episcopo, quem divino nutu nostroque consensu Ecclesia Auriensis merito gaudet habere Pastorem, quem etiam ad nos venientem sicut de- cuit honeste recepimus, atque honoratum & in omnibus petitionibus suis exauditum cum honorificentia & gratia nostra remisimus, facio Privilegium in perpetuum valituum auctoritate nostra & filiorum nostrorum roboratum, atque sigillo nostro communitum, atque omnibus successoribus vestris, ut donum istud non solum personæ sed & ipsi Ecclesiæ intelligatur esse collatum. Hoc ergo Imperiali nostro Privilegio jus libertatis integrum, nec in aliquo imminutum vobis & Ecclesiæ Auriensi ex amore vestro, de cujus promotione nos multum gaudemus, concedimus atque Ecclesiam ipsam Auriensem quæ ex
mag-

magnifica Regum gratia constructa est cum Civitate, quæ integra est ipsius Ecclesiæ cum Castello, & cum utroque cauto veteri & novo, omnibus regalibus, necnon cum omnibus suis directuris, paneris, possessionibus, non solum ipsius Ecclesiæ, sed & Canonicorum eidem Ecclesiæ deservientium sub protectione nostra recipimus. Dictæ autem hæc possessiones quas in protectione nostra recipimus, Servo Dei, Sancta Maria de Monte Gomariz, Porqueira, Varxeeles, Riucaldo, Feardos, & quidquid habet in Sandi, Pereira mala, Paredes, Rubias, Sorveira, Ecclesia Sancti Jacobi de Alariz, & alia Sancti Stephani, Tabladela, Salgueiros, Saoeni cum suo cauto, Sanctum Jurgium, & Sanctam Leocadium, Sanctum Petrum de Mezquita, utrumque Laurium, Sobrado, Toen, Grandoeira, Sanctum Mametem de Puga, & Sanctum Felicem Olivado, Sanctum Felicem de Labiu, Camaliangos, Goestei, Sanctum Joannem de Coonas, Villam rubim, Touges, Armentar, Sanctum Ciprianum de Armentar, Lion, Cerbania, Nio de Aquila, Nugeira, duas Ecclesias, Maurisco, Sancta Crux, Rebordelos, Noalia, & omnia alia quæcumque ad ejusdem Ecclesiæ jus spectare noscuntur. Mandamus etiam non minus, quatenus nulli potentum, Comitum, Procerum nostri Imperii nullo vero modo illis quibus vicinas terras ex utraque parte fluminis Minei regendas commisserimus, quasi ex debito servias vel procurationem tribuas, nisi quod tantum ex liberalitate tua gratia vel beneplacito facere volueris. Hoc ergo factum meum quod firmum semper & inconcussum habere volo, si quis temerario ausu infringere temptaverit, sit in primis excommunicatus, & cum Datam & Abiron, quos terra vivos absorbit, & cum Juda proditore in inferno condemnatus. Persolvat etiam vobis vel vocem vestram pulsanti mille aureos. Facta Carta per manum Magistri P. Cancellarii, Era M.C.LXXXXV. Imperante eodem Aldefonso glorioso, pio, felici, ac semper invicto, Toletæ, Castellæ, Galleciæ, Najeræ, Cæsaraugustæ, Almaria, Baecia, Andujer: Vassalli Imperatoris, Comes Barchinonis, Rex Navarra, Rex Murcia, Rex Securæ.

Dicti & alii Vassalli ejusdem Potentissimi , quorum nomina non habentur hic. Teste P. Cancellario apud Aquam de Celere.

Ego A. Imperator hanc Cartam, quam fieri jussi propria mea manu roboro, atque confirmo. SIGNUM IMPERATORIS.

Rex Sancius. conf.
Comes Amalricus. conf.
Comes Ossorus. conf.
Comes Veila. conf.
Comes Lupus. conf.
Sancius Didaci. conf.
Gundisalvus Roderici. conf.
Gomez Gonsalvi. conf.
Joan. Ferrandez. conf.
Fernandus Roderici. conf.

Johannes Toletanus Archi^{ps}.
Hispaniarum Primas. conf.
Enego, Avilensis Eps. conf.
Vincent. Secoviensis. Eps. conf.
Johan. Oxomēsis Eps. conf.
Celebrun. Seguntin. Eps. conf.
Rodericus Calahurrensis Eps.
conf.
Raymund. Palentin. Eps. conf.

Rex Fernandus. conf.
Comes Roderici Majordomus Imperatoris conf.
Comes Rodericus. conf.
Comes Gonsalvus. conf.
Alvarus Roderici. conf.
Veila Guterri. conf.
Pelagius. conf.
Comes Petrus. conf.
Comes Ranimirus. conf.
Poncius d..... conf.

Martinus Compostellanus Archie^{ps}. conf.
Petrus Minduniensis Eps. conf.
Johannes Lucensis Eps. conf.
Fernandus Asturicensis Eps. conf.
Johannes Legionensis Eps. conf.
Stephanus Zamorensis Eps. conf.

Ego Magister Petrus Imperatoris Cancellarius , qui hanc Cartam dictavi, confirmo.

V.

MONASTERIUM DE SINAPALE

Petro Seguino, Auriensi Episcopo, Ferdinandus II,

Rex Legionis, donat, anno 1160. & ejus

F. Alfonsus IX. sub Bulla plumbea

roborat an. 1228.

IN nomine Domini. Amen. Quoniam cera res est tam fragilis, quam putribilis, idcirco Ego Aldefonsus Dei gratia Legionis Rex, & Gallecie instrumentum donationis Monasterii Sancti Laurentii de Sinapale, olim à bonæ memoria illustrissimo Rege Dño Fernando patre meo Ecclesie Auriensi concessum confirmans ad perpetuam rei memoriam, & ut donatio ipsa robur obtineat perpetuæ firmitatis & confirmationis sub Bulla plumbea jussi de verbo ad verbum presentibus annotari; tenor autem instrumenti ipsius est iste. In nomine Sanctæ & individuæ Trinitatis Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen. Catholicorum Regum officium est tranquillitati Ecclesiarum pia solitudine, & tota animi diligentia invigilare, Ecclesiasticas vero personas, quibus forma religionis impressa est, & quæ se ipsas aliis exemplum totius honestatis præbent, diligere, & honorare loca religiosa, & præcipue Cathedralis Ecclesias quæ fidelibus Christianis divina Sacramenta administrant, beneficiis & possessionibus magnificare, & ne quid injuriæ hominum malicia eis valeat irrogare, se ipsos acerrimos defensores & tamquam murum æneum opponere, ut gladium quem habent ad vindictam malorum, non corio mortui animalis tectum, sed nudum, & evaginatum portent, tanquam amici Dei, & ministri justitiæ. Hoc Ego Fernandus Rex Legionensis per misericordiam Dei corde conferens, & animo circumspiciens tibi Reverendissimo & dilecto amico nostro Petro Auriensi Episcopo, quem animæ meæ Magistrum constitui, do & in perpetuum habere concedo ob reverentiam Sancti Martini, & Beatæ Eufemiæ, quorum

in-

interventu à gravi infirmitate me Deus liberavit, Monasterium *Sancti Laurentii de Sinapale* cum omnibus suis directuris, hominibus, hereditatibus, rivis, montibus, exitibus cultis, & incultis ad se pertinentibus, quod Monasterium scilicet est in *Ravaneda* juxta fluvium nomine Rivum siccum: hoc autem facio in remissionem peccatorum meorum, & ob servitium quod mihi impendis: & omnes chartas, quas de illo Monasterio sive Gundisalvo Menendi, sive aliis feci, casso, & irritum deduco: nam illud Monasterium non debet esse alicujus sæcularis personæ, sed tantum religiosi loci, ut in eo servitium Dei religiose celebretur: destructus est locus ille, ad magnam desolationem redactus. Nam locus religionis nisi in eo religiosæ personæ habitaverint, grave peccatum est, & justo Dei judicio destruitur, & ejus habitatores semper infortunium committant: locum autem prædictum volo, ut tu possideas, ædifices, plantes, Missas ibi celebres, & à negotiis sæcularibus te quandoque retinens, otium veræ contemplationis ibi habeas, & in solo Dei servitio totam animi intentionem ponas: annuatim tamen mensæ Canonicorum in festo Beati Martini viginti solidos & operi Ecclesiæ alios viginti solidos persolves. Post decessum verotuum una tertia prædictæ hereditatis sit Episcopi, alia Canonice, tertia operis Ecclesiæ. Si quis vero temerarius violator, aliqua malitiosa præsumptione contra hanc nostræ donationis paginam venire temptaverit, iram Dei Omnipotentis, & nostram incurrat, & à subscriptis Episcopis excommunicatus Ecclesiæ Sancti Martini centum libras auri persolvat, & hæc Scriptura semper stabilis & inviolata permaneat. Facta apud Legionem tertio Kalendarum Martii Era *MCLXVIII.* anno tertio quo obiit in portu de Muradal famosissimus Hispaniarum Imperator Dominus Adefonsus, & cœpit regnare ejus inclitus filius prædictus Rex Fernandus in Legionem, Galletia, & Asturiis. Ego Fernandus Dei gratia Rex Legionensis hoc scriptum quod fieri jussi propria manu & proprio robore conf. Petrus Minduniensis Epus. conf. Joannes Lucensis Epus. conf. Petrus Ovetensis Epus. conf. Joannes Legionensis Epus. conf. Fer-

VI.

AURIENSIS CIVITAS, CUM EJUS CAUTO,
 consuetudinibus, & dominationibus antiquis, Sedi Au-
 riensi ab Alfonso VII. & Ferdinando II. collata,
 denuo ab Alfonso IX. anno 1190.

& 1228. confirmatur.

IN Dei nomine. Quoniam cera res est tam fragilis quam
 putribilis, idcirco Ego Adefonsus Dei gratia Rex Legionis,
 & Galletia instrumentum concessionis Civitatis Auriensis, &
 cauti ejusdem, necnon quarundam consuetudinum olim à bo-
 nae memoriae Rege Domino Fernando patre meo Ecclesiae Au-
 riensi sub sigillo cereo concessum confirmans ad perpetuam rei
 memoriam, & ut concessio ipsa robur obtineat perpetuae fir-
 mitatis, & confirmationis, sub Bulla plumbea de verbo ad
 verbum jussi praesentibus annotari, tenor autem instrumenti
 ipsius est iste. In nomine Domini Jesu Christi Amen. In-
 ter cetera quibus Regis impletur officium praecipuum esse
 censemus Sanctas Ecclesias, & religiosa loca venerari, &
 jura sua illis illaesa perpetuo conservare. Tunc enim con-
 fidenter regni nostri regimen gerimus, cum ea facimus per
 quae personas Ecclesiasticas inducamus pro nobis orare.
 Ea propter Ego Adefonsus (*) Dei gratia Rex Legionis &
 Galletiae per hoc scriptum semper valiturum notum facio
 universis praesentibus & futuris quod intelligens quomodo
 antecessores mei Ecclesiam Auriensem beneficiis suis &
 consuetudinibus bonis studuerunt semper in melius pro-
 movere, nolui ab eorum devotione existere alienus: sed
 inspiratione divina & meorum fidelium inductus consiliis,
 vestra quoque Domine Adefonse Auriensis Episcopi, &
 Ecclesiae vestrae plurima fideliter exhibita attendens obse-
 quia, annui gratis & concessi vobis & vestris successoribus
 in perpetuum omnia jura vestra, sicut unquam melius

(*) Vide dicta sub an. 1190. pag. 96.

lius & plenius Ecclesia vestra ea obtinuit temporibus antecessorum meorum, videlicet Civitatem ipsam Auriensem cum omnibus suis pertinentiis, & directuris, ut integre sit in potestate, & dominio vestro cum toto cauto suo: nec aliquis Princeps, aut potestas aliqua seu Majorinus meus, nec occasione defensionis, nec aliquo alio modo aliquid ibi potestatis obtineat, nisi solus Auriensis Episcopus, & ejus Ecclesia. Concedo etiam, ut super homines ipsius civitatis & cauti, & super terras quas infra terminos cauti vestri coluerunt, easdem libere exercentis consuetudines & dominationes quas habuisse dignoscitur Ecclesia vestra à temporibus gloriosissimæ memoriæ avi mei Imperatoris Domini Adefonsi, & patris mei Regis Domini Ferdinandi. Hæc autem adeo firma & inconcusa volumus permanere, quod si qua unquam scriptura contra istam comparuerit, sive jam facta, sive postmodum facienda, ex nostra hac constitutione irrita habeatur & omnino viribus careat. Et ut devotio mea plenius omnibus pateat, Ego ipse super Altare Sancti Martini oblationem istam offero meis manibus: hoc autem facio ob remedium animæ meæ, & quia in orationibus & obsequiis quæ in præfata Sede Dño. exhibentur partem eo largiente, desidero promereri, & quia etiam in roborationem hujus scripti de vobis & de vestra Ecclesia ad præsens recepi aureos quadringentos. Si quis igitur tam de meo genere quam de alieno contra hoc spontaneum factum meum, & contra hanc confirmationem meam venire aliquo modo atemptaverit, & cartam istam in aliquo præsumpserit violare, iram Dei, & maledictionem habeat, & si quid de directura prædictæ Ecclesiæ vel Episcopi invaserit aut retinuerit, in triplum restituat, & pro ausu temerario Episcopo Auriensi, & Ecclesiæ suæ mille aureos in pœnam solvere compellatur, & tandem cum Juda Domini proditore, & Datam & Abiron pœnas luat æternas. Facta Charta apud Auriam quarto Kalendas Octobris Era millesima ducentesima vigesima octava: Regnante Rege Dño. Adefonso Legionæ, Galleria, Asturiis, & Extrematura. Ego Rex Dominus *Adefonsus* hanc chartam propria manu & signo roboro & confirmo, &

sigillo meo communio. Petrus Compostellanus Archiepiscopus conf. Manricus Legionensis Eps. conf. Joannes Ovetensis Eps. conf. Rodericus Lucensis Eps. conf. Ravinadus Mindoniensis Eps. conf. Petrus Tudensis Eps. conf. Vilelmus Zamorensis Eps. conf. Vitalis Salamantinus Eps. conf. Arnaldus Cauriensis Eps. conf. Lupus Astoricensis Eps. conf. Martinus Civitatensis electus conf. Comes Gomiz tenens Trastamaram, & Montem Rosum, & Sarriam conf. Comes Fernandus tenens Extrematuram conf. Comes Froila tenens Villam Francam & Vallem Carceris conf. Fernandus Vele tenens Beneventum, & Lemos conf. Pontius Vele tenens Asturias & Baavias conf. Fernandus Ariæ tenens Castellum, & Alban de Bubal conf. Joannes Fernandi Regis Signifer tenens Limiam conf. Pelagius Subredina tenens Candrei, & Sanctam Eniam conf. Pelagius Muñiz tenens Soberosum, & Morgadans conf. Garsias Ruderici tenens Majordomiam Regis conf. Arias Velasci, & Menendus Velasci, & Petrus Velasci conf. Fiel Velasci conf. Froila Regis Notarius scripsit. Petro Vele Compostellano Archidiacono existente. *Nulli igitur omnino hominum liceat hanc mee confirmationis chartam infringere, vel ei ausu temerario contraire: & qui præsumpserit, iram Dei Omnipotentis & regiam indignationem incurrat, & pro ausu temerario Regia parti in pœnam mille maravetinos exolvat. Carta nihilominus in suo robore permanente: Facta Carta confirmationis apud Castellum de Veiga Era millesima ducentesima sexagesima sexta, decimo Kalendas Junii. Bernardo existente Compostellano Archiepiscopo. Joanne Ovetensi Epo. Roderico Legionensi Epo. Nunone Asturicensi Epo. Martino Secundo Zamorensi Epo. Pelagio Salamanticensi Epo. Laurentio Auriensi Epo. Stephano Tudensi Epo. Michaeli Lucensi Epo. Martino Minduniensi Epo. Michaeli Civitatensi Epo. Petro Cauriensi Epo. Infante Domino Petro existente Majordomo Domini Regis tenente Limiam, Legionem, Zamoram, Strematuram & Trasseram. Domino Roderico Fernandi Dñi. Regis Signifero tenente Astoricam, Majoricam, & Beneventum. Domino Roderico Gomez tenente Trastamaram, Montem Nigrum, & Montem Rosum. Domino Fernan-*

do Goterriz tenente Perticam Sancti Jacobi. Domino Alvaro Roderici tenente Infantaticum. Domino Petro Petriz Magistro Scholarum Auriensi Canonico Compostellano existente Cancellario Dñi. Regis. Ego Gregorius Scriptor Auriensis de expresso mandato Dñi. Regis scripsi.

ALFONSUS IX. LEGIONIS REX QUIDQUID
in Monasterio de Porcaria ad jus spectabat Regium,
Sedi Auriensi confert & confirmat. Era

1232. An. 1194.

IN nomine Domini nri. Jesu Christi. Amen. Quoniam nihil amplius decet Regiam dignitatem, quam Ecclesiis, & Ecclesiasticis viris jura sua integra & illibata servare, ideo Ego Alfonsus Dei gratia Rex Legionensis, & Gallitiæ præsentis scripto notum fieri volo tam præsentibus, quam futuris, quod concedo, & confirmo Deo & Ecclesiæ Auriensi, & Domino Alfonso ejusdem Sedis Episcopo, partem Monasterii Sanctæ Mariæ de Porcaria quæ ad jus regium ab antiquo pertinuit, secundum quod avus meus Imperator Dominus Alfonsus eidem Ecclesiæ & Martino ejusdem Sedis Episcopo dignoscitur contulisse. Concedo inquam & confirmo prædictæ Ecclesiæ Auriensi perpetuo habendum & hæreditario jure possidendum quidquid juris hucusque sive ex donatione Regia, sive alio quocumque modo in eodem Monasterio Auriensis Ecclesia acquisivit, vel amodò juvante Domino poterit adipisci, ut libere deinceps, & nullius obstante contradictione tam Domino Alfonso, qui ad præsens est Auriensis Episcopus, quam omnibus successoribus ejus, de prædicto Monasterio & de omnibus ad ipsum pertinentibus juxta arbitrium & voluntatem suam liceat incuntanter disponere. Et hoc facio pro remedio animæ meæ, & parentum meorum. Si quis igitur tam de meo genere quam de alieno hoc nostrum factum spontaneum infringere temptaverit iram Dei Omnipotentis, & regiam indignationem incurrat: & pro ausu temerario parti regię quingentos maravetinos com-
 po-

põnat : & qui invaserit , vel perturbaverit , Auriensi Eccle-
 siae duplatum restituat. Facta Carta apud Amolgas deci-
 moquinto Kalendas Novembris Era millesima ducentesima
 trigesima secunda. Ego Rex Dominus Alfonsus hoc scrip-
 tum quod fieri jussi proprio robore confirmo. Petro Ter-
 tio Compostellano Archiepiscopo existente. Manrico Legio-
 nensi Episcopo. Joanne Ovetensi Episcopo. Lupo Astori-
 censi Episcopo. Martino Cemorensi Epo. Roderico Lucen-
 si Epo. Petro Tudensi Epo. Comite Gomiz tenente Tras-
 tamarem. Comite Froila Bergidum. Pontio Vele Asturias.
 Guterrio Roderici Lemos. Martino Lupi Extremadorii.
 Gondisalvo Joannis Regis Signifero existente. Fernando
 Petri Majorino Regis in Gallecia existente. Gondisalvus
 Fernandi scribi jussi.



R 4

CHRO-

* En Vermado II. año año
 Y uno de las noventa y cinco

CHRONICON

DEL MONGE SILENSE.

PREVENCIONES.

1 EN el Tomo XIV. pusimos los Chronicones del Obispo Sampiro, y de D. Pelayo, que abrazan hasta la muerte del Rey D. Alfonso Sexto. Ahora se sigue el del Monge *Silense*, que tomó por asunto escribir la vida de aquel Rey D. Alfonso, como él mismo declara en el num. 7. Pero la desgracia es que por mas diligencias practicadas en Iglesias y Monasterios sobre descubrir algun egemplar completo, no he logrado hasta hoy noticia de ninguno donde se halle la vida de D. Alfonso Sexto, que fue el principal asunto del Autor. Lo descubierro se reduce à explicar el origen de aquel Rey, manifestando quienes fueron sus Mayores por parte del padre y de la madre, y acaba en la muerte de su padre *D. Fernando I.* Al principio menciona algo de los hijos de aquel Rey: pero

es ocasionalmente, pues luego vuelve à insistir en el asunto de explicar los ascendientes de D. Alfonso Sexto, para proceder despues à sus grandes sucesos. Todos estos nos faltan: pues no pasa lo que hay del principio de su reynado.

2 Sin embargo es muy importante lo que existe, asi en lo que es proprio del Autor, como por lo ageno: pues ingirió aqui el Chronicon de Sampiro: y este se halla al parecer con la pureza de su Autor, sin las interpolaciones del Obispo de Oviedo *D. Pelayo*, que, ò no habia escrito al tiempo de formar su obra el *Silense*, ò éste no tuvo noticia de la de aquel, aunque eran coetaneos.*

3 Pero el sitio en que el Chronicon de Sampiro se halla introducido en el *Silense*, es importuno despues de *D. Ordoño II.* à quien inmediatamente se

* En *Vermudo II.* usan ^{si-} una ^{palabras} y otro de las mismas: aunque discordan notablemente en el juicio que forman de este Rey.

sigue (en el num. 48.) *Post ejus obitum Aldefonsus filius Ordonii successit in Regnum* : y el que vaya leyendo incautamente, creará que se va à hablar de D. Alfonso el IV. hijo del Ordoño II. que precede inmediatamente : y no es asi; pues la Historia siguiente es de D. Alfonso III. que habia muerto antes de D. Ordoño II. su hijo. No es pues metodo oportuno introducir el Reynado del padre despues de haber referido el de los hijos, D. Garcia, y D. Ordoño II. De aqui resulta tambien otro embarazo de repetir reynados. Pero esto puede atribuirse al Silense, que para introducir la madre de D. Alfonso VI. enlazó los reynados mas cercanos à D. Fernando I. nombrando sucesores, de cuyos reynados trató despues con alguna detencion, como sucede en D. Bermudo II. cuyo reynado le verás repetido : y en ambas partes con muy diverso aspecto del que nos propone D. Pelayo de Oviedo : hallandø aqui aplaudido al que alli vituperado. Y como no se hace cargo de que ninguno le tuviese

en mala fama, inferimos que no habia escrito por entonces el Obispo de Oviedo, ò à lo menos que no se habia divulgado. Lo proprio, muy util en este Chronicon, es el reynado de D. Fernando I. escrito aqui con mas individualidad : pues aunque no era asunto principal del Autor, se alargó algo, por ser padre del Heroe principal : y las noticias se hallaban muy recientes para el Silense, segun muestra su edad.

4 El tiempo, en que escribió el Silense, fue no mucho despues de morir D. Alfonso VI. quando reynaba su hija Doña Urraca, ò en principios del nieto D. Alfonso VII. porque él mismo declara haber tratado à la hermana de D. Alfonso VI. como muestra el num. 12. *Experimento magis, quam opinione didicimus*, y esta murió en el año de 1101. como verás en nuestra Obra de las Reynas. En el num. 100. significa tambien haber entendido lo que escribe acerca de la traslacion de S. Isidoro, de los mismos que se hallaron en ella en el año de 1062. Todo lo qual prueba haber flore-

ci-

cido en tiempo de D. Alfonso VI. y de su hija.

5 Esto se convence, si es verdad lo que escriben Sandoval, Pellicer, y D. Nicolas Antonio: pues el primero dice en la Chronica de D. Alonso VI. (sobre el año 1106.) que el Obispo de Leon D. Pedro fue Coronista de aquel Rey, y se halló à su lado en la jornada que hizo contra los Moros. Pellicer, en los Anales pag. 173. dice que aquel Obispo mencionado por Sandoval, es el Monge Silense, à quien pone en el año de 1110. „ En que lo refiere el Autor de la Chronica del Rey D. Alonso el „ Sexto, Monge del Monasterio de Santo Domingo „ de Silos, que permanece „ en la Bibliotheca de D. „ Pedro Nuñez de Guzman, „ Marques de Monte-Alegre, „ Conde de Villaumbrosa, „ Presidente de Castilla, y „ juzgamos ser el mismo que „ alega el Obispo D. Fray „ Prudencio de Sandoval, en „ la vida del Rey D. Alonso „ el Sexto, escrita por D. „ Pedro segundo del nombre, que despues de Monge del Monasterio de Silos, ascendió à ser Obis-

po de Leon, sucesor del „ Obispo D. Sebastian, desde el año 1087. al de „ 1114. hasta cuyo tiempo „ le hallamos confirmando „ varios Privilegios.

6 D. Nicolas Antonio en su Bibliotheca antigua lib. 7. num. 38. refiere à D. Pedro, Obispo de Leon, como Capellan Mayor de Alfonso VI. y su Historiador; citando à los dos referidos, y à D. Lorenzo de Padilla, y al P. Higuera: reputando por uno mismo al Obispo de Leon, y al Monge de Silos.

7 Pedro Mexia en su libro de *Silva de Varia leccion* part. 1. cap. 8. dice: „ En „ la Cronica del Rey D. „ Alonso, que ganó à Toledo, escribe D. Pedro Obispo de Leon, que ... los Navios del Rey de Tunez traian ciertos tiros de hierro, ò bombardas, con que tiraban muchos truenos de fuego. „ Omitiendo (por no ser del caso) lo que mira à la polvora, y armas de fuego entre los Africanos en el Siglo XI. vemos, que Mexia tuvo la Cronica de D. Alfonso VI. con nombre de su Autor D. Pedro, Obispo de Leon, y con relacion de

de lo que falta en el Silense.

8 Que el Autor de este Escrito fue Monge Silense, consta por lo que él dice en el num. 7. *Ego itaque ab ipso juvenili flore colla pio Christi jugo subnectens apud Cœnobium quod domus Seminis nuncupatur, habitum monachale suscepi.* Este Monasterio de *Domus Seminis* le entienden los Autores por el actual de *Silos*, en virtud de la correspondencia que los graneros, ò *Silos*, tienen con el sitio donde se guardan las semillas, *Domus Seminis*. Berganza asegura que al margen del Ms. que él copió en Fredesval se lee, de una misma mano que la del texto, *Santo Domingo de Silos*, y esto convence que el copiante de aquel egemplar reputó por una misma cosa los dos nombres.

9 Posible es que el Monge de *Silos* ascendiese à Obispo de Leon: y asi lo suponen los Autores citados: pero mejor fuera probarlo, que suponerlo: pues conforme tenemos el Chronicon del Silense, no se descubre indicio de que poder sospechar identidad entre éste, y el Obispo de

Leon D. Pedro, que como Obispo asistió al Entierro del Rey D. Alfonso Sexto, como refiere el Obispo D. Pelayo (no Sampiro, cuyo nombre salió errado en Berganza pag. 521.) antes bien parece que el Monge Silense es diverso del Obispo de Leon D. Pedro: porque éste se hallaba Obispo viviendo el Rey D. Alfonso: y el Autor de este Chronicon no indica mas que el Monacato referido, en que perseveraba quando empezó esta Obra, que fue despues de muerto D. Alfonso VI. pues al prevenir que iba à escribir sus hechos, añade haber pasado toda la carrera de la vida del Rey: *Toto vita sue curriculo*, como verás en el num. 7. Y si despues de muerto aquel Monarca era Monge en *Silos* el Autor, no puede ser éste el que viviendo aquel Rey se hallaba Obispo.

10 Otro argumento es, que la Chronica aplicada por Sandoval al Obispo D. Pedro de Leon no tenia lo que hay en la presente: pues si fuera esta misma, no huviera omitido aquel Autor la circunstancia expresada en este Chronicon, de que el

Autor era Monge de Silos. Mas. La aplicada por Sandoval al Obispo, no tenia las conquistas hechas por D. Fernando en Portugal: pues hablando de la toma de aquellas Ciudades, recurre à otros principios, sin dar muestras de haber visto la Chronica presente, antes bien significando lo contrario, por el diverso modo de referir las cosas.

11 Lo que Sandoval cita del Obispo D. Pedro sobre el año de 1106. no se halla en este manuscrito: porque aquello es de los últimos años del Reynado de D. Alfonso Sexto, que como digimos, falta en el Silense, conforme hoy le conocemos.

De la presente edicion.

12 No tenemos de este Chronicon mas impresion que la hecha por Berganza en el Tomo 2. de sus Antigüedades pag. 521. formada por un Ms. que se conserva en Fredesval (cerca de Burgos) Conviene pues hacerla mas comun por medio de la presente edicion, en que ya que por falta de Mss. no podemos añadir lo

que se desea sobre Alfonso VI. la mejoramos, quitando las erratas, y el modo de apuntar las clausulas y division de paragrafos, por cuya mala distribucion se corta algunas veces el sentido: pues à veces forma paragrafo à parte, dividiendo una clausula en dos numeros, con notable perjuicio del sentido: y en la material apunacion embaraza tal vez el uso de dos puntos por la coma. Tambien suele ocasionar detencion el estamparse allí *idem* por *idem*. Yo creo que asi estaria en el Ms. pero contentandome con esta prevencion, uso del *idem*, para evitar aquel embarazo à los lectores.

13 Yo tengo un Ms. que fue del Doctor Ferreras: pero falta el principio, y no dice de donde fue sacado. El texto es como el de Berganza: y aunque tiene al margen algunas correcciones de la misma mano de Ferreras, parecen ser emiendas, no de Codice diverso, sino de quien substituye terminos de mejor latinidad por el contexto. Tal vez está mejor en Berganza, que en Ferreras, como en el
num.

NUM. 72. la voz *strage*, que en Ferreras dice el texto *strata*, el margen *abstractas* y debe ser *strage* como en Berganza. Otra vez hay (en el n. 104.) mas palabras en aquel que en éste. Pero uno y otro pudo provenir de los copiantes: pues de un mismo Ms. se hacen traslados diversos, por el modo de

entender las abreviaturas, ò letras, y por la mayor, ò menor fidelidad del Escribiente, que uno pone lo que otro omite. Lo mas sensible es, que acaba este Ms. donde el presente: y asi quedamos con el deseo de lo que en ambos falta acerca del Reynado de D. Alfonso Sexto.



MONACHI SILENSIS CHRONICON.

CUM olim Hispania omni liberali doctrina ubertim flo-
reret, ac in ea studio literarum, fontem sapientiæ
sitientes, passim operam darent; inundata Barbarorum
fortitudine, studium cum doctrina funditus evanuit. Hac
itaque necessitudine ingruente, & scriptores defuere, &
Hispanorum gesta silentio præteriere. Sed si tam (1) saga-
citer animadvertis, profecto memoriæ occurrit, quod *uni-
versa via Domini misericordia, & veritas* sunt. Alios nam-
que irremisse diversis flagitiis irretitos æternis pœnis de-
putat: atque alios pro vitæ bonæ meritis ad florigeras cæ-
lestis patriæ sedes invitat. Nonnullos etiam, utrique parti
obnoxios, ablutione (2) transitorij ignis purgatos, ad vi-
tam vocat. Hoc quoque non est prætereundum, quod
plerosque sic corporaliter percutit, quatenus in futuro
percussio illa remedio non sit. Sicque fit, ut in his quæ
omnino non corriguntur, percussio præcedentium flagel-
lorum sit initium sequentium tormentorum. Unde Psal-
mographus canit: *Operiantur sicut diploide confusione sua.*
Quod duplex vestimentum figuraliter induunt qui & tem-
porali pœna & æterna damnantur.

2 Igitur Reges, qui nomine imperii, antiquo relatu
cognoscimus primum clarere in terris, ubi pro labore
desidia, pro æquitate superbia, pro continentia libido
cum avaritia, paulatim invasere, Deum verum, & ejus
mandata oblivioni ultrò tradendo, creaturam adorare,
priusquam creatorem, cœpere. Et illi quibus creator rer-
um inter cetera animalia perspicuos & erectos vultus,
adunandos cælestibus, generose dederat, tetra caligine
obscurati, curvi, pronique, dæmones sub falsis imagini-
bus ligni, & lapidis, metallique adoravere. Ceterum hu-
jus-

(1) Fortè, sed tamen, si sagaciter, &c. (2) Berg. obluitione.

jusmodi Regibus , quibus salutifera lux nondum refuse-
rat , obmissis , ad innovatos fonte sacri baptismatis pro
loco & facto mordendos transcurrendum est. Si enim
(ut credimus) Christus assumpta nostra mortalitate unum
baptisma , unam fidem prædicavit , profectò Constantinus
Romanus Imperator de fide extat reprehendendus : qui
nimirum magnæ celsitudinis Augustus prius sacri bap-
tismatis lavacro , à venerandæ memoriæ Papa Silvestro sig-
nis & prodigiis præcedentibus Catholicè purificatus est.
Qua ex re patenter constat intelligi , signa non propter
fideles , sed propter infideles ostensa fuisse. Unde ipsa
veritas sic intonat , dicens : *Nisi signa & prodigia videri-
tis , non creditis.* Siquidem præfatus Imperator circa finem
vitæ à quodam Catholicæ fidei simulatore , nomine Euse-
bio Nicomediensis Ecclesiæ Episcopo seductus , & rebap-
tizatus , in Arrianam hæresim misere corruit. Sicque in
tali errore perseverante , hac vita infideliter decessit. Quod
in Chronica lucide declaratur , quam Isidòrus Christi fa-
mulus Hispalensis Ecclesiæ Episcopus ab exordio Mundi
usque ad Eraclii Romani Imperatoris , & Sisebuti Hispaniarum
religiosissimi Principis tempus compendiose scrip-
sit. (*) Sed & istius subsequendum , etsi non simili for-
ma , pari tamen vesania , maxima pars periiit. Quid refe-
ram , & jam de Vandalorum , Suevorúmque Ducibus , in
quibus perpauca Catholici inveniuntur?

3 Gotorum quoque Reges , subactis suo dominio cir-
cumquaque nationibus , Terra & Mari victores , sed in
Christi mœnia bifaria insania sæviendo , expulsis honesta-
tis cultoribus , ad cumulum suæ damnationis Arrianorum
dogmata receperunt. Quorum unus *Leovigildus* nomine
pro magnitudine sceleris ad memoriam revocandus est.
Qui profectò *Leovigildus* Arrianæ Hæreseos accensus ze-
lo , *Hermegildum* filium nefandis ritibus communicare no-
lentem , diversis tormentis prius crutiatum , denique in-
vin-

(*) Extat in nro. T. VI. p. 462. Id de vulgato S. Hier. Chron. mu-
tuatum. Vide Pontaci notas : & Papebrochium sub die 21. Maj. Divo
Constantino sacra.

vinculis positum, dira securi interficere jussit. Post cujus mortem *Recaredus* Rex non patrem perfidum, sed fratris Martyris vestigia sequens, *Leandri* Hispalensis venerabilis Episcopi doctrina imbutus, prædicator veritatis factus insaniam *Arrianorum* abhorrens, omnino extirpavit. Scribit enim *Gregorius* Papa in Libro *Dialogorum*, quem de vitis & virtutibus *Sanctorum Patrum* studiose confecit: Sicque factum est, ut istius sequaces *Gothorum* Reges ejusdem imperialibus jussis obsecundantes fidem Catholicam domi, militiaeque devote colerent.

4 Sed inter cetera furorem *Francorum*, divinum cultum evertere molientium eorundem perversitas innotescat. Duo namque *Recharedi* Principis Comites, quorum unus vocabatur *Granista*, alter vero *Vildigerius*: erant quippe genere, & opibus nobiles, sed moribus & mente profani. Corruerat enim eos quidam hæresi Episcopus, nomine *Athalogus*, qui nempe *Arrianorum* executor, instinctu diabolico commotus, apud *Narbonam* eximiam Civitatem contra fidem Catholicam magnam excitavit seditionem. Hi nimirum Comites monitis istius *Athalogi* obsecundantes, maximam *Francorum* multitudinem in *Narbonensem* Provinciam introduxerunt: rati scilicet tuitione tantorum militum tueri partem *Arrianorum*: & si fieri posset, quatinus *Recharedum* Principem *Serenissimum* Regno privarent. Interim huc & illuc vagantes, sanguinem *Servorum Christi* effundendo, magnam stragem fecerunt. Quod ubi *Recharedus* comperit *Claudio* *Emeritensis* Civitatis strenuissimo Duci præcepit, uti innoxium sanguinem ulcisci maturet. Idem vero *Claudius*, jussionem Regis brevi adimplens, cum magno impetu *Francos* invadit. Deinde atrociter dimicans, ferè sexaginta millia ex eis gladio animadvertit. Tandem *Franci* divina animadversione turbati, dum contra fidem Catholicam supina cervice insultarent, utramque vitam pariter amiserunt. Ceterum pars quæ manus hostium evadere poterat, arripiens fugam, *Gothis* post tergum insequentibus usque in Regni sui fines cæsa est.

5 Nihilominus tempore *Bamba*, gloriosissimi Regis ferocitas *Francorum* prostrata dignoscitur: cum enim *Paulus*

lus quidam, cui Bamba Rex Narbonensis Provinciae Ducatum tradiderat, cupiditate imperandi, in superbiam elevaretur; adeo ut imposito sibi diademate, Rex appellaretur, auxilio Francorum fretus apud Nemausum rebellavit. Hanc itaque injuriam Hispanus Rex ægre ferens, delectis equitibus, cum quibus in expeditione erat, Nemauso quanticus properat. Denique fassis, fugatis Francis, obsedit urbem, captamque ex parte ad solum usque destruxit. Sed & ipsum Paulum vinctum deferens, subdita suo dominio Narbonensi Provincia, ad Toletum álacer revertitur. Scripta sunt hæc in libro Beati Isidori, quem inter alios quatuordecim à se editos de Vandalorum, & Suevorum, Gothorumque gestis diligenter composuit. (*)

6 Hispanici autem Reges à Rodano Gallorum maximo flumine, usque ad mare, quod Europam ab Aphrica separat, sex Provincias, Narbonensem scilicet, Terraconensem, Baticam, Lusitaniam, Carthaginensem, cum Gallaecia, catholicè gubernaverunt. Insuper Tingitaniam Provinciam in ultimis finibus Aphricæ sitam, suo dominatui mancipaverunt. Quum tandem divina providentia Vitizam Gothorum Regem inter Christicolas, quasi lupum inter oves, diu latere prospiciens; ne tota soboles prisco volubro rursus macularetur more temporum Noe, ut diluvium terram, paucis Christianorum reservatis, Barbaras Gentes Hispaniam occupare permisit.

7 Verum dum me patriæ exitii pigeret, pravosque mores Regum tangendo, altius processissem, me ad inceptum redire ipsa res hortatur. Ego itaque ab ipso juvenili flore colla pio Christi jugo subnectens apud Cœnobium, quod *domus feminis* (a) nuncupatur, habitum Monachalem suscepi. Ubi diversis sententiis Sanctorum Patrum, Catholicorum Regum sacris indicentibus libris mecum ipse diu spatiando revolvens, statui res gestas Domini Aldefonsi Or-

(*) *Supradicta Pauli historia, non à D. Isidoro scripta (qui multo ante Wambanem obiit) sed à D. Juliano Toletano. Vide tom. VI.*

(a) *S. Dominicum de Silis hodie dicimus in confinio Diocesis Burgensis cum Oxomensi.*

Orthodoxi Hispaniæ Imperatoris, vitamque ejusdem carptim perscribere. Primo, quia ipsius nobiliora facta, memoria digna videntur. Secundo, quia vita fragili jam tempore toto vitæ suæ curriculo præ omnibus Regibus Ecclesiam Christi Catholicè gubernantibus, celeberrimus videtur. Sed priusquam hujusmodi locutionis initium proferram, quantis difficultatibus, quantisve obstantibus controversiis in Regnum successerit, paucis disserere placuit.

ALDEFONSI VI. GENUS ET INITIA.

8 Aldefonsus igitur ex illustri Gothorum prosapia ortus fuit. Magna vi & consilio & armis, quod inter mortales vix invenitur. Namque alterum ex timore occisionis, atque alterum ex audacia fortitudinis, procesisse videmus. Huic verò, in Regnum Hispanorum ampliando, in Barbaros exercendisque bellis, quanta animositas fuerit; Provincias ab eorum sacrilegis manibus retractas, & in Christi fidem conversas, singilatim enumerando, ut meæ capacitatis industria dederit, eundo profabor. Postquam igitur bonæ memoriæ Fernandus Rex superstitibus liberis primogenito Sancio, præfatoque Aldefonso cum minimo Garsia, adjunctis quoque sororibus Urraca, & Gelvira, extremum clausit diem; quanquam adhuc vivens pater eis Regnum æque divisisset; per octo tamen continuos annos intestinum bellum insolubiliter gesserunt, extincta duobus magnis præliis non modica parte militum. Tanta fuit discordia fratrum, quod inter mortales ab initio factum fuisse, quis ambigit, nisi qui aliis negotiis obsecutus, lectionis studio nequit operam dare. Scrutare etenim Regum gesta, quia sociis in Regno nunquam pax diuturna fuit. Porro Hispanici Reges tantæ ferocitatis dicuntur fore, quod quum ex eorum stirpe quilibet Regulus adulta atate jam arma primo sumpserit, sive in fratres, seu in parentes, si superstites fuerint, ut jus Regale solus obtineat, pro viribus contendere parat.

9 Siquidem hunc Aldefonsum, patrio Regno privatum, Sancius frater Toletum ire coegit. Sed hoc provida Dei

dispositione credimus factum fuisse. Quum enim circulo novem mensium necessitate compulsus ut exul à patria barbarico contubernio salva fide potiretur, cumque ab eisdem Sarracenis, ut tantus Rex pro maximo haberetur, ac jam, ut familiarissimus à Maurorum globo, huc atque illuc spatiando penes Toletum circumduceretur: altiùs quam cuique credibile est ingemiscens, quibus locis, quibusve machinamentis Civitas illa Christianorum totius Hispaniæ olim specula, à paganorum manibus erueretur, imò pectore trusit. Verum atrociter dimicando ad eo capta qualiter fuerit, in sequentibus indicabo.

10 Interim congregato exercitu, *Sancius* Rex obsedit Semuram, quæ prisco tempore *Numantia* vocabatur. Semurenses etenim ea tempestate immobiles permansere. Qui profecto Semurenses Aldefonsi Regis præsidio muniti repulsam domini sui non ferentes, misso magnæ audaciæ milite, dum circumsederet eos, Sancium Regem dolo interfecerunt. Qui nimirum ab eo lancea inopinatè ex adverso perfosus, vitam pariter cum sanguine fudit. Idem verò qui eum tam audaciter percussit, sicuti consilium fuerat, cursu rapidissimi equi, apertis portis, ab oppidanis incolumis receptus est. Sed interempto Rege, tunc cerneret, ex tanta audacia, tantaque lætitia, dispersio quanta, quantaque tristitia, in illo tanto tamque nobili exercitu fuerit. Namque ut quisque Miles pro Castris circumsedebatur, percussus horribili sonitu, amens factus, relicto fere omni stipendio, arripuit fugam. Postremo non ordinate, ut exercitus armis, vigiliisque munitus, solitus est incedere, sed noctibus diebusque laborando, omnes in patriam turmatim rapiuntur.

11 Cohors tamen fortissimorum militum de Castella, memores sui generis ac pristinæ virtutis, armis resistendo, exanime Domini sui corpus, quantum decebat egregie detulerunt; sed Regio funere circumventum apud *Oniense* Cœnobium magno cum honore (ut decebat) sepulturæ tradiderunt. Hujus tanti facinoris præco postquam Toletum aures Aldefonsi Regis percussit, Almemon Toletano Regi barbaro prædicto valesfaciens; ut esse suis auxilio

possit, se in patriam rediturum mature dicit. De cetero quum mortem fratris ei nullo modo indixisset, barbarus patricii hominis jacturæ primo compassus, ni in hostilem manum rursus vellet incidere, monet. Adhuc fortunam fratris, & virtutem satis illum expertum fore docet. Postremo hunc renitentem (uti gens illa naturali ingenio calet) Maurus de fratris nece privatim interrogat: sed in hac dubia necessitudine, interque uno mordebatur vulnere, is barbaricas eviando insidias, rem ei indicare (ut erat) recusabat. Porrò humana natura imperitandi avida Almemonen quam maxime terrebat.

12 Hæc Toletanus Rex secum diu revolvens, fertur de nostri Regis cogitasse captione. Quod ubi Aldefonsus Rex indice cognovit; sicuti erat consilio providus, sed armis strenuissimus, circumventus suis militibus Semuram Civitatem viriliter recessit. Ubi de tuta Regni administratione pertractans, accersita sorore *Urraca*, aliisque illustrissimis viris, habuit secretum colloquium. Quæ profecto *Urraca* Aldefonsum à pueritia præ ceteris fratribus fraterno amore medullitus dilexerat. Quum enim major ætate existeret, eum loco matris alebat, induebátque; pollebat namque & consilio, & probitate: quippe quod experimento magis, quam opinione didiscimus, spretis carnalibus copulis, periturisque mariti indumentis, de foris sub laicali habitu, sed intrinsecus sub Monachali observatione, Christo vero Sponso inhasit, ac omni vitæ suæ tempore in ornandis auro, argentove, pretiosisque gemmis sacris altaribus, sacerdotalibusque vestimentis, desideratum exercitium peregit.

13 Hujus itaque Aldefonsus accepto consilio, hac scilicet necessitudine anxius, ne rursus vel sua dolosè, vel fratris morte Regnum corrumperetur, Garsiam minimum fratrem cepit; cui in vinculis præsto posito præter licentiam imperitandi omnis Regius honor exhibebatur. Considerabat namque Aldefonsus, hunc interim salva pace post regnaturum. Sed Imperatrix natura, quæ homini inevitabilem mortis metam infixit, interveniens, sub eadem custodia, multo post febre correptus, obiit. Cujus funeri

ambæ sorores Urraca scilicet , & Gelvira , more Regio
occurrentes Rainerio Romanæ Ecclesiæ Legato , qui postea
effectus Papa , tunc forte Synodale Concilium Legionē
regebat cum Bernardo Toletano Archiepiscopo , aliisque
Comprovincialibus Episcopis & Abbatibus , pro anima
ejus salutarem hostiam Deo offerentibus , corpus in
eadem urbe cum patribus suis sepulturæ tradiderunt. Ce-
terum Aldefonso in patrio Regno corroborato , priusquam
ad ordinem bellorum , captionemque Civitatum veniamus
quomodo idem Regnum Hispanorum gubernaverit , quam-
tūmve ex minimo paulatim ampliaverit , ut futuris lucidius
innotescat , ejusdem originem retexendo altius ordiendum
est.

WITICÆ FLAGITIA , ET RODERICI.

14 Igitur tempore Vitizæ Gothorum Regis (de quo su-
perius memini) ex bono & æquo multa nefanda & hor-
ribilia flagitia in Hispaniis sunt rursus multiplicata. Quum
enim idem Vitiza militaribus armis , aliisque bonis arti-
bus , quibus Regnum liberè paratur , malè abuteretur & ad
inertiam , & voluptates carnis , soluto impuditiæ fræno
pessundatus esset , simul omnis gens Gothorum laxo imperio
animum ad lasciviam & superbiam flectere cœpit. Namque
postposita omni religione Divina , spretis animarum medi-
camentis , alienas prosperas res invadendi , rapiendi , domi-
que trahendi , velut tabes , exercitus Gothorum livido inva-
sit : sed & Episcopi , ceterique Dei cultores aspernebantur.
Sacrosanctæ Ecclesiæ clausis foribus pro nihilo habebantur.
Synodalia Concilia dissolvuntur. Sancti Canones sigillantur.
Postremo quidquid pudicum , quidquid sobrium , quid-
quid honestum videtur , ea tempestate ludibrio ducebatur.
Et quod lacrymabile relatu videtur , ne adversus eum
pro tanto scelere Sancta Ecclesia insurgeret , Episcopis ,
Presbyteris , Diaconibus , atque omnibus sacri altaris mi-
nistris , Carnales uxores lascivus Rex habere præcepit : quip-
pe Gothorum Regis post ubi magis in conviviis , libidi-
nibusque exercendis , quam in laboribus , studiisque ab his
malis purgandi Regnum animus incendit , præter ocium ei

cetera fastidium erant, ad hoc ut reminiscatur illius Sapientiae viridici sermonis: *Impius, cum ceciderit in profundum, contemnet.*

15 Hispanus Rex hic addidit iniquitatem super iniquitatem; dum zelo malitiæ accensus, *Theudofredum* Cordubensem Ducem dolo cepit, privatumque utroque frontis lumine, eum miserabiliter palpitare fecit. Erat enim *Theudofredus*, ex Gothorum Regali stirpe progenitus. Sed ut varii hominibus eventus accidunt; *Vitiza*, qui ei utroque parente impar erat, casu ad Regni gubernacula successit. Idcirco ne ejus soboli radix istius in posterum formidosa esset, hanc molestiam erga eum miserabiliter exhibuit. Deus autem tantum facinus, tantamque hominum malitiam abhorrens, huic insanabili vulnere, nisi cum ruina medicari noluit. Siquidem post mortem *Vitizæ* Regis, *Rodericus* filius *Theudofredi* consilio magnatorum Gothicæ gentis in Regnum successerat. Vir belliger, & durus, & ad omne negotium exercendum satis expeditus; sed vita, & moribus *Vitizæ* non dissimilis. Is ubi culmen regale adeptus est, injuriam patris ulcisci festinans; duos filios *Vitizæ* ab Hispanis removit, ac summo cum dedecore eodem patrio Regno pepulit. Sed & isti ad *Tingitanam* Provinciam transfretantes, *Juliano* Comiti, quem *Vitiza* Rex in suis fidelibus familiarissimum habuerat, adhæserunt: ibique de illatis contumeliis ingemiscences, *Mauros* introducendo, & sibi & totius Hispaniæ Regno perditum iri disposerunt. Præterea furor violatæ filiæ ad hoc facinus peragendum *Julianum* incitabat, quam *Rodericus* Rex non pro uxore, sed eo quod sibi pulchra pro concubina videbatur, eidem callidè surripuerat.

16 Igitur Æra DCCXLVII. Ulit fortissimus Rex Barbarorum totius Africae ducatu *Juliani* Comitis, filiorumque *Vitizæ*, *Taric* strabonem, unum ex ducibus exercitus sui cum XXV. millibus pugnatorum peditum ad Hispanias præmisit, ut cognita *Juliani* dubia fide, bellum cum Hispano Rege inciperet. Terrebant namque Barbarorum Regem laqueosi doli *Tingitani* Comitis, si forte adessent. Quippe ipsam, ne Hispanos limites aggredere-
quia

quia importunus hostis difficultate loci erat, irremisse infestum habuerat. At Rodericus dum hostis auditur advenisse, collecto Gothorum robustissimo exercitu, acer & imperterritus primo subiit pugnae. Adeo quod per septem continuos dies infatigabiliter dimicans XVI. millia ex Tarracitanis interficeret. Julianus vero, & duo filii Vitiæ, qui in præsidio Maurorum erant, postquam Rodericum in prima acie versare, agitare, intendere, ac suis militibus, integros pro sauciis commutando, succurrere vident, intermixtis Christianis interim corroborant viribus Barbaros.

17 Sed postquam Juliani fides per omnem Africam declaratur, Muza exercitus Africani Regis Princeps, cum infinita multitudine equitum, peditumque ad Hispaniam dirigitur. Deinde renovato bello, turmas unas post alias, ad prælium Barbarus arguere cœpit. Porro Hispanus Rex more solito, prælio intentus, cœpit acrius instare, ac propensius in hostes ferire. Quum tandem instantibus Barbaris, Hispani milites deficere cœperunt: atque præ longitudine belli fatigati, quisque hosti locum dare. Rodericus, post ubi nulla sibi auxilia videt, per aliquot dies paulatim terga præbens, pugnando occubuit. Recesserat enim manus Domini ob inveteratam Regum malitiam ab Hispania; ne in tempore hujus ruinae eam protegeret. Omnesque deinceps Gothorum milites fussi, fugati, fere usque ad interemptionem gladii pervenere. Post hæc Mauri, viribus nullis obstantibus, totam Hispaniam ferro, flamma, & fame attritam suo dominio mancipaverunt. Quid enim illis officeret, qui publico bello omnem Hispaniarum multitudinem triumphali potentia devicerant? Qui nimirum quantas cædes, quantasve horrifero ense Christianorum strages fecerint, depopulatæ Provinciæ, subversa Civitatum mœnia, destructæ Ecclesiæ, in loco quarum Mahometis nomen collitur, abundè & super testimonium perhibent.

CAROLI M. ADVENTUS IN HISPANIAM.

18 Ceterum à tanta ruina, præter Deum Patrem, qui à peccatis hominum in virga misericorditer visitat, nemo exterarum Gentium Hispaniam sublevasse cognoscitur. Sed neque *Carolus*, quem infra Pyreneos montes quasdam Civitates à manibus Paganorum eripuisse, Franci falso asserunt. Quum enim per XXXIII. annos (ut in gestis ejusdem habetur) bellum cum Saxonibus protraheret, venit ad eum quidam Maurus nomine Hibinnaxalabi, quem Casaraugustano Regno Abderramen magnus Rex Maurorum præfecerat; spondens sese, & omnem Provinciam suæ ditioni, subditurum. Tunc Carolus Rex persuasione prædicti Mauri spem capiendarum Civitatum in Hispaniam, mente concipiens, congregato Francorum exercitu per Pyrinæa deserta juga iter arripiens ad usque Pampilonensium oppidum incolumis pervenit: quem ubi Pampilonenses vident, magno cum gaudio suscipiunt. Erant enim undique Maurorum rabie coangustati. Inde quum Casaraugustam Civitatem accessisset, more Francorum, auro corruptus, absque ullo sudore pro eripiendâ à Barbarorum dominatione Sancta Ecclesia, ad propria revertitur. Quippe bellatrix Hispania duro, non togato milite concutitur. Anhælabat etenim Carolus internus illis citius lavari, quas gravi ad hoc opus deliciosè construxerat.

19 Porrò quum in reditu Pampilonium, Maurorum oppidum destruere conaretur, pars maxima exercitus sui in ipso Pyrinæo jugo magnas exolvit pœnas. Siquidem cum agmine longo, ut angusti loci situs permittebat, porrectus iret exercitus, extremum agmen quod præcedentes tuebatur, Navarri desuper incursantes aggrediuntur. Consertoque cum eis prælio, usque ad unum omnes interficiunt. (*) In quo bello Egibardus mensæ Caroli Regis Præ-

(*) *Chronicon Monasterii S. Galli, à Baluzio Tom. 1. Miscell. editum pag. 495. ita ad ann. 778. inquit: DCCLXXXVIII. Hoc anno Dominus Rex Karolus perrexit in Spania, & ibi dispendium habuit grande.*

Præpositus, Anselmus sui Palatii comes, & Rotholandus Britanicus Præfectus, cum aliis compluribus ceciderunt. Quod factum usque in hodiernum diem inultum perman- sit. Hæc de Carolo quum breviter dixissem, ad incep- tum redeo.

PELAGIUS REX.

20 Igitur post tantam Hispaniarum ruinam operæ pre- tium est referre qualiter Divina pietas, quæ percutit, & sanat, velut ex rediviva radice virgultum gentis (1) Gothorum resumptis viribus populare fecerit. Est vallis Asturiæ, cui nomen nunc est *Cangus*: super quam magnus mons Ascuna (*) imminere videtur. Ad radicem cujus montis rupis quædam, natura, non artificis opere mu- nita, in immensum tendens, claudit speluncam ab omni hostium machinamento funditus inexpugnabilem. Quum enim medio stans concava ferme mille viros capiat, ad protegendum quos recipit nullo indiget. Ad quam *Pelagius* Roderici Regis Spararius, qui oppressione Mauro- rum incertis locis vagabatur, dum pervenit, fretus Divi- no Oraculo, cum quibusdam Gothorum militibus ad expugnandos Barbaros, à Domino corroboratus est. Sed & omnes Astures in unum collecti Pelagium super se Prin- cipem constituunt. Ceterum de robore loci, ubi rumor egreditur, atque Barbarorum aures promulgando apertius pulsat, Taric vesania commotus, immensum Ismaelita- rum exercitum undique conglomerat, atque Alchamam, socium suum, Ducem super eum constituens, Oppam quo- que Toletanum Episcopum, qui jam Barbaris sese dederat, ad capiendum Pelagium cum eis dirigit.

21 Eratque Oppa utique Vitizæ Regis filius: iccirco ejusdem consilio, & duorum Fratrum experta fide à barba- ro Rege ad Pelagium decipiendum pro seductore mitteba- tur. Namque Alchaman barbarus consilium hujuscemo- di ab imperante acceperat, quod, si Pelagius monitis To-

(1) Ita Pellicér. Berganza, virgultum, gentem. (*) Asseva, & Au- seva ab aliis dicitur.

letani Episcopi obsecundare nollet; fortitudine prælii captus ad Cordubam usque Civitatem vincetus cathenis perduceretur. Venientes itaque Alchaman & Oppa cum CLXXXVII. milibus equitum, & peditum, funditorumque, Asturias aggrediuntur. Sed postquam ad beatam speluncam ventum fuerat, & circumcirca Barbarorum densa fingerentur tentoria; primo quasi infortunio Christianorum consulendo, Oppa verbis pacificis in dolo Pelagium tentare aggreditur, quatenus postposita recuperandæ Patriæ cura, seque omnem voluntatem, sicuti Deus permittit fieri, in Caldæorum potestatem tradat. Ad hoc magnis honoribus eum sublimaturum, si monitis assensum præbeat, immaturè dicit.

22 At Pelagius à bono proposito animum revocare abhorrens, commotus præ nimio dolore in iram, fertur talia respondisse: Tu, inquit, & fratres tui cum Juliano Sathanæ ministro Regnum Gothicæ gentis subvertere decrevistis. Nos vero advocatum apud Deum Patrem Dominum nostrum Jesum Christum habentes, hanc multitudinem Paganorum, quibus Ducatum præbes, despiciamus. Sed & per intercessionem genitricis ejusdem Domini nostri, quæ est Mater misericordiarum, gentem Gothorum de paucis velut plurima sata ex grano sinapis, germinare credimus. Siquidem Pelagius, & qui cum eo erant, tanto hoste perterriti, Beatæ Mariæ suffragia, quæ in spelunca illa usque in hodiernum diem adoratur, poscentes die, noctuque pro recuperatione Christianorum, petitione instabant. Quod audiens Oppa, conversus ad exercitum, dixit: Properate ad speluncam, & pugnate; quia, ut ex verbis ejus comperi, nisi per gladium pacem cum eo habere non possumus. Alchaman illico funditoribus, sagittariisque, & vibrantibus jacula, quorum maxima copia erat, portam speluncæ feire præcepit. Tunc cerneret saxa, intermixtis jaculis, Cæli densissimos nimbos à spiraminibus Boreæ impulsos contra miserabilem evolvere. (a) speluncam.

23 Sed in hoc turbine lapidum, jaculorumque, qua-

(a) Pellicér, volare.

liter divina virtus pro Christianis dimicaverit, subtiliter perpendere debes. Nec enim humana fragilitas divinam ultionem repræsentando beati Job exemplo sustinere posset, nisi ejusdem qui percutit, & sanat, pium moderamen ad consolandum occurrisset. Teste quoque Apostolica Auctoritate, *Fidelis Deus, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis, faciet contemperationem, quò possitis sustinere.* Verum ne in hoc quod profundo, garulum, vel ultra fas locutum me, quicumque legis, existimes precor. Si stylum dijudicas, non ipsimet, sed mirabili in omnibus operibus suis detrahis. Siquidem non aliter putes confussionem labiorum ad struem illicitæ turris destruendam olim factam fuisse, quam hic lapides cum sagittis in se ipsos, qui ob vindictam obtinendam eos mittebant, esse retortos. Si adhuc verò hæc duo miracula, nequaquam æqualis meriti fuisse, negando asseris; mihi quærenti dicito, si lanceam à possessore missam, & si non in hostem in se versam; tamen lathale fecerit vulnus alicubi audieris? Nempe nec in David, nec in Israelitici Populi victoriis, quibus Deus sæpè cum paucis de multis triumphum dederit, legimus factum fuisse. Barbari autem, ubi non solum ad peragendum negotium nihil proficere; imò maximam suorum partem propriis jaculis prostratam vident, confusi, turbatique, retrocedendo, speluncam oppugnare desinunt.

24 At Pelagius Dei gratia & fortitudine plenus, dum hostes ejusdem qui eum protegebant, victrici manu extinctos aspicit, reliquos qui supererant, stricto ense, cum suis invadit. Ibiq; statim Oppa capto, Alchaman cum CXXIII. millibus Caldæorum interfectus est. Sed neque LXIII. millia qui remanserant, Domini vindictam evadere potuerunt. Siquidem dum per verticem montis Ascunæ fugam arriperent, atque per concava petrarum, & devia loca ad Levanam usque pervenirent; quoddam supercilium montis, dum prætergrederentur secus flumen Deva, à fundamento corruens in eodem flumine, Divino nutu oppressit eos. Unde amnis ille quum inundatione pluvie proprium alveum excedit, multa ex eis signa

na usque in hodiernum diem evidentius ostenduntur.

25 Erat eadem tempestate in *Gegione* Asturiæ maritima Civitate Præfectus quidam Maurus, nomine Munuza, qui post Taric (ut dictum est) Roderico, Gothorum Regi, bellum indixerat. Is postquam tantam Barbarorum stragem audivit, relicta Civitate, fugam parat. Sed ab Asturibus interceptus in quodam vico, cui nomen est Olalies, cum suis interfectus est. Porrò Maurorum Rex, post ubi frustrata spe, quos ad expugnandum Pelagium misit, interfectos audierat, Julianum Comitem, & duos filios Vitizæ, hujus rei dolosè conscios autumans, eorum capita amputari fecit. Ceterum Gothorum gens, velut à somno surgens, ordines habere paulatim consuefacit: scilicet in bello sequi signa, in regno legitimum observare imperium, in pace Ecclesias & earundem devote ornamenta restaurare. Postremò Deum, qui ex paucissimis de multitudine hostium victoriam dederat, toto mentis affectu collaudare.

ALDEFONSUS I.

26 Interim Aldefonsus Catholicus, Petri Cantabriesium Ducis filius, Hermesendam, Pelagij filiam, in conjugium accepit. Fuerat namque Petrus ex Recharedi Serenissimi Gothorum Principis progenie ortus. Qui, debitum carnis exolvens, duos filios supradictum Aldefonsum scilicet, & Froilam reliquit. Sed Aldefonsus, cui Pelagii filia nupserat; ubi mortuo socero, Rex constituitur, exercitum cum Froila sapius movens, quam plurimas à Barbaris oppressas Civitates bellando cepit: Ecclesias, nefando Mahometis nomine remoto, in nomine Christi consecrari fecit. Episcopos unicuique præponere, atque eas auro, argento, lapidibus preciosis, ac sacræ legis libris ornare devotè studuit. Propter quod ad ejus transitum vox illa prophetica à quibusdam astantibus in aere audita est: Ecce quomodo tolitur justus, & nemo considerat, ablatum est à facie iniquitatis: & erit in pace sepultura ejus. Unde non dubium est omni Christiano, ejus ani-

mam

nam à malignorum spirituum potestate ereptam, Angelos cum gaudio ad æternam Cælestis Palatii mansionem detulisse. Obiit autem anno Regni sui XVIII. Pro cuius vice ejusdem filius Froila regnavit.

F R O I L A.

27 Iste imposuit finem illi nequissimo sceleri, quod Vitiza Rex inter Christicolas sacrosancto Altario ministrantes, miserè seminaverat; scilicet ne Christi Sacerdotes carnalia conjugia ulterius sortirentur. Pro qua re, quamquam asper mente in aliis negotiis esset; tamen quia in hoc magnum Deo exhibuit obsequium; ei divina virtus de inimicis, dum vivere licuit, victoriam dedit. Si quidem Cordubensis barbarus Rex, quum fines Provinciæ Galleciæ devastare niteretur, ei cum manu armatorum militum obvius processit. Consertoque prælio LIII. millia Amorraeorum interfecit. Necnon & Ducem eorum nomine Haumar, vivum capiens, eodem momento capitalem sententiam subire jussit. Superavit etiam fedifragum Galleciæ populum, adversus Regnum suum inania meditantem. Domuit quoque Navarros sibi rebellantes. Unde uxorem nomine *Monniam*, accipiens, genuit ex ea filium, cui nomen patris sui imposuit Aldefonsum.

ALDEFONSUS II.

28 Qui profectò Aldefonsus Castus & pius vir, postquam in Regnum succedendo emicuit, solium suum forti & pulchro opere decoratum Oveti firmavit. Anno igitur Regni sui tertio, exercitus Caldæorum Asturias ingressus est, qui in loco (qui dicitur *Lutos*) ab ejusdem piissimi Regis militibus præventi LXX. millia cum Duce suo, nomine *Mugais*, prostrata sunt ex eis. Ceterum Aldefonsus Rex, quum nimie castitatis & animæ, & corporis esset; Arcam, diversas Sanctorum reliquias intra continentem, à Domino obtinere meruit: quæ nimirum Arca, Gentili terrore comminante, ab Hierosolimis olim

navigio delata per aliquot temporum spatia Hispali, deinde per C. annos Toleti permansit. Rursus quum à Mauris, nullo jam resistente opprimeretur, Arcam Dei Christiani clam rapuerunt, atque per abdita loca ad mare usque pervenerunt. Impositaque in navì ad portum Asturiæ, cujus nomen sub salas vocatur, eo quod *Gegion* Regia Civitas desuper immineat, Deo gubernante, appulerunt. Rex autem Aldefonsus, post ubi se tanto munere ditatum divinitus prospicit, loco amissi Toleti, Sedem venerabili Arcae fabricare decrevit. Ad quod studium peragendum, obmissis ceteris curis, magis magisque in dies anhelans spatio triginta annorum Ecclesiam inde in honore Sancti Salvatoris miro opere Oveti fabricavit; atque in eadem à dextro, sinistroque cornu Magistri altaris duodenum Apostolorum bis sena altaria construxit. Nihilominus aulam beatæ Dei genitricis & Virginis Mariæ pari cæmento cum tribus capitibus ad effectum perduxit. Fecit quoque Sanctæ Leocadiæ Basilicam fornitiò opere cumulatam, super quam fieret domus, ubi celsiori loco Arca Sancta à fidelibus adoraretur. Necnon & Ecclesiam Beati Tyrsi Martyris Christi in eodem cimiterio pulchro opere fundavit. Ædificavit etiam spatio unius stadii ab Ecclesia Sancti Salvatoris Templum Sancti Juliani, & Basilisæ, adnectens hinc & inde titulos, mirabili compositione togatos. Porrò si ornamenta istius domus enumerare singillatim pergerem, prolixior tractatus traheret me ab incepto longius devium.

29 Verum pro magnitudine miraculi Angelica Crux in medium proferatur. Dum enim quadam die supradictus Aldefonsus, Castus & pius Rex, casu haberet in manu pondus splendidissimi auri, & quosdam Lapidès pretiosos, cœpit cogitare ad opus Dominici Altaris, quomodo inde Crux fieri posset. In eadem itaque Sancta devotione existente, post participationem Corporis & Sanguinis Christi, more solito ad Regiam Curiam, manu aurum tenente, prandendi causa, jam pergebat, quum ecce duo Angeli in figura peregrinorum, fingentes se Artifices esse, ei apparuerunt, qui illico tradidit eis aurum,

& Lapidēs, designata mansione, in qua sine hominum impedimento operari possent. Ceterum res mira videtur, & post Apostolos nostris inusitata temporibus. Siquidem in ipsa eadem morula prandii, Rex ad se reversus, quibus personis aurum dederit, inquit; ac statim unum post alium legatum, ut perciperent, quid ignoti artifices agerent, visitare cœpit. Jam ministri domui fabricæ appropinquabant, cum subito tanta lux totam domum interius circumfulgebat, quod ut ita dicam, non domus manufacta, sed solis ortus præ nimia claritate videretur. Introsipientibus autem per fenestram, qui missi fuerant, ablatis Angelicis Magistris, sola Crux, ad effectum ducta, in medio posita, domum illam, ut sol, irradiabat. Unde apertè constat intelligi eam divino, non humano studio factam fuisse. Quod audiens devotissimus Rex, relictis ferculis, cum perpæti gradu cucurrit; atque pro tanto beneficio (ut decebat) cum laudibus & Hymnis Deo gratias agens, eandem venerabilem Crucem super altare Sancti Salvatoris reverenter posuit.

30 Anno vero Regni sui *tricesimo*, quum fama tantæ suæ bonitatis ubique terrarum divulgaretur, venit ad eum quidam Maurus Emeritensis Civis, nomine *Mabumith*, qui adversus Regem suum arma tyrannidè assumptus, & ipsum Abderramam Maurorum maximum Regem sæpe prædatus est, & exercitum illius in fugam vertere ausus est. Quumque ad patriam præ nimio facinore habitare nequivisset, nostrum Regem Aldefonsum cum supplicibus petiit; quem, ut erat nimie pietatis dominus, Rex benigne suscipiens cum omni comitatu suo in finibus Galliciæ eum habitare jussit. Ubi post septem annos Maurus in superbiam elevatus, contra Regem, regnumque suum conspirare præsumpsit; atque aggregatis Mauroꝝ validissimis copiis totam Provinciam hostiliter devastare statuit. Hujus rei accepto nuncio, Rex Aldefonsus graviter commotus, collecto exercitu, Galliciam accederat. Ceterum Barbarus, quamquam in sua bellico a numerositate multimoda confideret, impetum tamen Regii exercitus formidans, in quoddam Castrum cum suis se recepit. Porro Rex, eum

à tergo perurgens, circumvenit multis millibus Gastrum: qui statim mœnia ingressi, primo impetu ipsum Mahumith confodiunt, caputque ejus abscissum ad præsentiam Regis deferunt. Sed & in ceteros consurgentes, eodem die magnam Ismaelitarum stragem fecerunt. In quo bello L. millia Barbarorum gladio multata sunt. Rex autem cum magno captivorum, pecuniarumque numero, in Ovetum revertitur. Qui profecto Aldefonsus Castus per LII. annos castam, pudicam, sobriam ducens vitam in bona senectute, sanctissimum Deo reddidit spiritum Æra DCCCLXXXI. corpusque ejus in Ecclesia Beatæ Mariæ Ovetensis egregie tumulatur.

31 Post cujus felicem decessum Ramirus Veremundi Principis filius gubernandi Regni scepra suscepit. Sed quoniam Aldefonsi Hispaniarum Orthodoxi Imperatoris Genealogiam seriatim texere statui, eo unde originem duxi styllum verto.

ITERUM DE FROILA, ET VEREMUNDO.

32 Igitur Froila Petri Cantabrorum Patricii Ducis generosa proles cum germano fratre Alfonso Catholico, atque Regni socio, armas contra Barbaros crebro arripiens, ab ipsis maritimis fimbriis Asturiæ, & Galleciæ, usque ad Doriæ flumen omnes Civitates & Castella, quæ infra continentur, ab eorum sacrilego dominio eripuit. Omnes quoque Ismaelitas gladio extinguens, eorundem possessiones juri Christianorum mancipavit. Qui duodecimo regni sui anno mensibus sex diebus viginti peractis, debitum carnis exolvens, *Veremundum* reliquit filium. Is ab ipsis puerilibus annis jussione Patris literarum studiis traditus, ubi adiuvit, potius cæleste, quam terrenum sibi Regnum affectavit. Siquidem patentibus totius Regni Magnatorum conventibus, quum in paternum solium invitus intronizaretur, post trium annorum circulum desiderato voto satisfaciens, deposito diademate, vice sua Aldefonsum Castum, nepotem suum, Regem constituit. Quam plurima deinceps cum eo amicabiliter ducens tempora, relicto Ramiro filio hoc sæculo feliciter decessit.

RAMIRUS I.

33 Ceterum Ramirus, adulta jam ætate, quum Bardulus (quæ nunc *Castella* vocatur) ad accipiendam uxorem accederet, & Dominus Aldefonsus Castus interim spiraret; *Nepotianus* quidam Palatii Comes, nactus opportunam de absentia Ramiri occasionem, Regnum tyrannide invasit. Quod factum post ubi comperit Ramirus partes Galleciæ petens, apud Lucensem patriciam Civitatem exercitum animosus conglomerat. Deinde, modico tempore transacto, Asturiam bello aggreditur. Inde ad Narceam fluvium veniens, congregatam armatorum equitum, peditumque, *Nepotiani* multitudinem, sibi bellum comminantem, offendit, sed frustra, nam in primo ingressu *Nepotianus*, à suis destitutus, in fugam vertitur. Quem duo comites *Scipio*, scilicet, & *Sonna*, insequentes, apud *Pianomam* (*) captum utroque frontis lumine pro meritis reddiderunt. Sed hunc Ramirus, misericordiæ visceribus motus, in *Monastico* ordine, dum vixit gubernare censuit.

34 Eodem quoque tempore classis *Normanorum* nostra appulit littora, Gens crudelissima nostris in finibus antea non cognita. Adversus quam, structo milite, Dominus Ramirus, jam factus Rex, consurgens, juxta *Farum Breccantinum* maximam ejusdem partem prostravit; traditis igni *Navibus* numero *LXX.* onustus præda ad propria incolumis reducit. Verum civilibus bellis rursus lacessito mitissimo Rege, duo magnatutum suorum *Proceres* adversus eum conspiravere. Porrò tanta vesania detecta, unum eorum, cui nomen erat *Alvitus*, Rex oculos effodere præcepit: alterum vero, *Piniolum* nomine, canonica sententia pro traditione condemnatum capitalem sententiam cum septem suis filiis subire jussit. At ubi, à privato tumultu animus quieverat, ne per ocium torperet, multa, duobus ab Oveto milliariis remota, ex murice, & marmore opere fornicio ædificia construxit. Siquidem ad ti-

(*) *Pianoniam Tudensis* dicit: *Rodericus vero Tol. Pramariam.*

tulum Archangeli Michaelis in latere Naurancii montis adeo pulchram Ecclesiam fabricavit, quod quicumque eam vident, testantur se secundam ei pulchritudine nusquam vidisse. Quæ Michaeli Victoriouso Archangelo bene convenit, qui divino nutu Ramiro Principi ubique de inimicis triumphum dedit. Fecit quoque in spatio LX. passuum ab Ecclesia Palatium sine ligno, miro opere, inferius, superiusque cumulatam; quod in Ecclesiam postea versum beatæ Dei Genitris, Virgo Maria inibi adoratur. Ceterum Ramirus Rex post septem Regni sui annos, menses octo, dies XVIII. febre correptus spiravit, qui in cœmenterio Regum Oveti tumulatur.

ORDONIUS I.

35 Quo mortuo ejus filius Ordonius in Regnum successor extitit. Vir iste in omnibus negotiis discretus & paciens fuit. Civitates antiquas destructas, id est in maritimis partibus Galleciæ *Tudam*; in finibus Legionensis Regni *Astoricam*; ipsam *Legionem*, & *Amayam* Patriciam muris circumdedit; portasque earundem turribus circumquaque muniendis altis circumire fecit. Porrò in exordio Regni, quum perfidè Vasconum Provincia ei rebellare videretur, & ipse arreptis armis ipsius transgressioni finem imponere properaret; ecce ex alia parte (ut credo) consilio fœdifragorum Vasconum multitudo Maurorum armata in necem Ordonii Regis occurrit. Ceterum strenuissimus Rex, & barbaros, multis prostratis, fugavit, & Vascones proprio dominio mancipavit.

36 Verum qui quorundam Francorum Regum mansiones describere pergunt, animadvertant, quia pro natalitiis & paschalibus civis, quos per diversa loca eos consumpsisse asserunt; nos labores exercitus Hispanorum Regum, pro liberanda Sancta Ecclesia à ritibus Paganorum, & sudores, & convivia, & delicata fercula describimus. Ad hoc perpendant munera, quibus Carolus pro redimendis suorum confinium captivis rabiem Barbarorum mitigaverat; victoria Hispanici Regis ab eorum manibus esse

extorta. Siquidem eo tempore fuerat vir quidam magnanimus, natione Gottus, sed ut variis dæmonum erroribus nonnulli illaqueantur Mahometica superstitiosa secta, cum omni domo sua ab Abderramen deceptus, *Muza* per impositionem vocatus est, amittens Christi sectam, sed originis magnanimitatem non deserens. Erat enim inter omnes Barbaros, & cognatione excellentior, & militaribus armis omnibus fortior.

37 Talibus igitur fultus, adversus Abderramem arma sumens, ei mediam Regni sui partem, ferè abstulit. Primo *Cæsaraugustam* Civitatem cum omnibus Castellis & Civitatibus sibi adjacentibus, deinde *Toletum* cum omni Regno sibimet subacto, partim gladio, partim fraude invasit. Sed Toletano Regno *Lupum* Filium præponens novam sibi forte opere constructam sedem fabricavit, cui & *Albailda* pompaticum nomen imponens, totum Cæsaraugustanum Regnum ei mancipavit. Denique in Francos arma convertens, magnum captivorum & expoliorum ex eis conglomeravit domi numerum. Inter quos duos Caroli Regis magnos Duces Sanctium, videlicet, & Adblum ferro vinctos in carcerem trudit. Quem, nisi Carolus qui jam senio conficiebatur, & postea Ludovicus ejus Filius, necnon & Luctarius ejus nepos, postulata ejus & munera blandiri festinarent, totam Citeriorem Hispaniam ad usque Rodanum flumen ferro, & igne devastare intendebat. Igitur ob tantæ victoriæ prosperos eventus *Muza* tertium se Hispanorum Regem à suis appellare jussit.

38 Ad cujus vesaniam & rem novam comprimendam, *Ordonius* Rex cum sibi festinandum judicaret, strenuissimum quemque suorum militum secum ducens, in *Albaildam*, modernam Civitatem, raptim proficiscitur: positisque undique Castris, consedit. Quo nuncio, *Muza* commotus, adunatis Maurorum validissimis copiis sine dilatione ad pugnam properat. Porro *Ordonius* Rex hoc facillimum factu considerans; omnem exercitum in duas turmas divisit: alteram, quæ Civitatem circumsederet; alteram vero, ne suis auxilio foret, quæ adversus barbarum dimicaret. Initoque certamine tanti barbari cæde prostrati

sunt, quod exceptis à gregariis equitibus, quorum sanguinis effusio ennumerata fuit, decemmillia magnatorum pariter cum genero barbari, nomine Garsia, interempta sunt. Ceterum Muza ter gladio confossus, cursu equino manus hostium semivivus evasit. Sed ad Civitatem Ordonius Rex exercitum animosus applicans, post septem dies eam bello aggressus est: captam usque ad fundamentum destruxit. Omnes quoque bellatores barbaros extinguens, magnam puerorum, & matrum turbam in captivitatem redegit. In quo bello Muza omnem armorum, & equorum multitudinem, simulque spolia, ex diversis victoriis congesta, necnon & insignia munera, quæ Carolus ei direxerat, amisit. Ita dumtaxat quod effectum ulterius victoriæ nusquam habuerit. Quod audiens *Lupus*, quem Muza Pater Toletano præfecerat, dum Ordonius Rex victor ad propria reverteretur; turpi trepidatione perterritus, ei obvius occurrit, & se inermem, & totum Toletanum Regnum suis legibus subdidit. Hoc foedus Barbarus insolubilliter servans, & Regi, dum vixit, tributarius fuit, & cum eo adversus *Caldæos* multa prælia gessit. Ordonius vero, peractis Regni sui XVI. annis mensibus tribus, die uno, e corpore migravit ad Cælum: cujus arctus *Oveti* tumultus regit.

A L D E F O N S U S III.

39 Cujus rei nuncium *Aldefonsus Magnus*, qui casti obeunte patre à Palatio aberat, postquam accepit, summa cum festinatione *Oveti* venit. Erat enim *Aldefonsus* unicus *Ordonii Domni Regis* filius, quem patricius Pater ad omnem regendi Regni utilitatem studiose educaverat. Quo advecto eum totius Regni magnatorum cœtus summo cum consensu, ac favore, patri successorem fecerunt. Igitur XIII. ætatis suæ anno unctus in Regem commissam suscepti Regni administrationem disponere strenue inchoavit. Ceterum ab infantia sua magnus puer *Aldefonsus* timere Deum, & amare didicerat: & quidquid in domo Patris super se habebat, propter nomen *Domini*

ni, tutoribus qui pueritiam ejusdem usque ad præsinitum tempus à Patre observabant ignorantibus, pauperibus devote erogare consueverat. Tandem itaque Deus in eo devotionem respiciens, non aliter Mathatiæ olim Judam de inimicis Israeliticam plebem, quam huic ad corroborandum Regnum Gothorum, & demandas Barbaras gentes, sobolem multiplicavit.

40 Sed inter Regni negotia, quæ ab eo legitime gesta permaxima sunt, & inter frequentia bella, quæ à primo tyrocini sui anno strenue exercuit; Mauros, qui ex Tolitano Regno adventantes secus Dorium flumem fines suos vastabant, felici pugna propulsavit. Siquidem eos, ut strenuus miles, non quasi dubius tyro invadens, CCCCXVI. ex eis primo ictu prostravit. Verum fugientium terga insecutus, tanta cæde eos per totum diem fudit, ut de innumerabili eorum multitudine perpauca evasisse dicantur. Hujusmodi victoria perpetrata, in Legionem Rex Aldefonsus invertitur. Quumque eodem anno Barbari Castellam ferro, & igne depopulare niterentur; Rex Aldefonsus, adunatis fortissimorum militum copiis, ad locum ubi congregati erant, sine cunctatione profectus est. Congressusque cum eis prospero eventu dimicavit. Namque Commisso equestri prælio tria milia DLXXV. Caldæorum interfecit; spoliisque direptis, captivorumque magnus adductus est numerus. Inde victor in campos Gothorum reversus, duxit uxorem ex Regali Gothicæ gentis natione, nomine *Xemenam* anno ætatis suæ XXI. ex qua sex filios, & tres filias genuit.

41 Porro Aldefonsus Magnus, quum in administrando Regno esset severus, ut in exercitio bellorum providus, in desiderio placendi summo opifici Deo valde erat perspicuus. Fecit namque super Corpus Beati Jacobi Compostellæ Ecclesiam, magnis honoribus, & sacris aureis, sericisque indumentis ditatam; quæ postea à Barbaris destructa est. Nihilominus super athletas Christi *Facundum* scilicet & *Primitium* Basilicam summa cum devotione Ceyæ construxit. Hanc etiam Mauri eo tempore, quo Jacobensem, hostiliter invaserunt, & destruxerunt. Sed ne

ullus religiosus locus suis donis immunis videretur; ad defensionem Sancti Salvatoris Ovetensis, oppidum *Gauzon* miro & forti opere in maritimis partibus Asturiæ fabricavit. Timebat enim quod navigio locum sanctum hostes attingerent. Ædificavit quoque intus in honore Sancti Salvatoris Ecclesiam pretiosissimis marmoribus decoratam, quam à tribus Episcopis Sisnando Jacobensi, Nausto Conimbriensi, Recharedo Lucensi consecrari honorifice fecit. Ad hoc inter cetera aurea ornamenta, quæ Ovetensi Ecclesiæ devote contulit, ex obrizo auro variisque pretiosis gemmis eximiam crucem venerabili loco obtulit. Exactoque hujusmodi Regni negotio, quum finis vitæ appropinquaret; apud Semuram Civitatem febre correptus, decubuit. Septimo vero die postquam laborare cœpit Sacra Communionem percepta XIII. Kalendas Januarii media nocte perrexit in pace, quinquagenarius, additis octo, Æra DCCCCXVIII. Aldefonsus Magnus. Cujus corporis membra primo Astoricæ, deinde transvecta Oveti retinet urna.

GARSIAS, ET ORDONIUS II.

42 Quo defuncto filius ejus Garsias ei successit. Ceterum post triennium humanum debitum exolvens, mortis subiit jura. Isto quoque præsentis vita discedente (ut decebat) Ordonius Frater Regni curam adeptus est. Quem profecto Ordonium insignem militem Aldefonsus Pater, Magnus & Gloriosus Rex vivens Galliciensium provinciæ præfecerat. Ab ipsa namque juvenili flore paterna fortia facta secutus, prostratis totius Hispaniæ publico bello sæpe robustissimis Barbaris omnes eorundem Civitates sibi tributarias fecit. Erat nanque in omni bello providus, ac prudentissimus. In Civibus justus, & misericordissimus, in miserorum pauperum necessitudinibus ultra modum humanam misericordiæ visceribus affluens, & piissimus, atque in universa gubernandi Regni honestate præclarus. Siquidem dum Pater adhuc viveret, & ipse Galliciensibus dominaretur, collecto totius provinciæ exercitu Baticam Provinciam petiit. Dein vastatis circumquaque agris, &

Villis incensis , primo impetu *Regel* Civitatem quæ inter Occidentales omnes Barbarorum urbes fortior , opulentiorque videbatur , pugnando cepit : omnesque bellatores *Caldæos* gladio consumens , cum maximo captivorum , spoliiorumque numero , ad *Visensem* reversus est urbem.

43 Defuncto vero Patre , & *Garsia* fratre , ei succedente , *Ordonius* belliger , exercitum rursus movens in *Elvorum* Civitatem *Toletani* Regni (quæ nunc *Talavera* vocatur) profectus est. Ad quam ubi accessit , positis super eam in gyro Castris , consedit. Cui neque robur murorum , neque pugnatorum valida manus profuit : quin statim victoriæ *Ordonii* fortissimi militis subjaceret. Nempe irruptione brevi facta , non solum Civitatem cepit , imo universos qui ad pugnam processerant cum Duce *Zuit* interfecit. Direptisque omnium oppidanorum spoliis cum magna captivorum turba ad propria alacer reducit.

44 Ceterum *Garsias* Rex postquam ultimam præsentis vitæ clausit horam , ad *Ordonium* Christi belligerum successio Regni Divino nutu pervenit. Omnes siquidem Hispaniæ Magnates , Episcopi , Abbates , Comites , Primores , facto solemniter generali Conventu eum acclamando sibi constituit : impositoque ei diademate à duodecim Pontificibus in solium Regni Legione perunctus est. Igitur anno Regni sui quarto ab expugnatione *Maurorum* quiescere non sustinens , peractis compendiis , ultra *Emeritensem* urbem hostiliter proficiscitur. Sed & castramentatus , quum totam Provinciam horrifero impetu vastaret , *Castrum* *Colubri* , quod nunc à *Caldæis* *Albanze* nominatur , invasit. Interfectisque quos inibi invenit barbaris , omnes eorum mulieres , & parvulos cum immenso auri , & argenti , sericorumque ornamentorum pondere in patriam rapuit. Cui omnes *Emeritenses* cum Rege eorum *Badalioz* Civitate obviam exeuntes , curvi , pronique pacem obnixius postulando , ei innumerabilia munera obtulerunt. Ipse vero victor , & præda onustus , in *Campestrem* *Gothorum* Provinciam revertitur.

45 At ubi Legionem ventum fuerat , pro tantis victo-

riis immensas Deo gratias referens , ejus Genitrici Beatæ Mariæ Virgini ex proprio Palatio Ecclesiam fieri jussit, Cathedramque Episcopalem in ea statuens , quæ prius extra murum Civitatis perparva Diocesi compta , in honore Sancti Petri Apostolorum Principis ambiebatur. Hanc ergo profectò Pontificalem Sedem in nominis veneratione Beatæ Mariæ noviter sancitam , ampliori Diocesi , magnisque honoribus Regali auctoritate Catholicè locupletavit.

46 Rex autem Ordonius labori nescius cedere , ne quasi per ocium torpère , seu tempus distrahere pugnæ , videretur , arrepto iterum comœatu , ad remanentes terras acti belli *Elboræ* civitatis reliquias devastandas accedens , omnia ejusdem urbis suburbana , igne combusta , depredatus est. Ammiratem quoque Cordubensem quemdam Ducem , sinistris factis pro suorum defensione armatum , sibi bellum comminantem , capiens , ferro vinctum , Legionem perduxit. Conturbati igitur totius Mauritaniæ barbari , lugubri præconio vociferantes , necessario ad Cordubensem Regem legationem mittunt : dicentes , impetum Christianorum se ulterius sustinere non posse. Ad quorum vociferationem barbarus animum flectens , universis Maurorum Regibus cum omnibus copiis ad bella procedere imperat ; ea conditione , scilicet , ut si quis imperata transgrediretur , Regem offenderet. Ad hoc , pro expellendo tanto hoste , Tingitanorum præsidia Maurus rogans , immensum Moabitarum coadunavit numerum. Comparatis igitur ex tota Mauritania quam validissimis copiis , & à maximo barbaro Rege comœatibus omnibus datis , ad expugnandos Christianorum fines innumera Ismaelitarum multitudo dirigitur. Cui expeditioni Rex Cordubensis duos magnanimos Duces præfecerat : nomen unius *Ulit Albulhabaz* , & nomen alterius *Benizuz*. Verum barbari (prout res postulabat) arrepto itinere , littora Dorii fluminis accesserunt. Fixisque innumerabilibus tentoriis apud Sanctum Stephanum de Gormaz , toti Christianorum Regno velut ruinam comminabantur.

47 Porrò Ordonius Christi clypeo , cui famulabatur , protectus , structo milite eis occurrit. Non aliter miserum

rum pecudum gregem Lybicus Leo, quam mavortius Rex turbam Maurorum invadit. Tantamque ex eis stragem fecisse fertur, quod si quis Astrorum investigator, tot millia Maurorum computare conaretur, profecto præ multitudine cadaverum modum numerus excederet. Siquidem ab ipso Dorii littore, quo barbari castramentati sunt, usque ad Castrum Atenza & Paracollos, omnes montes, & colles, sylvas, & agros, exanimis Amorraorum arctus tegebant, adeo ut perpauci persequentium manus evaderent, qui Nuncium Cordubensium Regi fecerunt. Ubi inter alios quam plurimos Ismaelitarum Reges duo nobiles ceciderunt, quorum nomina Abulmuntarraph, & Hibenmantel erant, necnon & Ulit Abulhabaz in eodem loco occubuit. Cujus caput cum apri capite pro signo celebri nominis Ordonius victoriosissimus Rex super moenia Civitatis, quam expugnare Mahometico nomine venerat, suspendere jussit. Denique post multas hujusmodi præclaras victorias, termino mortis appropinquante, Ordonius pius & gloriosus Rex, debitum carnis persolvit anno VIII. Regni sui, mensibus duobus, cujus membrorum cineres sepulchrum circumclaudit.

[DE ALDEFONSO III. ITERUM. EX SAMPIRO.]

*Id est: Hinc usque ad num. 68. continetur tot. istius Chronicon **

48 Post cujus obitum Aldefonsus filius Ordonii (1) successit in Regnum. Hic fuit bellicosus, undique partibus satis exercitatus. In ingressione Regni annos gerens aetatis XIII. filius quidem perditionis Froila Lemundi ex partibus Galleciæ venit ad inquirendum Regnum, sibi non debitum. Rex verò Aldefonsus, hoc audiens, secessit in partibus Alavensium. Ipse verò nefandus Froila à Senatu Ovetensi interfectus est. Hæc audiens Rex ad propria remeavit, & gratificè susceptus est. Exinde veniens Legionem, populavit Sublantium, quod nunc à populis *Sublanti-*

(1) Ordonii scil. I. non II. immediate præcedentis, ut historia posebat ordo, si ab eodem series texeretur. Nempe Chronicon hîc Sampiri intruditur, qui multo antea (post Ordon. I.) ingeri debuit. Vide in prænot. n. 34

* Sampirus Episcopus Asturic. scripsit circa ann. millesimum. Silensis monachus, et Pelagius Episc. Ovet. post 1119.

blancia dicitur, & *Ceyam*, Civitatem mirificam. Ipse verò istis satagens operibus Nuncius ex Alavis advenit; eo quod intumuerant corda illorum contra Regem. Rex verò hoc audiens, illuc ire disposuit: terrore adventus ejus compulsi sunt, & subito jura debita cognoscentes, supplices colla ei submiserunt, pollicentes se Regno, & ditioni ejus fideles existerè, & quod imperaretur, efficere. Sicque Alavam obtentam proprio imperio subjugavit. Gilonem (1) verò, qui Comes illorum videbatur, ferro vinctum, Oveto secum attraxit.

49 Interea ipsis diebus Ismaelita hostis urbem Legionensem attentavit cum duobus Ducibus Imundar, & Alcatenatel, ubique multis millibus amissis alius exercitus fugiens evassit. Non multo post universam Galliam, simul cum Pampilona causa cognationis, secum associat, uxorem ex illorum prosapia accipiens nomine *Ximenam* consubrinam Caroli Regis. Studio quippe exercitus, concordante favore victoriarum, multos inimicorum terminos sortitus est. *Lenzam* urbem iste cepit, atque cives illius captis plurimis igne turre consumptis, *Altenzam* pace adquisivit. In diebus his frater Regis, nomine *Froilanus* (ut fertur) necem Regis detractans, aufugit ad Castellam. Rex quidem Dominus Aldefonsus, adjutus à Domino, cepit eum, & pro tali causa orbavit hos simul Froilanum, etiam Veremundum, & Odoarium. ipse Veremundus orbatus, fraudulenter ex Oveto exivit, & Astoricam venit, & per septem annos tyrannidem gessit: Arabes secum habens; una cum ipsis Getulis exercitum *Graliare* direxit. Rex verò Aldefonsus hoc audiens, obviam illis processit, & eos usque ad internitionem delevit: cæcus autem ad Sarracenos fugit.

50 Tunc edomuit Rex *Astoricam* simul & *Ventosam*; *Conimbriam* quoque ab inimicis obsessam, defendit, suoque imperio subjugavit. Cesserunt etiam armis illius pluri-

(1) Gylonem apud Sampirum legimus. Plura etiam, que sequuntur, tam Virorum quam Urbium nomina, aliter ibi scripta reperies. Vide Tom. 14. à pag. 438.

rimæ Hispaniæ urbes. Ejus quoque tempore Ecclesia ampliata est. Urbes namque *Portugalensis*, *Bracharensis*, *Vesensis*, *Flavensis*, *Aucensis* Christianis populantur; & secundum sententiam Canonicam Episcopi ordinantur, & usque ad flumen Tagum populando producitur. Sub cuius Imperio Dux quidam Hispaniæ & Proconsul, nomine Abophaht, bello comprehensus, Regis obtutibus est præsentatus. Qui se pretio redimens C. millia solidorum in redemptionem suam dedit. Per idem fere tempus Cordubensis exercitus venit ad Civitatem *Legionensem*, atque *Astoricensem* urbem, & exercitum Toletanæ Urbis, atque alium ex aliis Hispaniæ Civitatibus post eum venientem, in unum se tunc congregari voluit, ad destruendam Dei Ecclesiam. Sed prudentissimus Rex per exploratores omnia noscens, magno consilio Dei juvante, instat adjutus. Nam Cordubense agmen post tergum relinquens, sequenti exercitui obviam properavit. Illi quidem præ multitudine armatorum nil metuentes, *Polvorariam* tendentes venerunt.

51 Sed gloriosissimus Rex ex latere sylvæ progressus irruit super eos in prædictum locum *Polvorariæ* juxta flumen, cui nomen est *Urbicum*. Ubi interempti ad duodecim millia corruerunt. Illa quidem alia *Azeifa* Cordubensis Valledeniore venit fugiendo. Rege vero persequente omnes ibidem gladio interempti sunt. Nullus inde evasit præter X. involutos sanguine inter cadavera mortuorum. Post hoc Arabes ad Regem Aldefonsum legatos miserunt pro pace. Sed Rex per triennium illis pacem acomodans, fregit audaciam inimicorum. Rex hinc magna exultavit gloria. Ac trienio peracto sub Æra DCCCCXXXVII. urbes desertas ab antiquis populare jussit. Hæc sunt *Zemora*, *Septimancas*, & *Donias*, vel omnes campi Gothorum. *Taurum* namque dedit ad populandum filio suo *Garseo*. Interea sub Æra DCCCCXXXIX. congregato exercitu magno, Arabes *Zemoram* properarunt. Hoc audiens serenissimus Rex, congregato exercitu, inter se confligentes, cooperante divina clementia, delevit eos usque ad internitionem, etiam *Alchaman*, qui Propheta dicebatur, ibidem corruit, & quievit terra.

In

* Hæc leguntur parum variata, sed distincta Æra tom. 14. p. 446.

52 In illis diebus, quando (*Reges*) solent ad bella procedere; Rex congregato exercitu *Toletum* perrexit, & ibidem à Toleranis copiosa (*munera*) accepit. Exinde reversus, cepit gladio Castellum, quod dicitur *Quintialubel*, partem gladio truncavit, partem secum adduxit: atque *Carrionem* venit, & ibidem servum suum Addaninum à filiis suis trucidari jussit, eo quod cogitaverat necem Regis. Et veniens Zemoram filium suum Garseanum comprehendit, & ferro vinctum ad *Gozonem* duxit. Socer quidem ejus Nunio tyrannidem gessit, ac rebellum paravit. Etenim omnes filii Regis inter se conjuratione facta patrem suum expulerunt, Bortes villula consedentem. Etenim causa orationis ad Sanctum Jacobum Rex perrexit, atque inde reversus Astoricam venit, atque à filio suo Garseano petivit, ut adhuc vel semel Sarracenos persequeretur. Et multitudine, & agmine congregata, perrexit, multasque strages fecit, & cum magna victoria regressus est, atque Zemoram veniens, proprio morbo abscessit. Oveto in pace quiescit, sub aula Sanctæ Mariæ Dei Genitricis. XLIII. annis regnavit Æra DCCCCXLVIII.

GARSIAS.

53 Aldefonso defuncto Garsias filius ejus successit in Regno. Primo anno Regni sui maximum agmen aggregavit, & ad persequendum Arabes properavit. Dedit illi Dominus victoriam, prædavit, ustulavit, & multa mancipia secum attraxit. Insuper & Regem Ajolas gladio cepit; & dum venit in loco, qui dicitur Altremulo, negligentia custodum aufugit. Rex vero regnavit annos tres, mense uno morbo proprio Zemoræ discessit Æra DCCCCLI.

ORDONIUS II.

54 Garseano mortuo frater ejus Ordonius, ex partibus Galleciæ veniens, adeptus est Regnum. Magnum interim agmen Cordubense unà cum Alcaide, nomine Albulhabaz, ad Castellum ripæ Dorii, quod dicitur *S. Ste-*

phani, venit. Rex verò Ordonius hoc audiens, ut erat vir bellicosus, magno exercitu aggregato, illuc festinus perrexit, & confluentibus ad invicem, dedit Dominus triumphum Catholico Regi, & delevit eos usque ad mingentem ad parietem. Ipsum quidem agmen cum supradicto Alcaide corruit, ejus capite truncato. Etiam alium Regem Crassum interfecit Abulmutaraph, & reversus est Rex cum magno triumpho ad Sedem suam Legionensem.

55 Deinde alia Azeipha venit ad locum, quem vocitant Mitonia, & inter se conflictantes, ac pralium moventes corruerunt ex ambabus partibus. Ut ait David: *Varis sunt eventus belli*. Exhinc in anno tertio, tertia venit Azeipha ad locum quem dicunt Moïs. Rex vero Sancius Garsianus filius misit ad Regem Dominum Ordonium, ut adjuvaret eum contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno præsidio, & obviaverunt sibi in Valle, qui dicitur *Juncaria* (& ut adsolet) peccato impediente, multi corruerunt ex nostris, etiam duo Episcopi *Dulcidius*, & *Ermogius* ibidem sunt comprehensi, & Cordubam sunt adducti. Pro isto Episcopo Ermogio ingressus fuit subrinus ejus *S. Pelagius* carcerem, qui postea pervenit ad martyrium. Quos Episcopos præfatus Rex, adhuc viventes, adduxit. At vero Rex ipse Ordonius, cogitans quatenus ista contraheret, primo vindicaret; congregato magno exercitu, jussit arma componi, & in eorum terra, quæ dicitur *Sintilia*, strages multas fecit; terram depopulavit, etiam *Castella* multa in ore gladii cepit. Hæc sunt *Sarmaleon*, *Eliph*, *Palmacio*, & *Castellion*, & *Magnanza* depredavit.

56 Siquidem & alia multa, quod longum est prænotare, in tantum ut unius diei spatio non pervenit ad Cordubam. Exinde remeans cum magno triumpho *Zemoram*; invenit Reginam Dominam *Gelviram* defunctam. Et quantum habuit gaudium de triumpho, tantam gustavit tristitiam de Reginae letho. Aliam quoque duxit uxorem ex partibus *Galleciæ*, nomine *Aragontam*, quæ postea fuit ab eo spreta, quia non fuit illi placita. Et postea tenuit inde confessionem dignam. Equidem Rex Ordonius, ut
erat

erat providus, & perfectus, direxit *Burgis pro Comitibus*, qui tunc eandem terram regere videbantur. Hi sunt Nunnus Fernandi, Albolmondar albus, & suus filius Didacus, & Fernandus Ansurii filius, venerunt ad Junctam Regis in rivo qui dicitur *Carrion*, loco dicto Tebulare, & ut ait Agiographa, *cor Regis, & cursus aquarum, in manu Domini*; nullo sciente, exceptis Consiliariis propriis, cepit eos, & vinctos & cathenatos ad Sedem Regiam Legionensem secum adduxit, & ergastulo carceris trudi jussit.

57 Interea Nuncii venerunt ex parte Regis Garseani, ut illuc pergeret Rex noster suprafatus, ad debellandas urbes perfidorum: hæc sunt *Najara*, & *Begera*. Rex vero iter egit cum magno exercitu, & pugnavit, & oppressit, atque cepit supradictam Najaram, quæ ab antiquo *Tricio* vocabatur. Tunc sortitus est filiam suam in uxorem, nomine *Sanctiam*, convenientem sibi, & cum magnâ victoria ad Sedem suam venit. Regnavit in pace annos novem, menses sex; progrediens de Zemora morbo proprio discessit, & quiescit in aula Sanctæ Mariæ Virginis Sedis Legionensis Æra DCCCCLXII. (Ano 924.)

FROILANUS II.

58 Ordonio defuncto Froilanus frater ejus successit in Regno. Propter paucitatem dierum nullam victoriam fecit, nullos hostes exercuit, nisi quod (ut autumant) filios Olimundi sine culpa trucidari jussit. Et ut dicunt, justo Dei judicio festinus regno caruit. Quia Episcopum nomine Fruminum post occisionem fratrum absque culpa in exilium misit, & ob hoc abbreviatum est Regnum, & ac breviter vitam finivit, & morbo proprio discessit. Regnavit anno uno, mensibus duobus, Æra DCCCCLXIII. (925)

ALDEFONSUS IV.

59 Mortuo Froila Aldefonsus filius Domini Ordonii adeptus est scepra paterna. Huic consistenti in regno voluntas evenit arripiendi viam confessionis, & in talibus ope-

Ribus satagens, nuncios misit pro fratre suo Ramiro in partes Visei, dicens, qualiter vellet à Regno discedere, & fratri suo tribuere. Venit quidem Ramirus in Zemoram cum omni exercitu magnatum suorum, & suscepit Regnum. Frater quidem ejus properat ad Monasterium in locum, qui dicitur *Domnis Sanctis* super crepidinem alvei Ceyæ. (a) Qui Ramirus exercitum movit ad persequendum Arabes, Zemoramque ingresso, nuncius illi venit, quia frater Aldefonsus ex Monasterio progressus, Legionis regnum esset iterum adeptus. Hac audiens Rex, ira commotus, jussit intonare buccinis, vibrare hastas, iterum Legionem remeans, festinus obsedit eum die, ac nocte, usquequo illum cepit, & comprehensum jubet ergastulo retrudi. Arte quidem facta, omnes magnates Asturiensium nuncios miserunt pro supradicto Principe Ramiro; ille vero Asturias ingressus, cepit omnes filios Froilani, *Aldefonsum*, qui sceptrum paterna regere videbatur, *Ordonium*, & *Ramirum*, secum adduxit, pariterque cum fratre suo suprafato Aldefonso, qui ergastulo tenebatur, conjunxit, & omnes simul uno in die oculis orbare precepit. Regnaverat quidem Aldefonsus annos septem, & menses septem. *Æra DCCCCLXIX. (931)*

R A M I R U S II.

60 Ramirus securus regnans consilium inivit cum omnibus magnatibus sui regni, qualiter Caldæorum ingrederetur terram. Et coadunato exercitu pergens ad Civitatem, quæ dicitur *Magerita**, confregit muros ejus, & maximas fecit strages. Dominica clementia adjuvante reversus est in domum suam cum victoria in pace. Legione vero consedenti, nuncius venit à Fernando Gundisalvi ex Azeipha (b) grandi, quæ properabat ad Castellam. Quo audito, exercitum movit Rex, & obviam illis exivit in loco qui dicitur *Oxoma*, ac nomen Domini invocando, acies

(a) Vulgo Sahagum, s. e. *St. Facundi*, & *Primitivi*. (b) Azeipha, s. e. *Exercitum*, a verbo arabice *Taiffa*, alii ex nostris dicunt *Azaipha* vel *Aza-*

* Madrid.

ordinare jussit, & omnes viros ab bellum parare præcepit. Dedit illi Dominus victoriam magnam, partem ex eis occidit, partem multa millia captivorum secum adduxit, & reversus ad propriam Sedem cum victoria magna. Post hæc Ramirus congregato exercitu *Casaraugustam* perrexit, Rex namque Sarracenorum Abohahia Regi Magno Ramiro colla submitit, & omnem terram ditiois Regis nostri subjugavit: Abderramen Regi suo mentitus est, & Regi Catholico cum omnibus suis se tradidit.

61 Rex ipse noster, ut erat fortis & potens, omnia *Castella Abohahia*, quæ habebat infesta, edomuit, & illi tradidit, & reversus est Legionem cum magna victoria. Abohahia igitur iterum Regem Ramirum fefellit, & Abderramen pro pace misit. Postea Abderramen Rex *Cordubensis* cum magno exercitu *Septimancas* properavit. Rex noster Catholicus hoc audiens illic ire disposuit cum magno exercitu, & ibidem confligentibus ad invicem; dedit Dominus Victoriâ Regi Catholico, secunda feria imminente festo SS. Justi & Pastoris, deleta sunt ex eis LXXX. millia. Etiam ipse Abohahia Rex Agarenus ibidem à nostris comprehensus, & Legionem adductus, & ergastulo trusus: quia mentitus est Domino Ramiro, comprehensus est recto judicio Dei. Illi vero, qui remanserant, itinere arrepto, in fugam versi sunt. Rege vero ipsos persequente, dum ipsi pervenerunt ad urbem, quæ dicitur *Albandegua**, à nostris ibidem comprehensi, & extincti sunt. Ipse vero Rex Abderramen semivivus evasit. Unde nostri multa attulerunt spolia, aurum videlicet, argentum, & vestes pretiosas. Rex quidem jam securus perrexit ad domum suam cum victoria magna in pace.

62 Postea secundo mense Azeipham ad ripam Turmi ire disposuit, & Civitates desertas ibidem populavit. Hæ sunt *Salmantica* sedes antiqua Castrorum, *Ledesma*, *Ripas*, *Balneos*, *Albandegua*, *Penra*, & alia plurima *Castella*, quod longum est prænotare. His factis *Fernandus Gundisalvi*, & *Didacus Munionis* contra Regem Dominum Ramirum tyrannidem gesserunt, necnon & bellum paraverunt. Ille vero Rex, ut erat prudens & fortis, comprehendit eos, &

* Arabes hoc prælium dicunt de *Alhandic*: sed non conveniunt: unum nam illi dicunt fuisse apud *Zamoram*, et in ipsis muris *Zamore*. In *Sampiro* legitur *Alhandega* melius.

unum in Legione, alterum Gordone, ferro vinctos, carcere trusit. Multo quidem tempore transacto, juramento Regi dato exierunt de ergastulo. Tunc Ordonius filius Regis sortitus est filiam Fernandi in conjugem, nomine *Urracam*, & Ramirus, qui erat Rex mitissimus, filiam suam *Gelviram* Deo dicavit; & sub nomine ejusdem Monasterium intra urbem Legionensem miræ magnitudinis construxit in honore Sancti Salvatoris juxta Palatium Regis. Alia quidem Monasteria in nomine Sancti Andreae, & Sancti Christophori ædificavit super ripam fluminis Cæjæ. Aliud super ripam Dorii in nomine Sanctæ Mariæ ædificavit. Aliud etiam Monasterium in sua hereditate propria in nomine Sancti Michaelis Archangeli super fluvium nomine Ormam. XIX. regni sui anno, consilio inito, exercitu aggregato, perrexit evolvere Civitatem Agarenorum, quæ nunc à populis *Talavera* vocitatur, & bello inito occidit ibidem duodecim millia, & asportavit septem millia captivorum, & reversus est ad propria cum victoria. Et tunc Ovetum ire disposuit, & illic graviter ægrotavit. Ad Legionem reversus, accepit confessionem ab Episcopis, & Abbatibus, valde eos exhortatus; & vespere Apparitionis Domini ipse se ex proprio Regno abstulit, & dixit: Nudus egressus sum de utero matris meæ, nudus revertar illuc. *Dominus meus adjutor meus, non timebo, quid faciat mihi homo*; proprio morbo discessit, & quiescit in sarcophago juxta Ecclesiam Sancti Salvatoris ad cœmenterium, quod construxit filiæ suæ Dominae Gelviræ. Regnavit annis XIX. mensibus II. diebus XXV. Æra DCCCCLXXXVIII. (950.)

ORDONIUS III.

63 Ramiro defuncto filius ejus Ordonius scepra paterna est adeptus. Vir satis prudens, & in exercendis, disponendisque exercitibus nimis sapiens. Frater quidem ejus, nomine *Sancius*, consilio iniquo unâ cum avunculo suo, nomine Garsiano, Rege Pampilonensium, necnon Fernandus Gundisalvi Burgensium Comes, unusquisque cum exercitu suo Legionem accesserunt, qualiter Ordonium à Regno expellerent, & Sancium fratrem ejus in Regno

confirmarent. Quo audito Rex Ordonius satis exercitatus, stetit, suasque Civitates defensavit, & regni sceptrum vindicavit. His supradictis remeantibus ad propria, ipse quidem Rex Ordonius, magno exercitu aggregato, Galleciam edomuit. *Olixiponam* deprædavit, & multa spolia simul eum captivis secum adduxit; & ad Sedem Regiam cum pace, & victoria rediit. Fernandus vero supradictus, quia socer ejus erat, volens, nolens, cum magno metu ad ejusdem servitium properavit. Rex vero regnavit annos quinque, menses VII. propria morte urbe Zemora decessit, & Legionem quiescit juxta aulam Sancti Salvatoris juxta sarcophagum patris sui Ramiri Regis, Æra DCCCCXCIII.

(955)

SANCIUS I.

64 Ordonio defuncto frater ejus Sancius Ramiri filius pacifice apicem regni sui suscepit. Annoque idem regni sui expleto quadam arte, exercitus conjuratione ex Legionem egressus, Pampiloniam pervenit, ac missis nunciis, una cum consensu avunculi Garsiani Regis ad Regem Cordubensem Abderramen ire jussus est. Omnes vero magnates regni ejus consilio inito, unà cum Fernando Burgensium Comite Regem *Ordonium* elegerunt in regno Aldefonsi Regis filium, qui orbatus fuerat (*oculis*) cum fratribus suis. Ferdinandus quidem Comes dedit ei filiam suam uxorem, relictam ab Ordonio Ramiri filio. Sancius quidem Rex, cum esset crassus nimis; ipsi Agareni herbam attulerunt, & crassitudinem abstulerunt à ventre ejus, & ad pristinam levitatis astutiam reductus, consilium iniit cum Sarracenis, qualiter ad regnum sibi ablatum perveniret, ex quo ejectus fuerat. Egressus cum innumerabili exercitu, pergens Legionem.

65 At ubi terram Regni sui intravit, & Ordonio auditum fuit, ex Legionem per noctem fugiit, & Asturias intravit, & regno caruit. Ille caruit, Sancius suscepit. Ingressus Legionem, edomuit omne regnum patrum suorum: supradictus quippe Ordonius ab Asturiis projectus, *Burgis* pervenit. Ipsum etiam Burgenses, muliere ablata cum

cum filiis duobus, à Castella expullerunt, & ad terram Sarracenorum direxerunt: ipsa quidem remanens *Urraca* nomine, alio se sociavit viro. Ordonius adhuc vivens, inter Sarracenos mansit, & exulando pœnas persolvit. Rex verò Sancius salubre inivit consilium unà cum sorore *Gelvira*, ut nuncios mitteret Cordubam, & peteret corpus Sancti *Pelagii* Martyris, qui martyrium accepit in diebus Ordonii Principis sub Rege Arabum Abderramen, Æra DCCCCLXIII. Et dum legatos illis pro pace, & ipsius corpore Sancti miserunt, egressus Rex Sancius Legionem, venit Galleciam, & edomuit eam usque ad flumen Dorii. Quo audito, Gundisalvus, qui Dux erat ultra flumen illud, congregato magno exercitu, venit usque ad ripam ipsius fluminis. Deinde missis nunciis, & conjuratione facta; ne exolveret tributum ex ipsa terra, quam tenebat; callidè adversus Regem cogitans, veneni pocula illi in pomo duxit. Quod dum gustasset, sensit cor suum immutatum: silenter musitans, festinus cœpit remeare ad Legionem. Ipso itinere die tertio vitam finiavit. Regnavit annos XII. Æra MV. (967)

RAMIRUS III.

66 Sancio defuncto filius ejus Ramirus habens à natiuitate annos V. suscepit regnum Patris sui: continens se cum consilio Amitæ suæ Domnæ *Gelvira*, devotæ Deo, ac prudentissimæ, habuit pacem cum Sarracenis, & corpus Sancti *Pelagii* ex eis recepit, & cum religiosis Episcopis in Civitate Legionensi tumulavit. Anno II. regni sui C. classes Normanorum cum Rege suo nomine *Gunderedo*, ingressæ sunt urbes Galleciæ, & strages multas facientes in gyro Sancti Jacobi, Episcopum loci illius gladio peremerunt, nomine *Sisenandum*, ac totam Galleciam deprædaverunt, usquequo pervenerunt ad Pyreneos montes Ezebrarii. Tertio vero, remeantibus illis ad propria, Deus, quem occulta non latent, retribuit ultionem. Sicut enim illi plebem Christianam in captivitatem miserunt, & multos gladio interfecerunt, ita illi priusquam

à finibus Galleciæ exirent, multa mala perpessi sunt. Comes namque Gundisalvus (1) Santionis in nomine Domini, & honore Sancti Jacobi, cujus terram devastaverunt, exivit cum exercitu magno obviam illis, & cœpit præliari cum illis. Dedit illi Dominus victoriam, & omnem gentem ipsam simul cum Rege suo gladio interfecit, atque classes eorum igne cremavit, Divina adjutus clementia.

67 Rex vero Ramirus, quum esset in pueritia, & modica scientia, cœpit Comites Galleciæ factis ac verbis contristari. Ipsi quidem Comites talia ferentes, callidè adversus eum cogitaverunt, & Regem alium, nomine *Veremundum* super se erexerunt: qui fuit ordinatus in Sede Sancti Jacobi Idibus Octobris, Æra MXX. Quo audito, Ramirus ex Legionem ad Galleciam properavit. Rex vero Veremundus obviam illi exivit in Portella de Arenas, & cœperunt acriter præliari. Nullus tandem eorum alteri cedens, separati sunt ab invicem. Ramirus verò reversus est Legionem, ibique proprio morbo decedens XVI. regni sui anno vitam finivit. (*)

VEREMUNDUS II.

*Quamvis toto celo distant Pelagius et Silensis cœtanei loquendo de hoc Rege, nihilominus aliquando ipse loquitur verbis illius, vel ille istius.**

68 Mortuo Rasmiro Veremundus Ordonii filius regressus est Legionem, & accepit Regnum pacificè. Vir satis prudens. Leges, à Bambano Principe conditas, firmavit; Canones aperire jussit: dilexit misericordiam & judicium, reprobare malum studuit, & eligere bonum. In diebus vero regni ejus propter peccata populi Christiani, crevit ingens multitudo Sarracenorum, & Rex eorum, qui nomen falsum sibi imposuit *Almanzor*, qualis non antea fuit, nec futurus erit, consilio inito cum Sarracenis transmarinis, & cum omni gente Ismaelitarum, intravit fines Christianorum, & cœpit devastare multa regnorum eorum, atque gladio trucidare. Hæc sunt regna Francorum, regnum Pampilonense, regnum etiam Legionen-

(1) *Perperam Berganza* Guillelmus. (*) *Hucusque Sampiri Chronicon;*

* *Hinc credimus hunc num. et sqq. ex aliena manu, ut emendaret Pelagium.*

se. Devastavit quidem Civitates, Castella, omnemque terram depopulavit, usquequo pervenit ad partes maritimas occidentalis Hispaniæ, & Galleciæ Civitatem, in qua corpus Beati Jacobi Apostoli tumulatum est, destruxit. Ad sepulchrum verò Apostoli, ut illud frangeret, ire disposuerat; sed territus rediit: Ecclesias, Monasteria, Pa'aria fregit, atque igne cremavit, Æra MXXXV. Rex Cælestis, memorans misericordiæ suæ, ultionem fecit de inimicis suis. Morte quidem subitanea, & gladio, ipsa gens Agarenorum cœpit interire, & ad nihilum quotidie pervenire. Rex vero Veremundus, à Domino adjutus, cœpit restaurare ipsum locum Sancti Jacobi in melius. Et secundo anno post Azeipham terra Bericensi proprio morbo in confessione Domini emisit spiritum. Regnavit annos XVII. (a)

69 Quo defuncto, Aldefonsus filius ejus, habens à natiuitate annos tres, adeptus est regnum, Æra MXXXVII. ex quorum stirpe Ferdinandus, Sancii Cantabriensis Regis filius, uxorem ducens, ad expellendos barbaros imposterum regnaturus, emicuit. Siquidem tempore Sancii commemorati Ramiri Regis filii pro quorundam iniquitate, qui regnaverant, quia expulerant alii socios regno, alii effoderant, ut pater istius, fratribus oculos, sicuti gentes pro diversis flagitiis Ismaelitico populo Mauros Hispaniis Divina permissio dominare rursus permisit.

R A M I R U S III.

Processit Veremundum II.

70 Æra igitur MIII. (b) defuncto Sancio Rege, Almanzor omnium barbarorum metas regni Christianorum audacter transgressus est. Nempe post mortem istius, ut in tali negotio evenire solet, Comites qui provinciis præerant, alii regnum (c) imperium plus justo perpessum ad memoriam revocantes, alii ambitione imperitandi absque jurgationibus contraponentes; Ramiro Sancii Regis filio, ad-

(a) *Infra iterum de Veremundo num. 72. (b) Æra MV. supra num. 65. legimus in Sampiro. (c) Regni, vel Regum imperium lege.*

huc teneris annis detento, parere recusabant. Hanc itaque Christianorum discordiam Barbarus audiens, Dorium fluvium, qui tunc temporis inter Christianos & Barbaros pro limite habebatur, vado trajecit. Adjuvabat in hoc facto Barbarorum & largitas census, qua non modicos Christianorum milites sibi illexerat, & justitia ad judicium faciendum, quam semper, ut paterno relatu didicimus, præ omnibus, si fas est dicere, etiam Christianis, caram habuerit. Ad hoc si in hibernis aliqua seditio oriretur, ad sedandum tumultum potius de barbaro, quam de Christiano supplicium sumebatur. Igitur quidquid infra Provinciam interjacet, ferro & igne devastans, animosus super ripam fluminis *Estula*, (a) ad bellandam Legionem urbem, castra fixit, nactus scilicet sibi in posterum nil contrarium foret, si Legionensium regiam Civitatem ingredi potuisset.

71 Quibus auditis Ramirus puer, quem Legionem mater Terasia Regina adhuc tenerum (b) cum quibusdam Comitibus armatus hostibus occurrit. Commissoque prælio usque ad tentoria, eos ingenti cade prostravit. Porro Barbarus post ubi suos foeda fuga præbere animadvertit dedignatus, suo solio prosiliit. Fertur enim Almanzor hoc signum calumniæ, dum male pugnassent, suis militibus ostendere quod deposito aureo galero, quo assidue caput tegebat, humi cum calumnia resideret, quem decalvatum videntes milites barbari, alteros alteri cohortantes, nostros undique magno cum fremitu circumveniunt, atque versa vice eos à tergo perurgentibus per medias civitatis portas intermixti irruerunt, nisi ingens nix cum turbine hanc dirimeret litem. Barbarus hoc anno propter eminentem hyemem infesto negotio recepit se in patriam. Cui tamen divina ultio in posterum licentiam tantam dedit, ut per XII. continuos annos Christianorum fines totidem vicibus aggrediens, & Legionem, & ceteras Civitates caperet, Ecclesiam Sancti Jacobi, ac Sanctorum Martyrum Facundi, & Primitivi, ut superius prælibavi, cum aliis com-

(a) *Ezla hodie.* (b) *Deest aliquid.*

compluribus, quas longum est exprimere, destrueret, quæque sacra ausu temerario pollueret, postremo omnem regnum sibi subactum tributarium faceret. Eadem verò tempestate in Hispania omnis Divinus cultus periit; omnis Christicolarum gloria decidit; congesti Ecclesiarum thesauri funditus direpti sunt. Quum tandem Divina pietas, tantæ ruinæ compatiens, hanc cladem à cervicibus Christianorum auferre dignaretur. Siquidem XIII. regni anno post multas Christianorum horriferas strages Almanzor à Dæmonio, quod eum viventem possederat, interceptus, apud *Metinkam-Cœlim* maximam Civitatem, in inferno sepultus est. *

VEREMUNDUS II.

72 Genus vero Gothorum Dei miseratione jugo à tantâ strage vires paulatim recepit. Ordonius namque Froilani Regis filius, qui parvo tempore regnaverat, superstitem filium nomine *Veremundum* reliquit: qui profecto Veremundus post ubi in finibus Galleciæ arcem Regni adeptus est, non ut præceps & iners negotii; sed in ipso Principatus sui exordio Mauros solerti cura expugnare coepit. (*)

ALDEFONSUS V.

73 Hic genuit Aldefonsum, in Ecclesias & pauperes Christi misericordiæ visceribus satis affluentem, atque Barbarorum, & eorundem Civitatum strenuissimum expugnatorem. Verum legem Dei zelando, quum barbaricam superstitiosam sectam maximo odio propulsaret; apud Castrum *Vesense* fertur, quosdam Mauros ferro, fameque inclusos tenuisse; in qua expeditione præ nimia æstate sola linea interula indutus, dum prope mœnia Civitatis spatiando, super equum resideret, à quodam barbaro insigni Balearia de turre sagitta percusus est: ex quo vulnere ad extrema perductus, superstilibus liberis *Veremundo*, & *Sancia* puella, spiritum (ut credimus) Deo reddidit.

NA-

(*) Vide supra num. 68. & infra sæpius.

* Hucusque ut apparet ex ^{V 4} aliena manu.

NAVARRÆ REGES GARSIAS, ET SANCIUS.

74 Ceterum patefacta Aldefonsi (*) nostri Imperatoris materna prosapia, ut quoque ejusdem patris nobilis origo patefiat, paulisper sermo versatur. Igitur Cantabrien-
 sium regnum, quamquam occupatione Maurorum subver-
 sum ex parte novimus, in parte tamen munitione, & dif-
 ficultate introitus terrarum, solidum permansit. Si aliquando
 namque hostis, plus solito formidolosus irruerat; relicta pla-
 nicie ad Civitates, & Castilla in intervallis montium sita
 currebatur. Ad hoc Cantabri alioris & laborum pro lo-
 co & necessitudine utcumque patientes, & arreptis le-
 vioribus armis, per colles & opaca sylvarum loca, pe-
 dientes, serpiendo ex improvise castra hostium, dum ade-
 rant invadendo, sæpe conturbabant. Neque hujusmodi
 factum ab hostibus vindicari nusquam poterat: quia Can-
 tabri succincti & leves, statim ut res postulabat, in di-
 versa rapiebantur. Itaque Maurorum rabies, quæ aliis for-
 midolosa erat, Cantabris ludibrio habebatur. Sed *Garsias*,
 qui ex nobili Petri Cantabriensium Ducis origine ducēba-
 tur, postquam declaratur Rex, & Barbaris armatus cre-
 bro occurreret, & eorum impetus, ne in fines Christiano-
 rum solito more desævirent instanter compescere cœpit. Quo
 defuncto, *Sancius* filius ejus paterno subiit regno, quem
 Deus Christianæ fidei cum sudore exercitus sui devotum
 ultorem prospiciens, & successus prosperos eidem addidit,
 & sobolem ejusdem multiplicem generationem crescere
 fecit. Ab ipsis namque Pyrinæis jugis ad usque castrum *Na-
 jara* quidquid terræ infra continetur, à potestate Paga-
 norum eripiens, iter S. Jacobi, quod barbarico timore
 per devia Alavæ peregrini declinabant, absque retractio-
 nis obstaculo currere fecit.

FER-

(*) *Aldefonsi, sexti scil. qui scripti hujus argumentum fait.*

FERNANDUS I. CASTELLÆ.

75 Meruit quoque natorum contubernio diu foelicerque perfrui. Quibus vivens pater benigne regnum dividens, *Garsiam* primogenitum Pampilonensibus præfecit: *Fernandum* verò bellatrix Castella jussione patris pro gubernatore suscepit. Dedit *Ramiro*, quem ex Concubina habuerat, quandam semotim regni sui particulam, scilicet, ne fratribus eo quod materno genere impar erat, quasi hereditarius regni videretur. Interim *Fernandus* *Sanciam* filiam *Aldefonsi* *Galleciensis* Regis nobilissimam puellam *Veremundo* fratre regales sororis nuptias exhibente, in conjugium accepit. Ceterum *Veremundus* *Infans* à finibus *Galliciensium* usque ad fluvium *Pisorga*, qui *Cantabriensium* regnum separat, obeunte patre, Rex constituitur.

76 Porro *Sancius* Rex in senectute bona plenus dierum, dum filius ejus *Garsias*, ob vota solvenda, *Romam* commearet, hac vita decessit Æra *MLXXIII*. quem *Fernandus* apud *Onniense* Cœnobium magno cum honore, ut tantum patrem decebat, humari fecit. *Garsias* verò, postquam solutis Dei votis *Roma* rediit, ac jam obitu patris percepto, *Pampilonensi* *Provinciae* appropinquatur, audit *Ramirum* fratrem ex Concubina ortum super regnum sibi insidias prætere. Qui nimirum *Ramirus*, ad hoc facinus perpetrandum illexerat sibi quosdam affines *Maurorum* Reges, & *Casaraugustanum* scilicet, & *Oscensem*, pariter & Regem de *Tudela*: quorum præsidio magis quam de se fretus, positus *Castris* super oppidum *Tafala* bellum fratri indigne comminabatur. Cujus contumaciam, quia misera videbatur, animositas *Garsiae* Regis ferre non sustinens, collectis *Pampilonensium* fortissimorum militum copiis, castra hostium extemplo aggreditur. Deinde maxima parte, more pecudum trucidata, ceteri qui remanserant, relictis tentoriis, stipendisque, inermes fugam arripiunt. Sed & *Ramirus* adulterinus ille, nisi descalciatus super equum capistro regente tuta peteret loca, dies illa sibi ultima foret.

77 Interea ex vinculo unitatis & dilectionis oritur inter Fernandum & Veremundum cognatum suum atra discordia, quæ ab initio omnium malorum seminarium, bonorumque innopinata turbatrix fuit. Quid enim mirum, si causa existente suas hic exercuit vires, dum motibus humanarum rerum diversis crebrescentibus, etiam mellifluas mentes commovendo, se ultro ingerit? Quum & ipsam immortalem creaturam ab Angelica concordia divideret, non videtur magnum, si inter mortales, adhuc terrena sapientes, bella mortifera commovit. Verum in hoc certamine secundum humanam rationem uterque suam videtur habere causam. Siquidem Sancius Cantabriensium post mortem Aldefonsi Galliciensium Principis, Veremundo teneris annis impedito, partem regni sui, videlicet à flumine *Pisorga* ad usque *Ceyam* suo dominio mancipaverat. Porrò Veremundus adulta jam ætate, ubi Sancius Rex spiravit, paternum Regnum vindicare disposuit.

78 Ad hoc Fernandus, cui Aldefonsi filia nupserat, videretur injustum, (*) & quasi quoddam à ratione alienum esse, si ipsemet expers hujus regni foret. His itaque repugnantibus, magna inter utrumque nascitur commotio. Sed quoniam viribus militum impares erant; adeò quod Fernandus Veremundi impetus ferre non valeret; auxilia fratris sui Garsix ad expugnandum hostem obnoxius poscit. Mihi verò mortem tanti Regis scribenti, dum nobile ejus sceptrum considero, dolor utcumque occurrit. Nempe Veremundus, patricius puer in Regem constitutus, non ut illa ætas, diversis puerilibus, & lascivis cupiditatibus assolet astringi, constrictus dignoscitur: sed in ipso teneri regni exordio Ecclesias Christi gubernare, easque à pravis hominibus defendere, Cœnobiorum, ceu pius pater, consolator, existere cœpit. Unde non dubium est Veremundum, hoc mundo abstractum lapidem ad Cœlestis Hierusalem cumulandam struem fuisse. Juxta illud: *Tolite de via lapides, ad cœleste adifi-*

(*) *Aliquid desideratur.*

ficiū colliguntur: & rursus: Ecce quomodo periit justus, & nemo considerat.

79 Fernandus igitur, & Garsias frater ejus, aggregatis fortissimorum militum copiis, dum ad expugnandum hostem properant, ecce Veremundus cum suis transiecto Cantabriensium limite eis armatus obuius procedit, & jam super Vallem *Tamaron* duæ oppositæ acies circumspiciebant se fulgentibus armis, cum Veremundus acer & imperterritus primo Pelagiolum insignem equum suum calcaribus urget, ac cupiens hostem ferire, rapido cursu inter densissimum cuneum stricta hasta incurrit. Sed nurrica mors, quam nemo mortalium vitare poterit, eum præoccupans, dum ferox Garsias, & Fernandus acrius instarent, in ipso equino impetu confoditur, atque corruens in terra mortuus, septem super eum ex militibus suis acerbatim occubuerunt. Cujus corpus inter ceteros Reges sepulturæ Legionæ traditum est.

80 Fernandus deinde, extincto Veremundo, à finibus Galleciæ omne regnum suæ ditioni degitur. Æra MLXXVI. X. Kalend. Julii consecratus Dominus Fernandus in Ecclesia Beatæ Mariæ Legionensis, & unctus in Regem à venerandæ memoriæ *Servando* ejusdem Ecclesiæ Catholico Episcopo: qui postquam cum conjugè *Sancia* scepra regni gubernandi suscepit, incredibile est memoratu, quam brebi Barbarorum provincias totius Hispaniæ formido ejus invaserit: qui in initio maturius depopularet, nisi ad sedandos regni sui tumultus, prius quorundam magnatorum rebelles animos corrigere sagaciter procuraret. Ad hoc amplitudo regni ejus animum fratris sui Garsia stimularat, atque ex fraterna unitate eundem ad cumulum invidiæ usque perduxerat. Fernandus itaque Rex talibus impeditus, spatio *sexdecim annorum* cum exteris gentibus ultra suos limites nihil configendo peregit.

81 Interea *Sancia* Regina concepit & peperit filium, cujus nomen *Sancius* vocabatur. Deinde prægnans, edidit filiam, nomine *Gevoiram*. Rursus concepit, & peperit filium, quem ab utroque parente vocare placuit *Aldesonsum*. Denique, concepto semine, minimus *Garsias* pro-

genitus est. *Urracam* namque decore & moribus nobilissimam puellam priusquam Regni apicem obtinuissent, genuerunt. Rex verò *Fernandus* filios suos & filias ita censuit instruere, ut primo liberalibus disciplinis, quibus & ipse studium dederat, erudirentur. Dein ubi ætas patiebatur more Hispanorum equos cursare, armis & venationibus filios exercere fecit. Sed & filias, ne per ocium torperent, ad omnem muliebrem honestatem erudire iussit. Igitur administratio Regni *Fernandi Regis*, post ubi liberis moribus, militibusque aucta, satis prospera, satisque pollens videbatur, sicuti pleraque habentur mortalium, inter eum & *Garsiam* fratrem suum ex istius opulentia orta est invidia. Ceterum *Fernandus*, quum per omnia mansuetus & pius inveniretur, à naturali benignitate & solita pietate segmentari abhorrens; proposuerat in corde simultates, & fratris invidiam utcumque ferre: ita quod ne ad iracundiam quidem ab eo provocari potuisset: ratus sua scilicet gloria, quandoque fraternam invidiam vincere.

82 Itaque *Garsias* apud *Najaram* infirmatur: *Fernandus* Rex fraternis visceribus commotus eum visere festinat. Jamque eo ventum erat, cum inito consilio, ut Regem capiant, insidiæ mutuo parantur. Post ubi vero timore tantam rem impediante, id frustra fuit, *Fernandus* strictim recepit se in patriam. Factum est autem, ut è converso *Fernando* ægotante, quum *Garsias* Rex, vel pro tanto scelere placandi gratia, seu infirmitatis causa humiliter accederet. Mihi tamen videtur magis pro mitigando frustrato facinore, quam ut fratrem de infirmitate consolaretur, *Garsiam* advenisse. Quippe ut solus regno potiretur, non solum infirmitate fuisse detentum, verum de hoc mundo funditus exisse desiderabat, ita habent sese Regum avidæ mentes. Quo ergo viso, *Fernandus* Rex in iram compulsus, *Ceya* in vinculis ponere imperat: qui post aliquot dies callidè evadens, cum quibusdam militibus furtim præparatis, ad propria remeavit.

83 *Garsias* deinceps acer, & furibundus, cœpit occasiones belli aperte quærere, atque fratrum sanguinem sitiens;

tiens; ejusdem fines, quos attingere poterat, hostiliter devastare. Quibus auditis Fernandus Rex collecto à finibus Galleciæ immenso exercitu, injuriam regni ulcisci properat. Interim Legatos indoneos ad Garsiam Regem mittit, quatenus dimissis finibus suis, uteretur pace, neve cum eo mortiferis gladiis configere præsumeret: fratres enim erant; ideoque unumquemque in regno suo deceret quiete vivere: atque tantorum militum multitudinem se sustinere non posse, ei prædicit. Porro Garsias Rex ferox & animosus, audita Legatione, nuncios è Castris, despecta fratris pietate, exire imperat, ac statim subinferendo minas, eos cum sociis, qui pugnae subierint, triumphato Domino, more pecudum se rapere in patriam, dicit. Confidebat namque Garsias in viribus suis; eo quod tunc temporis, excepto Regio imperio, præ omnibus militibus insignis miles habebatur. Siquidem in omni bello strenui militis, & boni Imperatoris officia simul peragi assueverat. Illexerat quoque sibi maxima turba Maurorum, quos tumultus causa ad pugnam conscripserat.

84 Igitur ab utroque dies & locus infelici pugnae constituuntur. Jam autem Garsias in media valle de *Ataporca* posuerat castra, quum Fernandi Regis milites noctu desuper imminentem præoccupant collem. Qui nimirum milites ex cognatione Veremundi Regis plerumque existentes, ubi voluntatem Domini sui fratrem suum avidam vivum capiendi, potius quam extinctum animadvertunt, ut credo, instinctu Sanciae Reginae communem sibi sanguinem vindicare, singulariter anhelabant. Mane itaque facto, quum primo Titan emergeretur undis, ordinatis aciebus ingens clamor utrumque attollitur, inimica pila eminus jaciuntur, mortiferis gladiis communis res geritur. Cohors tamen fortissimorum militum, quos paulo tetigi, laxis habenis, desuper incursantes, per medias acies secando omnem impetum, crispatis hastis, in Garsiam Regem inferunt, atque confossum, exanimem in terram de equo præcipitant. In quo bello duo ex militibus Garsiae cum eo interfecti sunt. Sed & Mauri, qui pugnae subierant, dum fugam arripere moluntur, magna pars illorum cap-

captivata est. Æra M.XCII. Corpus vero Garsix Regis in Ecclesia Beatae Mariæ Najarensis sepulturæ traditur, quam ipse à fundamento devote construxerat, atque argento, & auro, sericisque indumentis pulchre ornaverat.

85 Fernandus Rex, postquam mortuo fratre, & cognato, omne regnum sibi sine obstaculo ditioni suæ subactum, videt; jam securus de patria reliquum tempus in expugnandos Barbaros, & Ecclesias Christi corroborandas agere decrevit. Igitur transacto hyemali tempore, æstatis initio, quum propter pabuli copiam exercitus jam duci potuisset, Rex de campis Gothorum movens, *Portugalem* profectus est: maximè parti cujus est (a) Lusitania Provincia, & Bætica, Barbari eructantes impie, dominabantur. Ceterum Fernandus Rex per omne vitæ suæ tempus hoc in divina mente firmiter studuerat, non prius ab incepto posse desistere, aut simul suscepto labori cedere, quam hoc quod efficere conaretur, perfecto fine concluderet. Ex qua re formido ejus, velut viso serpente, corda Barbarorum perterrefaceret. Paratis itaque stipendiis omnibus, primo impetu oppidum *Sena* cum aliis circumjacentibus Castellis invadit, interfectisque Barbaris, quos voluit in servitutem sibi, suisque humiliavit. Sed quoniam fastidiosum videbatur, villulas & crebra Barbarorum Castella, à Fernando invictissimo Rege depopulata, stylo synaxim enumerare; nomina principalium Civitatum Ecclesiis quarum olim Pastores præfuerant, quas viriliter pugnando à sacrilegis manibus extorsit, exprimere curavi.

86 Triumphato ergo oppido *Sena*, ad debellandam *Visensem* urbem accelerat; ea scilicet intentione, ut factorum suorum reddita vice, pro Aldefonso socero suo interfecto, Civitatis illius Barbari solverent debitas pœnas. Erat namque in eadem Civitate sagittariorum manus fortissima. Cujus impetum, si aliquando muros dimicandi causa properavissent, nisi clypeis tabulas superponerent, vel aliqua fortiora obstacula, ferre non valebant quin sagitta singularem clypeum, & triplicem lorica pertransiret.

(a) Et melius leges, quam est.

ret. Exploratis igitur omnibus Civitatis ingressibus, possitis Castris, Rex delectos milites, & cum his Balearios ad Visensium Civitatem cursu tendere, & portas obsidere jubet. Deinde commisso prælio, per aliquot dies cum magna vi certaretur, cepit eam; atque invento inibi sagittario, qui Aldefonsum Regem interfecerat, eum ab utraque manu privare jussit. Ceteri vero Mauri militibus præda fuere: impropere amovens castra *Lameccensem* urbem petiit. Ad quam dum pervenit, circumdato exercitu, murum magno conamine irrumpere. Quæ quamvis difficultate loci inexpugnabilis videretur, oppositis tamen turribus, & diversorum generum machinis, eam brevi expugnatamque suis legibus subdidit. Lameccenses quoque Mauri partim gladii obtruncati, partim vero ob diversa Ecclesiarum opera ansis ferreis sunt constricti.

87 Siquidem Fernandus Rex solerti semper cura providebat, ut de victoriarum suarum spoliis ad laudem summi opificis, qui eum victorem reddebat, melior pars per Ecclesias, & Christi pauperes, distribuere. Cepit etiam Castrum *S. Justi* super flumen Malva situm, & *Tharoca* cum aliis quam pluribus, circumquaque positis. Quæ ne in eis contra Christianos, eo quod importunitate locorum infesta erant, Barbari ulterius præsidia ponerent, ad solum usque destruxit. Quibus triumphatis, ut *Conimbria* illarum partium maxima Civitas, quæ istis præfuerat, in cultum Christianitatis redigeretur, limina Beati Jacobi Apostoli, cujus Corpus per Divinam nostri Redemptoris visitationem ad Hispaniam delatum dicitur, Rex flagitando petiit. Ibi que supplicatione per triduum facta, ut id bellum prosperos ac felices haberet eventus: Apostolum ad Divinam Majestatem pro eo intercessorem postulabat. Donato itaque venerando loco, Fernandus Rex divino fretus munimine, *Conimbriam* audacter accelerat, castris supra eam positis, consedit. Ceterum ut devotissima ejus oratio qualiter Deo accepta fuerit, omnibus clareat, exprimere dignum duxi.

88 Completa namque extitit in devotione Fernandi Regis rata sententia nostri Salvatoris: *Amen*, inquit,

dico vobis, quodcumque petieritis patrem in nomine meo, dabit vobis. In hoc enim quod Civitatem illam à ritibus Paganorum erui, & ad fidem Christianorum reverti flagitabat, profecto in nomine Jesu, quod Salvator interpretatur, Deum Patrem pro ejus salute rogabat. Sed quoniam adhuc Fernandus, incorruptibili carne positus, familiarem se divinæ gratiæ esse per meritum vitæ nesciebat, Apostoli suffragia postulat; quatenus ad intercedendum, piissimi magistri familiarem notitiam accedat. Pugnat itaque Fernandus Rex apud Conimbriam materiali. (a) Pro cujus victoria capessenda Jacobus Christi miles magistrum apud intercedere non cessat. Tandem Fernando Serenissimo Regi cælitus concessum triumphum hoc modo Beatus Apostolus Compostellæ innotuit.

89 Venerat à Hierosolimis peregrinus quidam Græculus (ut credo) & spiritu & operibus pauper, qui in porticu Ecclesiæ Beati Jacobi diu permanens, die, noctuque, vigiliis, & orationibus instabat. Quum nostra loquela jam paulisper uteretur, audit indigenas, templum sanctum pro necessitatibus suis crebrò intrantes, aures Apostoli, bonum militem nominando, interpellantes. Ipse vero apud semetipsum non solum equitem non fuisse; imò etiam nec usquam ascendisse, asserens. Supereminente nocte, clauditur dies. Tunc ex more quum peregrinus in oratione pernoctaret, subito in extasi raptus, ei Apostolus Jacobus, velut quasdam claves in manu tenens, apparuit; eumque alacri vultu alloquens, ait: Heri, inquit, pia vota precantium deridens, credebas me strenuissimum militem numquam fuisse. Et hæc dicens, allatus est magnæ staturæ equus splendidissimus ante fores Ecclesiæ, cujus nivea claritas totam, apertis portis, perlustrabat Ecclesiam. Quem Apostolus ascendens, ostensis clavibus, peregrino innotuit Conimbriam Civitatem Fernando Regi in crastinum circa tertiam diei horam se daturum. Interea labentibus astris cum die Dominica Sol primo clarus pate-

(a) Arte, aut quid simile desideratur. Vel potius magna vi pro materiali legendum: ita enim supra in *Viseo*: Cum magna vi certaretur.

tesecerat orbem, Græcus tanta visione attonitus, omnes Clericos, & omnes villæ primores in unum convehat, atque hujus nominis & expeditionis ignarus, eis ordine rempendendo, Fernandum Regem hodie Conimbriam ingressum dicit. Qui denotato die legatos cum festinatione ad castra invictissimi Regis dirigunt. Qui solerter iter agentes, percipiunt utrum ex Deo hæc visio procederet, ut ad laudem nominis sui ministri debuisset huic mundo. At Legati postquam maturantes in Conimbriam pervenerunt, ipso die quem Apostolus Jacobus Compostellæ significaverat, Regem aggressum hora tertia Civitatem, invenerunt. Siquidem quum per aliquot temporis in spatia Conimbrienses infra mœnia inclusos teneret, positus in gyro arietibus murum Civitatis in parte fregerat. Quod videntes barbari, Legatos cum suppliciis ad Regem miserunt, qui sibi, liberisque vitam tantummodo postulantes, & urbem & omnem substantiam præter viaticum per parvum stipendium Regi tradiderunt.

90. Expulsa itaque de Portugale Maurorum rabie; omnes ultra fluvium *Mondego*, qui utramque à Gallecia separat provinciam, Fernandus Rex ire cogit. Sed his civitatibus, quas juri Paganorum abstulit, *Sisenandum* quemdam consiliis illustrem præfecit. Is namque ab Abenhabeth Baticæ Provinciæ Rege cum alia præda, ex Portugale olim raptus, multis præclaris commissis inter barbaros insudando, in tantam claritatem pervenerat; ut præ omnibus totius Regni barbaro Regi carior haberetur. Quippe cujus neque consilium, neque inceptum ullum frustra fuerat. Ceterum ubi relicto Abenhabeth *Sisenandus* ad Fernandum Regem profectus est, his supradictis artibus, & nobis insignis, & barbaris usque ad extremam diem maximo terrori fuit. Rex vero Fernandus pro triumphato hoste limina Beati Apostoli cum donis deosculans, ad Legionensem urbem alacer revertitur. Ubi magnatorum suorum generalem habens conventum, statuit barbaros, qui à parte orientis ex provincia *Carthagine*, & Cæsar-Augustano Regno invadentes munitiones, & crebra Castellæ, secus Dorium flumen sita, inhabitabant; bello aggre-

di. Erant namque, affinitate loci Castellæ confinibus, prædas, & mancipiorum extemplo agentes, inevitabiles hostes.

91 Redeunte igitur anni congruo tempore, Fernandus Rex eos, recreato milite, invadit. Captoque brevi Castro *Gormaz*, Vadum Regis accessit. Quod oppidum postquam suæ ditioni mancipavit; Civitatem *Berlanga*, quæ cetera circumquaque posita protegebat Castilla, animosus petiit. Sed & Mauri illius Civitatis, ne hostium præda forent; nimio terrore concussi, ante quam Rex eos interciperet, per aliquot dies murum in diversa perforantes, relicta turba puerorum, mulierumque, fugam paraverunt. Post cujus triumphum oppidum *Aquilera* invasit, Castro quoque Sancti Justi triumphato; Sanctæ *Mayra* Municipium pugnando cepit. Nihilominus Castrum *Germos* aggrediens ad solum usque destruxit: prostravit etiam turres omnes vigiliarum barbarico more super montem *Parrantagon* eminentes, atque municipia in valle *Horcecorex* ob tuitionem arantium boum per agros passim constructa.

92 Ceterum ubi Cantabriensium confinia à formidine barbarorum ex Celtiberia provincia, & Toletano Regno eructantium, secura fecit; comparatis ex omni regno validissimis militum, Baleariorumque copiis, *Cartaginensem* Provinciam Fernandus Rex expugnare intendit. Superatis igitur Oniæ montis rapidissimo cursu alpidibus, ut famelicus Leo cum patentibus campis armentorum turbam oblatam vidit, sic Hispanus Rex prædia Mauro:um sitibundus invadit. Siquidem structo milite, secus oppidum *Talamanca* castra movens, plaraque barbarorum loca armentis & pecoribus, aliisque prosperis rebus, opulentissima præoccupat, agros vastat, multa Castilla, & oppida temere munita, vel sine præsidio, capit incenditque, Mauros interfecit, pueros & mulieres, & omnem eorum substantiam, militum prædam esse, jubet. Siquidem ad Civitatem *Complutensem* (quæ nunc *Alcala* vocatur) pertingens; depopulatis ferro & flamma undique ejusdem prædiis circumvenit mœnia castris. Complutenses vero Barbari postquam

quam infra muros constricti; omnes res suas de foris afflictas, murumque arietibus ferire vident; necessario ad Almenonem Tolertanum Regem legatos mittunt, quatenus tantum hostem, vel bello propulsando, seu muneribus mitigando, de sua regnique incolumitate pertractet: quod nisi celerius faciat, & se & Toletanum regnum perditum iri, in proximo sciat.

93 At barbarus, saniori usus consilio, immensam pecuniam auri, & argenti, pretiosarumque vestium conglomerat, atque accepta formidinis fide, ad Regis presentiam humiliter properans excellentiam illius obnoxius postulat, ut acceptis muneribus fines suos vastare desistat. Ad hoc, & se & regnum suum suæ potestati commissum dicit. Porro Fernandus Rex barbarum, quamvis ficta locutum intelligebat, & ipse longe animo gereret; tamen pro tempore, accepta pecunia, Carthaginensem Provinciam expugnare desinens multa onustus præda in Campos Gothorum se recepit.

94 Interea Domini Regis colloquium Sancia Regina petens, ei in sepulturam Regum Ecclesiam fieri Legionem persuadet. Ubi & eorundem corpora juxta, magnificeque, humari debeant: decreverat namque Fernandus Rex vel Onniæ, quem locum carum semper habebat, sive in Ecclesia Beati Petri de Aslanza corpus suum sepulturæ tradere. Porro Sancia Regina, quoniam in Legionensi Regum cœmenterio pater suus dignæ memoriæ Aldefonsus Princeps, & ejus frater Veremundus Serenissimus Rex in Christo quiescebant; ut quoque & ipsa, & ejusdem vir cum eis post mortem quiescerent, pro viribus laborabat. Rex igitur petitioni fidissimæ conjugis annuens, deputantur cæmentarii, qui assidue operam dent tam dignissimo labori.

95 Ceterum Fernandus Rex ordinatis per confinia rebus, quum primum oportunitas temporis advenit; congregato rursus exercitu, in *Baticam*, & *Lusitaniam* provincias hostiliter profectus est. Depopulatisque barbarorum agris, ac plerisque villis incensis, eidem Abenabet Hispalensis Rex cum magnis muneribus occurrit, eumque

per amicitiam perque decus Regni obsecrat, ne ipsum regnum suum persequi vellit. Fernandus vero Rex more humanas miseratus angustias, dum precibus grandavi barbari flectitur, omnes idoneos viros ex hibernis accersiri jubet; quorum consilio disponat, quem finem supplicationibus Regis Maurorum ponat. At ubi consilium erat ex consilii decreto, & munera recipit, & corpus Martyris *Beatae Juste*, quæ olim Hispali cum corona martyrii perrexit ad Christum, quatenus eam ad Legionensem urbem transferat, reddi sibi imperat. Imperialibus cujus jussis illico barbarus assensum præbens, ei se daturum Beatissimæ Virginis corpus spondit.

96 Qua sponsione accepta, postquam de expeditione illa ventum fuerat Legionem, Rex Fernandus convocat ad se *Alvitum* hujuscemodi Regiæ urbis venerabilem Episcopum, & *Ordonium* Astoricensem reverendum Antistitem, simulque *Munionem* Comitem, & eos cum manu militum ad deferendum præfatæ Virginis corpus, *Hispalim* mittit. Qui venientes mandata Regis Abenhabet referunt. Quibus ille, novi, inquit, me Domino vestro promississe, quod quæritis. Sed nec ego, nec aliquis meorum vobis corpus, quod desideratis, ostendere poterit. Vos ipsi quærite, & inventum tollite, abeuntes cum pace. Ceterum delitescendo, an verè barbarus nostræ Legationi ista dixerit, parum comperimus. Sed plerumque humanæ voluntates, ut sunt vehementes, ita & mobiles. Quod audiens egregius *Alvitus* Episcopus, socios suos (*alloquitur*) sic dicens: Ut cernimus, fratres, nisi Divina miseratio labori nostri itineris subvenerit, frustrati recedemus. Necessarium itaque videtur, dilectissimi, ut à Deo, cui nihil impossibile est, opem quærentes, triduo jejuniis, & orationibus insistamus; quatenus Divina Majestas occultum nobis sancti Corporis thesaurum revelare dignetur.

97 Placuit cunctis exhortatio Præsulis, ut triduum illud precibus peragerent. Jamque die tertia emenso olympo Sol occubuerat; quum, quarta perveniente nocte, venerabilis Præsul *Alvitus* pervigil orationi insistebat. Interea dum sella residens, fessa membra paulisper sustentaret, atque

atque secum, nescio quid de Psalmis recitans, præ nimio vigiliarum labore somno opprimeretur; apparuit ei quidam vir veneranda canitie comptus, pontificali infula amictus, eumque tali voce alloquens, ait: Scio quidem, te cum sociis tuis ad hoc venisse, ut corpus Beatissimæ Virginis Justæ, hinc transferentes, vobiscum ducatis. Sed quoniam non est Divinæ voluntatis, ut hæc civitas abscessu hujus Virginis desoletur, immensa Dei pietas vos remittere vacuos non patiens, corpus meum donatum est vobis, quod tollentes ad propria remeate. Quem quum reverendus vir interrogaret, quis esset qui talia sibi injungeret, ait: Ego sum Hispaniarum Dæctor, hujusmodi urbis Antistes *Isidorus*. Hæc dicens, ab oculis cernentis evanuit.

98 Evigilans autem Præsul cepit visioni congratulari, ac Deum attentius exorare, deprecans, ut si ex Deo esset hæc visio, iterum, & tertio plenius innotesceret: taliter orans rursus obdormivit. Et ecce idem vir in eodem habitu non dissimilia quàm prius verba perorans, rursum evanuit. Expergefactus iterum Pontifex alacrius trinam visionis admonitionem à Domino implorabat. Qui dum obnoxius Deum exoraret, tertio somno corripitur; tunc vir suprædictus, veluti semel, & secundo, ei apparens, quæ antea dixerat, tertio replicavit; atque virga, quam manu tenebat, terræ solum ter percutiens, locum, in quo sanctus thesaurus latitabat ostendit, dicens: Hic, hic, hic, meum invenies corpus: & ne putes te phantasmate deludi, hoc erit tibi signum mei veridici sermonis, quod mox, ut meum corpus super terram eductum fuerit, molestia corporis corripieris, quam finis vitæ subsequens, exutus hoc mortali corpore ad nos cum corona justitiæ pervenies. Qui postquam loquendi finem fecit, visio ablata est.

99 Surgens ergo Præsul à somno, certus de tanta visione; sed lætior de sui vocatione, facto jam mane, socios hortatur dicens: oportet nos, dilectissimi, Omnipotentiam summi Patris Divinam pronis mentibus adorare, qui nos sua gratia præcedente, est dignatus, & mer-

cedem nostri (*Itineris*) frustrari non est passus. Divino etenim nutu prohibemur, membra Beatæ Deo dicatæ Virginis Justæ hinc abstrahere; sed non minora deferimus dona: dum corpus Beatissimi Isidori, qui hac in urbe sacerdotii potitus est infula, & totam Hispaniam suo opere decoravit & verbo, delaturi sumus. Et hæc dicens ordinem visionis eis seriatim patefecit; quod audientes, immensas Deo gratias referendo, Regem Sarracenorum simul adeunt, eique universa ordine pandunt. Expavit barbarus, & licet infidelis, virtutem tamen Domini admirans, dixit eis: Et si Isidorum vobis tribuo, cum quo hic remanebo? Ceterum tantæ auctoritatis viros spernere non audens; dat licentiam Confessoris membra inquirere. Stupenda loquor, ab his tamen qui interfuere, prolata. Siquidem sepulchrum Beati corporis dum quareretur; vestigium virgæ, cum qua Sanctus Confessor trina percussione locum monumenti monstraverat, in ipso terræ solo inventum est. Quo detecto, tanta odoris fragrantia emanavit; ut capillos capitis & barbæ omnium qui aderant veluti nebula nectareoque balsami rore perfunderet. Corpus autem Beatum ligneo vasculo, ex junipero facto, erat obtectum, statimque ut reseratum est; venerabilem virum Alvitum Episcopum ægritudo corripuit, ac septimo die, accepta pœnitentia, Angelicis manibus (ut vera fides credit) spiritum traddidit.

100 Ordonius autem Astoricensis Episcopus, & omnis exercitus, accepta gleba Beati Isidori, & corpore Legionensis Præsulis, jam ad Regem Fernandum repedare festinabant; quum ecce Rex Sarracenorum supradictus Abenhabet cortinam miro opere contextam super sarcophagum Beati Confessoris jactavit, atque ex imo pectore magna emittens suspiria, dixit: En abhinc, Isidore vir venerande, recedis; ipse tamen nosti tua qualiter, & mea res est. Hæc ab illis sunt nota, qui præsentialiter se audisse, testati sunt. Legati vero cum tanto dono, cœlitus misso, iter arripientes, ad propria sunt reversi. In reditu quorum gloriosissimus Rex Fernandus magnum exhibuit apparatus; qui licet de obitu Legionensis Episcopi contrista-

retur, tamen adventu Beatissimi Confessoris Isidori ambitiosam exhibuit pompam, cujus sanctum corpus in Basilica Beati Joannis Baptistæ, quam idem Serenissimus Rex, ut paulo memini, Legionem noviter fabricaverat, reposuit. Alvitus autem venerandus Antistes, in Ecclesia Beatae Mariæ, cui præfuerat, Deo annuente, habet sepulchrum.

101 Igitur post annos quatuorcentos obitus sui ab Hispalensium civitate translatus est corpus Beatissimi Isidori Confessoris Christi, atque in urbe Legionensi cum digno honore conditum. Aggregatis etenim totius Regni sui nobilibus Episcopis, Abbatibus, præfatam Ecclesiam Rex in honore Confessoris consecrari fecit anno Dominicæ Incarnationis millesimo quinquagesimo (a) secundo, undecimo Kalendas Januarii. Ceterum cum tanta devotione in festivitate illa Rex gloriosissimus ob reverentiam Sancti Antistitis humilitati deditus fuisse perhibetur, ut quum ad convivium ventum fuerat, Religiosis quibusque viris delicatos cibos, deposito regali supercilio, vice famulorum, propriis manibus apponeret. Regina quoque Sancia cum filiis & filiabus suis reliquæ multitudini, more servulorum, omnè obsequium humiliter exhiberet.

102 In eo autem loco quo beati corporis reliquiæ à fidei populo venerantur, tanta & talia miracula Dominus noster ad honorem & gloriam nominis sui dignatus est ostendere, quod si aliquis peritus ea membranis traderet; non minima librorum volumina conficeret. Sed mihi qui Regum gesta tantummodo scribere proposui, non est intentio in præsentem, horum evolere quantam & quam crebra miracula per Confessoris merita in diversorum languentium corporibus, ejusdem suffragia quærentium, à Divino Opifice sunt percepta; ipsi gloria in sæcula sæculorum. Amen.

103 Igitur post adventum corporis Isidori, almi Pontificis, quum Fernandus in tuendo, & ampliando, simulque exornando regno, serenissimus Princeps solio suo Legionem resideret; habito Magnatorum generali conventu

(a) Sexagesimo *legendum.*

suorum, ut post obitum suum si fieri posset, quietam inter se ducerent vitam, regnum suum filiis suis dividere placuit. *Aldefonsum* itaque, quem præ omnibus liberis carum habebat, campis Gothorum præfecit, atque omne Legionensium regnum suæ ditioni mancipavit. Constituit quoque *Sancium* primogenitum filium suum super Castellam Regem. Necnon & juniorem *Garciam* Galleciæ per tulit. Traddidit etiam filiabus suis omnia totius regni sui Monasteria, in quibus usque ad exitum hujus vitæ absque maritali copula viverent. Sed & Religionem Christianam, quam ab infantia devote amplexatus est, summa cum devotione custodiens, hanc quam noviter construxerat Ecclesiam & in honore Sancti Antistitis Isidori dedicaverat plurimæ pulcritudinis, auro, & argento, lapidibusque pretiosis, ac sericis cortinis decoravit: Ecclesiam mane, vespere, item nocturnis horis, & sacrificii tempore, impigre frequentabat. Interdum cum clericis voces modulando, in Dei laude pollenter exultabat.

104 Colebat præ ceteris sacris & venerabilibus locis Ecclesiam Sancti Salvatoris Ovetensis; quam multo auro, & argento donavit. Nihilominus Ecclesiam Beati Jacobi Apostoli diversis muneribus exornare studuit. Quid plura? Neque *Fernandus* pius & excellentissimus Princeps toto vitæ suæ curriculo quidquam carius (a) duxit, quam ut regni sui principales Ecclesiæ suis donis veteri pollerent auctoritate, atque omnes per illum non solum quietæ, & defensæ, (b) *verum etiam suis laboribus ornata*, & ditatæ forent. Amabat pauperes peregrinos, & in eis suscipiendis magnam habebat curam. Ad hoc ubicumque Christianos, Monachos, Clericos, vel mulieres Deo dicatas, in paupertate vivere compererat, eorum penuriæ compatiens, aut per se, ut eos consolaretur, venire, seu pecuniam mittere crebro consueverat. Unde factum est, ut Monachos cœnobii Sancti Facundi visere misericorditer veniens, Monastico ordine contentus, hora refectionis cum

(a) *Berganza*, quidquid carnis: *legendum* verò existimo quidquam cagnus. (b) *Diversis scripta characteribus extant in Ad. de quo in prænotati n. 13.*

eis humiliter sumeret cibum. Ceterum quum ex more coram Abbatis mensa, super quam & ipse recumbebat, phialæ ad vinum benedicendum præpararentur; allatum est Domino Regi quoddam vitreum cratera vino plenum, quod jussu Abbatis ut de vino pro benedictione biberet, Rex incaute accipiens, cecidit super mensam, & ut erat fragilis naturæ frustatim confractus erat. Tunc Rex anxietate velut magni reatus percussus, vocat necessario ad se unum de circumstantibus suis pueris, & vas aureum, quo ipse assiduè bibebat, sibi adduci celeriter imperat: quod ubi incunctanter differtur, super mensam erectus; sic fratres alloquitur dicens: En Domini mei, pro confracto hoc Beatis Martyribus restituo vas. Statuit quoque, per unumquemque annum vivens, pro vinculis peccatorum resolvendis Cluniacensis Cœnobii Monachis mille aureos ex proprio ærario dari.

105 Quibus rebus ita bene ordinatis cum expedita manu ad Celtiberiæ Provinciæ pagos vastandos, ac Villas Maurorum diripiendas profectus est. Quumque ibi diu moraretur; omnia quæ extra munitiones erant, ferro, & igne depopulatus, *Valentiam* civitatem accessit: quam in brevi expugnasset, ni ægritudine correptus decubisset. Omnibus tamen Celtiberiæ Provinciæ Civitatibus & Castellis in deditioem acceptis; in ipsa corporis valetudine mense Decembris Legione delatus apud Sancti Isidori Confessoris Christi memoriam oravit: ingressus est enim Civitatem octavo Kalendas Januarii, die Sabbato, ex more corpora Sanctorum fixis poplitibus adorans & petens, ut si jam hora terribilis mortis sibi imminere videtur, ipsis cum Angelicis choris intervenientibus anima ejus à potestate tenebrarum libera, ante tribunal Christi sui Redemptoris illasa presentetur. Ceterum in ipsa celebri Nativitatis Dominicæ nocte, cum clerici festivo more Natalitium matutinum canerent; affuit inter eos Dominus Rex, atque virtute, qua poterat, lætus concinere cœpit ultimum sonum matutinorum; *Advenit nobis*, quem tunc temporis more Toletano canebant: succentoribus autem respondentibus; *erudimini omnes, qui judicatis terram.* Quod

Quod Fernando serenissimo Regi non incongrue tunc conveniebat. Qui dum vivere sibi licuit, & Regnum catholice gubernavit, & se ipsum presso impudicitiae frano funditus eruditum reddidit.

106 Porro illucente Nativitatis Filii Dei clara universo orbi die, ubi Dominus Rex se arctibus deficere prospicit Missam canere petit, ac percepta Corporis, & Sanguinis Christi participatione ad lectum manibus deducitur. In crastinum verò, luce adveniente, sciens quod futurum erat, vocavit ad se Episcopos, & Abbates, & Religiosos viros, & ut exitum suum confirmarent; una cum eis ad Ecclesiam defertur, cultu regio ornatus cum corona, capiti imposita; dein fixis genibus coram altario Sancti Joannis, & Sanctorum corporibus Beati Isidori Confessoris Domini, & Sancti Vincentii Martyris Christi, clara voce ad Dominum dixit: Tua est potentia, tuum Regnum Domine, tu es super omnes Reges, tuo imperio omnia Regna Cælestia, & terrestria subduntur. Ideoque Regnum, quod te donante accepi, acceptumque quandiu tuæ liberæ voluntati placuit regi, ecce reddo tibi: tantum animam meam de voragine istius mundi ereptam, ut in pace suscipias, deprecor. Et hæc dicens exiit Regalem chlamydem, qua induebatur corpus, & deposuit gemmatam coronam, qua ambiëbatur caput, atque cum lacrymis Ecclesie solo prostratus pro delictorum venia Dominum attentius exorabat. Tunc ab Episcopis accepta pœnitentia, induitur cilicio pro regali indumento, & aspergitur cinere pro aureo diademate: cui in tali permanenti pœnitentia duobus diebus vivere à Deo datur. Sequenti autem die, quæ est feria tertia, hora diei sexta, in qua Sancti Joannis Evangelistæ festum celebratur Cælo inter manus Pontificum tradidit spiritum. Sicque in senectute bona plenus dierum perrexit in pace. Era MCIII. cujus corpus humatum est in Ecclesia Beati Isidori summi Pontificis, quam ipse Legionè à fundamento construxerat. Anno Regni sui XXVII. mensibus VI. diebus XII.

No entendiéndose esto del tpo. que reynó en Leon solamente no puede convenir con la Era en que murió su Padre D.^o Sancho, que en MLXXIII. y así es; por- que fue coronado en Leon la Era MLXXVI. pag. 315. el 22. de Junio.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES

de este Tomo XVII.

A

- A** Bobriga, Ciudad. Pag. 2.
- Acebedo (Fr. Antonio) Escritor. 182.
- Fr. Luis, Escritor. 183.
- Aguiar, territorio. 119.
- Albarcos. 26.
- Alfonso III. gobernó en Galicia, viviendo su padre, y restauró el Obispado de Orense. 53.
- Fr. Alonso Fernandez, Escritor. 180.
- Allariz, Villa. 86. 87. 214.
- Amphiloquia. 2. 219.
- Ancea, Villa. 87.
- S. Ansurio, ò Asuri, Obispo de Orense. 65.
- Aqua calida.* 3.
- Aqua originis*, pueblo. 9.
- Araugio. 26.
- Araujo. 95.
- Ardena, Villa. 87.
- Arlocinos. 26.
- Armena, territorio. 67. y 216.
- Arnoya, Rio. 119.
- Auca equivocada con Auria. 54.

- Auregium, pueblo. 6.
- Auria (hoy Orense) su etimologia. 4. Vease *Orense*.

B

- B** Ande. 9. y 10. Vease *Vande*.
- Bao, territorio. 115.
- Barbantes. 21.
- Barbeyrac, herege. 202.
- Señor Barcia, Obispo de Cardena. 199.
- Baro, monte. 20.
- Barra. 26.
- Barragan, apellido. 143.
- Barredo. 26.
- Barreto. 25. 52.
- Beltranes (D. Beltran) 128.
- Bellarifonso, Abad. 52.
- Bibalos, pueblo. 14.
- Bibianes (Alfonso) 122.
- (Juan) 105.
- S. Bimarasio. 72.
- Blancos, dineros. 117. 132.
- col. 2.
- Blas Ortiz, Escritor. 172.
- Bolando, corregido. 130.
- Bonata, Iglesia. 67.
- Boso, Cardenal. 83.
- Botello, Canonigo. 108. y sig.

- Bovadela, lugar. 103.
 Boveda, Monasterio. 93.
 Braga agregada à Lugo. 50.
 Bubal, y Bubalos. 15. 21.
 y 96.
 Bufon de un Rey Suevo. 35.
 Bullet, impugnado. 5.
 Burgas de Orense. 7.
- C**
- C**Aizanes, lugar. pag.
 103.
 Caldas, lugar. 91.
 Caldo, Rio. 95. Vease *Rio*
Caldo.
 Calvos (S. Salvador.) 26.
 Candaes. 26.
 Cañedo, su coto. 94.
 Carballeria, lugar. 165.
 Cardaillac, apellido. 127.
 Cardenalías de Orense. 112.
 188. y 212.
 Casos raros en Orense. 147.
 y sig.
 Castrelo, lugar. 91.
 Castro, Iglesia junto à Oren-
 se. 46. 65. y 124.
Cebollino, coto. 144.
 Celanova. 21. 73. Compitió
 su Abad con el Obispo de
 Orense. 87. y 100. Es Ar-
 cediano de Orense. 104.
 Colocacion de sus Santos.
 184.
 Celenis. 3.
 Chancilleres de Orense. 132.
 Chantria de Orense. 105.
- S. Christina, Monasterio. 20.
 Christo de Orense. 124. Su
 Capilla. 178.
 Cisma de Urbano VI. y
 Clemente VII. 139.
Citofacta, nombre de varias
 Iglesias. 36.
 S. Clodio. 30.
 Coaledro. 26.
 Coimbra. 319. y sig.
 Colegio de mugeres en Oren-
 se. 194.
 S. Comba. 26. 99.
 Concepcion Inmaculada de
 N. S. 128. Votada en
 Orense. 189.
Confesa, dictado. 24. y Con-
 fesion. 68.
 Congosto. 26.
 Consagracion de la Iglesia
 de Santiago fue en el año
 de 899. pag. 59. La de
 la Iglesia de Fuentefria.
 99. Del Altar mayor de
 Orense. *Alli*. y 170.
 S. Constanca. 176.
 Cornoces, Villa. 87.
 Cudeyro. 96.
 Cusanca. 42. 150.
- D**
- D**Atas erradas. Pag. 63.
 88. y 93.
 Duyo, Villa. 123.

E

- E**Clesiola , Lugar. 91.
 Eigon , Villa. 101.
 Eleccion de un Obispo , que tardò mucho en consagrarse. 108.
 Elvira , Infanta , restauró à Orense. 76.
 Emparrado de Orense. 34.
 Entredicho en Orense. 94.
 Otro 174.
 S. Estevan de Ribas de Sil. 16.
 Milagros de sus cuerpos santos. 69. Los nueve Obispos Santos. 71.
 S. Eufemia. Su Anillo. 175. Su Vida. 222.

F

- S.** Facundo , y Primitivo. 226. y 209.
 S. Famiano. 30. 231.
Finisterra. 123. Commutada por otra. 138.
 Fonsino , Presbitero. 75.
 S. Francisco. Su Convento en Orense quemado. 110.
 S. Francisco Blanco , Martir. 236.
 Franquilla. 17. 19. 23.
 Fruela , hermano de S. Rosendo. 21.

G

- G**entil , Apellido ilustre, pag. 165.
 Geres, monte , ò la Geyra. 8.
 Gil Gonzalez. Sus yerros. 46.
 116. 133. 149. y 165.
 Gil Soutelo. 145.
 Godino , Arzobispo de Braga. 99.
 Gomariz. 95. y 100.
 Gomesende, heredad. 100.
 Graices , Lugar. 89.
 Grou. 26.
 Guillamil , Iglesia. 92.
 Guisamonde , Villa. 87.
 Gundulfes. 95.

H

- D**E Herias. (S. Salvador) 25.
 Fr. Hernando Oxea , Escritor. 186.
 Hildemiro Arcipreste. 43.
 Homicidios en Orense IIII. de un Obispo. 147.
 Hospital de San Roque. 177.
 El de la Trinidad. 215.
 Huerta , Escritor , mal informado. 124.

I

- I**Dacio , Obispo. Su Patria. 14.
 Inscricpcion de los Limicos. 12. De Chaves. 15. Del Abad

Abad Fránquila. 19. De la Iglesia de Castro. 46. La de S. Ansurio. 68. Del Obispo Ederonio. 78. Del Obispo D. Diego. 85. De Junquera de Ambia. 91. Del Cardenal Antoniotto. 167. Del Obispo D. Miguél Ares. 185. Del Obispo Bricianos. 186.

J

S. Juan. Su Iglesia dentro de la Cathedral de Orense. 104. 163. y 210.
Junquera de Ambia, Colegiata. 91. 103. y 213.
Junquera de Espadañedo. 28.

L

L Aboceto, Monasterio. 26.
Lagares, Lugar. 103.
Lamego. 319.
Laonia, territorio. 98.
Laragia. 26.
Laxas, territorio. 119.
Laureto. 25.
Leboreiro, ò Leporario. 21.
Lerez. Data errada de la Escritura de Lerez. 62. y sig. Consagraronse alli unos Obispos. 81.
Limicos. Su situacion. 12. Sus hijos ilustres. 13. y sig.
Loredo, y Loreda. 25. 26.
Lortijo. 26.
Louredo. 86.

Loyno, Villa. 86.

Lugo tuvo jurisdiccion sobre Braga, y Orense. 49. y sig. 59. y 77.

M

S. Mamed, Iglesia. 98.
Mamila, Abad. 23.
Marco, Presbytero. 44.
S. Maria la Madre, Cathedral antigua de Orense. 34. 78. 197. y 207.
S. Marina de Aguas Santas. 26. 201. Su Vida. 216.
S. Martin Turonense. Sus milagros en Galicia. 32. Su Cathedral en Orense. 33. y 208. Milagro alli. 34. y 241.
Fr. Martin Alfonso de Cordoba. 161.
Martin de la Sierra, no fue Obispo de Orense. 136.
Mediana, Lugar. 224.
Mijos (Santa Maria de) 26.
Monasterios principales. S. Estevan de Ribas de Sil. 16. De Pombeyro. 20. De Cellanova. 21. De Monte de Ramo. 26. Junquera de Espadañedo. 28. De Osera 29. S. Clodio. 30.
Montemisero. 87.
Monte de Ramo. 26.
Morales (Ambrosio.) 17. 22.
Muerte. Congreg. de la Buena Muerte en Orense. 206.
Muñiz, Lugar. 100.

N

Anton, Monasterio. Pag.

Naviola. 26.

Niñodagua, lugar. 98.

Nogales, Monasterio. 93.

Normanos en Galicia. 76.

O

Obispos.

Violencias hechas à Obispos de Orense. 112.

147. En el Siglo XIV. no firmaban los Obispos Privilegios Reales por orden de antigüedad. 128. El Rey D. Pedro prendió à algunos Obispos de Orense. 129. 132.

Obispos por orden de sucesion.

Pastor. 40.

Siagrio. 40.

Witimiro. 40.

Lupato. 42.

Theodoro. 43.

David. 44.

Gandesteo. 44.

Sonna. 45.

Alario, ò Hilario. 45.

Fructuoso. 47.

Maydo. 49.

Adulfo. 51.

Sebastian. 53. Fue Obispo de

Arcavica, y de Orense. *Alli.*

Censerico. 56.

Summa. 57.

Egila. 58.

Estevan. 62.

De Martin. 62.

S. Ansurio. 65.

Diego I. 73.

—II. 74.

Fredulfo. 74.

Gonzalo. 74.

Ederonio. 75.

Pedro. 79.

Diego III. 80.

Martin. 86.

Pedro Seguin. 89.

Adan. 93.

Alfonso I. 95.

Fernando Mendez. 100.

Lorenzo. 102.

Juan Diaz. 105.

Pedro Yañez de Noboa. 107.

Rodrigo. 113.

Gonzalo Daza. 114.

Gonzalo de Noboa. 118.

Vasco Perez Mariño. 121.

Alvaro Perez de Viedma.

125.

Juan de Cardallaco. 126.

Fr. Alfonso. 131.

Juan García Manrique. 134.

Garcia. 136.

Pasqual Garcia. 137.

Diego Anaya Maldonado.

140. Su Testamento. 141.

Pedro Diaz. 143.

Francisco Alfonso. 146.

Fr. Alfonso de Cusanca. 149.

- Alvaro Perez Barreguin. 151.
 Diego Rapado. 152.
 Fr. Juan de Torquemada. 155. y 162. Fue Dean de Orense. 159.
 Fr. Pedro de Silva. 160.
 Alfonso Lopez de Valladolid. 163.
 Diego de Fonseca. 164.
 Antonioto Palavicino Gentil. 165.
 Pedro Isualles de Rijolis. 168.
 Fernando de Valdes. 170.
 Rodrigo de Mendoza. 171.
 Antonio Ramirez de Haro. 172.
 Fernando Niño de Guevara. 173.
 Francisco Manrique de Lara. 174.
 Francisco Blanco. 176.
 Fernando Tricio de Arenzana. 177.
 Juan de S. Clemente. 179.
 Pedro Gonzalez de Acebedo. 180.
 Miguel Ares. 183.
 Fr. Sebastian de Bricianos. 185.
 Pedro Ruiz de Valdivieso. 187.
 Juan de la Torre y Ayala. 188.
 Fr. Juan Venido. 189.
 Diego de Zuñiga y Sotomayor. 190.
 Luis Garcia Rodriguez. 190.
 Juan de Velasco y Acebedo. 191.
 Antonio Payno. 192.
 Fr. Alfonso de S. Vitores. 192.
 Joseph de la Peña. 193.
 Francisco Rodriguez Castañon. 193.
 Fr. Balthasar de los Reyes. 193.
 Diego Ros de Medrano. 194.
 Fr. Damian Cornejo. 195.
 Juan de Arteaga Dicastillo. 196.
 Marcelino Siuri. 196.
 Fr. Juan Muñoz. 197.
 Fr. Pedro Manso, consultado. 203.
 Fr. Juan Zuazo. 203.
 Fr. Agustin de Eura. 204.
Obispos por orden alphabetico.
 Adan. 93.
 Adulfo. 51.
 Fr. Agustin de Eura. 204.
 Alario, ò Hilario. 45.
 Alfonso I. 95.
 Fr. Alfonso. 131.
 —de Cusanca. 149.
 —Lopez de Valladolid. 163.
 —de S. Vitores. 192.
 Alvaro Perez Barreguin. 151.
 —Perez de Viedma. 125.
 S. Ansurio. 65.
 Antonio Payno. 192.
 —Ramirez de Haro. 172.
 Antonioto Palavicino, Gentil. 165.

- Fr. Balthasar de los Reyes. — De S. Clemente. 179.
 193. — Diaz. 105.
 Censerico. 56. — Garcia Manrique. 134.
 Fr. Damian Cornejo. 195. — Muñoz. 197.
 David. 44. — De Torquemada. 155. y
 Diego, ó Jacobo. 60. 162. Fue Dean de Orense.
 Diego I. 73. — 159.
 — II. 74. — De la Torre y Ayala. 188.
 — III. 80. — De Velasco y Acebedo.
 — Anaya Maldonado. 140. 191.
 Su Testamento. 141. — Venido. 189.
 — De Fonseca. 164. — De Zuazo, electo. 203.
 — Rapado. 152. Lorenzo. 102.
 — Ros de Medrano. 194. Luis Garcia Rodriguez. 190.
 — De Zuñiga y Sotomayor. Iupato. 42.
 190. Marcelino Siuri. 196.
 Ederonio. 75. Martín. 86.
 Egila. 58. Maydo. 49.
 Estevan. 62. Miguel Ares. 183.
 Fernando Mendez. 100. Orlando de la Rubere. 169.
 — Niño de Guevara. 173. Pasqual Garcia. 137.
 — Tricio de Arenzana. 177. Pastor. 40.
 — Valdés. 170. Pedro. 79.
 Francisco Alfonso. 146. — Diaz. 143.
 — Blanco. 176. — Gonzalez de Acebedo.
 — Manrique de Lara. 174. 180.
 — Rodriguez Castañon. 193. — Isualles de Rijolis. 168.
 Fredulfo. 74. — Manso, consultado. 203.
 Fructuoso. 47. — Ruiz de Valdivieso. 187.
 Garcia. 136. — Seguin. 89.
 Gaudesteo. 44. — De Silva. 160.
 Gonzalo. 74. — Yañez de Noboa. 107.
 — Daza. 114. Rodrigo. 113.
 — De Novoa. 118. — De Mendoza. 171.
 Joseph de la Peña. 193. Sebastian. 53. Fue Obispo de
 Juan de Arteaga Dicastillo. Arcavica, y de Orense.
 196. *Alli.*
 — De Cardallaco. 126. — De Briçianos. 185.

- Siagrio. 40.
 Sonna. 45.
 Sumna. 57.
 Theodoro. 43.
 Vasco Perez Mariño. 121.
 Witimiro. 40.
-
- Obobriga. 1.
 Ordoño II. no contó los años de reinado hasta el novecientos y catorce. 17.
 Orense Su etimología. 4. Sus Fuentes. 7. Convirtieronse allí los Suevos. 32. Su Cathedral antigua. 33. y sig. Es de los Obispos antiguos. 38. Lugares de su Diocesi. 42. 58. Obispos fingidos. 47. Fue arruinada por los Moros. 48. Aplicada à Lugo. 49. 53. 77. Monasterios de su Diocesi. 16. y sig. 52. Restauración de su Sede por D. Alfonso III. 53. Por D. Sancho II. 77. Su titulo de Ciudad, y jurisdiccion propia del Obispo. 84. 91. Jurisdiccion de su Diocesi. 88. Entredicho. 94. Su Puente. 102. Tiene hermandad con la Iglesia de Tuy. 135. y 164. Con la Turonense de Francia. 154. y con otras Iglesias. 213. Estado actual de su Iglesia. 208. y sig. Reliquias de su Diocesi, y Parroquias. 213. Sus Ermitas. 215.
- Osera. 29.
 Oviedo, Metropoli. 59. Mantuvo à Obispos. 60.
 Ourantes, Lugar. 110.
 Ousende, Lugar. 146.
- P**
- PADERNE, Convento de S. Agustín. 154.
 Palaciolo. 26.
 Palmes. 26.
 Pallito, nombre, y apellido: 75.
 Papelle. 20.
 Paradela, lugar. 98.
 Paramo, monte. 24.
 Paratela. 26.
 Pazos. 26.
 D. Pedro Infante de Portugal, Mayordomo del Rey de Castilla. 103.
 Peduca, arroyo. 21.
 Penedo, Villa. 101.
 Pertiguero Mayor de Santiago. 123.
 Pincyra. 28.
 Podentes, lugar. 119.
 Pombeyro. 20.
 Porquera, lugar. 84. 89. 96. 97.
 Pozo Meymon. 147.
 Presentacion de Cardenalias en Orense. 188.
 Puente de Orense. 102.
 Puga, Lugar. 120.
 Pungin, Lugar. 231.

Q
S. Quardo, pag. 30. y 231.
 Quarquernos, Pueblo. 10.
 Quintian, Villa. 87.
 Quizanes, lugar. 103.

R

R Abeda, territorio, pag. 119.
 Ramiro, Castillo. 101. 126.
 Ramposo, y Rapado, apellido. 152. y 158.
 Rante, Lugar. 113.
 Refojos. 26.
 Rio Caldo. 95. y 97.
 Rivalogio. 24.
 Rivoyra sacrata. 27. 84.
 Rocas (S. Pedro de) 25. 173.
 S. Rosendo. 231.

S

S Abinao. 20.
 Salaniana, Pueblo. 9.
 Sanabalo. 20.
 Seyro, ò Serio, monte. 67.
 Sena de Portugal. 318.
 Senior, Abad. 52.
 Servando, Escritor fingido. 47. y sig.
 Servoi, Lugar. 85.
 Siaval, Lugar. 90. 103.
 Sinodos Diocesanos. 132. 138. 161. 164. 166. 168. 173. 174. 175. 180. 188. y 207.

Sorbeyra (Juan) 112.
 — Villa. 96.
 Sorga, Rio. 25.
 Suevos. No introdugeron el nombre de Orense. 4. Convirtieronse à la Fé en Orense. 32.

T

T Ameyron, Villa, pag. 236.
 Tellado, Lugar. 146.
 Temames. 20.
 S. Thomás de Aquino hizo un milagro con el Arzobispo de Braga. 129. Su Reliquia en Anillo del Señor Barcia. 199.
 Tornesas, libras, en Castilla. 110.
 Toubes, Lugar. 90.
 Touza, Lugar. 119.
 Tructin, Lugar. 119.
 Tructino. 26.
 Truyo, Villa. 123.

U V

V Ande. 26.
 Varonceli, Valle. 17. 211.
 Vasco, lo mismo que Velasco. 122.
 Vasco Diaz de Frexenal, Escritor. Racionero de Orense. 176.
 Verin. 26.

Vilella. 26.
 Viliulfo. 72. y 75.
 Villar. 21. y 26.
 Villarrubin. 90.
 Vimara, y Vimarano. 73. y 75.
 Viniero. 20.
 S. Vintila. 219. 242.
 Visco, Ciudad. 318.

Untes. 26.
 Ur, y Urium. 1.
 Ursaria. Vid. Osera,

Y

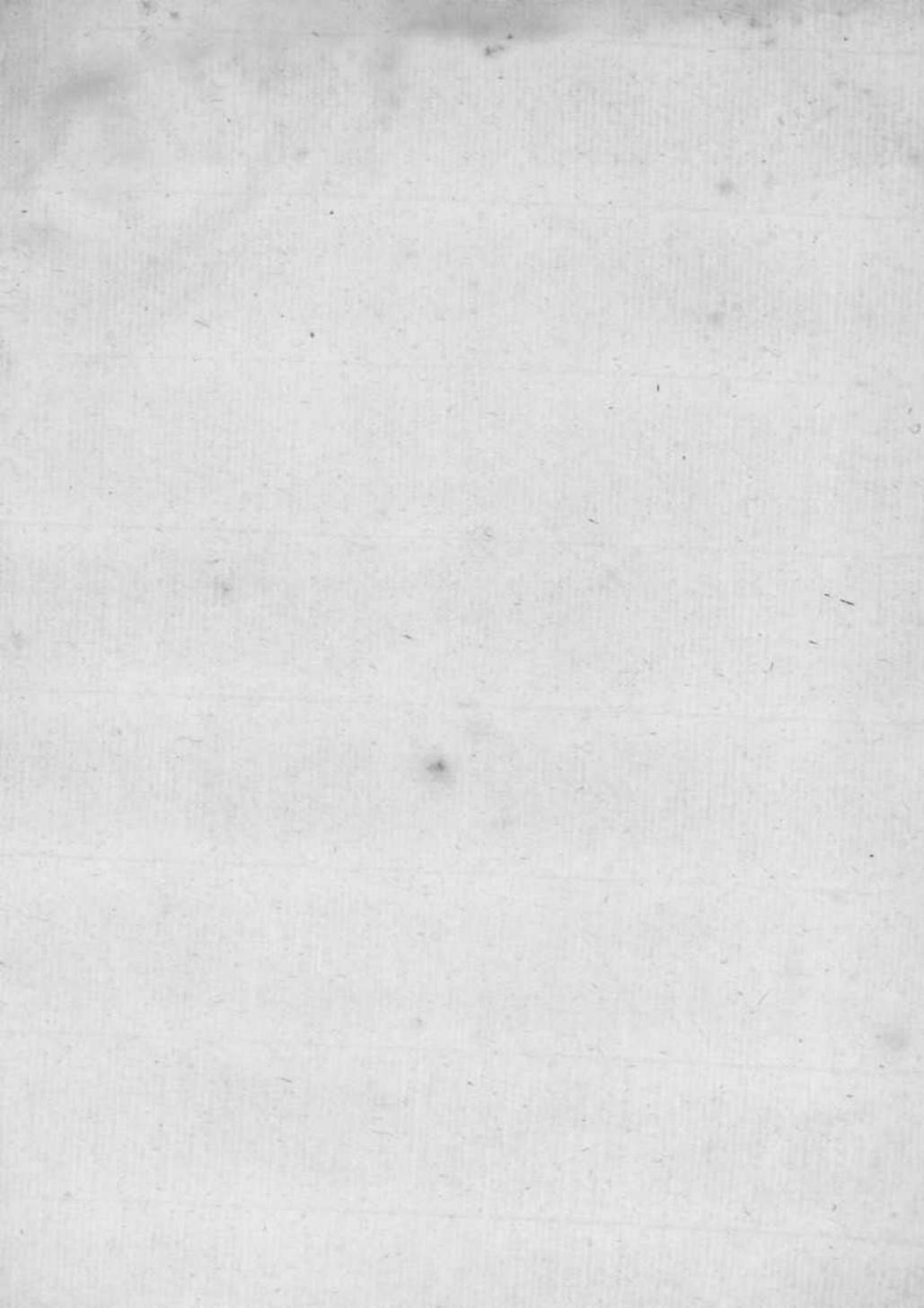
Y Antares de Personas Reales. 115. y 120.



V U

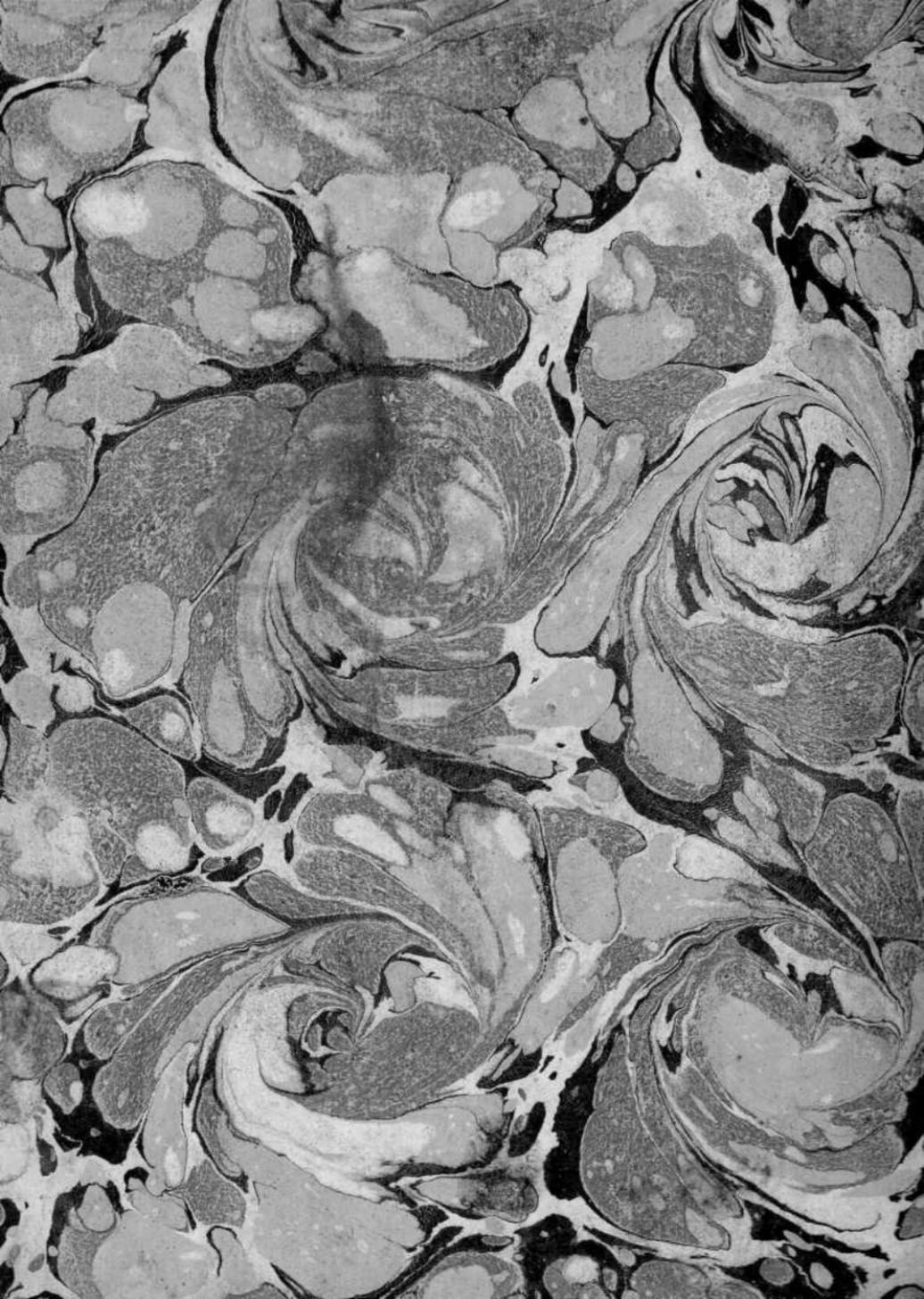
Vasco, lo mismo que Vellas.
 Vasco Diaz de Texeira, Es-
 cuela Racionero de Oren-
 se. 170. 171. 172. 173.
 Verin. 20.

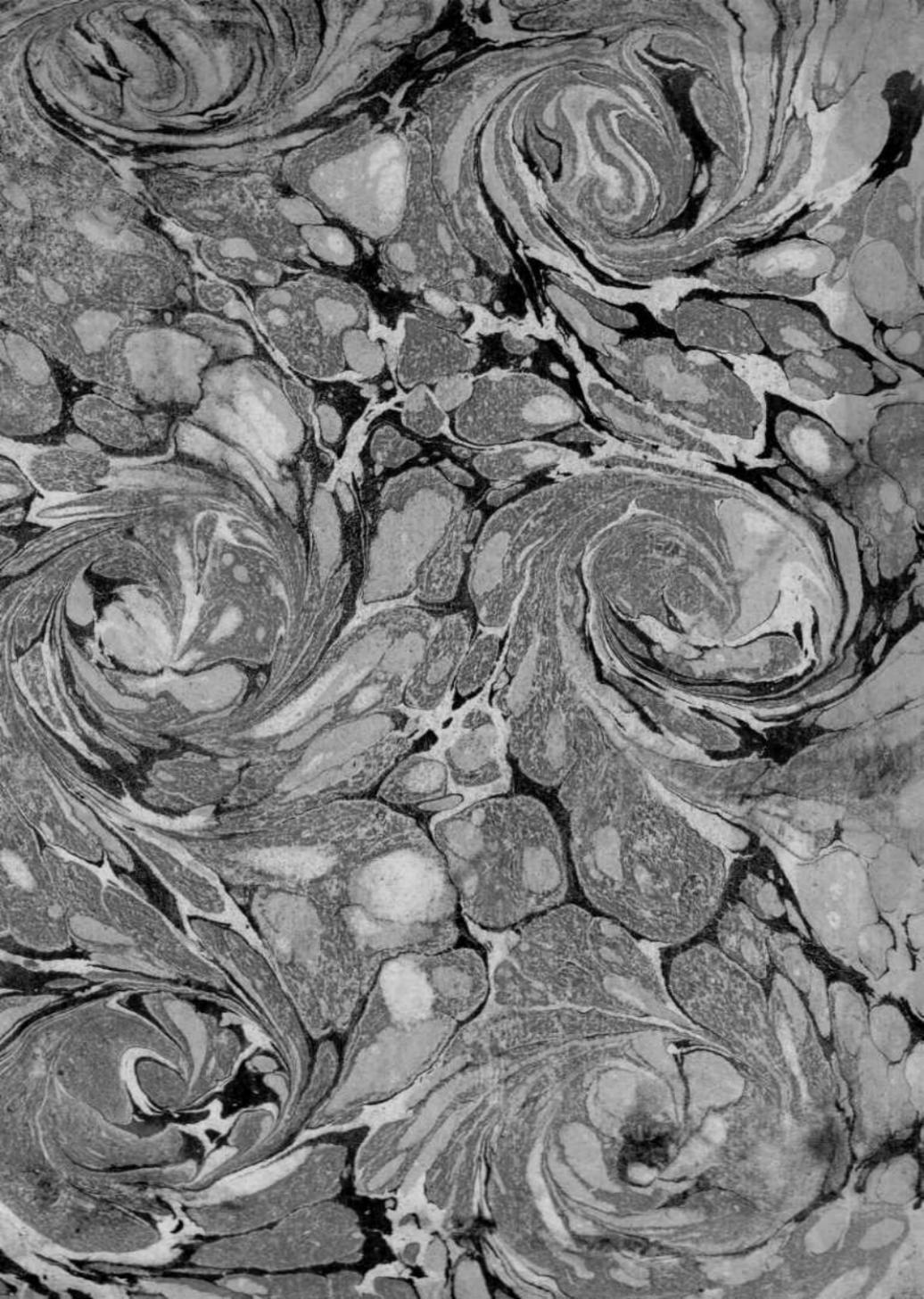
Vasco, lo mismo que Vellas.
 Vasco Diaz de Texeira, Es-
 cuela Racionero de Oren-
 se. 170. 171. 172. 173.
 Verin. 20.

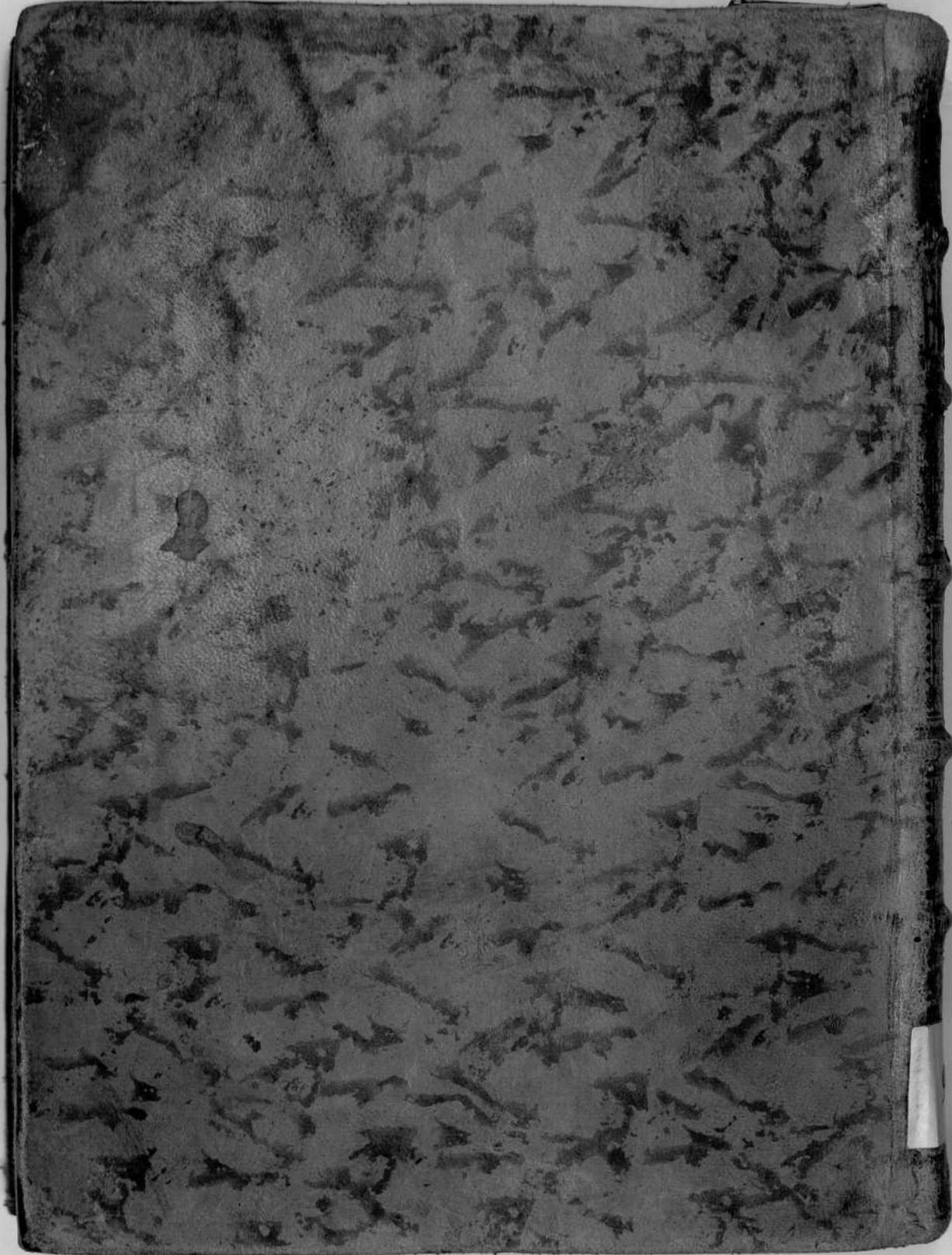














RE
AN
GRA



TOM. XII



956

